

del mismo, rebajados éstos en un (expresar el porcentaje que se rebaja, en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Vitoria, 3 de mayo de 1975.—El Alcalde.—3.997-A.

Resolución de la Mancomunidad Intermunicipal de Elda-Petrel y su comarca por la que se anuncia concurso para la redacción del plan general de ordenación urbana de los términos municipales de Elda y de Petrel.

Objeto: Redacción de plan general de ordenación urbana de los términos municipales de Elda y de Petrel.

Tipo de licitación: 3.730.000 pesetas, a la baja.

Fianzas: Provisional, 84.000 pesetas; definitiva, la cantidad máxima que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazo de ejecución: Primera fase, nueve meses; segunda fase, cuatro meses; tercera fase, siete meses.

Pagos y consignación: Los pagos se efectuarán en cincoavos partes, en los momentos y en la forma previstos en la condición 11 del pliego de condiciones, y con cargo a la consignación del presupuesto ordinario del ejercicio 1975.

Autorizaciones y expediente: Se cuenta con las autorizaciones necesarias para la validez del contrato, y el expediente completo se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Petrel, sede actual de la Mancomunidad.

Fiestas locales y consuetudinarias: Se asimilan a los días inhábiles.

Plazo mínimo de vigencia de las ofertas: Cuatro meses.

Presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Petrel, sede actual de la Mancomunidad, entre las nueve y las trece horas, durante un plazo que se iniciará con la primera publicación de este anuncio y expirará cuando hayan transcurrido cincuenta días a contar desde el siguiente a aquel en que aparezca la última inserción en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia.

En los pliegos o sobres de las proposiciones se exhibirá: «Proposición presentada por en representación que

tiene su domicilio en para tomar parte en el concurso para contratar la redacción del plan comarcal de ordenación urbana de Elda-Petrel.»

Las proposiciones se presentarán reintegradas y ajustadas al siguiente modelo:

Don con documento nacional de identidad número expedido en el día (en representación), que tiene su domicilio en (si se presentan varios profesionales agrupados, repítase tantas veces como sea necesario), enterado del expediente de este concurso, se compromete a realizar la redacción del plan comarcal de Elda-Petrel, en las condiciones licitadas, por la cantidad de (en letra y cifra) pesetas, adjuntando la documentación exigida en las bases y cláusulas generales de la contratación administrativa local.

(Fecha y firma.)

Apertura de plicas: Se efectuará en el salón destinado a estos efectos, a las doce horas del día siguiente a aquel en que expire el plazo para presentarlas.

Petrel, 4 de mayo de 1975.—El Presidente, Francisco Chico de G.—El Secretario, Lorenzo plaza.—4.038-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Política Financiera

SUBDIRECCION GENERAL DE SEGUROS

Aviso oficial por el que se comunica el cambio de domicilio social de la Entidad «Euroseguros, S. A.» (C-502)

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, que, por acuerdo adoptado en la reunión del Consejo de Administración celebrado el 18 de febrero de 1975, la Entidad «Euroseguros, S. A.», ha trasladado su domicilio social desde la calle Hurtado de Amézaga, número 27, a la de Máximo Aguirre, número 18, bis, 2.ª, ambos de Bilbao.

Madrid, 8 de abril de 1975.—El Director general, Francisco José Mañas López.

Administraciones de Aduanas

BARCELONA

Por el presente se notifica a Juan Antonio Bedmar Narváez, propietario del automóvil marca «BMW», matrícula 952-EP-66, cuyo paradero actual se desconoce, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente ITA 89/75, en el sentido de imponerle una multa de 27.000 pesetas por infracción a lo dispuesto en el artículo 3.º, 1), b, del Decreto 1814/1964, de 30 de junio.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará el 10 por 100 de demora, y transcurridos quince días más se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo reseñado, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica, puede interponerse recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana de Barcelona, en el de quince días, computados de igual forma.

Barcelona, 15 de abril de 1975.—El Administrador.—3.229-E.

Por el presente se notifica a don Abdelkader Amar, cuyas demás circunstancias se ignoran, que esta Administración le instruye el parte de faltas número 480/74, como consecuencia de la no reexportación en plazo reglamentario de un automóvil de su propiedad, marca «Renault»; matrícula 860-CU-05, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 17 de abril de 1975.—El Administrador.—3.275-E.

Por el presente se notifica al desconocido propietario del automóvil «Simca» matrícula 2344-NR-90, que esta Aduana le instruye el parte de faltas número 14/74 como consecuencia de la no reexportación del vehículo mencionado, y que, en el plazo de diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo, se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 18 de abril de 1975.—El Administrador.—3.306-E.

VALENCIA

Como consecuencia de las diligencias que se tramitan en esta Administración contra el propietario del automóvil «Ford Mustang», matrícula AA-93.025, bastidor

6T07A124452, al parecer de don Léonard Nils Norton, cuyo domicilio se desconoce, le ha sido impuesta una sanción de 1.000 pesetas, por infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles y disposiciones complementarias, al haber rebasado el plazo legal de precinto autorizado.

Se le significa al interesado que el importe de la multa deberá ingresarlo en la Caja que esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación en este «Boletín Oficial del Estado», pudiendo asimismo efectuar el ingreso dentro de los quince días siguientes, con el 10 por 100 de recargo por prórroga.

Caso de no ser satisfecha la multa en los plazos fijados, implicará la dación del vehículo en pago y su venta en pública subasta, debiendo ser ingresada por el interesado cualquier cantidad que quede en descubierto, y, caso de no ser ingresado dicho descubierto, se procederá a su cobro por vía de apremio.

Contra el acuerdo de esta Administración podrá interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, o reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la misma, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente, contados a partir de la fecha de publicación en este «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 15 de abril de 1975.—El Administrador.—3.269-E.

Como consecuencia de las diligencias que se tramitan en esta Administración contra don Jesús Sánchez Mora, por infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, con el de su propiedad, marca «Autobianchi», matrícula 333-KH-74, le ha sido impuesta una sanción de veinticinco mil (25.000) pesetas, significándole que el importe de la misma deberá ingresarlo en efectivo en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación en este «Boletín Oficial del Estado», pudiendo asimismo efectuar el ingreso dentro de los quince

días naturales siguientes, con el 10 por 100 de recargo por prórroga.

Caso de no ser satisfecha la multa en los plazos fijados, implicará la dación en pago del vehículo y su venta en pública subasta, debiendo ser ingresada por el interesado cualquier cantidad que quedase en descubierto, y, caso de no ser ingresado dicho descubierto, se procedería a su cobro por vía de apremio.

Contra el acuerdo de esta Administración podrá interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, o reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la misma, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente, contados a partir de la fecha de publicación en este «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 15 de abril de 1975.—El Administrador.—3.266-E.

*

Se tramitan en esta Administración diligencias contra don James Page, cuyo domicilio se desconoce, por supuesta infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, con el de su propiedad, marca «Ford», matrícula 122-NRO.

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para que haga efectivas ante esta Administración cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se entenderá cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de la penalidad del artículo 17 (de 1.000 a 15.000 pesetas) del mismo texto legal, cumpliéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Valencia, 15 de abril de 1975.—El Administrador.—3.267-E.

*

Como consecuencia de las diligencias que se tramitan contra «Eurocars Marseille», cuyo último domicilio conocido es 41, Boulevard Vicent-Depuich, Marseille, por infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, con el de su propiedad, marca «Renault 12», matrícula 3254-DV-13, le ha sido impuesta una sanción de 3.000 pesetas, cuyo importe deberá ser ingresado en efectivo en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación en este «Boletín Oficial del Estado», pudiendo asimismo efectuar el ingreso dentro de los quince días naturales siguientes, con el 10 por 100 de recargo por prórroga.

Caso de no ser satisfecha la multa en los plazos fijados, implicará la dación del vehículo en pago y su venta en pública subasta, debiendo ser ingresada por los interesados cualquier cantidad que quedase en descubierto, y, caso de no ser ingresado dicho descubierto, se procedería a su cobro por vía de apremio.

Contra el acuerdo de esta Administración podrá interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, o reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la misma, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente, contados a partir de la fecha de publicación en este «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 16 de abril de 1975.—El Administrador.—3.268-E.

*

Se tramitan en esta Administración diligencias contra Joaquín Luis Cordón Moriell, cuyo paradero se desconoce, por supuesta infracción a la vigente Ley de Im-

portación Temporal de Automóviles con el de su propiedad, marca «Renault», furgoneta, matrícula 898 DS-13.

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación en este «Boletín Oficial», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se entenderá cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10 con aplicación de la penalidad del artículo 17 (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Valencia, 17 de abril de 1975.—El Administrador.—3.300-E.

*

Se tramitan en esta Administración diligencias contra el desconocido propietario del automóvil «Volkswagen», matrícula holandesa 85-A-36 (a quien le fué vendido en Munich por O. Johnstun, en 1 de octubre de 1974) por supuesta infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación en este «Boletín Oficial», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se entenderá cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de la penalidad del artículo 17 (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Valencia, 18 de abril de 1975.—El Administrador.—3.297-E.

*

Se tramitan en esta Administración diligencias contra Antonio Moreno Castillo, cuyo domicilio y paradero actual se desconoce, siendo su último domicilio conocido 11 rue Clement en Oyonnax, Ain-Francia, por supuesta infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles con el de su propiedad, marca «Ford Taunus», matrícula 8469-QA-01.

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación en este «Boletín Oficial», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, aplicándose la penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), y siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, y enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Valencia, 18 de abril de 1975.—El Administrador.—3.298-E.

Delegaciones Provinciales

GUADALAJARA

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito necesario sin interés números 2 de entrada y 4.645 de registro, constituido el 10 de febrero de 1936 por la excelentísima Diputación Provincial de Guadalajara, a disposición de la Junta Nacional de Paro Obrero, para garantizar la ejecu-

ción de las obras de nueve caminos vecinales, subvencionados por acuerdo del Consejo de Ministros de 9 de diciembre de 1935, y por un importe de 53.445,53 pesetas, se hace público para que en el plazo de dos meses, a contar de la publicación de este anuncio, pueda alegarse por tercero a quien interese lo que estime oportuno, previéndose que, transcurrido el plazo, será expedido el nuevo resguardo, anulándose el primitivo.

Guadalajara, 16 de abril de 1975.—El Tesorero de Hacienda, Emilio Ramón Pardo Peralta.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Félix Pérez Alvarez.—3.233-E

PONTEVEDRA

Extraviado el resguardo del depósito número 456 de entrada y 219 de registro, de 23 de marzo de 1962, por 78.055 pesetas, a nombre de Ayuntamiento de Caldas de Reyes, de propiedad de Carmen Alvarez Maquieira, a disposición del Ayuntamiento de Caldas de Reyes, por justo precio fijado por el Jurado de Expropiación de Pontevedra a dicha señora, por su casa sita en calle Real, número 2, de Caldas de Reyes, en virtud de expediente de expropiación, se previene a quien lo posea lo presente en esta Delegación, pues, tomadas las medidas oportunas, no se entregará el depósito más que a su legítimo dueño, quedando el resguardo anulado, conforme está previsto, transcurridos dos meses de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Pontevedra, 26 de abril de 1975.—El Delegado de Hacienda.—4.096-A.

SANTANDER

Por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 1.º de marzo último, se ha iniciado expediente para investigar la propiedad de dos edificios con seis viviendas cada uno, radicados en Santoña, que fueron construidos por el Instituto Nacional de la Vivienda y cedidos al Patronato de Enseñanza Media y Profesional, mediante escritura pública otorgada el día 1 de febrero de 1966 ante el Notario de Madrid don Benedito Blázquez; dicho Patronato quedó extinguido en virtud de lo dispuesto en la Ley 16/1967, de 8 de abril. Dichos edificios se describen así:

1.º «Calle de Méndez Núñez, número 10 con una superficie cubierta de 218 metros cuadrados y descubierta de 156 metros cuadrados; en total, 374 metros cuadrados. Linda: por la derecha, con la casa número 8 de la calle de Méndez Núñez, referencia catastral 03-20-005; por la izquierda, con la casa número 2 de la travesía de Méndez Núñez, referencia catastral 03-20-007, y por el fondo, con el patio de la casa número 3 de la calle de las Huertas, referencia catastral 03-20-010. Tiene dos viviendas en la planta baja con una superficie de 106 metros cuadrados cada una, y otras dos viviendas en cada una de las plantas 1.ª y 2.ª, con una superficie de 111 metros cuadrados cada vivienda.

2.º Con una superficie cubierta de 218 metros cuadrados y descubierta de 156 metros cuadrados; en total, 374 metros cuadrados. Linda: por la derecha, calle de Méndez Núñez; por la izquierda, con casa número 4 de travesía de Méndez Núñez, referencia catastral 03-20-008, y por el fondo, con casa número 10 de Méndez Núñez y patio de la casa número 3 de la calle de las Huertas, referencias catastrales 03-20-006 y 03-20-010.

Durante el plazo de un mes, contado desde el siguiente al en que termine la exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santoña, las personas afectadas por el expediente podrán alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho ante esta Dele-

gación de Hacienda, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Santander, 17 de abril de 1975.—El Delegado de Hacienda.—3.295-E.

VIZCAYA

Tesorería-Depósitos

Se han extraviado los resguardos de tres depósitos expedidos por esta sucursal de la Caja General de Depósitos de la provincia de Vizcaya, con los siguientes datos:

Número de entrada, 65; número de registro, 61.810; por un importe de 19.995 pesetas, efectuado el día 8 de abril de 1974 por el Juzgado de Instrucción número 2 de Bilbao, a disposición de dicho Juzgado, para diligencias previas número 413/74.

Número de entrada, 66; número de registro, 61.811; por un importe de 19.995 pesetas, efectuado el día 8 de abril de 1974 por el Juzgado de Instrucción número 2 de Bilbao, a disposición de dicho Juzgado, para diligencias previas número 413/74.

Número de entrada, 67; número de registro, 61.812; por un importe de 19.995 pesetas, efectuado el día 8 de abril de 1974 por el Juzgado de Instrucción número 2 de Bilbao, a disposición de dicho Juzgado, para diligencias previas número 413/74.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen los descritos resguardos, para que los presente en esta Delegación de Hacienda, sucursal de la Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas todas las medidas para que sus importes se entreguen a su legítimo dueño, quedando sin valor alguno transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Bilbao, 15 de abril de 1975.—El Delegado de Hacienda.—3.270-E.

Recaudaciones de Tributos del Estado

SANTA COLOMA DE FARNES (GERONA)

Don José Corrales Gavilán, Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Santa Coloma de Farnés (Gerona).

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue contra el deudor que se dirá, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

«Providencia.—Intentada la notificación directa de los descubiertos al deudor que se dirá, en su último domicilio de 112 rue de Turanne-Paris 32 (Francia), e ignorándose su actual paradero, de conformidad con los artículos 99 y 102 del Reglamento General de Recaudación, se le requiere a través de edictos para que comparezca en el expediente por sí o representante legal y abone el descubierto que se le reclama en el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» no se personase, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada al efecto y se procederá contra sus bienes. Al mismo tiempo se le hace saber que contra la providencia dictada por el señor Tesorero de Hacienda podrá interponer el recurso de reposición en el plazo de ocho días ante el propio Tesorero, o bien, reclamación económica-administrativa en el de quince días, ante el Tribunal Provincial, sin que éstas interrumpen el procedimiento, que sólo se suspenderá en los términos

y condiciones señalados en el artículo 190 del citado texto legal.»

El deudor a que se refiere la anterior providencia es el siguiente: Arnold Warszawski, deudor por el impuesto General sobre Sucesiones por razón de herencia de un apartamento sito en Lloret de Mar, calle Dos de Febrero, de 16.234 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento del deudor interesado y a los efectos de la transcrita providencia.

Santa Coloma de Farnés, 4 de abril de 1975.—El Recaudador.—3.231-E.

Tribunales de Contrabando

MALAGA

Desconociéndose el domicilio de Laenstein Nobert, cuyo último domicilio conocido era en Alemania, por medio de la presente notificación se le hace saber que este Tribunal Provincial, constituido en Comisión Permanente, al conocer del expediente número 171/74, de menor cuantía, en sesión del día 11 de abril de 1975, ha acordado absolverlo de responsabilidad, por lo que a esta jurisdicción se refiere, poniendo a disposición de la Administración de Aduanas los géneros intervenidos, a sus efectos.

Lo que se publica para conocimiento del interesado, advirtiéndosele que el fallo dictado no será firme hasta tanto no transcurra el plazo reglamentario de quince días, a contar desde su publicación, sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando.

Málaga, 14 de abril de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal.—3.261-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisaría de Aguas

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas (E. 1.898)

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Grupo de Colonización «Marismas San Rafael».

Nombre del representante en Sevilla: Don Pedro Beca Gutiérrez, avenida de la República Argentina, número 10.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 10.000 litros de agua por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Brazo de los Jerónimos, río Guadalquivir.

Términos municipales donde radicarán las obras y la toma: Puebla del Río y Aznalcázar (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la

petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 23 de abril de 1975.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—1.633-D.

PIRINEO ORIENTAL

Referencia: Expediente 34.202.

Nombre del peticionario: «Industrias Bures, S. A.».

Clase de aprovechamiento: Usos industriales y abastecimiento del personal de la industria.

Cantidad de agua que se pide: 66,66 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Llobregat.

Término municipal en que radican las obras: Castellbell y Vilar (Barcelona).

De conformidad con el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, se abre un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que el peticionario presente el proyecto y demás documentos preceptivos, admitiéndose también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley citado tendrá lugar en las oficinas de la Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental (Vía Layetana, 33, 7.º, 2.ª, Barcelona-3), a las once horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proyectos.

Barcelona, 22 de abril de 1975.—El Comisario-Jefe de Aguas.—6.388-C.

Confederaciones Hidrográficas

DUERO

Obra: Canal de Grisuela. Término municipal: Bustillo del Páramo (León)

Debidamente individualizada la relación nominal de los propietarios interesados en la expropiación de los bienes o derechos afectados en el término municipal de Bustillo del Páramo, se hace pública insertándola a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación forzosa de 18 de diciembre de 1954 y en el 17 del Reglamento para su aplicación, a fin de que las corporaciones o particulares interesados que se consideren perjudicados, puedan reclamar contra la necesidad de la ocupación que se intenta, al amparo del derecho que le confiere el artículo 19 de la Ley y el 18 de su Reglamento, razonando los motivos de fondo o de forma justificativos de la ocupación o bien para la subsanación de posibles errores en la relación.

Las reclamaciones se dirigirán al señor Alcalde, Presidente del Ayuntamiento de Bustillo del Páramo, y versarán únicamente sobre los dos fines concretamente expuestos en la información; desechándose todas las que se refieren a la utilidad de la obra, por hallarse ésta ya reconocida y declarada explícitamente por el Estado, al aprobar el proyecto de la misma.

Valladolid, 28 de abril de 1975.—El Ingeniero-Director.—3.792-E.

Relación que se cita

Número de orden	Polígono	Parcela	Propietario	Calificación	Clasificación	Superficie — Areas
1	2	943	Ana María Franco Franco	L.S.	1. ^a	2,61
2	2	946	Froilán Cantón Fernández	L.S.	1. ^a	2,85
3	2	1.051	Laurinda Juan Brejón	L.S.	1. ^a	1,51
4	2	1.052	Aniceto Cantón Fernández	L.S.	1. ^a	4,14
5	2	1.053	Pablo Alegre Martínez	L.S.	1. ^a	1,72
6	2	1.054	Matías Franco Juan	L.S.	1. ^a	1,92
7	2	1.055	Luzdivina Sarmiento Juan	L.S.	1. ^a	4,14
8	2	1.057	Maximino Vidal Vidal	L.S.	1. ^a	4,27
9	2	1.058	María Alegría Vidal García	L.S.	1. ^a	3,06
10	2	1.059	Blas García Alegre	L.S.	1. ^a	5,69
11	2	1.060	Elvira Alegre Vidal	L.S.	1. ^a	2,31
12	2	1.063	Elvira Alegre Vidal	L.S.	1. ^a	2,25
13	2	1.064	Julián Castellanos Carreño	L.S.	1. ^a	3,35
14	2	1.065	Benito Castellanos Carreño	L.S.	1. ^a	3,51
15	2	1.066	Francisco Yáñez Franco	L.S.	1. ^a	4,27
16	2	1.067	Francisca Bertoles Vidal	L.S.	1. ^a	4,70
17	2	1.068	María Consolación Franco Franco	L.S.	1. ^a	3,42
18	2	1.069	Blas García Vidal	L.S.	1. ^a	3,23
19	2	1.070	Alejandro Franco Vidal	L.S.	1. ^a	2,47
20	2	1.071	Santiago García Franco	L.S.	1. ^a	2,66
21	2	1.072	Ramona García Franco	L.S.	1. ^a	2,87
22	2	1.073	María Celadilla Alegre	L.S.	1. ^a	2,07
23	2	1.073 ₂	Desconocido	L.S.	1. ^a	2,61
24	2	1.074 ₁	Gregorio Celadilla Franco	L.S.	1. ^a	2,97
25	2	1.074 ₂	Isidoro Yáñez Juan	L.S.	1. ^a	8,08
26	2	1.075 ₁	Trinidad García Juan	L.S.	1. ^a	3,46
27	2	1.095	Francisco Vidal Loez	L.S.	1. ^a	1,47
28	2	1.096	Josefa Franco Franco	L.S.	1. ^a	1,58
29	2	1.097	Josefa Franco Franco	L.S.	1. ^a	1,98
30	2	1.098	José García Franco	L.S.	1. ^a	2,07
31	2	1.099	Ignacio Ordax Alegre	L.S.	1. ^a	2,07
32	2	1.100	Fidel Franco Franco	L.S.	1. ^a	1,84
33	2	1.101	Antonio Pablos Juan	L.S.	1. ^a	1,84
34	2	1.102	Cristeta Celadilla Fernández	L.S.	1. ^a	1,67
35	2	1.103	Antonio Pablos Juan	L.S.	1. ^a	3,48
36	2	1.104 ₁	José Honrado Castellanos	L.S.	1. ^a	2,15
37	2	1.104 ₂	José Honrado Castellanos	L.S.	1. ^a	2,15
38	2	1.105 ₂	María García Vaidueza	L.S.	1. ^a	1,89
39	2	1.106	Catalina Franco Iglesia	L.S.	1. ^a	3,24
40	2	1.107	Antonio Pablos Juan	L.S.	1. ^a	2,30
41	2	1.108	Blas García Alegre	L.S.	1. ^a	2,40
42	2	1.109	Josefa García Francos	L.S.	1. ^a	1,89
43	2	1.116	José Pablos Juan	L.S.	1. ^a	0,95
44	2	1.117	Fructuoso Ordax Martínez	L.S.	1. ^a	1,04
45	2	1.118	Teresa Juan García	L.S.	1. ^a	1,68
46	2	1.119	Francisca Bertoles Vidal	L.S.	1. ^a	2,52
47	2	1.120	Angel Juan Franco	L.S.	1. ^a	1,20
48	2	1.121	Pedro Franco Francisco	L.S.	1. ^a	1,68
49	2	1.127	Julio Martínez Franco	L.S.	1. ^a	1,58
50	2	1.133	Domitilo Yáñez Juan	L.S.	1. ^a	2,53
51	2	1.132	Desconocido	L.S.	1. ^a	4,32
52	2	1.134	Isidoro Yáñez Juan	L.S.	1. ^a	2,77
53	2	1.135	Francisca Bertoles Vidal	L.S.	1. ^a	0,21
54	2	1.136	Deogracias Juan Sutil	L.S.	1. ^a	0,42
55	2	1.137	Máximo García Honrado	L.S.	1. ^a	0,35
56	2	1.138	Blas García Alegre	L.S.	1. ^a	0,54
57	2	1.139	María Alegre Vidal García	L.S.	1. ^a	1,90
58	2	1.140	Blas Vidal Sarmiento	L.S.	1. ^a	2,76
59	2	1.141	Gregorio Franco Franco	L.S.	1. ^a	2,30
60	2	1.142 ₁	Marcos Honrado Castellanos	L.S.	1. ^a	1,19
61	2	1.142 ₂	Desconocido	L.S.	1. ^a	1,36
62	2	1.174	Jacinta Juan Berjón	L.S.	1. ^a	1,70
63	2	1.175	Clemente Sutil Alegre	L.S.	1. ^a	3,25
64	2	1.176	Froilán Cantón Fernández	L.S.	1. ^a	0,12
65	10	53	Luis Trigal Franco	L.S.	1. ^a	0,43
66	10	54	Máximo Vidal Vidal	L.S.	1. ^a	1,20
67	10	55	Jacinta Juan Berjón	L.S.	1. ^a	0,98
68	10	56	Benigna Pablos Sarmiento	L.S.	1. ^a	12,15
69	10	887	Benigno Franco Yáñez	L.S.	1. ^a	0,52
70	10	868	Marcos Honrado Castellanos	L.S.	1. ^a	5,33
71	10	870	Bárbara Vidal Celadilla y Hermanos	L.S.	1. ^a	6,32
72	10	889	Severino Juan Vidal	L.S.	1. ^a	9,76
73	10	890	Deogracias Juan Sutil	L.S.	1. ^a	0,44
74	11	894	Andrés Fernández Juan	L.S.	1. ^a	6,76
75	11	895	Juan Pablos Castellanos	L.S.	1. ^a	3,88
76	11	896	José Castellanos Vidal	L.S.	1. ^a	2,70
77	11	897	Andrés Fernández Juan	L.S.	1. ^a	13,37
78	11	1.016	Desconocido	L.S.	1. ^a	17,30
79	11	1.016	Junta Vecinal de Bustillo del P.	L.S.	1. ^a	5,32
80	11	1.017	Desconocido	L.S.	1. ^a	3,69
81	11	1.018	María Consolación Franco Franco	L.S.	1. ^a	4,15
82	11	1.019	Benigna Pablo Sarmiento	L.S.	1. ^a	4,05
83	11	1.020	María Consolación Franco Franco	L.S.	1. ^a	3,62
84	11	1.021	Daniel Franco Franco	L.S.	1. ^a	2,09
85	11	1.022	Luis Trigal Franco	L.S.	1. ^a	1,36
86	11	1.023	Cándida Alegre Martínez	L.S.	1. ^a	1,62
87	11	1.027	Josefa Gregoria Franco García	L.S.	1. ^a	7,72

Número de orden	Poligono	Parcela	Propietario	Calificación	Clasificación	Superficie Areas
88	11	1.029	Santiago Franco Franco	L.S.	1. ^a	6,50
89	11	1.030	Máximo Vidal Vidal	L.S.	1. ^a	10,67
90	11	1.032	Aniceto Carrero Sarmiento	L.S.	1. ^a	2,97
91	11	1.033	Pedro Franco Francisco	L.S.	1. ^a	2,61
92	11	1.035	Fermin Castellanos Carreño	L.S.	1. ^a	4,59
93	11	1.036 ₂	Blas Vidal Sarmiento	L.S.	1. ^a	2,73
94	11	1.041	Josefa García Franco	L.S.	1. ^a	6,30
95	11	1.042	Luisa Sarmiento Juan	L.S.	1. ^a	4,07
96	11	1.046	Josefa Juan García	L.S.	1. ^a	3,17
97	11	1.047	Vitalina Juan Franco	L.S.	1. ^a	2,18
98	11	1.048	Desconocido	L.S.	1. ^a	2,50
99	11	1.059	Luis Trigal Franco	L.S.	1. ^a	2,74
100	2	811	Florentina Franco García	L.S.	1. ^a	2,87
101	2	812	Blas Franco Franco	L.S.	1. ^a	2,67
102	1	813	Constantino Franco Franco	L.S.	1. ^a	3,12
103	2	814	Francisco Franco Miguélez	L.S.	1. ^a	0,95
104	2	815	Lino Juan García	L.S.	1. ^a	1,68
105	2	816	Fidel Franco Franco	L.S.	1. ^a	3,62
106	2	860	Daniel Franco Franco	L.S.	1. ^a	5,46
107	2	881 ₁	Santiago Franco Franco	L.R.	1. ^a	6,36
108	2	902 ₁	Ana María Franco Franco	L.S.	1. ^a	2,18
109	2	902 ₂	Ana María Franco Franco	L.S.	1. ^a	1,80
110	2	879 ₂	Desconocido	L.S.	1. ^a	14,85
111	2	903	Blas García Alegre	L.S.	1. ^a	2,11
112	2	905	Daniel Franco Franco	L.S.	1. ^a	1,60
113	2	906	Daniel Franco Franco	L.S.	1. ^a	2,12
114	2	931	Daniel Fernández Juan	L.S.	1. ^a	5,13
115	2	932	Saturnino Juan Juan	L.S.	1. ^a	1,87
116	2	933	Pedro Yáñez Franco	L.S.	1. ^a	1,87
117	2	934	Isidora Franco Miguélez	L.S.	1. ^a	3,48
118	2	935	Cesáreo Celadilla Fernández	L.S.	1. ^a	2,83
119	2	941	Daniel Franco Franco	L.S.	1. ^a	2,32
120	2	942	Marcos Martínez Juan	L.S.	1. ^a	1,98

TAJO

Expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras del camino general número 7, en el término municipal de Holguera (Cáceres)

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre

de 1954, y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de dicha Ley, la Dirección de esta Confederación ha ordenado la información pública, durante un periodo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, para que los propietarios afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el periódico «Extremadura», de Cáceres, remitiéndose un ejemplar del mismo al Ayuntamiento de Holguera (Cáceres), para su exposición en el tablón de edictos.

Madrid, 11 de abril de 1975.—El Ingeniero-Jefe del Servicio de Expropiaciones, Javier Sanz-Pastor.—3.119-E.

Relación que se cita

Finca número	Propietario	Paraje	Poligono	Parcela	Clase de cultivo	Superficie expropiada
1	Camilo Martín Palacios	Fuente de Buendía	19	24	Regadío	0,1530
2	Juan Saldaña Miguel	Torrecilla del Arroyo	19	26	Regadío	0,1443
3	Juliana Iglesias Iglesias	Torrecilla del Arroyo	19	23	Cereal, secano	0,0910

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

GERONA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una modificación línea de alta tensión a 25 KV. y nuevo emplazamiento E. T. «Malianta», cuyas características especiales se señalan a continuación.

Peticionario: «Industrias Coromina, Sociedad Anónima», Bañolas.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Fontcuberta. La modificación del trazado de la línea

de alta tensión tendrá lugar en el apoyo número 1 del antiguo trazado, y finalizará en la E. T. «Malianta», en su nuevo emplazamiento.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales:

Línea de A. T.:

Sus características serán idénticas a la antigua línea, pues se trata de la misma línea, con la única modificación de su trazado.

Estación transformadora:

Tipo: Edificio con transformador de 100 KVA. a 25/0,380-0,220 KV.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 216.400 pesetas.

Expediente: 318-75/76.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el

plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 3 de abril de 1975.—El Delegado provincial accidental, J. Carlos M. de la Escalera.—6.277-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea de alta tensión a 25 KV. a la E. T. «Inlasa», cuyas características especiales se señalan a continuación.

Peticionario: «Industrias Coromina, Sociedad Anónima», Bañolas.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Bañolas. La línea de alta tensión «endrá su origen en la E. T. calle Barcelona y en trazado subterráneo por la calle Barcelona, finalizará en la E. T. «Inlasa».

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales:

Línea de A. T.:

Tensión de servicio: 25 KV., subterránea trifásica, de un solo circuito.

Trazado: 0,120 kilómetros.

Irà canalizada bajo zanja con conductores de aluminio tipo subterráneo de 70 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora:

Tipo: Edificio con transformador de 160 KVA. a 25/0,380-0,220 KV.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 359.560 pesetas.

Expediente: 320-75/78.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 4 de abril de 1975.—El Delegado provincial accidental, J. Carlos M. de la Escalera.—6.275-C.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea de alta tensión a 25 KV. a la nueva E. T. «Alvarez de Castro», cuyas características especiales se señalan a continuación.

Peticionario: «Industrias Coromina, Sociedad Anónima», Bañolas.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Bañolas. La línea de alta tensión tendrá su origen en la E. T. «Inlasa» y, en trazado subterráneo por las calles Barcelona, calle Gerona, calle Tarragona, y calle Alvarez de Castro, finalizará en la E. T. «Alvarez de Castro».

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales:

Línea de A. T.:

Tensión de servicio: 25 KV., subterránea trifásica, de un solo circuito.

Trazado: 0,323 kilómetros.

Irà canalizada bajo zanja con conductores de cobre de 25 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora:

Tipo: Edificio con transformador de 160 KVA. a 25/0,380-0,220 KV.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 563.200 pesetas.

Expediente: 319-75/77.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 4 de abril de 1975.—El Delegado provincial accidental, J. Carlos M. de la Escalera.—6.276-C.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea de alta tensión a 15 KV. a la nueva E. T. «Camps y Sadurní»,

cuyas características especiales se señalan a continuación.

Peticionario: «Hidroeléctrica del Alto Ter, S. A.», calle Caspe, 33, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Ripoll. La línea de alta tensión tendrá su origen en el apoyo sin número de la línea a E. T. «Cotolla», y en trazado aéreo finalizará en la nueva E. T. «Camps y Sadurní».

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales:

Línea de A. T.:

Tensión de servicio: 15 KV., aérea, trifásica, de un solo circuito.

Trazado: 0,088 kilómetros.

Irà montada sobre apoyos metálicos, aisladores de vidrio y conductores de aluminio-acero de 65,20 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie sobre apoyo metálico con transformador de 50 KVA. a 15/0,380-0,220-0,127 KV.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 119.875 pesetas.

Expediente: 388-75/48.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 17 de abril de 1975.—El Delegado provincial accidental, J. Carlos M. de la Escalera.—6.250-C.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea de alta tensión a 15 KV. a la nueva E. T. «Matrix, S. A.», cuyas características especiales se señalan a continuación.

Peticionario: «Hidroeléctrica del Alto Ter, S. A.», calle Caspe, 33, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Ripoll. La línea de alta tensión tendrá su origen en el apoyo sin número de la línea de circunvalación de Ripoll y en trazado aéreo y subterráneo finalizará en la nueva E. T. «Matrix, S. A.»

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales:

Línea de A. T.:

Tensión de servicio: 15 KV., aérea y subterránea, trifásica, de un solo circuito.

Trazado: 0,150 kilómetros (aérea).

Irà montada sobre apoyos metálicos, aisladores de vidrio y conductores de aluminio-acero de 65,20 milímetros cuadrados de sección. El trazado subterráneo de 0,017 kilómetros irà canalizado bajo zanja con conductores de aluminio tipo subterráneo de 70 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora:

Tipo: Edificio con transformador de 500 KVA. a 15/0,380-0,220-0,127 KV.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 309.750 pesetas.

Expediente: 387-75/47.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir

del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 17 de abril de 1975.—El Delegado provincial accidental, J. Carlos M. de la Escalera.—6.252-C.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea de alta tensión a 15 KV. a la nueva E. T. «Viviendas Campdevanol», cuyas características especiales se señalan a continuación.

Peticionario: «Hidroeléctrica del Alto Ter, S. A.», calle Caspe, 33, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Campdevanol. La línea de alta tensión tendrá su origen en el apoyo sin número de la línea a E. T. «La Farga Casanovas, Sociedad Anónima», y en trazado aéreo finalizará en la nueva «E. T. Viviendas de Campdevanol».

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales:

Línea de A. T.:

Tensión de servicio: 15 KV. aérea, trifásica, de un solo circuito.

Trazado: 0,345 kilómetros.

Irà montada sobre apoyos metálicos, aisladores de vidrio y conductores de aluminio-acero de 65,20 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora:

Tipo: Edificio con transformador de 160 KVA. a 15/0,380-0,220-0,127 KV.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 185.375 pesetas.

Expediente: 389-75/49.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 17 de abril de 1975.—El Delegado provincial accidental, J. Carlos M. de la Escalera.—6.251-C.

VIZCAYA

Sección de Minas

Peticionario: «Armas y Municiones, Sociedad Anónima» (Armusa), calle Zubiate, Gordejuela (Vizcaya).

Emplazamiento: Barrio de Zubiate, Gordejuela (Vizcaya).

Objeto de la petición: Instalación de una máquina encartuchadora «Vassini», en sustitución de otra, marca «Benzoni», que tienen instalada.

Maquinaria y materiales de importación: Máquina encartuchadora marca «Vassini».

Capacidad de producción: Aunque la capacidad de producción de la encartuchadora «Vassini» es superior a la «Benzoni», que va a sustituir, la capacidad de la fábrica en su totalidad quedará en la actualmente autorizada de 10.500.000 cartuchos anuales.

Materias primas: Pólvora de caza sin humo, perdigones, tacos y vainas.

Capital a invertir: 952.500 pesetas.

Se hace pública esta petición a fin de que cuantas personas o Entidades se consideren afectados por la misma presenten en esta Sección de Minas (Alameda de Mazarredo 6, Bilbao), dentro de los treinta días siguientes al de la publicación del presente anuncio, los escritos que estimen oportunos, por triplicado, y debidamente reintegrados.

Bilbao, 28 de abril de 1975.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Manuel Zurro.—1.636-D.

**JUNTAS SINDICALES
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS
DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA
MADRID**

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 2 del actual y en uso de las facultades que le confiere el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por el «Banco de Andalucía, S. A.», por escritura pública de fecha 28 de septiembre de 1974:

462.916 acciones ordinarias nominativas, totalmente desembolsadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 1.388.751 al 1.851.666, ambos inclusive.

Dichas acciones disfrutaban de los mismos derechos y obligaciones que las anteriormente emitidas, participando en los resultados económicos a partir del día 11 de julio de 1974.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de abril de 1975.—El Secretario, Juan Jesús Roldán Fernández.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—8.376-C.

BANCO DE HUESCA, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas para el día 20 de junio próximo, y en segunda convocatoria para el siguiente día 21 de junio próximo, a las doce del mediodía, en el salón de actos del Ateneo Castellano, calle Mayor, número 3, de Castellar del Vallés, provincia de Barcelona, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación en su caso, de la Memoria, el balance, la cuenta de Pérdidas y Ganancias y la distribución de beneficios del ejercicio de 1974.
- 2.º Aprobar la gestión, actos y acuerdos del Consejo de Administración.
- 3.º Nombrar censores de cuentas titulares y suplentes para el ejercicio de 1975.
- 4.º Dejar sin efecto las autorizaciones anteriores, otorgadas al Consejo para ampliar el capital.
- 5.º Autorizar al Consejo para que pueda ampliar el capital social hasta el máximo legal, sin previa consulta a la Junta general.
- 6.º Reforma del artículo 3.º de los Estatutos sociales.
- 7.º Ruegos y preguntas.

Podrán asistir a la Junta, personalmente o por delegación escrita especial para esta Junta en otro accionista, los titulares de las acciones inscritas en el libro de Registro de la Sociedad, que deberán acreditar haberlas depositado en la Caja de la Sociedad o en una Entidad bancaria o establecimiento de crédito autorizado en España cinco días antes, como mínimo, del fijado para la celebración de la primera convocatoria.

Castellar del Vallés, 26 de mayo de 1975. El Secretario del Consejo de Administración.—8.349-C.

BANCO DE FINANZAS, S. A.

Primera emisión de bonos de Caja convertibles

1. *Entidad emisora.*

«Banco de Finanzas, S. A.» (antes «Industrial Fierro, S. A.»), con domicilio en Madrid, calle del General Mola, núme-

ro 101. Capital social: 1.000 millones de pesetas, desembolsado en un 50 por 100. Objeto social: Banco industrial y de negocios.

2. *Importe total de la emisión.*

Dos mil millones de pesetas en 2.000.000 de bonos de Caja, serie única, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada título, a la par, libres de todo gasto para el suscriptor, con desembolso total en el acto mismo de la suscripción.

3. *Suscripción.*

A partir del día 28 de mayo de 1975. El Banco emisor se reserva el derecho de cerrar la admisión de peticiones en el mismo momento en que hayan sido solicitados todos los títulos que se emitan.

4. *Interés.*

Siete por ciento anual pagadero por semestres vencidos contra entrega del cupón correspondiente, siendo el primer cupón a pagar el 28 de noviembre de 1975.

5. *Convertibilidad.*

Los bonos objeto de la presente emisión gozarán del beneficio de su convertibilidad en acciones del «Banco de Finanzas, S. A.», en las siguientes condiciones:

a) El 28 de noviembre de 1975 se podrá canjear una acción de 1.000 pesetas nominales por un bono de igual valor, es decir, a efectos de esta primera conversión la acción se valora a la par. El tenedor de bonos que acuda al canje deberá entregar un bono con sus correspondientes cupones de conversión, incluido el número 1, y además otros 39 cupones especiales para conversión número 1.

b) El 28 de noviembre de 1976 se podrá canjear una acción por un bono, es decir, a efectos de esta segunda conversión la acción se valora a la par. El tenedor de bonos que acuda al canje deberá entregar un bono con sus correspondientes cupones de conversión, incluido el número 2, y además otros 38 cupones especiales para conversión número 2.

c) El 28 de noviembre de 1977 se podrá canjear una acción por dos bonos, es decir, a efectos de esta tercera conversión la acción se valora al 200 por 100. El tenedor que acuda al canje deberá entregar dos bonos con sus correspondientes cupones de conversión, incluido el número 3, y además otros 36 cupones especiales para conversión número 3.

d) El 28 de noviembre de 1978 se podrá canjear una acción por tres bonos, es decir, a efectos de esta cuarta conversión la acción se valora al 300 por 100. El tenedor que acuda al canje deberá entregar tres bonos con sus correspondientes cupones de conversión, incluido el número 4, y además otros 33 cupones especiales para conversión número 4.

e) El 28 de noviembre de 1979 se podrá canjear una acción por tres bonos, es decir, a efectos de esta quinta y última conversión la acción se valora al 300 por 100. El tenedor que acuda al canje deberá entregar tres bonos con el cupón de conversión número 5, y además otros 30 cupones especiales para conversión número 5.

6. *Amortización.*

El total de los bonos no convertidos se amortizará por su nominal a los cinco años de la emisión, es decir, el 28 de mayo de 1980, y en metálico.

7. *Garantía.*

La emisión se lleva a cabo con la garantía personal de la Entidad.

8. *Beneficios especiales.*

El «Banco de Finanzas, S. A.», solicitará que los bonos de esta emisión sean

admitidos a cotización oficial en las Bolsas de Comercio de Madrid, Barcelona y Bilbao. También solicitará, en su caso, que sean declarados de cotización calificada.

Asimismo se solicitará la admisión a cotización para los derechos de suscripción de acciones del «Banco de Finanzas, Sociedad Anónima», derivados de la tenencia de los bonos.

Los bonos de la presente emisión son aptos para la materialización de las reservas de las Sociedades de seguros, según autorización de la Junta de Inversiones de la Dirección General de Política Financiera de fecha 26 de mayo de 1975.

9. *Beneficios fiscales.*

Exención del Impuesto General de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; exención del Impuesto General sobre Sucesiones en las condiciones señaladas para las cédulas para inversiones emitidas por el Estado. Una vez obtenida, en su caso, la declaración de cotización calificada, serán aptos para la desgravación por inversiones en el Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, según la cantidad invertida en su adquisición.

10. *Sindicato de Tenedores de Bonos de Caja.*

Se regirá por las normas contenidas en el capítulo 7 de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre régimen jurídico de las Sociedades Anónimas y por los Estatutos incorporados a la escritura de emisión.

Se ha designado Comisario del Sindicato a don José Luis Anta Carriba, español, mayor de edad, Abogado, con domicilio en Madrid, calle Amara, 7.

Madrid, 27 de abril de 1975.—El Secretario general.—8.440-C.

BANCO DE LA VASCONIA, S. A.

Los Administradores de esta Sociedad convocan a Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que se celebrará a continuación, para el martes 17 de junio de 1975, a las doce treinta horas, en los locales de la Agencia Urbana número 2 del propio Banco, avenida Carlos III, 49, de Pamplona, en segunda convocatoria, supuesto que de no cumplirse los requisitos establecidos por el artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y concordantes, no podrá celebrarse la primera convocatoria, que por el presente anuncio queda asimismo convocada, en el mismo lugar y hora de la víspera del referido día 17.

Orden del día

Junta general ordinaria

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1974 y gestión social.
- 2.º Propuesta de distribución de beneficios.
- 3.º Ratificación del nombramiento de Administrador.
- 4.º Designación de accionistas Censores de cuentas para el ejercicio de 1975.

Junta general extraordinaria

- a) Autorización para ampliar el capital social en la forma, cuantía y límites previstos en el artículo 96 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.
- b) Modificación, en su caso, de los artículos quinto y noveno de los Estatutos sociales.
- c) Modificación de la denominación social.
- d) Modificación del artículo primero de los Estatutos sociales.

Para deliberar y resolver sobre las propuestas señaladas en los puntos a), b), c) y d), la Junta general habrá de constituirse con el quórum que determinan los artículos 58 y concordantes de la Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y el artículo 13 de los Estatutos sociales.

Tienen derecho a concurrir a la expresada Junta, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos sociales, los accionistas que posean como mínimo un número de acciones representativas del 1 por 100 del capital social. Los que posean menor cantidad podrán hacerse representar por otro accionista con derecho de asistencia o por cualquiera de los que al agruparse integren el mínimo antes fijado, con excepción de las personas jurídicas, que podrán designar sus propios representantes, aunque éstos no reúnan las condiciones de socios.

Para asistir a la Junta general se proveerán los accionistas de una tarjeta de admisión nominativa y personal, que estará a su disposición en la Secretaría del Banco hasta las tres de la tarde del día 12 de junio de 1975.

A estos efectos, deberán tener depositadas las acciones en las Cajas de la Entidad o en cualquier otro establecimiento bancario e inscritas en el libro-registro de acciones cuando menos con cinco días de antelación a la fecha fijada para celebrar la Junta general, no pudiendo cancelar estos depósitos e inscripciones hasta el día siguiente al de su celebración.

Los señores accionistas deben entender que la mencionada Junta general se celebrará precisamente en segunda convocatoria y, por tanto, para evitarse molestias, acudir al domicilio social el martes, 17 de junio. Se advierte que el acto empezará puntualmente.

Pamplona, 30 de mayo de 1975.—Un Administrador.—8.445-C.

ALMACENISTAS DE HUEVOS. S. A.

«Almacenistas de Huevos, S. A.», por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio plaza de Luca de Tena, 13, el día 20 de junio próximo, a las trece horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, cerrado al 31 de diciembre de 1974.
- 2.º Aplicación de resultados.
- 3.º Designación de censores de cuentas.
- 4.º Lectura y aprobación del acta de esta Junta.

Madrid, 19 de mayo de 1975.—7.166-C.

ELECTROLISIS DEL COBRE. S. A.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley, el Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a las Juntas generales, que se celebrarán en el domicilio social de Barcelona, calle Batista, número 3, el día 19 de junio de 1975, a las horas y con las órdenes del día siguientes:

Junta general ordinaria

A las doce horas.

Orden del día

1. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance-inventario y

cuentas, correspondientes al ejercicio económico de 1974, así como de la gestión del Consejo en dicho ejercicio.

- 2.º Distribución de beneficios.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1975.
- 4.º Nombramiento de Consejeros.
- 5.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Junta general extraordinaria

A las trece horas.

Orden del día

1.º Aumento del capital social, pudiendo autorizarse al Consejo para efectuar la ampliación de acuerdo con lo que establece el artículo 96 de la Ley de 17 de julio de 1951.

2.º Autorización al Consejo para, previa la pertinente aprobación oficial, emitir obligaciones u otros títulos de renta fija, dentro de los límites legales, bien sean simples o hipotecarios, convertibles, o no, en acciones, en la forma y tiempo que determine y con plazo máximo de amortización de veinticinco años, con facultad de ampliar, en su caso, el capital social.

3.º Aprobación, en su caso, de la cuenta de regularización y autorización al Consejo para aplicar, en la cuantía y momento que estime conveniente, el saldo a las cuentas de capital y reserva legal.

4.º Ratificar la autorización conferida al Consejo en las Juntas generales extraordinarias celebradas el 26 de junio de 1970 y el 29 de diciembre de 1972, para la ampliación de capital social de hasta 12.000.000 de pesetas, con los que poder atender la conversión en acciones de las obligaciones serie A, que se vayan amortizando anualmente, y dentro del plazo de cinco años a contar desde el 26 de junio de 1975.

5.º Autorizar al Consejo para modificar el artículo 4.º de los Estatutos sociales, cuantas veces sea necesario, como consecuencia de las autorizaciones precedentes y de los aumentos de capital que se acuerden.

6.º Estudio y modificación, en su caso, de los Estatutos sociales, a efectos de suprimir los cupones que son utilizados para el pago de dividendos y otros usos.

7.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general.

Si no asistiese el número de accionistas exigido por la Ley, las Juntas se celebrarán en segunda convocatoria, en dicho domicilio social, el día 20 de junio, a las mismas horas.

De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos sociales, para ejercer el derecho de asistencia, los señores accionistas tendrán que recoger la tarjeta correspondiente en las oficinas de Barcelona, cinco días antes de las Juntas, contra presentación de los títulos originales de las acciones o, en su lugar, de los resguardos acreditativos de hallarse las mismas depositadas en algún establecimiento de crédito. Se recuerda además que, a tenor de lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos, en caso de representación de acciones, ésta deberá recaer necesariamente en accionistas con derecho a concurrir a las Juntas generales.

Barcelona, 20 de mayo de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan José Ordóñez Ferrer.—7.167-C.

AGRUPACION DE EMPRESAS DE BEBIDAS REFRESCANTES. S. A.

(A.E.B.R.E.S.A.)

POZOBLANCO (CORDOBA)

Convoca a todos sus accionistas a la Junta general ordinaria prescrita por nuestros Estatutos, que tendrá lugar el

día 22 de junio de 1975, a las once horas, en primera convocatoria, o, en su caso, en segunda, a la misma hora del día siguiente.

Dicha Junta tendrá lugar en su domicilio social, carretera de Alcaracejos, sin número, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Aprobación, si procede, de las cuentas, balance-inventario y Memoria del ejercicio de 1974, y gestión del Consejo.

2.º Renovación parcial del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1975.

4.º Propuesta sobre distribución de beneficios.

5.º Nombramiento de dos accionistas-interventores para la firma del acta de esta Junta.

6.º Ruegos y preguntas.

Nota.—Para la asistencia a la Junta se tendrá en cuenta lo prevenido en el artículo 26 de nuestros Estatutos sociales.

Pozoblanco, 16 de mayo de 1975.—El Consejo de Administración.—2.029-D.

NOTARIA DE DON JUAN ANTONIO PEREZ GIRALDA

Anuncio de subasta

Don Juan Antonio Pérez Giralda, Notario del ilustre Colegio de Las Palmas, con residencia en la ciudad de Tacoronte (Tenerife), hago constar: Por el presente, que se expide en méritos del procedimiento ejecutivo extrajudicial sumario, previsto en el artículo 129, párrafo segundo, de la Ley Hipotecaria, y 234, 235 y 236 y concordantes de su Reglamento, incoado a instancia de don Hermann Richard-Wilhelm Kirchner, contra la Entidad mercantil «BB. Grundstuecks GmbH & Co. El Puntillo KG.», tercer poseedor por compra a la Entidad «El Puntillo, S. A.», se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días, de la siguiente finca especialmente hipotecada y con las condiciones que a continuación se detallan:

«Trozo de terreno en el término municipal de La Matanza de Acentejo, donde dicen «La Puntilla», en la urbanización «El Puntillo del Sol, que mide cuatro mil setecientos metros cuadrados, y linda: al Norte y Oeste, resto de la finca matriz de donde ésta se segregó; al Sur, en parte, carretera principal de la urbanización, en línea de doscientos ochenta metros, y, en parte, con resto de la citada finca principal, y al Este, con barranco de Cabrera y, en una pequeña parte, con resto de la referida finca matriz, de donde ésta se segregó.»

Inscrita la hipoteca a favor de don Hermann Richard-Wilhelm Kirchner, en el Registro de la Propiedad de La Laguna, en el tomo 957, libro 41 de La Matanza, folio 242, finca número 3.664, inscripción segunda.

Tasada en la escritura de préstamo, base del procedimiento, en la suma de cinco millones quinientas mil (5.500.000) pesetas.

Se advierte a los licitadores que para su remate, que se celebrará en el estudio de esta Notaría, sito en la ciudad de Tacoronte (Tenerife), Carretera General, número 30, 1.º D, se ha señalado el día 9 de julio del corriente año, a las doce horas.

Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en el Banco de Bilbao, sucursal de Tacoronte, o en esta Notaría, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate. No se aceptará postura alguna que no cubra los 5.500.000 pesetas.

La escritura de hipoteca, el requerimiento de pago y notificaciones, y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en las oficinas de la Notaría para que puedan ser examinados, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor si existen, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La consignación del precio del remate se efectuará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del mismo. Tacoronte, 14 de mayo de 1975.—2.036-D.

PROMOTORA «COLOMINA DE VIVIENDAS OFICIALES, S. A.»

MADRID-8

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, San Bernardo, números 97 y 99, el próximo día 26 de junio, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 27 de junio, a las doce horas, a fin de tratar de deliberar sobre el siguiente

Orden del día

1. Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de distribución de beneficios, correspondiente todo ello al ejercicio 1974.
2. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.
3. Ratificación nombramientos Consejeros.
4. Nombramiento de accionistas censores de cuentas, propietarios y suplentes.
5. Ruegos y preguntas.
6. Aprobación del acta de la Junta.

Para asistir a la Junta, los señores accionistas acreditarán sus derechos mediante la presentación de sus acciones, o certificado de depósito en Entidad bancaria, en la Secretaría del Consejo, donde, desde la publicación de este anuncio hasta cinco días antes de la Junta, se les facilitará la oportuna tarjeta de asistencia.

Madrid, 9 de abril de 1975.—El Consejo-Secretario del Consejo de Administración, Emilio Colomina Botí.—7.266-C.

TECNICA Y PROYECTOS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, San Bernardo, números 97 y 99, el próximo día 25 de junio, a las doce horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día 28 de junio, a las dieciocho horas, a fin de tratar de deliberar sobre el siguiente

Orden del día

1. Examen y aprobación, si procede, de la memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de distribución de beneficios, correspondiente todo ello al ejercicio de 1974.
2. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.
3. Ratificación del nombramiento de Consejeros.
4. Nombramiento de accionistas censores de cuentas, propietarios y suplentes.
5. Ruegos y preguntas.
6. Aprobación del acta de la Junta.

Para asistir a la Junta, los señores accionistas acreditarán sus derechos mediante la presentación de sus acciones, o certificado de depósito en Entidad bancaria, en la Secretaría del Consejo, donde, desde la publicación de este anuncio hasta cinco días antes de la Junta, se les facilitará la oportuna tarjeta de asistencia.

Madrid, 9 de abril de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Mulas Muñoz.—7.264-C.

DESTILERIAS DEL TOMELLOSO, S. A. (DETOSA)

Convocatoria de Junta general ordinaria

El próximo día 27 de junio, a las doce horas, en primera convocatoria, o el 28, en segunda, a la misma hora, se reunirá en el domicilio social, Jerez de la Frontera, ronda de Circunvalación, sin número, la Junta general ordinaria de esta Sociedad, con sujeción al orden del día que a continuación se detalla:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Someter a la aprobación, si procede, la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio 1974.
- 3.º Distribución de los resultados del ejercicio 1974.
- 4.º Nombramiento de dos censores de cuentas y dos suplentes.
- 5.º Autorización solicitada por un socio para transmisión de acciones de acuerdo con el artículo 7.º de los Estatutos.
- 6.º Nombramiento de dos Inventores para la aprobación del acta, en el supuesto de que no sea aprobada por la propia Junta.
- 7.º Ruegos y preguntas.

Jerez de la Frontera, 20 de mayo de 1975.—«Destilerías del Tomelloso, S. A.», Presidente, Gonzalo Fernández de Bobadilla y Ragel.—7.259-C.

MANUEL FERNANDEZ, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Jerez de la Frontera, domicilio social ronda de Circunvalación, sin número, el próximo día 28 de junio, a las doce horas, en primera convocatoria, o el día 30 de junio en el mismo lugar y hora, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Someter a aprobación, si procede, la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio 1974.
- 3.º Distribución de los resultados del ejercicio 1974.
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas y dos suplentes.
- 5.º Modificación del artículo 9.º de los Estatutos.
- 6.º Nombramiento de dos interventores para la aprobación del acta, en el supuesto de que no sea aprobada por la propia Junta.
- 7.º Ruegos y preguntas.

Jerez de la Frontera, 21 de mayo de 1975.—«Manuel Fernández, S. A.», el Presidente, Gonzalo Fernández de Bobadilla y Ragel.—7.268-C.

PAPELERA ASTORGANA, S. A.

Ampliación de capital

El Consejo de Administración, en reunión celebrada el día 8 del actual, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por la Junta general extraordinaria

de 16 de noviembre de 1971, ha acordado ampliar el capital social en pesetas 8.000.000, mediante la emisión de 1.200 acciones nominativas de 5.000 pesetas nominales cada una, numeradas correlativamente del 4.401 al 5.600, ambos inclusive, concediendo el derecho de suscripción preferente a favor de los actuales accionistas, a razón de tres acciones nuevas por cada 11 de las anteriormente emitidas de las que sean tenedores.

La emisión se realizará al tipo de la par, con desembolso total en el momento de la suscripción en la Caja de la Sociedad o en el «Banco de Bilbao» de Astorga, siendo el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Los gastos de emisión correrán a cargo de la Sociedad. Las nuevas acciones disfrutará de iguales derechos políticos que las actualmente en circulación, y en el orden económico gozarán de iguales derechos que las anteriores a partir del día 1 de julio próximo.

Los accionistas que no ejerciten su derecho preferente a la suscripción en el plazo establecido se entenderá renuncian al mismo, reservándose la Sociedad la facultad de disposición de las acciones sobrantes en la forma que lo estime el Consejo de Administración.

Astorga, 9 de mayo de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, Bernardo García Alonso.—7.257-C.

IFACASH, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general que se celebrará, con carácter ordinario, en primera convocatoria, el día 21 de junio de 1975, a las nueve horas, y, en su caso, el día 23 siguiente, a la misma hora, en segunda, en el salón de Juntas del «Hotel Colón» (avenida del Doctor Esquerdo, 115, Madrid), para deliberar y tomar acuerdos sobre los siguientes asuntos:

Orden del día de la Junta ordinaria

1. Lectura y, en su caso, aprobación del acta anterior.
2. Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance del ejercicio 1974, y gestión del Consejo.
3. Aumento del capital social.
4. Modificación de los artículos de los Estatutos que resulten afectados por el anterior acuerdo.
5. Nombramiento de accionistas censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el ejercicio de 1975.
6. Ruegos y preguntas.

Madrid, 19 de mayo de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, Gregorio Cabrero Balaguer.—7.255-C.

COMPANIA INMOBILIARIA DE NUEVAS CONSTRUCCIONES, S. A.

(CINCSA)

Aviso

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, a celebrarse en el domicilio social, calle Orense, número 18, a las doce horas del día 21 de junio y de no concurrir el número suficiente de socios y de capital a esta primera convocatoria, se celebrará en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, el día 22 de junio.

Orden del día

1. Examen y aprobación, en su caso, del balance-inventario correspondiente al ejercicio de 1974; así como la cuenta de resultados.
2. Aprobación, si procede, de la gestión del Administrador único.

3. Nombramiento de accionistas censores de cuentas, o, en su caso, de censores jurados de cuentas, miembros del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

4. Informe sobre el estado actual de los proyectos y realizaciones en marcha, así como de las previsiones de futuro, en su aspecto financiero y económico, con toma de decisiones sobre ello.

5. Acuerdos sobre aplicación de resultados del ejercicio de 1974.

6. Acuerdos conexos y complementarios.

7. Ruegos y preguntas.

Para la asistencia a la Junta general, de acuerdo con lo previsto en los artículos 15 y 17 de los Estatutos sociales, se requerirá el depósito previo de un mínimo de 20 acciones de la Compañía o el del resguardo de depósito bancario, en las Cajas de la Sociedad, con cinco días de antelación a la fecha de la Junta general, al menos.

Madrid, 21 de mayo de 1975.—El Administrador único.—1.825-5.

EDUARDO GONZALEZ ALONSO Y CIA., SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos sociales, el Presidente, por delegación, tiene el honor de convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el local del domicilio social el día 17 de junio de 1975, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y, en segunda, veinticuatro horas después.

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria expositiva del desenvolvimiento de la Sociedad durante el año 1974.

2.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del mismo ejercicio.

3.º Aprobación, en su caso, de la proposición de distribución de beneficios del mismo ejercicio, que presenta el Consejo de Administración.

4.º Renovación normal de los cargos de Vicepresidente y Vocales 1.º, 3.º y 5.º

5.º Asuntos varios.

Vigo, 17 de mayo de 1975.—El Consejo de Administración.—1.824-5.

GOYA REASEGUROS, S. A.

Junta general de accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo prevenido en los Estatutos sociales y de las disposiciones legales vigentes, convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Las Rozas (Madrid), kilómetro 16,400 de la carretera Madrid-La Coruña, el próximo día 16 de junio, a las diecisiete treinta horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, si fuese necesario, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1974, aplicación del beneficio, propuesta y aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

2.º Reección de Consejeros.

3.º Elección de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1975.

4.º Designación de dos accionistas interventores para la aprobación del acta de la Junta general.

Tendrán derecho de asistencia los accionistas que figuren inscritos en el libro-registro de acciones nominativas, con cin-

co días de antelación al día señalado para la celebración de la Junta.

Las Rozas (Madrid), 16 de mayo de 1975. El Secretario del Consejo de Administración, Arturo de Usera González.—1.823-5.

PLASTICEL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria de la misma, que se celebrará en el local social el día 17 de junio próximo, a las dieciséis horas de la tarde, y, en segunda convocatoria, en su caso, para el siguiente día 18, a la misma hora, bajo el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1974.

2.º Propuesta de aplicación de resultados.

3.º Renovación parcial del Consejo.

4.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1975.

5.º Ruegos y preguntas.

También se convoca Junta general extraordinaria de la propia Sociedad, que se celebrará a continuación de la ordinaria, bajo el siguiente orden del día:

1.º Ampliación del capital social.

2.º Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales inherentes a tal extremo.

Barcelona, 16 de mayo de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.820-5.

ASTRA-UNCETA Y COMPAÑIA, S. A.

GUERNICA (VIZCAYA)

Junta general ordinaria

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que habrá de celebrarse el día 23 del próximo mes de junio, a las doce del mediodía, en el domicilio social de la Empresa, en Guernica.

El objeto de la reunión es el de deliberar y tomar acuerdos en relación con la gestión del Consejo en el pasado ejercicio, la aprobación del balance y de las cuentas, el destino de los beneficios y el nombramiento de los accionistas que han de formar la Comisión censora para 1975.

En el caso de que por falta del quórum estatutario no pudiera celebrarse esta reunión, la Junta tendrá lugar el día 24, en el mismo lugar y también a las doce del mediodía.

Guernica, 15 de mayo de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, Rufino Unceta.—1.821-5.

COMPAÑIA ASTURIANA DE BEBIDAS GASEOSAS, S. A.

COLLOTO (OVIEDO)

Por acuerdo del Consejo de Administración, de conformidad con la vigente Ley de Sociedades Anónimas y lo previsto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en Colloto, en el domicilio social, planta embotelladora, el día 23 de junio próximo, a las doce de la mañana, de acuerdo con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria correspondiente al ejercicio 1974, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios de dicho año.

2.º Nombramiento de Consejero.

3.º Designación de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1975.

4.º Redacción y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

De no reunirse el quórum previsto por la Ley y los Estatutos sociales, la Junta se celebrará en segunda convocatoria, al día siguiente, 24 de junio, en el mismo lugar y hora señalados, con igual orden del día.

Colloto, 16 de mayo de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.806-4.

COMPAÑIA FRIGORIFICA, S. A.

LA CORUÑA

Junta general ordinaria

Se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en nuestra factoría del muelle del Este, planta 3.ª, el día 23 de junio de 1975, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria o, si procediera, en segunda, el día siguiente en el mismo lugar, a las seis de la tarde, para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance general, cuenta de Pérdidas y Ganancias y demás cuentas correspondientes al ejercicio de 1974.

2.º Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración y ratificación de las actas por él autorizadas.

3.º Aprobación, si procede, de la propuesta del Consejo de administración sobre aplicación de resultados.

4.º Renovación parcial estatutaria del Consejo de Administración y ratificación, si procede, del nombramiento de Secretario del Consejo, designado provisionalmente al amparo de lo dispuesto en el artículo 15 de los vigentes Estatutos sociales.

5.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio de 1975.

6.º Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

La Coruña, 9 de mayo de 1975.—Por el Consejo de Administración: El Secretario, Ramón Casal Miño.—V.º B.º: El Presidente, Antonio Rey Bermúdez.—1.804-2.

PARQUE COLOMBIA, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de junio de 1975, en primera convocatoria, y al siguiente día 21, en segunda, ambas a las dieciocho horas, en el domicilio social, avenida del General Perón, número 25, de Madrid, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión social y de las cuentas, balance y Memoria de la Sociedad, correspondiente al ejercicio económico de 1974.

2.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1975.

3.º Ruegos y preguntas.

4.º Aprobación del acta de la Junta o nombramiento de dos accionistas interventores al efecto.

Madrid, 21 de mayo de 1975.—El Consejo de Administración.—7.210-C.

INVERSIONES Y PROMOCIONES DE LA EDIFICACION, S. A.

(P. R. O. E. S. A.)

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de junio de 1975, en primera convocatoria, y al siguiente día 21, en segunda, ambas a las diecisiete horas, en el domicilio social, avenida del General Perón, número 25, de Madrid, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión social y de las cuentas, balance y Memoria de la Sociedad correspondiente al ejercicio económico de 1974.
- 2.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1975.
- 3.º Ruegos y preguntas.
- 4.º Aprobación del acta de la Junta o nombramiento de dos accionistas Interventores al efecto.

Madrid, 21 de mayo de 1975.—El Administrador general unico.—7.211-C.

BLOQUES EXENTOS, S. A. (BLESA)

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de junio de 1975, en primera convocatoria, y al siguiente día 17, en segunda, ambas a las dieciocho horas, en el domicilio social, avenida del General Perón, número 25, de Madrid, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión social y de las cuentas, balance y Memoria de la Sociedad, correspondiente al ejercicio económico de 1974.
- 2.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1975.
- 3.º Ruegos y preguntas.
- 4.º Aprobación del acta de la Junta o nombramiento de dos accionistas Interventores al efecto.

Madrid, 21 de mayo de 1975.—El Consejo de Administración.—7.213-C.

PARQUE DE LOS TILOS, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de junio de 1975, en primera convocatoria, y al siguiente día 21, en segunda, ambas a las diecisiete horas, en el domicilio social, avenida del General Perón, número 25, de Madrid, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión social y de las cuentas, balance y Memoria de la Sociedad, correspondiente al ejercicio económico de 1974.
- 2.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1975.
- 3.º Ruegos y preguntas.
- 4.º Aprobación del acta de la Junta o nombramiento de dos accionistas Interventores al efecto.

Madrid 21 de mayo de 1975.—El Consejo de Administración.—7.216-C.

EDIFICIO ORENSE, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de junio de 1975, en primera convocatoria, y al siguiente día 25, en segunda, ambas a las diecisiete horas, en el domicilio social, avenida del General Perón, número 25, de Madrid, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión social y de las cuentas, balance y Memoria de la Sociedad, correspondiente al ejercicio económico de 1974.
- 2.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1975.
- 3.º Ruegos y preguntas.
- 4.º Aprobación del acta de la Junta o nombramiento de dos accionistas Interventores al efecto.

Madrid, 21 de mayo de 1975.—El Consejo de Administración.—7.219-C.

EDIFICIOS GALA, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de junio de 1975, en primera convocatoria, y al siguiente día 25, en segunda, ambas a las dieciocho horas, en el domicilio social, avenida del General Perón, número 25, de Madrid, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión social y de las cuentas, balance y Memoria de la Sociedad, correspondiente al ejercicio económico de 1974.
- 2.º Renovación del Consejo de Administración.
- 3.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1975.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Aprobación del acta de la Junta o nombramiento de dos accionistas interventores al efecto.

Madrid, 21 de mayo de 1975.—El Consejo de Administración.—7.217-C.

LA FRAGUA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Entidad convoca Junta general ordinaria de accionistas, para el día 24 de junio de 1975, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, en la calle José Ortega y Gasset, número 6, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio de 1974, así como de la gestión del Consejo de Administración.
- 2.º Aplicación de resultados.
- 3.º Renovación parcial estatutaria del Consejo.
- 4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1975, titulares y suplentes.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 20 de mayo de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración.—7.176-C.

EL GRECO, S. A.

El Consejo de Administración de esta Entidad convoca Junta general ordinaria de accionistas, para el día 24 de junio de 1975, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, en la calle José Ortega y Gasset, número 6, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio de 1974, así como de la gestión del Consejo de Administración.
- 2.º Aplicación de resultados.
- 3.º Renovación parcial estatutaria del Consejo.
- 4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1975, titulares y suplentes.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 20 de mayo de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración.—7.179-C.

ZOSKA, S. L.

El Consejo de Administración de esta Entidad convoca Junta general ordinaria de socios, para el día 24 de junio de 1975, a las diecinueve horas, en primera

convocatoria, o al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, en la calle José Ortega y Gasset, número 6, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio de 1974, así como de la gestión del Consejo de Administración.
- 2.º Aplicación de resultados.
- 3.º Renovación parcial estatutaria del Consejo.
- 4.º Nombramiento de socios censores de cuentas para el ejercicio 1975, titulares y suplentes.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 20 de mayo de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración.—7.174-C.

RESTAURANTES Y BARES, S. A.

(REYBARSA)

El Consejo de Administración de esta Entidad convoca Junta general ordinaria de accionistas, para el día 24 de junio de 1975, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, en la calle José Ortega y Gasset, número 6, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio de 1974, así como de la gestión del Consejo de Administración.
- 2.º Aplicación de resultados.
- 3.º Renovación parcial estatutaria del Consejo.
- 4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1975, titulares y suplentes.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 20 de mayo de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración.—7.175-C.

BREDA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Entidad convoca Junta general ordinaria de accionistas, para el día 24 de junio de 1975, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, en la calle José Ortega y Gasset, número 6, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio de 1974, así como de la gestión del Consejo de Administración.
- 2.º Aplicación de resultados.
- 3.º Renovación parcial estatutaria del Consejo.
- 4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1975, titulares y suplentes.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 20 de mayo de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración.—7.177-C.

BAYRESA

El Consejo de Administración de esta Entidad convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 24 de junio de 1975, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, en la calle José Ortega y Gasset, número 6, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio de 1974, así como de la gestión del Consejo de Administración.
- 2.º Aplicación de resultados.
- 3.º Renovación parcial estatutaria del Consejo.
- 4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1975, titulares y suplentes.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 20 de mayo de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración.—7.178-C.

EL TRIUNFO, S. A.

MADRI-34

Carretera de Burgos, kilómetro 12
Fuencarral

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a la Junta general ordinaria, que ha de celebrarse (D. m.) el día 25 de junio, a las veinte horas, en primera convocatoria, o en segunda, al día siguiente, jueves 26, a la misma hora, en el salón principal A de la Delegación Nacional de Sindicatos (paseo del Prado, 20), con objeto de tratar sobre los asuntos que a continuación se detallan y que constituyen el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta de la sesión anterior.
- 2.º Discusión y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y distribución de los beneficios logrados en el ejercicio del año 1974.
- 3.º Nombramiento de dos censores de cuentas, propietarios y dos suplentes, no pertenecientes al Consejo, para el ejercicio 1975, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- 4.º Nombramiento de dos interventores de actas, propietarios y dos suplentes.
- 5.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Recuerda el Consejo a los señores accionistas lo previsto en los artículos 20, 21 y 29 de los Estatutos, sobre su asistencia a este acto, personal o debidamente representados.

Madrid, 21 de mayo de 1975.—Por el Consejo de Administración: El Secretario, Emiliano Hurtado Crespo.—1.826-5.

PARQUE HABANA, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de junio de 1975, en primera convocatoria, y al siguiente día 20, en segunda, ambas a las dieciocho horas, en el domicilio social, avenida del General Perón, número 25, de Madrid, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión social y de las cuentas, balance y Memoria de la Sociedad, correspondiente al ejercicio económico de 1974.
- 2.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1975.
- 3.º Ruegos y preguntas.
- 4.º Aprobación del acta de la Junta o nombramiento de dos accionistas Interventores al efecto.

Madrid, 21 de mayo de 1975.—El Consejo de Administración.—7.209-C.

PARQUE PUERTA DE HIERRO, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de junio de 1975, en primera

convocatoria, y al siguiente día 18, en segunda, ambas a las dieciocho horas, en el domicilio social, avenida del General Perón, número 25, de Madrid, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión social y de las cuentas, balance y Memoria de la Sociedad, correspondiente al ejercicio económico de 1974.
- 2.º Renovación del Consejo de Administración.
- 3.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1975.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Aprobación del acta de la Junta o nombramiento de dos accionistas Interventores al efecto.

Madrid, 21 de mayo de 1975.—El Consejo de Administración.—7.218-C.

CONJUNTO RESIDENCIAL TORRE
CASTELLANA, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de junio de 1975, en primera convocatoria, y al siguiente día 21, en segunda, ambas a las diecinueve horas, en el domicilio social, avenida del General Perón, número 25, de Madrid, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión social y de las cuentas, balance y Memoria de la Sociedad, correspondiente al ejercicio económico de 1974.
- 2.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1975.
- 3.º Ruegos y preguntas.
- 4.º Aprobación del acta de la Junta o nombramiento de dos accionistas Interventores al efecto.

Madrid, 21 de mayo de 1975.—El Consejo de Administración.—7.215-C.

INMOBILIARIA MIRADOR, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de junio de 1975, en primera convocatoria y al siguiente día 19, en segunda, ambas a las dieciocho horas, en el domicilio social, avenida del General Perón, número 25, de Madrid, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión social y de las cuentas, balance y Memoria de la Sociedad, correspondiente al ejercicio económico de 1974.
- 2.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1975.
- 3.º Ruegos y preguntas.
- 4.º Aprobación del acta de la Junta o nombramiento de dos accionistas Interventores al efecto.

Madrid, 21 de mayo de 1975.—El Consejo de Administración.—7.214-C.

EDIFICACIONES INMOBILIARIAS
MINISTER, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de junio de 1975, en primera convocatoria, y al siguiente día 19, en segunda, ambas a las diecisiete horas, en el domicilio social, avenida del General Perón, número 25, de Madrid, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión social y de las cuentas,

balance y Memoria de la Sociedad, correspondiente al ejercicio económico de 1974.

- 2.º Renovación del Consejo de Administración.
- 3.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1975.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Aprobación del acta de la Junta o nombramiento de dos accionistas Interventores al efecto.

Madrid, 21 de mayo de 1975.—El Consejo de Administración.—7.212-C.

OBRAS Y FINANZAS, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social en Madrid (plaza de Rubén Darío, número 2, 4.º), a las doce horas del día 19 de junio, en primera convocatoria, y, en caso de no concurrir capital suficiente, en segunda convocatoria, al siguiente día, 20, a la misma hora y lugar, para someter a examen y aprobación los asuntos siguientes:

- 1.º Informe y aprobación, en su caso, de la gestión social.
- 2.º Aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, y propuesta de aplicación de los resultados, correspondiente todo ello al ejercicio de 1974.
- 3.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Los señores accionistas con derecho de asistencia deberán cumplimentar las prescripciones del artículo 12 de los Estatutos sociales con cinco días de antelación, por lo menos, a la fecha de la celebración de esta Junta, siendo preciso depositar los títulos o resguardos de depósito de los mismos en la Caja social, pudiendo hacerse representar en la Junta por otro accionista.

Madrid, 21 de mayo de 1975.—La Presidente del Consejo de Administración, Carmen de Jádenes Villalonga.—7.424-C.

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE SALAMANCA, S. A.
(MERCASALAMANCA)

Junta general ordinaria de accionistas

En cumplimiento de lo establecido en los Estatutos por los que se rige la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Salamanca, en el domicilio social de la misma (Calzada de Medina, sin número), en primera convocatoria, a las doce treinta del día 26 de junio de 1975, y en segunda convocatoria al día siguiente, y a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Censura de la gestión social, aprobación de cuentas, balance y Memoria de la Sociedad, correspondiente al ejercicio económico 1974.
- 2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1975.
- 3.º Designación de accionistas Interventores para la aprobación del acta de la Junta.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Según el artículo 22 de los Estatutos sociales, tendrán derecho de asistencia a la Junta los señores socios que posean, al menos, 10 acciones propias o representadas, las que deberán ser depositadas en las oficinas de la Sociedad, de las cinco a las diecinueve horas, con cinco días de antelación al de la Junta.

Salamanca, 17 de mayo de 1975.—El Secretario del Consejo, Juan Manuel Conde Martín.—1.855-3.

MERCADO DE TITULOS, S. A. (MERTISA)

Balance al 31 de diciembre de 1974

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Bancos		865.153,75	Capital		200.000.000,00
Valores mobiliarios		196.040.985,31	Acreedores		70.042,75
Deudores		80.833,55	Cuentas diversas acreedoras		682.232,28
Gastos de constitución		3.760.802,40			200.752.275,01
Cuentas diversas deudoras		4.500,00	Valores nominales:		
		200.752.275,01	Depósitos de valores		38.277.500,00
Valores nominales:			Depósitos a constituir de valores pendientes de liquidar.		70.000,00
Valores depositados		38.277.500,00			
Valores a depositar		70.000,00			
		239.099.775,01			239.099.775,01

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1974

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Pérdidas por realización de valores		633.849,19	Rendimientos de la Cartera		170.953,15
Gastos generales		12.295,34	Intereses		605.813,98
Amortización gastos de constitución		220.822,60			
Total		866.967,13	Total		866.767,13

Estado de la Cartera de valores al 31 de diciembre de 1974

Fecha de la última adquisición	Número de títulos	Pesetas nominales	Clase de valor	Valor contable		Cambio medio diciembre 1974	Efectivo a este cambio
				Cambio	Efectivo		
<i>Valores con cotización oficial</i>							
Bancos:							
23- 7-1974	5.850	5.850.000	Accs. Banco del Desarrollo Económico Español, S. A. ...	802,80 %	46.963.800,00	550,00 %	32.175.000,00
23- 7-1974	9.110	2.277.500	Accs. Banco Español de Crédito, S. A. ...	791,76 %	18.032.520,40	686,50 %	15.635.037,50
5- 7-1974	13.494	3.373.500	Accs. Banco Español de Crédito, S. A., em. julio 1974 ...	756,15 %	25.508.757,55	686,50 % (*)	23.159.077,50
18-12-1974	22.604	—	Cups. Banco Español de Crédito, S. A. ...	207,87 Pts.	4.698.821,86	149,66 Pts.	3.382.914,64
Electricidad:							
23- 7-1974	7.450	3.725.000	Accs. Hidroeléctrica Española, S. A. ...	193,36 %	7.202.922,30	178,12 %	6.634.970,00
10-12-1974	7.450	—	Cups. Hidroeléctrica Española, S. A. ...	41,68 Pts.	310.545,80	29,65 Pts.	220.892,50
Alimentación:							
23- 7-1974	5.455	2.727.500	Accs. El Aguila, S. A., Fábrica de Cervezas ...	243,16 %	6.632.206,10	198,40 %	5.411.360,00
2-11-1974	496	248.000	Accs. El Aguila, S. A., Fábrica de Cervezas, em. octubre 1974 ...	233,88 %	580.034,05	193,72 % (*)	480.425,60
Cementos:							
23- 7-1974	11.970	5.985.000	Accs. La Auxiliar de la Construcción, S. A. ...	293,02 %	17.537.380,50	205,77 %	12.315.334,50
5- 8-1974	30	15.000	Accs. La Auxiliar de la Construcción, S. A., em. julio 1974 ...	278,36 %	41.755,00	201,18 % (*)	30.177,00
23- 7-1974	1.870	1.870.000	Accs. Cementos del Mar, S. A. ...	401,40 %	7.506.180,00	370,00 %	6.919.000,00
28-12-1974	1.385	692.500	Accs. Cia. Valenciana de Cementos Portland, S. A. ...	598,31 %	4.143.333,15	497,00 %	3.441.725,00
Inmobiliarias:							
23- 7-1974	2.730	1.365.000	Accs. Construcciones e Inmuebles, S. A. ...	183,64 %	2.506.694,85	150,77 %	2.058.010,50
Inversión mobiliaria:							
23- 7-1974	3.900	1.950.000	Accs. Cartera de Títulos, S. A. ...	513,79 %	10.018.950,00	384,16 %	7.491.120,00
23- 7-1974	1.540	770.000	Accs. Inversión en Valores y Títulos, S. A. ...	307,03 %	2.364.197,80	205,00 %	1.578.500,00
31-12-1974	140	70.000	Accs. Inversión en Valores y Títulos, S. A., em. diciembre 1974 ...	299,05 %	209.339,20	197,00 % (*)	137.900,00
Químicas y Textiles:							
23- 7-1974	1.410	705.000	Accs. Perfumería Gal, S. A. ...	617,15 %	4.350.931,85	580,50 %	4.092.525,00
23- 7-1974	5.660	2.830.000	Accs. SNIACE, S. A. ...	177,11 %	5.012.437,35	146,80 %	4.157.270,00
5- 8-1974	532	266.000	Accs. Tableros de Fibras, S. A., em. junio 1974, a la par.	632,07 %	1.681.324,50	683,00 % (*)	1.816.780,00
Seguros:							
17- 7-1974	2.760	1.380.000	Accs. La Unión y El Fénix Español, S. A. ...	674,10 %	9.302.649,90	629,21 %	8.683.098,00
28- 9-1974	228	114.000	Accs. La Unión y El Fénix Español, S. A., em. septiembre 1974 ...	659,40 %	751.716,40	624,38 % (*)	771.783,20
Industrias del Automóvil:							
23- 7-1974	3.200	1.600.000	Accs. Sociedad Española del Acumulador Tudor, S. A. ...	972,30 %	15.556.904,00	643,57 %	10.297.120,00
22-11-1974	1.067	533.500	Accs. Sociedad Española del Acumulador Tudor, S. A., emisión noviembre 1974 ...	961,12 %	5.127.582,75	632,52 % (*)	3.374.494,20
		38.347.500			196.040.985,31		154.204.525,14

(*) Cambio de estimación.

VALORES DE CARTERA, S. A.
(VACASA)

Balance de situación al 31 de diciembre de 1974

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería	...	12.296.383,84	Capital	...	200.000.000,00
Cartera de valores	...	205.309.984,39	Reserva legal	...	975.000,00
Deudores	...	319.177,63	Fondo de fluctuación de valores	...	1.945.000,00
Inmovilizaciones tangibles	...	2.062.915,34	Acreedores	...	5.890.879,10
Inmovilizaciones intangibles	...	2.176.714,80	Diversas	...	1.247.999,24
Diversas	...	1.247.999,24	Resultados	...	13.354.296,40
Total Activo	...	223.413.174,74	Total Pasivo	...	223.413.174,74
Cuentas de orden.—Valores en depósito	...	48.616.750,00	Cuentas de orden.—Depósito de valores	...	48.616.750,00
		272.029.924,74			272.029.924,74

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Amortización inmovilizaciones intangibles	...	725.571,60	Beneficios en venta de valores	...	13.171.693,67
Amortización inmovilizaciones tangibles	...	91.679,96	Cupones y dividendos de la cartera	...	2.299.182,97
Gastos generales	...	897.513,68	Primas de asistencia a Juntas	...	7.818,25
Pérdidas en venta de derechos	...	476.242,50	Intereses bancarios	...	61.799,22
Resultados del ejercicio	...	13.349.486,37			
		15.540.494,11			15.540.494,11

Resumen de la cartera de valores al 31 de diciembre de 1974, agrupado por sectores económicos, con detalle de las Sociedades en que la inversión alcanza o supera el 5 por 100 del total de la cartera

Clase de valor por sectores	Valor nominal	Valor contable	Coefficiente diversific.	Valor efectivo cambio medio cotización Diciembre 1974
Acciones cotizadas	33.952.062	194.041.932	94,4	185.595.806
Textiles	300.000	683.799	0,3	440.730
Papel y Artes Gráficas	400.000	633.876	0,3	990.560
Petróleos	2.750.000	11.237.490	5,1	10.202.885
Compañía Española de Petróleos	2.750.000	11.237.490	5,1	10.202.885
Químicas	1.307.500	4.809.778	2,4	3.509.058
Materiales de construcción	523.500	2.923.684	1,4	2.080.180
Metálicas básicas	1.070.000	4.311.043	2,1	3.632.678
Material y maquinaria no eléctrica	1.035.500	953.495	0,5	786.908
Automóviles y maquinaria agrícola	500.000	849.545	0,4	715.000
Inmobiliarias y otras constructoras	162.500	500.887	0,3	375.034
Agua y Gas	1.000.000	2.678.457	1,3	2.465.700
Electricidad	6.950.000	12.944.907	6,2	10.874.530
Transportes urbanos	1.205.000	2.013.792	1,0	1.933.522
Telecomunicaciones	5.000.000	17.014.904	8,3	13.874.600
Compañía Telefónica	5.000.000	17.014.904	8,3	13.874.600
Servicios comerciales	900.000	3.560.297	1,7	3.921.849
Bancos	15.403.062	124.184.880	60,6	125.168.966
Banco de Santander	2.597.062	27.139.487	13,2	30.669.295
Banco Hispano Americano	3.878.500	28.082.145	13,7	25.343.282
Banco Ibérico	2.915.000	24.169.490	11,8	22.572.594
Banco Intercontinental Español	1.520.000	17.825.665	5,3	9.142.592
Banco de Navarra	2.000.000	11.963.253	5,8	18.526.000
Resto valores	2.492.500	22.019.860	10,8	18.913.203
Sociedades de inversión mobiliaria	1.120.000	2.714.965	1,5	2.287.350
Capitalización	325.000	2.024.133	1,0	2.038.058
Acciones no cotizadas	1.404.000	5.239.779	2,6	5.239.779
Obligaciones y bonos	6.016.000	6.028.273	3,0	6.028.273
Total cartera	47.372.062	205.309.984	100,00	196.863.658

Madrid, 10 de mayo de 1975.—6.292-C.

AUTOS VALLDUXENSE, S. A.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Juntas generales ordinaria y extraordinaria que se celebrarán en un solo acto el día 21 de junio próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio social (avenida de José Antonio, número 6, Vall de Uxó), en primera con-

vocatoria, y el día 22, a la misma hora y en el mismo local, en segunda, con el fin de tratar y aprobar, en su caso, los asuntos siguientes:

1.º La Memoria, inventario-balance y demás cuentas, informe de los accionistas censores y gestión de la Compañía, correspondientes al año 1974.

2.º Renovación reglamentaria del Consejo de Administración.

3.º Modificación de los artículos 3.º, 18, 20, 21 y 27 de los Estatutos sociales.

4.º Ruegos y preguntas.

Para tomar parte en las Juntas generales se requiere que el nombre del accionista se halle inscrito en el libro registro de accionistas que a dicho fin lleva la Sociedad.

Vall de Uxó, 17 de mayo de 1975 —Por el Consejo de Administración, el Secretario, Eugenio Tuzón Gil.—7.421-C.

AGRUPACION CANARIA DE VALORES MOBILIARIOS, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1974

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería		752.592,00	Capital		300.000.000,00
Caja		33.985,00	Acreeedores		29.885.325,00
Bancos		718.607,00	Desembolsos pendientes s/acc. suscritas.	1.757.756,00	
Cartera de valores		308.092.955,00	Por compras realizadas de valores	28.505.986,00	
Acciones cotizadas	276.831.267,00		Otros acreedores	1.621.583,00	
Acciones no cotizadas	31.261.688,00		Provisión para gastos ampliación capital		3.924.464,00
Deudores		37.066.394,00	Resultados del ejercicio		16.215.057,00
Dividendos a cobrar	34.658,00				
Ventas de valores a cobrar	35.130.959,00				
Otros deudores	1.900.777,00				
Inmovilizaciones intangibles		4.112.905,00			
Total Activo		350.024.846,00	Total Pasivo		350.024.846,00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1974

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Gastos		4.714.128,00	Ingresos		20.929.185,00
Pérdida en venta de títulos	918.241,00		Cupones y dividendos de la Cartera	820.818,00	
Pérdida en venta de derechos de suscrip.	1.198.335,00		Beneficio en venta de títulos	19.738.305,00	
Intereses bancarios	299.753,00		Beneficio en venta de derechos	304.726,00	
Anuncios y publicidad	52.376,00		Prima de asistencia a Juntas	7.005,00	
Gastos de Administración	2.245.423,00		Intereses bancarios	57.749,00	
Resultados del ejercicio		16.215.057,00	Otros ingresos	582,00	
Total Debe		20.929.185,00	Total Haber		20.929.185,00

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1974

Número de títulos	Grupo y Sociedad	Valor nominal		Coste medio porcentaje	Total invertido	
		Por Sociedad	Por grupos		Por Sociedad	Por grupos
363	Bancos Comerciales		213.000			2.251.917
300	Popular	150.000		954,16	1.431.246	
63	General	63.000		1.302,65	820.671	
20.283	Bancos Industriales		10.141.500			90.091.076
17.383	Occidental	8.691.500		892,84	77.601.391	
2.900	Fomento	1.450.000		861,35	12.489.685	
4.915	Alimentación		2.457.500			19.349.122
4.915	Ebro	2.457.500		787,34	19.349.122	
82.984	Comercio		66.900.500			120.243.866
50.787	Finansa	50.787.000		123,06	62.472.105	
32.167	Sogefisa	16.083.500		356,29	57.305.013	
50	Plazavent	50.000		933,49	466.748	
750	Construcción		375.000			3.351.855
750	Dragados y Construcciones	375.000		893,83	3.351.855	
30.040	Inversión		15.099.000			30.794.938
7.511	Castellana	3.755.500		445,56	16.733.174	
1.046	Pirenaica	523.000		350,23	1.831.752	
1.325	Catalana	682.500		276,80	1.833.854	
158	Cargensa	158.000		200,10	316.158	
20.000	Europea	10.009.000		100,80	10.080.000	
2.198	Químicas		1.099.000			5.046.494
715	E. Río Tinto	357.500		399,73	1.399.292	
1.483	Cepsa	741.500		492,67	3.653.202	
10.536	Automóvil		10.536.000			36.963.687
10.536	Femsa	10.536.000		350,83	36.963.687	
152.069		106.821.500	106.821.500		308.092.955	308.092.955

Madrid, 7 de mayo de 1975.—6.385-C.

OFICINA DE PROYECTOS Y TRABAJOS DE OPTICA Y MECANICA, S. A.

En cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social (calle de Alberto Bosch, número 9, en Madrid), el día 20 de junio, a las dieciocho treinta horas, en primera convocatoria, o, a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, para el caso de no haber comparecido a la primera convocatoria la representación del capital suficiente para declararla válidamente constituida, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, si procede, del balance y la cuenta del ejercicio 1974.

2.º Resolver sobre el déficit o superávit entre ingresos y gastos.

3.º Aprobación del acta de la Junta, o designación de dos Interventores al efecto.

Madrid, 19 de mayo de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.848-8.

SAVER ESPAÑOLA, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria, de acuerdo con las disposiciones vigentes y el artículo 18 de los Estatutos sociales, en primera convocatoria, para el día 20 de junio de 1975, a las doce horas, en el domicilio social (avenida del Mediterráneo, número 7, segunda planta), y en segunda convoca-

ria, en su caso, el siguiente día, 21, a la misma hora y en el mismo lugar fijado para la primera, de acuerdo con el siguiente orden del día:

- Aprobación de la gestión social, las cuentas y el balance del ejercicio 1974.
- Distribución de beneficios.
- Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1975.
- Ruegos y preguntas.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, podrán asistir a la Junta quienes el día de su celebración sean accionistas de la Sociedad y hayan acreditado ante la misma su titularidad con cinco días de antelación a la celebración de la Junta.

Madrid, 22 de mayo de 1975.—El Administrador.—7.422-C.

NOGUEROLES, S. A.

Junta general

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 28 de junio de 1975, a las diez horas, en el domicilio social (calle de Ferraz, 46, de Madrid), en primera convocatoria, o el día 30 de junio de 1975, a las nueve horas, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, si no concurriese el número de accionistas exigido por la Ley para su celebración, sometiendo a su examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

- 1.º Aprobar la gestión del Administrador general único.
- 2.º Aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio de 1974.
- 3.º Aprobar igualmente el estado de beneficios y proyecto de su distribución.
- 4.º Designar los censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el ejercicio de 1975.

Tendrán derecho a concurrir a la Junta los señores accionistas que posean o representen 50 acciones, por lo menos, y las depositen con cinco días de anticipación en la Caja social, o los resguardos del depósito de las mismas, en una Entidad de crédito, y obtengan papeleta de asistencia.

Los accionistas poseedores de menos de 50 acciones podrán agruparse, confiriendo su representación a uno de ellos.

Madrid, 20 de mayo de 1975.—El Administrador general único, José Nogueroles Gomar.—7.417-C.

SERFINA UNO, S. A.

Sociedad de Inversión Mobiliaria

Juntas generales ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria, que se celebrarán en Madrid (calle Arapiles, número 14), en primera convocatoria, a las doce horas del día 23 de junio de 1975, y a la misma hora del siguiente día, en segunda convocatoria.

Orden del día de la Junta general ordinaria

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Resultados y estados complementarios correspondientes al ejercicio 1974.
- 2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.
- 3.º Ratificación de los accionistas censores de cuentas y del Censor Jurado de Cuentas nombrados por el Consejo de Administración para el ejercicio 1974.
- 4.º Ratificación de los Consejeros designados provisionalmente por el Consejo de Administración.
- 5.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas y de Censor Jurado de Cuentas para el ejercicio 1975.
- 6.º Ruegos y preguntas.
- 7.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Finalizada dicha Junta, y sin interrupción, se celebrará la Junta general extraordinaria.

Orden del día

- 1.º Autorización al Consejo de Administración para ampliar, en una o varias veces, el capital social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas, y para realizar, en su caso las pertinentes modificaciones de los Estatutos sociales.

- 2.º Ruegos y preguntas.
- 3.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Para concurrir a la Junta, los señores accionistas deberán proveerse en el domicilio social de las correspondientes tarjetas de asistencia, previo depósito de las acciones en la Caja de la Sociedad o en establecimiento bancario, con cinco días de antelación, al menos, a la fecha de la Junta.

Los accionistas no asistentes podrán conferir su representación en los términos previstos en las disposiciones legales y en el artículo 28 de los Estatutos.

Los accionistas tendrán a su disposición, en el domicilio social, para su examen, desde quince días antes y hasta el momento de celebración de la Junta, la Memoria, balance, cuenta de Resultados y estados complementarios.

Madrid, 5 de mayo de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.845-5.

GEOS, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, a las diecinueve horas del próximo día 18 de junio, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, de la Memoria, balance, cuentas y aplicación de resultados del ejercicio de 1974.
- 2.º Cese y designación de Consejeros.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1975.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Acuerdo sobre aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 20 de mayo de 1975.—El Consejo de Administración.—7.412-C.

ACEROS ATLAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social, el día 30 de junio de 1975, a las diez horas, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior.
- 2.º Examen de la Memoria, cuentas y balance del ejercicio 1974.
- 3.º Designación de censores de cuentas.
- 4.º Renovación del cargo de Administrador.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 22 de mayo de 1975.—El Administrador, F. C. Hartwig.—7.410-C.

SOCIEDAD METALURGICA DURO FELGUERA, S. A.

Pago de intereses de obligaciones, emisión de 1956

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de la referida Sociedad, que, a partir del día 1 de junio próximo, se hará efectiva en los Bancos Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Hispano Americano Urquijo, Ibérico y Confederación Española de las Cajas de Ahorros, así como en todas sus sucursales y agencias, el valor líquido del cupón correspondiente a las citadas obligaciones, por el siguiente importe:

Cupón número 38: Importe bruto, 33,75 pesetas cupón, importe líquido, 25,65 pesetas cupón.

Madrid, 20 de mayo de 1975.—El Secretario general.—7.407-C.

ACXADI, S. A.

Junta general ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, en el domicilio social de Marqués de Zafra, 18, Madrid, el día 20 de junio de 1975, a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda, si procediera, el día 21, en el mismo lugar y hora, con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1974.
- 2.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 20 de mayo de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración.—7.400-C.

INMOBILIARIA URBANIZADORA, S. A.

(INURSA)

BARCELONA

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 14 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas y poseedores de cédulas beneficiarias de esta Sociedad, a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social (calle de Fontanella, número 7, 1.º, 1.ª), el día 20 del próximo mes de junio, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, día 21, del propio mes de junio, a la misma hora, en segunda convocatoria, si hubiere lugar, al objeto de examinar y aprobar, en su caso, el balance y la Memoria del ejercicio de 1974, y proceder al nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1975.

Para tener derecho de asistencia a la Junta, deberán presentarse en el domicilio social, con cinco días de anticipación, los documentos que acrediten la posesión de acciones y cédulas de esta Sociedad.

Barcelona, 20 de mayo de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Mercadé Oliu.—V.º B.º: El Vicepresidente del Consejo de Administración.—7.399-C.

COMPANIA IBERICA DE ALIMENTACION Y DISTRIBUCION, S. A.

(IBADISA)

(En liquidación)

Por acuerdo de la Comisión liquidadora, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el día 26 de junio, a las trece horas, en primera convocatoria, y en segunda, el día 27, en el mismo lugar y hora, con el fin de proceder al examen y aprobación de la Memoria, balance, cuentas y gestiones de la Comisión liquidadora durante el año 1974, nombramiento de accionistas censores de cuentas y aprobación del acta.

Para tener derecho de asistencia a esta Junta general, será condición indispensable poseer, por lo menos, 20 acciones y depositarlas con cinco días de anticipación a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad, o, en su caso, el resguardo bancario acreditativo de las que posean.

Madrid, 21 de mayo de 1975.—El Presidente de la Comisión liquidadora, Primitivo de la Quintana López.—7.398-C.

ALIANZA MEDICA GADITANA, S. A.

CADIZ

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, a las diecinueve horas y treinta minutos del día 20

de junio de 1975, y en segunda, si procede, a la misma hora del siguiente día, en Cádiz, avenida Ana de Viya, número 3. En la Junta se tratará de la gestión social (Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1974), nombramiento de nuevos Consejeros y Censores para 1975. Ruegos y preguntas.

Cádiz, 20 de mayo de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración.—7.389-C.

BARNA, S. A.
MUNDACA

Por acuerdo del Consejo de Administración y en cumplimiento de lo dispuesto al efecto, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que ha de celebrarse el día 23 de junio, en el domicilio social de la Empresa (Punta Lamiaren, sin número, de Mundaca), a las doce horas, en primera convocatoria, o en la misma fecha y lugar, a las trece horas, en segunda convocatoria, para tratar y acordar, en su caso, sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1974.
- 2.º Nombramiento o reelección de Consejeros.
- 3.º Designación de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1975.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Mundaca, 20 de mayo de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.073-D.

INMOBILIARIA VALLADOLID, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad acordó convocar a la Junta general de accionistas para su celebración en el domicilio social, María de Molina, 9, a las doce horas del día 24 de junio de 1975, en primera convocatoria, y en caso preciso, para el día 25 de junio de 1975, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de beneficios y gestión del Consejo de Administración.
- 2.º Reección de señores consejeros.
- 3.º Designación de señores censores de cuentas para el ejercicio de 1975.
- 4.º Nombramiento de Interventores para la firma del acta.

Los señores accionistas se proveerán de la correspondiente tarjeta para la asistencia a la Junta.

Valladolid, 15 de mayo de 1975.—2.072-D.

**COMPANIA DE FOMENTO
AGROPECUARIO, S. A.**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en su reunión del día 13 de mayo del presente año, ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el próximo día 26 de junio de 1975, siendo la primera convocatoria a las doce de la mañana y la segunda a las doce y media, en el domicilio social, carretera Sevilla-Málaga, kilómetro 8, y de no haber quórum suficiente, al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria.

Dicha Junta se celebrará con arreglo al siguiente orden del día:

Junta general ordinaria

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- 2.º Gestión del Consejo de Administración.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1975.

4.º Nombramiento de Interventores para la aprobación del acta de esta Junta.

Sevilla, 15 de mayo de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.069-D.

FRUCARN, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de junio del presente año, a las dieciocho treinta horas, en primera convocatoria, o a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, si procediese, en su domicilio social de la carretera de Barcelona, kilómetro 472, con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1974.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Lérida, 20 de mayo de 1975.—El Consejo de Administración.—2.065-D.

LA ESTRELLA, S. A. DE SEGUROS

Condiciones generales de contratación aprobadas a «La Estrella, S. A. de Seguros», por Orden ministerial de 23 de abril de 1975 para diversas modalidades de Seguros de Responsabilidad Civil, que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 3393/1973, de 21 de diciembre, y a los efectos allí previstos se insertan a continuación:

MODELOS DE POLIZAS

Seguro de responsabilidad civil de particulares

CONDICIONES GENERALES

Primera.—Personas que intervienen en el contrato

Las personas que intervienen en este contrato son:

- a) Como asegurador, «La Estrella, Sociedad Anónima de Seguros».
- b) Como asegurado, la persona o personas designadas en las condiciones particulares.
- c) Como contratante, el asegurado o cualquier persona que obre en su propio nombre, sea o no por cuenta del asegurado, y que asume ante el asegurador los derechos y obligaciones derivados de este contrato.

Segunda.—Riesgo asegurado

1. Vigente este contrato el asegurador toma a su cargo hasta el límite pactado en condición particular, el pago de las indemnizaciones a que dé lugar el daño sufrido por un tercero como consecuencia de actos u omisiones de que el asegurado sea responsable civil conforme a derecho.

2. Igualmente toma el asegurador a su cargo la prestación de fianzas judiciales, hasta el límite señalado en condición particular, que puedan ser exigidas al asegurado por razón de reclamaciones de terceros, basadas en responsabilidades amparadas por la presente póliza.

Tercera.—Delimitación del riesgo

1. Quedan excluidas de la cobertura de esta póliza las responsabilidades nacidas:

- a) Del incumplimiento o cumplimiento defectuoso de las obligaciones nacidas de cualquier contrato, sea cual fuera su naturaleza, celebrado por el asegurado.
- b) De reclamaciones de cualquier clase que se formulen al asegurado con ocasión o por razón de su actividad profesional.

c) De conductas penales que resulten calificadas de dolosas por la declaración judicial correspondiente.

d) Del incumplimiento doloso de leyes o disposiciones administrativas de carácter general.

e) De actos u omisiones del asegurado acaecidos con anterioridad a la entrada en vigor de este contrato, como tampoco de reclamaciones formuladas con posterioridad a la extinción del mismo.

f) De accidentes derivados de circulación, caza y práctica de deportes a título profesional o competiciones deportivas en que se participe aun a título no profesional.

g) De hechos o actos de personas de que el asegurado deba responder subsidiariamente por hallarse aquéllas en relación de dependencia, familiar o laboral, con él.

h) De daños materiales causados por incendio, explosiones, humo, vapores, agua y por hundimiento de terrenos.

i) De daños ocasionados, directa o indirectamente, por reacción o radiación nuclear o contaminación radiactiva.

2. A los efectos de este seguro no tendrán la consideración de terceras personas:

a) El cónyuge, ascendientes, descendientes, colaterales y, en general, cualesquiera otras personas que con el asegurado convivan dependientes del mismo.

b) Los socios, encargados y dependientes del asegurado y cualesquiera otras personas que actúen en régimen de colaboración o prestación profesional de servicios a favor del mismo.

3. La garantía otorgada por este seguro no se extiende, salvo pacto en contrario, a las responsabilidades originadas o declaradas fuera del territorio nacional.

Cuarta.—Declaraciones del contratante

1. Este seguro se concierta sobre la base de las declaraciones del contratante y, en consecuencia, las falsedades o faltas de exactitud en los datos suministrados por éste determinan su nulidad en los términos previstos en el artículo 381 del Código de Comercio.

2. La obligación de declarar con exactitud a cargo del contratante se extiende a poner en conocimiento del asegurador todo seguro que haya concertado sobre la responsabilidad objeto de esta póliza.

3. Toda modificación posterior a los riesgos cubiertos por esta póliza deberá ser comunicada, por carta certificada y en el plazo de treinta días, por el contratante al asegurador, quien en el plazo de los ocho días siguientes al de recepción de la comunicación deberá notificarle la resolución del contrato, devolviéndole la parte de prima correspondiente al período de tiempo no corrido del seguro, o su decisión de continuarlo, aceptando la modificación y proponiendo el aumento o disminución de prima correspondiente, quedando en suspenso la eficacia del seguro si, transcurridos treinta días desde la notificación, el contratante no contesta aceptando el aumento o disminución propuestos.

Quinta.—Duración del seguro

1. El período de aseguramiento es anual, aun cuando el pago de la prima sea fraccionado.

2. Este contrato será de duración indefinida y cada parte podrá dejarlo sin efecto, comunicando su deseo por carta certificada a la otra parte dentro de los treinta días inmediatamente anteriores a la expiración del período anual del seguro.

3. El seguro tomará efecto a partir de las cero horas del día que se señale en las condiciones particulares.

4. Tanto el asegurador como el contratante podrán desistir de este contrato después de ocurrido un siniestro que haya dado lugar a indemnización.

Para ello deberán notificar su decisión por carta certificada a la otra parte antes de los treinta días siguientes a la aceptación del siniestro por el asegurador.

Si la decisión procede del asegurador, deberá devolver la parte de prima correspondiente al riesgo no corrido.

En caso contrario, quedará en beneficio del asegurador la parte de prima correspondiente al riesgo no corrido.

Sexta.—Prima

1. La prima del seguro, con los impuestos a cargo del contratante, será pagada a su vencimiento en el domicilio del asegurador.

2. Cuando el asegurador viniere consintiendo en la cobranza de estos recibos en el domicilio del contratante, no podrá suspender su práctica sin comunicárselo, por carta certificada, con treinta días de antelación.

3. El pago de la prima correspondiente al primer período será simultáneo a la firma de contrato, y determinará su entrada en vigor.

4. Para el pago de la prima del segundo y sucesivos períodos el contratante tendrá un plazo de gracia de treinta días a contar desde su vencimiento, transcurrido el cual quedarán en suspenso los efectos del contrato, si el recibo no fuese satisfecho.

5. Una vez satisfecha la prima en período de suspensión de efectos, el seguro recobrará su vigor a partir de las cero horas del día siguiente a aquel en que se verifique el pago.

6. Ante el impago de la prima, el asegurador podrá optar entre la resolución del contrato o la reclamación judicial del pago de los recibos correspondientes a las dos últimas anualidades vencidas.

Séptima.—Suma asegurada

1. Las prestaciones que asume el asegurador tendrán las limitaciones cuantitativas que figuran en las condiciones particulares y se referirán a los siguientes conceptos:

a) Por pago de la indemnización que corresponda en cada siniestro declarado.

b) Por fianza judicial.

2. Las indemnizaciones de cualquier clase que el asegurador haya de realizar en virtud de este seguro estarán limitadas, para cada siniestro, a la suma máxima señalada en las condiciones particulares de esta póliza, entendiéndose a estos efectos como siniestro el accidente o conjunto de accidentes que tengan como causa directa y principal un mismo acontecimiento.

3. Cuando se concierte esta garantía con franquicia se indicará en las condiciones particulares la suma hasta la cual el asegurado soportará a su cargo, no siendo, por tanto, indemnizables los siniestros que no alcancen dicho importe y deduciéndose de los que sobrepasen el importe de tal suma.

Octava.—Siniestros

1. Ocurrido un hecho que pudiera ocasionar la responsabilidad objeto de este seguro, el asegurado deberá comunicarlo mediante carta certificada al asegurador en el plazo de cuarenta y ocho horas, a contar desde que tuvo conocimiento del siniestro, incluyendo en la declaración detalles sobre el daño producido, las circunstancias del hecho causante del mismo y las medidas adoptadas para aminorar sus consecuencias.

2. El incumplimiento por cualquier causa que no sea la imposibilidad justificada de esta obligación, releva al asegurador de todas las obligaciones que pudieran resultar a su cargo por el hecho no declarado en el plazo señalado.

3. El asegurador asume la dirección jurídica frente a la reclamación judicial o extrajudicial del tercero perjudicado o sus herederos, quedando el asegurado

obligado a prestar la colaboración necesaria a este fin.

4. Los gastos que se originen por la dirección jurídica frente a la reclamación judicial o extrajudicial del perjudicado serán de cuenta del asegurador.

5. Se prohíbe al asegurado reconocer su responsabilidad, ya directamente, ya mediante actuaciones que implícitamente la presupongan, exclusión hecha de los actos de humanitario e inmediato auxilio al perjudicado, si la naturaleza del daño lo exige o permite y de los encaminados a aminorar las consecuencias del mismo.

6. La aceptación del siniestro por parte del asegurador constituye a éste en la obligación de pagar al asegurado o al perjudicado por cuenta de éste dentro de los límites pactados el importe de las cantidades a que éste sea condenado y, siempre dentro de los límites pactados, el del depósito de las fianzas.

Novena.—Caducidad

Las acciones que se deriven de este contrato a favor de cualquiera de las partes caducarán por el transcurso de un año desde que se tenga conocimiento del hecho en que se funden.

Décima.—Competencia

Para resolver las cuestiones que se suscitén con motivo de este contrato será Juez competente el que determinen las reglas establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Seguro de responsabilidad civil de cabezas de familia

CONDICIONES GENERALES

Primera.—Personas que intervienen en el contrato

Las personas que intervienen en este contrato son:

a) Como asegurador, «La Estrella, Sociedad Anónima de Seguros».

b) Como asegurado, la persona o personas designadas en las condiciones particulares.

c) Como contratante, el asegurado o cualquier persona que obre en su propio nombre, sea o no por cuenta del asegurado y que asume ante el asegurador los derechos y obligaciones derivados de este contrato.

Segunda.—Riesgo asegurado

1. Vigente este contrato, el asegurador toma a su cargo, dentro de los límites pactados, el pago de las indemnizaciones a que dé lugar el daño sufrido por un tercero como consecuencia de actos u omisiones de que el asegurado sea responsable civil conforme a Derecho, en concepto de propios o de las personas de quienes debe responder, que, a este efecto, se concretan en las siguientes:

a) El cónyuge del asegurado.

b) Los hijos menores del asegurado o del cónyuge de éste.

c) Los menores encomendados al asegurado o a su cónyuge por un tiempo breve, excepto si se trata de encargo remunerado.

d) Los familiares del asegurado o su cónyuge, siempre que convivan con el asegurado en su domicilio habitual.

e) Los servidores domésticos permanentes o temporales al servicio personal del asegurado en el ejercicio de sus funciones.

2. En ningún caso podrán ser consideradas las personas citadas anteriormente como terceros a los efectos de este contrato.

3. La cobertura otorgada por este seguro se extiende a las responsabilidades originadas por animales o cosas de propiedad del asegurado o de las cuales responde conforme a Derecho.

4. Igualmente toma el asegurador a su cargo la prestación de las fianzas judiciales hasta el límite señalado en condición particular, que puedan ser exigidas al asegurado por razón de reclamaciones de terceros, basadas en responsabilidades amparadas por la presente póliza.

Tercera.—Delimitación del riesgo

1. De la cobertura garantizada por esta póliza quedan excluidas las responsabilidades derivadas:

a) Del incumplimiento o cumplimiento defectuoso de las obligaciones nacidas de cualquier contrato, sea cual fuere su naturaleza, celebrado por el asegurado.

b) De reclamaciones de cualquier clase que se formulen al asegurado con ocasión o por razón de su actividad profesional.

c) De conductas penales que resulten calificadas de dolosas por la declaración judicial correspondiente.

d) Del incumplimiento doloso de Leyes o disposiciones administrativas de carácter general.

e) De actos u omisiones del asegurado o personas precitadas acaecidos con anterioridad a la entrada en vigor de este contrato como tampoco de reclamaciones formuladas con posterioridad a la extinción del mismo.

f) De accidentes derivados de circulación, caza y práctica de deportes a título profesional o competiciones deportivas en que se participe aun a título no profesional.

g) De actos u omisiones de personas que actúen en régimen de colaboración o prestación profesional de servicios a favor del mismo y bajo su dependencia, con excepción de los reseñados en el apartado e) de la cláusula segunda de esta póliza.

h) De daños materiales causados por incendio, explosiones, humo, vapores, agua y por hundimiento de terrenos.

i) De daños ocasionados, directa o indirectamente, por reacción o radiación nuclear o contaminación radiactiva.

2. La garantía otorgada por este seguro no se extiende, salvo pacto en contrario, a las responsabilidades originadas o declaradas fuera del territorio nacional.

Cuarta.—Declaraciones del contratante

1. Este seguro se concierta sobre la base de las declaraciones del contratante y, en consecuencia, las falsedades o faltas de exactitud en los datos suministrados por éste determinan su nulidad en los términos previstos en el artículo 381 del Código de Comercio.

2. La obligación de declarar con exactitud a cargo del contratante se extiende a poner en conocimiento del asegurador todo seguro que haya concertado sobre la responsabilidad objeto de esta póliza.

3. Toda modificación posterior a los riesgos cubiertos por esta póliza deberá ser comunicada por carta certificada y en el plazo de treinta días por el contratante al asegurador, quien en el plazo de los ocho días siguientes al de recepción de la comunicación deberá notificarle la resolución del contrato, devolviéndole la parte de prima correspondiente al período de tiempo no corrido del seguro, o su decisión de continuarlo, aceptando la modificación y proponiendo el aumento o disminución de prima correspondiente, quedando en suspenso la eficacia del seguro si transcurridos treinta días desde la notificación el contratante no contesta aceptando el aumento o disminución propuestos.

Quinta.—Duración del seguro

1. El período de aseguramiento es anual, aun cuando el pago de la prima sea fraccionado.

2. Este contrato será de duración indefinida y cada parte podrá dejarlo sin efecto.

to, comunicando su deseo por carta certificada a la otra parte dentro de los treinta días inmediatamente anteriores a la expiración del período anual del seguro.

3. El seguro tomará efecto a partir de las cero horas del día que se señale en las condiciones particulares.

4. Tanto el asegurador como el contratante podrán desistir de este contrato después de ocurrido un siniestro que haya dado lugar a indemnización:

Para ello deberán notificar su decisión por carta certificada a la otra parte antes de los treinta días siguientes a la aceptación del siniestro por el asegurador.

Si la decisión procede del asegurador, deberá devolver la parte de prima correspondiente al tiempo que quede de transcurrir hasta el fin del período del seguro.

En caso contrario quedará en beneficio del asegurador la parte de prima correspondiente al riesgo no corrido.

Sexta.—Prima

1. La prima del seguro, con los impuestos a cargo del contratante, será pagada a su vencimiento en el domicilio del asegurador.

2. Cuando el asegurador viniere consintiendo la cobranza de estos recibos en el domicilio del contratante, no podrá suspender su práctica sin comunicárselo por carta certificada con treinta días de antelación.

3. El pago de la prima correspondiente al primer período será simultáneo a la firma del contrato, y determinará su entrada en vigor.

4. Para el pago de la prima del segundo y sucesivos períodos el contratante tendrá un plazo de gracia de treinta días, a contar desde su vencimiento, transcurrido el cual quedarán en suspenso los efectos del contrato si el recibo no fue satisfecho.

5. Una vez satisfecha la prima en período de suspensión de efectos, el seguro recobrará su vigor a partir de las cero horas del día siguiente a aquel en que se verifique el pago.

6. Ante el impago de la prima el asegurador podrá optar entre la resolución del contrato o la reclamación judicial del pago de los recibos correspondientes a las dos últimas anualidades vencidas.

Séptima.—Suma asegurada

1. Las prestaciones que asume el asegurador tendrán las limitaciones cuantitativas que figuran en las condiciones particulares y se referirán a los siguientes conceptos:

- Por pago de las indemnizaciones que corresponda en cada siniestro declarado.
- Por fianza judicial.

2. Las indemnizaciones de cualquier clase que el asegurador haya de realizar en virtud de este seguro estarán limitadas para cada siniestro a la suma máxima señalada en las condiciones particulares de esta póliza, entendiéndose a estos efectos como siniestro el accidente o conjunto de accidentes que tengan como causa directa y principal un mismo acontecimiento.

3. Cuando se concierte esta garantía con franquicia, se indicará en las condiciones particulares la suma hasta la cual el asegurado soportará a su cargo, no siendo, por tanto, indemnizables los siniestros que no alcancen dicho importe y deduciéndose de los que sobrepasen el importe de tal suma.

Octava.—Siniestro

1. Ocurrido un hecho que pudiera ocasionar la responsabilidad objeto de este seguro, el asegurado deberá comunicarlo mediante carta certificada al asegurador en el plazo de cuarenta y ocho horas, a contar desde que tuvo conocimiento del siniestro, incluyendo en la declaración de-

tales sobre el daño producido, las circunstancias del hecho causante del mismo y las medidas adoptadas para aminorar sus consecuencias.

2. El incumplimiento por cualquier causa que no sea la imposibilidad justificada de esta obligación, relevará al asegurador de todas las obligaciones que pudieran resultar a su cargo por el hecho no declarado en el plazo señalado.

3. El asegurador asume la dirección jurídica frente a la reclamación, judicial o extrajudicial, del tercero perjudicado o sus herederos, quedando el asegurado obligado a prestar la colaboración necesaria a este fin.

4. Los gastos que se originen por la dirección jurídica frente a la reclamación judicial o extrajudicial del perjudicado serán de cuenta del asegurador.

5. Se prohíbe al asegurado reconocer su responsabilidad ya directamente, ya mediante actuaciones que implícitamente la presupongan, exclusión hecha de los actos de humanitario e inmediato auxilio al perjudicado, si la naturaleza del daño lo exige o permite y de los encaminados a aminorar las consecuencias del mismo.

6. La aceptación del siniestro por parte del asegurador constituye a éste en la obligación de pagar al asegurado o al perjudicado por cuenta de éste, dentro de los límites pactados, el importe de las cantidades a que éste sea condenado y, siempre dentro de los límites pactados, el del depósito de las fianzas.

Novena.—Caducidad

Las acciones que se deriven de este contrato a favor de cualquiera de las partes caducarán por el transcurso de un año desde que se tenga conocimiento del hecho en que se funden.

Décima.—Competencia

Para resolver las cuestiones que se susciten con motivo de este contrato será Juez competente el que determinen las reglas establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Seguro de responsabilidad civil de profesionales

CONDICIONES GENERALES

Primera.—Personas que intervienen en el contrato

Las personas que intervienen en este contrato son:

- Como asegurador, «La Estrella, Sociedad Anónima de Seguros».
- Como asegurado, la persona o personas designadas en las condiciones particulares.
- Como contratante, el asegurado o cualquier persona que obre en su propio nombre, sea o no por cuenta del asegurado y que asume ante el asegurador los derechos y obligaciones derivados de este contrato.

Segunda.—Riesgo asegurado

1. Vigente este contrato el asegurador toma a su cargo, dentro de los límites pactados en condición particular, el pago de las indemnizaciones a que dé lugar el daño sufrido por un tercero como consecuencia de actos u omisiones de que el asegurado sea responsable civil conforme a Derecho, siempre que hayan tenido lugar con ocasión del ejercicio de su profesión, exclusivamente.

2. La responsabilidad cubierta por esta póliza podrá extenderse, si así se pacta, a la originada por actos u omisiones de personas que actúen en régimen de colaboración o prestación profesional de servicios a favor del asegurado, con exclusión del personal titulado.

3. Igualmente toma el asegurador a su cargo la prestación de las fianzas judiciales hasta el límite señalado en condi-

ción particular, que puedan ser exigidas al asegurado por razón de reclamaciones de terceros, basados en responsabilidades amparadas por la presente póliza.

Tercera.—Delimitación de riesgo

1. Quedan excluidas de la cobertura de esta póliza las responsabilidades nacidas:

- De reclamaciones contractuales, cualquiera que sea su origen, profesional o privado, del asegurado.
- De conductas penales que resulten calificadas de dolosas por la declaración judicial correspondiente.
- Del incumplimiento doloso de Leyes o disposiciones administrativas de carácter general.
- De actos u omisiones del asegurado acaecidos con anterioridad a la entrada en vigor de este contrato, como tampoco de reclamaciones formuladas con posterioridad a la extinción del mismo.
- De accidentes de circulación, o con ocasión de ella, causados por vehículos de motor de que el asegurado se sirva o utilice en el ejercicio de su profesión.
- De daños materiales causados por incendio, explosión, humo, vapores, agua y por hundimiento de terrenos.
- De daños ocasionados, directa o indirectamente, por reacción o radiación nuclear o contaminación radiactiva.

2. A los efectos de este seguro no tendrán la consideración de terceras personas:

- El cónyuge, ascendientes, descendientes, colaterales y demás personas que con el asegurado convivan dependientes del mismo.
- Los socios, encargados y dependientes del asegurado y cualesquiera otras personas que actúen en régimen de colaboración o prestación profesional de servicios a favor del mismo, salvo pacto expreso en contrario, de acuerdo con lo que dispone la cláusula segunda, párrafo segundo de esta póliza.

3. La garantía otorgada por este seguro no se extiende, salvo pacto en contrario, a las responsabilidades originadas o declaradas fuera del territorio nacional.

Cuarta.—Declaraciones del contratante

1. Este seguro se concierta sobre la base de las declaraciones del contratante y, en consecuencia, las falsedades o faltas de exactitud en los datos suministrados por éste determinan su nulidad en los términos previstos en el artículo 33f del Código de Comercio.

2. La obligación de declarar con exactitud a cargo del contratante se extiende a poner en conocimiento del asegurador todo seguro que haya concertado sobre la responsabilidad objeto de esta póliza.

3. Toda modificación posterior a los riesgos cubiertos por esta póliza deberá ser comunicada, por carta certificada y en el plazo de treinta días, por el contratante al asegurador, quien en el plazo de los ocho días siguientes al de recepción de la comunicación deberán notificarle la resolución del contrato, devolviéndole la parte de prima correspondiente al período de tiempo no corrido del seguro, o su decisión de continuarlo, aceptando la modificación y proponiendo el aumento o disminución de prima correspondiente, quedando en suspenso la eficacia del seguro si, transcurrido treinta días desde la notificación, el contratante no contesta aceptando el aumento o disminución propuestos.

Quinta.—Duración del seguro

1. El período del aseguramiento es anual, aun cuando el pago de la prima sea fraccionado.

2. Este contrato será de duración indefinida y cada parte podrá dejarlo sin efecto, comunicando su deseo por carta

certificada a la otra parte dentro de los treinta días inmediatamente anteriores a la expiración del periodo anual del seguro.

3. El seguro tomará efecto a partir de las cero horas del día que se señale en las condiciones particulares.

4. Tanto el asegurador como el contratante podrán desistir de este contrato después de ocurrido un siniestro que haya dado lugar a indemnización.

Para ello deberán notificar su decisión por carta certificada a la otra parte antes de los treinta días siguientes a la aceptación del siniestro por el asegurador.

Si la decisión procede del asegurador, deberá devolver la parte de prima correspondiente al tiempo que quede por transcurrir hasta el fin del periodo del seguro.

En caso contrario, quedará en beneficio del asegurador la parte de prima correspondiente al riesgo no corrido.

Sexta.—Prima

1. La prima del seguro, con los impuestos a cargo del contratante, será pagada a su vencimiento en el domicilio del asegurador.

2. Cuando el asegurador viniere consintiendo la cobranza de estos recibos en el domicilio del contratante, no podrá suspender su práctica sin comunicárselo, por carta certificada, con treinta días de antelación.

3. El pago de la prima correspondiente al primer periodo será simultáneo a la firma del contrato, y determinará su entrada en vigor.

4. Para el pago de la prima del segundo y sucesivos periodos el contratante tendrá un plazo de gracia de treinta días, a contar desde su vencimiento, transcurrido el cual quedarán en suspenso los efectos del contrato si el recibo no fuese satisfecho.

5. Una vez satisfecha la prima en periodo de suspensión de efectos, el seguro recobrará su vigor a partir de las cero horas del día siguiente a aquel en que se verifique el pago.

6. Ante el impago de la prima, el asegurador podrá optar entre la resolución del contrato o la reclamación judicial del pago de los recibos correspondientes a las dos últimas anualidades vencidas.

Séptima.—Suma asegurada

1. Las prestaciones que asume el asegurador tendrán las limitaciones cuantitativas que figuran en las condiciones particulares y se referirán a los siguientes conceptos:

a) Por pago de la indemnización que corresponda en cada siniestro declarado.
b) Por fianza judicial.

2. Las indemnizaciones de cualquier clase que el asegurador haya de realizar en virtud de este seguro estarán limitadas, para cada siniestro, a la suma máxima señalada en las condiciones particulares de esta póliza, entendiéndose a estos efectos como siniestro el accidente o conjunto de accidentes que tengan como causa directa y principal un mismo acontecimiento.

3. Cuando se concierte esta garantía con franquicia, se indicará en las condiciones particulares la suma hasta la cual el asegurado soportará a su cargo, no siendo, por tanto, indemnizables los siniestros que no alcancen dicho importe y deduciéndose de los que sobrepasen el importe de tal suma.

Octava.—Siniestro

1. Ocurrido un hecho que pudiera ocasionar la responsabilidad objeto de este seguro, el asegurado deberá comunicarlo mediante carta certificada al asegurador en el plazo de cuarenta y ocho horas, a contar desde que tuvo conocimiento del siniestro, incluyendo en la declara-

ción detalles sobre el daño producido, las circunstancias del hecho causante del mismo y las medidas adoptadas para aminorar sus consecuencias.

2. El incumplimiento por cualquier causa que no sea la imposibilidad justificada de esta obligación, relevará al asegurador de todas las obligaciones que pudieran resultar a su cargo por el hecho no declarado en el plazo señalado.

3. El asegurador asume la dirección jurídica frente a la reclamación, judicial o extrajudicial, del tercero perjudicado o sus herederos, quedando el asegurado obligado a prestar la colaboración necesaria a este fin.

4. Los gastos que se originen por la dirección jurídica frente a la reclamación, judicial o extrajudicial del perjudicado serán por cuenta del asegurador.

5. Se prohíbe al asegurado reconocer su responsabilidad, ya directamente, ya mediante actuaciones que implícitamente la presupongan, exclusión hecha de los actos de humanitario e inmediato auxilio al perjudicado, si la naturaleza del daño lo exige o permite y de los encaminados a aminorar las consecuencias del mismo.

6. La aceptación del siniestro por parte del asegurador constituye a éste en la obligación de pagar al asegurado o al perjudicado por cuenta de éste, dentro de los límites pactados, el importe de las cantidades a que éste sea condenado y, siempre dentro de los límites pactados, el del depósito de las fianzas.

Novena.—Caducidad

Las acciones que se deriven de este contrato a favor de cualquiera de las partes caducarán por el transcurso de un año desde que se tenga conocimiento del hecho en que se funden.

Décima.—Competencia

Para resolver las cuestiones que se susciten con motivo de este contrato será Juez competente el que determinen las reglas establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Seguro de responsabilidad civil general de Empresas

CONDICIONES GENERALES

Primera.—Personas que intervienen en el contrato

Las personas que intervienen en este contrato son:

a) Como asegurador, «La Estrella, Sociedad Anónima de Seguros».
b) Como asegurado, la persona o personas designadas en las condiciones particulares.

c) Como contratante, el asegurado o cualquier persona que obre en su propio nombre, sea o no por cuenta del asegurado y que asume ante el asegurador los derechos y obligaciones derivados de este contrato.

Segunda.—Riesgo asegurado

1. Vigente este contrato, el asegurado toma a su cargo, dentro de los límites pactados, el pago de las indemnizaciones a que dé lugar el daño sufrido por un tercero como consecuencia de actos u omisiones de que la Empresa asegurada sea responsable civil conforme a derecho, acaecidos con ocasión directa del giro o tráfico que constituye su actividad normal, con sujeción a la reglamentación que le imponen las disposiciones vigentes relativas a tal actividad.

2. Igualmente toma el asegurador a su cargo la prestación de las fianzas judiciales hasta el límite estipulado, que puedan ser exigidas al asegurado, por razón de reclamaciones de terceros basadas en responsabilidades amparadas por la presente póliza.

Tercera.—Delimitación del riesgo

1. De la cobertura garantizada por esta póliza quedan excluidas las responsabilidades derivadas:

a) Del incumplimiento o cumplimiento defectuoso de las obligaciones nacidas de cualquier contrato celebrado por la Empresa asegurada.

b) De daños ocasionados al establecimiento, instalaciones y pertenencias de la Empresa asegurada.

c) De reclamaciones que se funden en infracciones dolosas de Ordenanzas Municipales, Reglamentos de Sanidad e incumplimiento de un derecho de servidumbre.

A tal fin, el asegurado tiene el deber de velar por la estricta observancia de las prescripciones y ordenanzas de las autoridades y de las disposiciones vigentes relativas a su actividad. Si el asegurado contraviene deliberadamente estas obligaciones, el asegurador queda liberado de toda obligación, a menos que se pruebe que la contravención no ha ejercido ninguna influencia sobre el siniestro ni sobre la extensión de las prestaciones que puedan incumbir al asegurador.

d) De daños personales o materiales causados directa o indirectamente por filtración, polución o contaminación, excepto en el caso de que éstas sean debidas a un hecho repentino, no intencionado e inesperado que ocurra durante la vigencia de este seguro.

Se excluyen igualmente los gastos que ocasionen la retirada, eliminación o limpieza de sustancias que se estén filtrando o causando polución o contaminación, a menos que, como precisa el párrafo anterior, éstas hayan sido motivadas por un hecho repentino, no intencionado e inesperado que ocurra durante la vigencia de este seguro.

Tampoco está garantizado por la cobertura de este seguro el pago de las multas, sanciones, daños y perjuicios aplicados con carácter punitivo por razón de estos riesgos.

e) De actos u omisiones del asegurado acaecidos con anterioridad a la entrada en vigor de este contrato, como tampoco de reclamación formulada con posterioridad a la extinción de éste.

f) De conductas penales que resulten calificadas como de dolosas por la declaración judicial correspondiente.

g) De accidentes de circulación, o con ocasión de ella, causados por vehículos de motor al servicio de la Empresa asegurada.

h) De daños directos, personales y/o materiales ocasionados a terceras personas por deficiencias en la concepción, producción, transformación, distribución o entrega por la Empresa asegurada de los productos que constituyen su objeto habitual y propio.

i) De daños ocasionados a mercancías, géneros y artículos de todas clases propiedad de terceros, que se hallen en poder del asegurado en concepto de depósito o custodia.

j) De daños materiales causados por incendio, explosiones, humo, vapores, agua y por hundimiento de terrenos.

k) De daños ocasionados, directa o indirectamente, por reacción radiación nuclear o contaminación radiactiva.

2. A los efectos de este seguro, no tendrán la consideración de terceras personas:

a) El cónyuge, ascendiente, descendiente, colaterales y, en general cualesquiera otras personas que con el asegurado convivan dependientes del mismo.

b) Los socios, encargados y dependientes del asegurado y cualesquiera otras personas que actúen en régimen de colaboración o prestación profesional de servicios a favor del mismo.

3. La garantía otorgada por este seguro no se extiende, salvo pacto en con-

trario, a las responsabilidades originadas o declaradas fuera del territorio nacional.

Cuarta.—Declaraciones del contratante

1. Este seguro se concierda sobre la base de las declaraciones del contratante y, en consecuencia, las falsedades o faltas de exactitud en los datos suministrados por éste determinan su nulidad en los términos previstos en el artículo 381 del Código de Comercio.

2. La obligación de declarar con exactitud a cargo del contratante se extiende a poner en conocimiento del asegurador todo seguro que haya concertado sobre la responsabilidad objeto de este póliza.

3. Toda modificación posterior a los riesgos cubiertos por esta póliza deberá ser comunicada, por carta certificada y en el plazo de treinta días, por el contratante al asegurador, quien, en el plazo de los ocho días siguientes al de recepción de la comunicación, deberá notificarle la resolución del contrato, devolviéndole la parte de prima correspondiente al período de tiempo no corrido del seguro, o su decisión de continuarlo, aceptando la modificación y proponiendo el aumento o disminución de prima correspondiente, quedando en suspenso la eficacia del seguro si, transcurridos treinta días desde la notificación, el contratante no contesta aceptando el aumento o disminución propuestos.

Quinta.—Duración del seguro

1. El período de aseguramiento es anual, aun cuando el pago de la prima sea fraccionado.

2. Este contrato será de duración indefinida y cada parte podrá dejarlo sin efecto, comunicando su deseo por carta certificada a la otra parte dentro de los treinta días inmediatamente anteriores a la expiración del período anual del seguro.

3. El seguro tomará efecto a partir de las cero horas del día que se señale en las condiciones particulares.

4. Tanto el asegurador como el contratante podrán desistir de este contrato después de ocurrido un siniestro que haya dado lugar a indemnización.

Para ello deberán notificar su decisión por carta certificada a la otra parte antes de los treinta días siguientes a la aceptación del siniestro por el asegurador.

Si la decisión procede del asegurador, deberá devolver la parte de prima correspondiente al tiempo que quede por transcurrir hasta el fin del período de seguro.

En caso contrario, quedará en beneficio del asegurador la parte de prima correspondiente al riesgo no corrido.

Sexta.—Prima

1. La prima se fijará en función del volumen de negocio anual de la Empresa asegurada, o bien en función de la cifra de facturación total y anual de la misma o, cuando ambos procedimientos resulten imposibles o excesivamente difíciles o imprecisos, en función del volumen global de los salarios satisfechos por la Empresa a sus empleados de todas clases, incluidos los directivos de la misma.

En este último supuesto, el asegurador se reserva el derecho de revisar en el momento que juzgue oportuno si los salarios declarados por el contratante, que sirven de base para el cálculo de la prima, se ajustan a la realidad. En caso de que tales salarios sean inferiores a los realmente devengados, o de que los mismos hubieran sufrido una elevación superior al 25 por 100 de los originalmente indicados en el transcurso de la anualidad de seguro, el asegurador verificará la regularización de prima respectiva en la proporción correspondiente, quedando, no obstante, obligado el contratante a dar cuenta de la citada elevación tan pronto como se produzca. El incumplimiento de esta obligación será causa suficiente para que el asegurador quede exento de responsabilidad ante cualquier reclamación con cargo al presente seguro.

2. La prima del seguro, con los impuestos a cargo del contratante, será pagado a su vencimiento en el domicilio del asegurador.

3. Cuando el asegurador viniere consintiendo en la cobranza de estos recibos en el domicilio del contratante, no podrá suspender su práctica sin comunicárselo por carta certificada, con treinta días de antelación.

4. El pago de la prima correspondiente al primer período será simultáneo a la firma del contrato, y determinará su entrada en vigor.

5. Para el pago de la prima del segundo y sucesivos períodos, el contratante tendrá un plazo de gracia de treinta días naturales, a contar desde su vencimiento, transcurrido el cual quedarán en suspenso los efectos del contrato, si el recibo no fuese satisfecho.

6. Una vez satisfecha la prima en período de suspensión de efectos, el seguro recobrará su vigor a partir de las cero horas del día siguiente a aquel en que se verifique el pago.

7. Ante el impago de la prima, el asegurador podrá optar entre la resolución del contrato o la reclamación judicial del pago de los recibos correspondientes a las dos últimas anualidades vencidas.

Séptima.—Suma asegurada

1. Las prestaciones que asume el asegurador tendrán las limitaciones cuantitativas que figuran en las condiciones particulares y se referirán a los siguientes conceptos:

a) Por pago de la indemnización que corresponda en cada siniestro declarado.
b) Por fianza judicial.

2. Las indemnizaciones de cualquier clase que el asegurador haya de realizar en virtud de este seguro estarán limitadas, para cada siniestro, a la suma máxima señalada en las condiciones particulares de esta póliza, entendiéndose a estos efectos como siniestro el accidente o conjunto de accidentes que tengan como causa directa y principal un mismo acontecimiento.

3. Cuando se concierte esta garantía con franquicia, se indicará en las condiciones particulares la suma hasta la cual el asegurado soportará a su cargo, no siendo, por tanto, indemnizables los siniestros que no alcancen dicho importe y deduciéndose de los que sobrepasen el importe de tal suma.

Octava.—Siniestro

1. Ocurrido un hecho que pudiera ocasionar la responsabilidad objeto de este seguro, el asegurado deberá comunicarlo mediante carta certificada al asegurador, en el plazo de cuarenta y ocho horas a contar desde que tuvo conocimiento del siniestro, incluyendo en la declaración detalles sobre el daño producido, las circunstancias del hecho causante del mismo y las medidas adoptadas para aminorar sus consecuencias.

2. El incumplimiento por cualquier causa que no sea la imposibilidad justificada de esta obligación, relevará al asegurador de todas las obligaciones que pudieran resultar a su cargo por el hecho no declarado en el plazo señalado.

3. El asegurador asume la dirección jurídica frente a la reclamación, judicial o extrajudicial, del tercero perjudicado o sus herederos, quedando el asegurado obligado a prestar la colaboración necesaria a este fin.

4. Los gastos que se originen por la dirección jurídica frente a la reclamación judicial o extrajudicial del perjudicado serán de cuenta del asegurador.

5. Se prohíbe al asegurado reconocer su responsabilidad, ya directamente, ya mediante actuaciones que implícitamente la presupongan, exclusión hecha de los actos de humanitario e inmediato auxilio al perjudicado, si la naturaleza del daño lo exige o permite y de los encaminados a aminorar las consecuencias del mismo.

6. La aceptación del siniestro por parte del asegurador constituye a éste en la obligación de pagar al asegurado o al perjudicado, por cuenta de éste, dentro de los límites pactados, el importe de las cantidades a que éste sea condenado y, siempre dentro de los límites pactados, el del depósito de las fianzas.

Novena.—Caducidad

Las acciones que se deriven de este contrato a favor de cualquiera de las partes caducarán por el transcurso de un año desde que se tenga conocimiento del hecho en que se funden.

Décima.—Competencia

Para resolver las cuestiones que se susciten con motivo de este contrato será Juez competente el que determinen las reglas establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Seguro de responsabilidad civil de Empresas de servicios

CONDICIONES GENERALES

Primera.—Personas que intervienen en el contrato

Las personas que intervienen en este contrato son:

a) Como asegurador, «La Estrella, Sociedad Anónima de Seguros».

b) Como asegurado, la persona o personas designadas en las condiciones particulares.

c) Como contratante, el asegurado o cualquier persona que obre en su propio nombre, sea o no por cuenta del asegurado y que asume ante el asegurador los derechos y obligaciones derivados de este contrato.

Segunda.—Riesgo asegurado

1. Vigente este contrato, el asegurador toma a su cargo, dentro de los límites pactados, el pago de las indemnizaciones a que dé lugar el daño sufrido por un tercero como consecuencia de actos u omisiones de que la Empresa asegurada sea responsable civil conforme a derecho, acaecidos con ocasión directa del giro o tráfico que constituye su actividad normal con sujeción a la reglamentación que le imponen las disposiciones vigentes relativas a tal actividad.

2. Igualmente toma el asegurador a su cargo la prestación de las fianzas judiciales, hasta el límite estipulado, que puedan ser exigidas al asegurado por razón de reclamaciones de terceros basadas en responsabilidades amparadas por la presente póliza.

Tercera.—Delimitación del riesgo

1. De la cobertura garantizada por esta póliza quedan excluidas las responsabilidades derivadas:

a) Del incumplimiento, o cumplimiento defectuoso, de las obligaciones nacidas de cualquier contrato por la Empresa asegurada.

b) De daños ocasionados al establecimiento, instalaciones y pertenencias de la Empresa asegurada.

c) Las reclamaciones que se funden en infracciones dolosas de Ordenanzas Municipales, de Sanidad o incumplimiento de un derecho de servidumbre.

A tal fin, el asegurado tiene el deber de velar por la estricta observancia de las prescripciones y ordenanzas de las

autoridades y de las disposiciones vigentes relativas a su actividad. Si el asegurado contraviene deliberadamente estas obligaciones, el asegurador queda liberado de toda obligación, a menos que se pruebe que la contravención no ha ejercido ninguna influencia sobre el siniestro ni sobre la extensión de las prestaciones que puedan incumbir al asegurador.

d) De daños personales o materiales causados directa o indirectamente por filtración, polución o contaminación, excepto en el caso de que éstas sean debidas a un hecho repentino, no intencionado e inesperado que ocurra durante la vigencia de este seguro.

Se excluyen igualmente los gastos que ocasione la retirada, eliminación o limpieza de sustancias que se estén filtrando o causando polución o contaminación, a menos que, como precisa el párrafo anterior, éstas hayan sido motivadas por un hecho repentino, no intencionado e inesperado que ocurra durante la vigencia de este seguro.

Tampoco está garantizado por la cobertura de este seguro el pago de las multas, sanciones, daños y perjuicios aplicados con carácter punitivo por razón de estos riesgos.

e) De actos u omisiones del asegurado acaecidos con anterioridad a la entrada en vigor de este contrato, como tampoco de reclamaciones formuladas con posterioridad a la extinción de éste.

f) De pérdida, hurto, robo y extravío de joyas, efectivo metálico y objetos de uso personal en general, cuya custodia no haya sido confiada a la Dirección del establecimiento, mediante recibo detallado.

g) De conductas penales que resulten calificadas como de dolosas por la declaración judicial correspondiente.

h) De accidentes de circulación, o con ocasión de ella, causados por vehículos de motor al servicio de la Empresa asegurada.

i) De daños ocasionados por productos suministrados en el establecimiento de la Empresa asegurada, salvo pacto expreso en contrario.

j) De daños materiales causados por incendio, explosiones, humo, vapores, agua y por hundimiento de terrenos.

k) De daños ocasionados, directa o indirectamente, por reacción o radiación nuclear o contaminación radiactiva.

2. A los efectos de este contrato, no tendrán la consideración de terceras personas:

a) El cónyuge, ascendientes, descendientes, colaterales y demás personas que con el asegurado convivan dependientes del mismo.

b) Los socios, encargados y dependientes del asegurado y cualesquiera otras personas que actúen en régimen de colaboración o prestación profesional de servicios a favor del mismo.

3. La garantía otorgada por este seguro no se extiende, salvo pacto en contrario, a las responsabilidades originadas o declaradas fuera del territorio nacional.

Cuarta.—Declaraciones del contratante

1. Este seguro se concierne sobre la base de las declaraciones del contratante y, en consecuencia, las falsedades o faltas de exactitud en los datos suministrados por éste determinan su nulidad en los términos previstos en el artículo 381 del Código de Comercio.

2. La obligación de declarar con exactitud a cargo del contratante se extiende a poner en conocimiento del asegurador todo seguro que haya concertado sobre la responsabilidad objeto de esta póliza.

3. Toda modificación posterior a los riesgos cubiertos por esta póliza deberá ser comunicada, por carta certificada y en el plazo de treinta días, por el contratante al asegurador, quien, en el plazo de los ocho días siguientes al de recepción

de la comunicación, deberá notificarle la resolución del contrato, devolviéndole la parte de prima correspondiente al período de tiempo no corrido del seguro, o su decisión de continuarlo, aceptando la modificación y proponiendo el aumento o disminución de prima correspondiente, quedando en suspenso la eficacia del seguro si, transcurridos treinta días desde la notificación, el contratante no contesta aceptando el aumento o disminución propuestos.

Quinta.—Duración del seguro

1. El período de aseguramiento es anual, aun cuando el pago de la prima sea fraccionado.

2. Este contrato será de duración indefinida y cada parte podrá dejarlo sin efecto, comunicando su deseo por carta certificada a la otra parte dentro de los treinta días inmediatamente anteriores a la expiración del período anual del seguro.

3. El seguro tomará efecto a partir de las cero horas del día que se señale en las condiciones particulares.

4. Tanto el asegurador como el contratante podrán desistir de este contrato después de ocurrido un siniestro que haya dado lugar a indemnización.

Para ello deberán notificar su decisión por carta certificada a la otra parte, antes de los treinta días siguientes a la aceptación del siniestro por el asegurador.

Si la decisión procede del asegurador, deberá devolver la parte de prima correspondiente al tiempo que quede por transcurrir hasta el fin del período de seguro.

En caso contrario, quedará en beneficio del asegurador la parte de prima correspondiente al riesgo no corrido.

Sexta.—Prima

1. La prima se fijará en función del volumen de negocio anual de la Empresa asegurada, o bien en función de la cifra de facturación total y anual de la misma o, cuando ambos procedimientos resulten imposibles o excesivamente difíciles o imprecisos, en función del volumen global de los salarios satisfechos por la Empresa a sus empleados de todas clases, incluidos los directivos de la misma.

En este último supuesto, el asegurador se reserva el derecho de revisar en el momento que juzgue oportuno si los salarios declarados por el contratante, que sirven de base para el cálculo de la prima, se ajustan a la realidad. En caso de que tales salarios sean inferiores a los realmente devengados, o de que los mismos hubieran sufrido una elevación superior al 25 por 100 de los originalmente indicados en el transcurso de la anualidad de seguro, el asegurador verificará la regularización de prima respectiva en la proporción correspondiente, quedando, no obstante, obligado el contratante a dar cuenta de la citada elevación tan pronto como se produzca. El incumplimiento de esta obligación será causa suficiente para que el asegurador quede exento de responsabilidad ante cualquier reclamación con cargo al presente seguro.

2. La prima del seguro, con los impuestos a cargo del contratante, será pagada a su vencimiento en el domicilio del asegurador.

3. Cuando el asegurador viniere consintiendo en la cobranza de estos recibos en el domicilio del contratante, no podrá suspender su práctica sin comunicárselo por carta certificada, con treinta días de antelación.

4. El pago de la prima correspondiente al primer período será simultáneo a la firma del contrato, y determinará su entrada en vigor.

5. Para el pago de la prima del segundo y sucesivos períodos, el contratante tendrá un plazo de gracia de treinta días naturales, a contar desde su veni-

miento, transcurrido el cual quedarán en suspenso los efectos del contrato, si el recibo no fuese satisfecho.

6. Una vez satisfecha la prima en período de suspensión de efectos, el seguro recobrará su vigor a partir de las cero horas del día siguiente a aquel en que se verifique el pago.

7. Ante el impago de la prima, el asegurador podrá optar entre la resolución del contrato o la reclamación judicial del pago de los recibos correspondientes a las dos últimas anualidades vencidas.

Séptima.—Suma asegurada

1. Las prestaciones que asume el asegurador tendrán las limitaciones cuantitativas que figuran en las condiciones particulares, y se referirán a los siguientes conceptos:

a) Por pago de la indemnización que corresponda en cada siniestro declarado.
b) Por fianza judicial.

2. Las indemnizaciones de cualquier clase que el asegurador haya de realizar en virtud de este seguro estarán limitadas, para cada siniestro, a la suma máxima señalada en las condiciones particulares de esta póliza, entendiéndose a estos efectos como siniestro el accidente o conjunto de accidentes que tengan como causa directa y principal un mismo acontecimiento.

3. Cuando se concluye esta garantía con franquicia, se indicará en las condiciones particulares la suma hasta la cual el asegurado soportará a su cargo, no siendo, por tanto, indemnizables los siniestros que no alcancen dicho importe y deduciéndose de los que sobrepasen el importe de tal suma.

Octava.—Siniestro

1. Ocurrido un hecho que pudiera ocasionar la responsabilidad objeto de este seguro, el asegurado deberá comunicarlo mediante carta certificada al asegurador, en el plazo de cuarenta y ocho horas, a contar desde que tuvo conocimiento del siniestro, incluyendo en la declaración detalles sobre el daño producido, las circunstancias del hecho causante del mismo y las medidas adoptadas para aminorar sus consecuencias.

2. El incumplimiento por cualquier causa que no sea la imposibilidad justificada de esta obligación, releva al asegurador de todas las obligaciones que pudieran resultar a su cargo por el hecho no declarado en el plazo señalado.

3. El asegurador asume la dirección jurídica frente a la reclamación, judicial o extrajudicial, del tercero perjudicado o sus herederos, quedando el asegurado obligado a prestar la colaboración necesaria a este fin.

4. Los gastos que se originen por la dirección jurídica frente a la reclamación judicial o extrajudicial del perjudicado serán de cuenta del asegurador.

5. Se prohíbe al asegurado reconocer su responsabilidad, ya directamente, ya mediante actuaciones que implícitamente la presupongan, exclusión hecha de los actos de humanitario e inmediato auxilio al perjudicado, si la naturaleza del daño lo exige o permite y de los encaminados a aminorar las consecuencias del mismo.

6. La aceptación del siniestro por parte del asegurador constituye a éste en la obligación de pagar al asegurado o al perjudicado, por cuenta de éste, dentro de los límites pactados, el importe de las cantidades a que éste sea condenado y, siempre dentro de los límites pactados, el del depósito de las fianzas.

Novena.—Caducidad

Las acciones que se deriven de este contrato a favor de cualquiera de las partes caducarán por el transcurso de un año desde que se tenga conocimiento del hecho en que se funden.

Décima.—Competencia

Para resolver las cuestiones que se susciten con motivo de este contrato será Juez competente el que determinen las reglas establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Seguro de responsabilidad civil de Empresas de reparación y depósito

(Dedicadas a reparaciones de todas clases, garaje, estaciones de servicio, etc.)

CONDICIONES GENERALES

Primera.—Personas que intervienen en el contrato

Las personas que intervienen en este contrato son:

- Como asegurador, «La Estrella, Sociedad Anónima de Seguros».
- Como asegurado, la persona o personas designadas en las condiciones particulares.
- Como contratante, el asegurado o cualquier persona que obre en su propio nombre, sea o no por cuenta del asegurado y que asume ante el asegurador los derechos y obligaciones derivados de este contrato.

Segunda.—Riesgo asegurado

1. Vigente este contrato, el asegurador toma a su cargo, dentro de los límites pactados, el pago de las indemnizaciones a que dé lugar el daño sufrido por un tercero como consecuencia de actos u omisiones de que la Empresa asegurada sea responsable civil conforme a derecho, acaecidos con ocasión directa del giro o tráfico que constituye su actividad normal, con sujeción a la reglamentación que le imponen las disposiciones vigentes relativas a tal actividad.

2. Igualmente toma el asegurador a su cargo la prestación de las fianzas judiciales, hasta el límite estipulado, que puedan ser exigidas al asegurado por razón de reclamaciones de terceros basadas en responsabilidades amparadas por la presente póliza.

Tercera.—Delimitación del riesgo

1. Quedan excluidas de la cobertura de esta póliza las responsabilidades nacidas:

- Del incumplimiento, o cumplimiento defectuoso, de las obligaciones nacidas de cualquier contrato celebrado por la Empresa asegurada.
- De daños ocasionados al establecimiento, instalaciones y pertenencias de la Empresa asegurada.
- Las reclamaciones que se funden en infracciones dolosas de Ordenanzas Municipales, Reglamentos de Sanidad o incumplimiento de un derecho de servidumbre.

A tal fin, el asegurado tiene el deber de velar por la estricta observancia de las prescripciones y ordenanzas de las autoridades y de las disposiciones vigentes relativas a su actividad. Si el asegurado contraviene deliberadamente estas obligaciones, el asegurador queda liberado de toda obligación, a menos que se pruebe que la contravención no ha ejercido ninguna influencia sobre el siniestro ni sobre la extensión de las prestaciones que puedan incumbir al asegurador.

d) De daños personales o materiales causados directa o indirectamente por filtración, polución o contaminación, excepto en el caso de que éstas sean debidas a un hecho repentino, no intencionado e inesperado que ocurra durante la vigencia de este seguro.

Se excluyen igualmente los gastos que ocasione la retirada, eliminación o limpieza de sustancias que se estén filtrando o causando polución o contaminación, a menos que, como precisa el párrafo anterior, éstas hayan sido motivadas por un

hecho repentino, no intencionado o inesperado que ocurra durante la vigencia de este seguro.

Tampoco está garantizado por la cobertura de este seguro el pago de las multas, sanciones, daños y perjuicios aplicados con carácter punitivo por razón de estos riesgos.

e) De actos u omisiones del asegurado acaecidos con anterioridad a la entrada en vigor de este contrato, como tampoco de reclamaciones formuladas con posterioridad a la extinción de éste.

f) De conductas penales que resulten calificadas como de dolosas por la declaración judicial correspondiente.

g) De accidentes de circulación, o con ocasión de ella, causados por vehículos de motor al servicio de la Empresa asegurada.

h) Las reclamaciones originadas por trabajos o reparaciones defectuosas verificadas por el establecimiento por encargo de sus clientes, o por mala calidad de los materiales empleados en la reparación o en los productos suministrados aisladamente al público.

i) De daños materiales causados por incendio, explosiones, humo, vapores, agua y por hundimiento de terrenos.

j) De daños ocasionados, directa o indirectamente, por reacción o radiación nuclear o contaminación radiactiva.

2. A los efectos de este contrato, no tendrán la consideración de terceras personas:

a) El cónyuge, ascendientes, descendientes, colaterales y demás personas que con el asegurado convivan dependientes del mismo.

b) Los socios, encargados y dependientes del asegurado y cualesquiera otras personas que actúen en régimen de colaboración o prestación profesional de servicios a favor del mismo.

3. La garantía otorgada por este seguro no se extiende, salvo pacto en contrario, a las responsabilidades originadas o declaradas fuera del territorio nacional.

Cuarta.—Declaraciones del contratante

1. Este seguro se concierta sobre la base de las declaraciones del contratante, y, en consecuencia, las falsedades o faltas de exactitud en los datos suministrados por éste determinan su nulidad en los términos previstos en el artículo 381 del Código de Comercio.

2. La obligación de declarar con exactitud a cargo del contratante se extiende a poner en conocimiento del asegurador todo seguro que haya concertado sobre la responsabilidad objeto de esta póliza.

3. Toda modificación posterior a los riesgos cubiertos por esta póliza deberá ser comunicada, por carta certificada y en el plazo de treinta días, por el contratante al asegurador, quien, en el plazo de los ocho días siguientes al de recepción de la comunicación, deberá notificarle la resolución del contrato, devolviéndole la parte de prima correspondiente al período de tiempo no corrido del seguro, o su decisión de continuarlo, aceptando la modificación y proponiendo el aumento o disminución de prima correspondiente, quedando en suspenso la eficacia del seguro si, transcurridos treinta días desde la notificación, el contratante no contesta aceptando el aumento o disminución propuestos.

Quinta.—Duración del seguro

1. El período de aseguramiento es anual, aun cuando el pago de la prima sea fraccionado.

2. Este contrato será de duración indefinida, y cada parte podrá dejarlo sin efecto, comunicando su deseo por carta certificada a la otra parte dentro de los treinta días inmediatamente anteriores a la expiración del período anual del seguro.

3. El seguro tomará efecto a partir de las cero horas del día que se señale en las condiciones particulares.

4. Tanto el asegurador como el contratante podrán desistir de este contrato después de ocurrido un siniestro que haya dado lugar a indemnización.

Para ello deberán notificar su decisión, por carta certificada, a la otra parte antes de los treinta días siguientes a la aceptación del siniestro por el asegurador.

Si la decisión procede del asegurador, deberá devolver la parte de prima correspondiente al tiempo que quede por transcurrir hasta el fin del período de seguro.

En caso contrario, quedará en beneficio del asegurador la parte de prima correspondiente al riesgo no corrido.

Sexta.—Prima

1. La prima se fijará en función del volumen de negocio anual de la Empresa asegurada, o bien en función de la cifra de facturación total y anual de la misma o, cuando ambos procedimientos resulten imposibles o excesivamente difíciles o imprecisos, en función del volumen global de los salarios satisfechos por la Empresa a sus empleados de todas clases, incluidos los directivos de la misma.

En este último supuesto, el asegurador se reserva el derecho de revisar, en el momento que juzgue oportuno, si los salarios declarados por el contratante, que sirven de base para el cálculo de la prima, se ajustan a la realidad. En caso de que tales salarios sean inferiores a los realmente devengados, o de que los mismos hubieran sufrido una elevación superior al 25 por 100 de los originalmente indicados en el transcurso de la anualidad de seguro, el asegurador verificará la regularización de prima respectiva en la proporción correspondiente, quedando, no obstante, obligado el contratante a dar cuenta de la citada elevación tan pronto como se produzca. El incumplimiento de esta obligación será causa suficiente para que el asegurador quede exento de responsabilidad ante cualquier reclamación con cargo al presente seguro.

2. La prima del seguro, con los impuestos a cargo del contratante, será pagada a su vencimiento en el domicilio del asegurador.

3. Cuando el asegurador viniere consintiendo la cobranza de estos recibos en el domicilio del contratante, no podrá suspender su práctica sin comunicárselo por carta certificada, con treinta días de antelación.

4. El pago de la prima correspondiente al primer período será simultáneo a la firma del contrato, y determinará su entrada en vigor.

5. Para el pago de la prima del segundo y sucesivos períodos, el contratante tendrá un plazo de gracia de treinta días naturales, a contar desde su vencimiento, transcurrido el cual quedarán en suspenso los efectos del contrato, si el recibo no fuese satisfecho.

6. Una vez satisfecha la prima en período de suspensión de efectos, el seguro recobrará su vigor a partir de las cero horas del día siguiente a aquel en que se verifique el pago.

7. Ante el impago de la prima, el asegurador podrá optar entre la resolución del contrato o la reclamación judicial del pago de los recibos correspondientes a las dos últimas anualidades vencidas.

Séptima.—Suma asegurada

1. Las prestaciones que asume el asegurador tendrán las limitaciones cuantitativas que figuren en las condiciones particulares, y se referirán a los siguientes conceptos:

- a) Por pago de la indemnización que corresponda en cada siniestro declarado.
b) Por fianza judicial.

2. Las indemnizaciones de cualquier clase que el asegurador haya de realizar en virtud de este seguro estarán limitadas, para cada siniestro, a la suma máxima señalada en las condiciones particulares de esta póliza, entendiéndose a estos efectos como siniestro el accidente o conjunto de accidentes, que tengan como causa directa y principal un mismo acontecimiento.

Cuando se concierte esta garantía con franquicia, se indicará en las condiciones particulares la suma hasta la cual el asegurado soportará a su cargo, no siendo, por tanto, indemnizables los siniestros que no alcancen dicho importe y deduciéndose de los que sobrepasen el importe de tal suma.

Octava.—Siniestro

1. Ocurrido un hecho que pudiera ocasionar la responsabilidad objeto de este seguro, el asegurador deberá comunicarlo, mediante carta certificada, al asegurador, en el plazo de cuarenta y ocho horas, a contar desde que tuvo conocimiento del siniestro, incluyendo en la declaración detalles sobre el daño producido, las circunstancias del hecho causante del mismo y las medidas adoptadas para aminorar sus consecuencias.

2. El incumplimiento por cualquier causa que no sea la imposibilidad justificada de esta obligación, relevará al asegurador de todas las obligaciones que pudieran resultar a su cargo por el hecho no declarado en el plazo señalado.

3. El asegurador asume la dirección jurídica frente a la reclamación, judicial o extrajudicial, del tercero perjudicado o sus herederos, quedando el asegurado obligado a prestar la colaboración necesaria a este fin.

4. Los gastos que se originen por la dirección jurídica frente a la reclamación judicial o extrajudicial del perjudicado serán de cuenta del asegurador.

5. Se prohíbe al asegurado reconocer su responsabilidad ya directamente, ya mediante actuaciones que implícitamente la presupongan, exclusión hecha de los actos de humanitario e inmediato auxilio al perjudicado, si la naturaleza del daño lo exige o permite y de los encaminados a aminorar las consecuencias del mismo.

6. La aceptación del siniestro por parte del asegurador constituye a éste en la obligación de pagar al asegurado o al perjudicado, por cuenta de éste, dentro de los límites pactados, el importe de las cantidades a que éste sea condenado y, siempre dentro de los límites pactados, el del depósito de las fianzas.

Novena.—Caducidad

Las acciones que se deriven de este contrato a favor de cualquiera de las partes caducarán por el transcurso de un año desde que se tenga conocimiento del hecho en que se funden.

Décima.—Competencia

Para resolver las cuestiones que se susciten con motivo de este contrato será Juez competente el que determinen las reglas establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Seguro de responsabilidad civil de propietarios de inmuebles y fachadas

CONDICIONES GENERALES

Primera.—Personas que intervienen en el contrato

Las personas que intervienen en este contrato son:

- a) Como asegurador, «La Estrella, Sociedad Anónima de Seguros».

b) Como asegurado, la persona o personas designadas en las condiciones particulares.

c) Como contratante, el asegurado o cualquier persona que obre en su propio nombre, sea o no por cuenta del asegurado y que asume ante el asegurador los derechos y obligaciones derivados de este contrato.

Segunda.—Riesgo asegurado

1. Vigente este contrato, el asegurador toma su cargo, hasta el límite pactado en condición particular, el pago de las indemnizaciones a que dé lugar el daño sufrido por un tercero como consecuencia de accidentes provocados por las instalaciones, servicios y accesorios del inmueble descrito en condición particular, de que el asegurado sea responsable civil, conforme a derecho.

2. La garantía otorgada por esta póliza comprende la prestación de las fianzas judiciales, hasta el límite estipulado, que puedan ser exigidas al asegurado por razón de reclamaciones de terceros basadas en responsabilidades amparadas por la presente póliza.

Tercera.—Delimitación del riesgo

1. Quedan excluidas de la cobertura de esta póliza las responsabilidades nacidas:

a) De reclamaciones que se funden en infracciones de Ordenanzas Municipales, Reglamentos de Sanidad o incumplimiento de un derecho de servidumbre o de un contrato.

b) De reclamaciones derivadas del incumplimiento doloso de Leyes o disposiciones administrativas de carácter general.

c) De conductas penales que resulten calificadas de dolosas por la declaración judicial correspondiente.

d) De accidentes acaecidos con anterioridad a la entrada en vigor de este contrato, como igualmente de reclamaciones formuladas con posterioridad a la extinción de éste.

e) De reclamaciones derivadas de daños sufridos por un tercero en su persona o bienes con ocasión de incendio, explosión, humo, vapores, agua y por hundimiento de terrenos.

f) De reclamaciones derivadas de daños sufridos por terceros por consecuencia del mal funcionamiento o funcionamiento anormal de ascensores o montacargas y sus instalaciones anejas, que no tengan vigentes las revisiones oficiales establecidas.

g) De daños causados por antenas de televisión cualquiera que sea la forma que revistan.

h) De daños originados con ocasión de realizarse en el inmueble descrito en esta póliza obras de reparación o reforma.

i) De daños personales o materiales causados directa o indirectamente por filtración, polución o contaminación, excepto en el caso de que éstas sean debidas a un hecho repentino, no intencionado o inesperado que ocurra durante la vigencia de este seguro.

Se excluyen igualmente los gastos que ocasione la retirada, eliminación o limpieza de sustancias que se estén filtrando o causando polución o contaminación, a menos que, como precisa el párrafo anterior, éstas hayan sido motivadas por un hecho repentino, no intencionado o inesperado que ocurra durante la vigencia de este seguro.

Tampoco está garantizado por la cobertura de este seguro el pago de las multas, sanciones, daños y perjuicios aplicados con carácter punitivo por razón de estos riesgos.

j) Daños ocasionados, directa o indirectamente, por reacción o radiación nuclear o contaminación radiactiva.

2. La garantía otorgada por este seguro no se extiende, salvo pacto en contrario, a las responsabilidades originadas o declaradas fuera del territorio nacional.

Cuarta.—Declaraciones del contratante

1. Este seguro se concierta sobre la base de las declaraciones del contratante y, en consecuencia, las falsedades o faltas de exactitud en los datos suministrados por éste determinan su nulidad en los términos previstos en el artículo 381 del Código de Comercio.

2. La obligación de declarar con exactitud a cargo del contratante se extiende a poner en conocimiento del asegurador todo seguro que haya concertado sobre la responsabilidad objeto de esta póliza.

3. Toda modificación posterior a los riesgos cubiertos por esta póliza deberá ser comunicada, por carta certificada y en el plazo de treinta días, por el contratante al asegurador, quien, en el plazo de los ocho días siguientes al de recepción de la comunicación, deberá notificarle la resolución del contrato, devolviéndole la parte de prima correspondiente al período de tiempo no corrido del seguro, o su decisión de continuarlo, aceptando la modificación y proponiendo el aumento o disminución de prima correspondiente, quedando en suspenso la eficacia del seguro si, transcurridos treinta días después de la notificación, el contratante no contesta aceptando el aumento o disminución propuestos.

Quinta.—Duración del seguro

1. El período de aseguramiento es anual, aun cuando el pago de la prima sea fraccionado.

2. Este contrato será de duración indefinida, y cada parte podrá dejarlo sin efecto, comunicando su deseo por carta certificada a la otra parte dentro de los treinta días inmediatamente anteriores a la expiración del período anual del seguro.

3. El seguro tomará efecto a partir de las cero horas del día que se señale en las condiciones particulares.

4. Tanto el asegurador como el contratante podrán desistir de este contrato después de ocurrido un siniestro que haya dado lugar a indemnización.

Para ello deberán notificar su decisión por carta certificada a la otra parte, antes de los treinta días siguientes a la aceptación del siniestro por el asegurador.

Si la decisión procede del asegurador, deberá devolver la parte de prima correspondiente al tiempo que quede por transcurrir hasta el fin del período de seguro.

En caso contrario, quedará en beneficio del asegurador la parte de prima correspondiente al riesgo no corrido.

Sexta.—Prima

1. La prima del seguro, con los impuestos a cargo del contratante, será pagada a su vencimiento en el domicilio del asegurador.

2. Cuando el asegurador viniere consintiendo en la cobranza de estos recibos en el domicilio del contratante, no podrá suspender su práctica sin comunicárselo, por carta certificada, con treinta días de antelación.

3. El pago de la prima correspondiente al primer período será simultáneo a la firma del contrato, y determinará su entrada en vigor.

4. Para el pago de la prima del segundo y sucesivos períodos, el contratante tendrá un plazo de gracia de treinta días, a contar desde su vencimiento, transcurrido el cual quedarán en suspenso los efectos del contrato, si el recibo no fuese satisfecho.

5. Una vez satisfecha la prima en período de suspensión de efectos, el seguro

recobrará su vigor a partir de las cero horas del día siguiente a aquél en que se verifique el pago.

6. Ante el impago de la prima, el asegurador podrá optar entre la resolución del contrato o la reclamación judicial del pago de los recibos correspondientes a las dos últimas anualidades vencidas.

Séptima.—Suma asegurada

1. Las prestaciones que asume el asegurador tendrán las limitaciones cuantitativas que figuran en las condiciones particulares y se referirán a los siguientes conceptos:

- Por pago de la indemnización que corresponda en cada siniestro declarado.
- Por fianza judicial.

2. Las indemnizaciones de cualquier clase que el asegurador haya de realizar en virtud de este seguro estarán limitadas, para cada siniestro, a la suma máxima señalada en las condiciones particulares de esta póliza, entendiéndose a estos efectos como siniestro el accidente o conjunto de accidentes que tengan como causa directa y principal un mismo acontecimiento.

3. Cuando se concierte esta garantía con franquicia, se indicará en las condiciones particulares la suma hasta la cual el asegurado soportará a su cargo, no siendo, por tanto, indemnizables los siniestros que no alcancen dicho importe y deduciéndose de los que sobrepasen el importe de tal suma.

Octava.—Siniestro

1. Ocurrido un hecho que pudiera ocasionar la responsabilidad objeto de este seguro, el asegurado deberá comunicarlo mediante carta certificada al asegurador en el plazo de cuarenta y ocho horas, a contar desde que tuvo conocimiento del siniestro, incluyendo en la declaración detalles sobre el daño producido, las circunstancias del hecho causante del mismo y las medidas adoptadas para aminorar sus consecuencias.

2. El incumplimiento por cualquier causa que no sea la imposibilidad justificada de esta obligación, releva al asegurador de todas las obligaciones que pudieran resultar a su cargo por el hecho no declarado en el plazo señalado.

3. El asegurador asume la dirección jurídica frente a la reclamación, judicial o extrajudicial, del tercero perjudicado o sus herederos, quedando el asegurado obligado a prestar la colaboración necesaria a este fin.

4. Los gastos que se originen por la dirección jurídica frente a la reclamación judicial o extrajudicial del perjudicado serán de cuenta del asegurador.

5. Se prohíbe al asegurado reconocer su responsabilidad, ya directamente, ya mediante actuaciones que implícitamente la presupongan, exclusión hecha de los actos de humanitario e inmediato auxilio al perjudicado, si la naturaleza del daño lo exige o permite y de los encaminados a aminorar las consecuencias del mismo.

6. La aceptación del siniestro por parte del asegurador constituye a éste en la obligación de pagar al asegurado o al perjudicado por cuenta de éste, dentro de los límites pactados, el importe de las cantidades a que éste sea condenado y, siempre dentro de los límites pactados, el del depósito de las fianzas.

Novena.—Caducidad

Las acciones que se deriven de este contrato a favor de cualquiera de las partes caducarán por el transcurso de un año desde que se tenga conocimiento del hecho en que se funden.

Décima.—Competencia

Para resolver las cuestiones que se susciten con motivo de este contrato será Juez competente el que determinen las reglas establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Seguro de responsabilidad civil de propietarios de inmuebles y fachadas de edificios administrados en régimen de comunidad

CONDICIONES GENERALES

Primera.—Personas que intervienen en el contrato

Las personas que intervienen en este contrato son:

- Como asegurador, «La Estrella, Sociedad Anónima de Seguros».
- Como asegurado, la persona o personas designadas en las condiciones particulares.
- Como contratante, el asegurado o cualquier persona que obre en su propio nombre, sea o no por cuenta del asegurado y que asume ante el asegurador los derechos y obligaciones derivados de este contrato.

Segunda.—Riesgo asegurado

1. Vigente este contrato, el asegurador toma a su cargo, hasta el límite pactado en condición particular, el pago de las indemnizaciones a que dé lugar el daño sufrido por un tercero como consecuencia de accidentes provocados por las instalaciones, servicios y accesorios del inmueble descrito en condición particular de que el asegurado sea responsable civil conforme a derecho.

2. La garantía otorgada por esta póliza comprende la prestación de las fianzas judiciales, hasta el límite estipulado, que puedan ser exigidas al asegurado por razón de reclamaciones de terceros basadas en responsabilidades amparadas por la presente póliza.

3. Queda expresamente convenido que, cuando la comunidad de propietarios garantizada por la presente póliza resultare responsable de un siniestro que afecte a uno de sus miembros, o familiar dependiente del mismo, el asegurador deducirá de la indemnización que corresponda en favor de la víctima o sus herederos la parte proporcional que el copropietario afectado correspondiera abonar en dicha indemnización si no hubiera seguro.

Tercera.—Delimitación del riesgo

1. De la cobertura garantizada por esta póliza quedan excluidas las responsabilidades derivadas:

- De reclamaciones que se funden en infracciones dolosas de Ordenanzas Municipales, Reglamentos de Sanidad o incumplimiento de un derecho de servidumbre o de un contrato.
- De reclamaciones derivadas del incumplimiento doloso de Leyes o disposiciones administrativas de carácter general.
- De conductas penales que resulten calificadas de dolosas por la declaración judicial correspondiente.
- De accidentes acaecidos con anterioridad a la entrada en vigor de este contrato, como igualmente de reclamaciones formuladas con posterioridad a la extinción de éste.
- De reclamaciones derivadas de daños sufridos por un tercero en su persona o bienes con ocasión de incendio, explosión, humo, vapores, agua y por hundimiento de terreno.
- De reclamaciones derivadas de daños sufridos por terceros por consecuencia del mal funcionamiento o funcionamiento anormal de ascensores o montacargas y sus instalaciones anejas.

g) De daños causados por antenas de televisión, cualquiera que sea la forma que revistan.

h) De daños originados con ocasión de realizarse en el inmueble descrito en esta póliza obras de reparación o reforma.

i) De daños personales o materiales causados directa o indirectamente por filtración, polución o contaminación, excepto en el caso de que éstas sean debidas a un hecho repentino, no intencionado e inesperado que ocurra durante la vigencia de este seguro.

Se excluyen, igualmente, los gastos que ocasione la retirada, eliminación o limpieza de sustancias que se estén filtrando o causando polución o contaminación, a menos que, como precisa el párrafo anterior, éstas hayan sido motivadas por un hecho repentino, no intencionado e inesperado que ocurra durante la vigencia de este seguro.

Tampoco está garantizado por la cobertura de este seguro, el pago de las multas, sanciones, daños y perjuicios, aplicados con carácter punitivo por razón de estos riesgos.

j) De daños ocasionados, directa o indirectamente, por reacción o radiación nuclear o contaminación radiactiva.

2. La garantía otorgada por este seguro no se extiende, salvo pacto en contrario, a las responsabilidades originadas o declaradas fuera del territorio nacional.

Cuarta.—Declaraciones del contratante

1. Este seguro se concierta, sobre la base de las declaraciones del contratante y, en consecuencia, las falsedades o faltas de exactitud en los datos suministrados por éste determinan su nulidad en los términos previstos en el artículo 381 del Código de Comercio.

2. La obligación de declarar con exactitud a cargo del contratante, se extiende a poner en conocimiento del asegurador, todo seguro que haya concertado sobre la responsabilidad objeto de esta póliza.

3. Toda modificación posterior a los riesgos cubiertos por esta póliza deberá ser comunicada, por carta certificada y en el plazo de treinta días, por el contratante al asegurador, quien en el plazo de los ocho días siguientes al de recepción de la comunicación, deberá notificarle la resolución del contrato, devolviéndole la parte de prima correspondiente al período de tiempo no corrido del seguro, o su decisión de continuarlo, aceptando la modificación y proponiendo el aumento o disminución de prima correspondiente, quedando en suspenso la eficacia del seguro si, transcurridos treinta días desde la notificación, el contratante no contesta aceptando el aumento o disminución propuestos.

Quinta.—Duración del seguro

1. El período de aseguramiento es anual, aun cuando el pago de la prima sea fraccionado.

2. Este contrato será de duración indefinida y cada parte podrá dejarlo sin efecto, comunicando su deseo por carta certificada a la otra parte dentro de los treinta días inmediatamente anteriores a la expiración del período anual del seguro.

3. El seguro tomará efecto a partir de las cero horas del día que se señale en las condiciones particulares.

4. Tanto el asegurador como el contratante podrán desistir de este contrato después de ocurrido un siniestro que haya dado lugar a indemnización.

Para ello deberán notificar su decisión, por carta certificada, a la otra parte, antes de los treinta días siguientes a la aceptación del siniestro por el asegurador.

Si la decisión procede del asegurador, deberá devolver la parte de prima corres-

pondiente al tiempo que quede por transcurrir hasta el fin del período de seguro.

En caso contrario, quedará en beneficio del asegurador, la parte de prima correspondiente al riesgo no corrido.

Sexta.—Prima

1. La prima del seguro, con los impuestos a cargo del contratante, será pagada a su vencimiento en el domicilio del asegurador.

2. Cuando el asegurador viniere consintiendo en la cobranza de estos recibos en el domicilio del contratante, no podrá suspender su práctica sin comunicárselo, por carta certificada, con treinta días de antelación.

3. El pago de la prima correspondiente al primer período será simultáneo a la firma del contrato y determinará su entrada en vigor.

4. Para el pago de la prima del segundo y sucesivos períodos, el contratante tendrá un plazo de gracia de treinta días a contar desde su vencimiento, transcurrido el cual quedarán en suspenso los efectos del contrato, si el recibo no fuese satisfecho.

5. Una vez satisfecha la prima en período de suspensión de efectos, el seguro recobrar su vigor a partir de las cero horas del día siguiente a aquél en que se verifique el pago.

6. Ante el impago de la prima, el asegurador podrá optar entre la resolución del contrato o la reclamación judicial del pago de los recibos correspondientes a las dos últimas anualidades vencidas.

Séptima.—Suma asegurada

1. Las prestaciones que asume el asegurador tendrán las limitaciones cuantitativas que figuran en las condiciones particulares y se referirán a los siguientes conceptos:

a) Por pago de la indemnización que corresponda en cada siniestro declarado.
b) Por fianza judicial.

2. Las indemnizaciones de cualquier clase que el asegurador haya de realizar en virtud de este seguro estarán limitadas, para cada siniestro, a la suma máxima señalada en las condiciones particulares de esta póliza, entendiéndose a estos efectos como siniestro el accidente o conjunto de accidentes que tengan como causa directa y principal un mismo acontecimiento.

3. Cuando se concierte esta garantía con franquicia, se indicará en las condiciones particulares la suma hasta la cual el asegurado soportará a su cargo, no siendo, por tanto, indemnizables los siniestros que no alcancen dicho importe y deduciéndose de los que sobrepasen el importe de tal suma.

Octava.—Siniestro

1. Ocurrido un hecho que pudiera ocasionar la responsabilidad objeto de este seguro, el asegurado deberá comunicarlo mediante carta certificada al asegurador, en el plazo de cuarenta y ocho horas a contar desde que tuvo conocimiento del siniestro, incluyendo en la declaración detalles sobre el daño producido, las circunstancias del hecho causante del mismo y las medidas adoptadas para aminorar sus consecuencias.

2. El incumplimiento por cualquier causa que no sea la imposibilidad justificada de esta obligación, releva al asegurador de todas las obligaciones que pudieran resultar a su cargo por el hecho no declarado en el plazo señalado.

3. El asegurador asume la dirección jurídica frente a la reclamación, judicial o extrajudicial, del tercero perjudicado o sus herederos, quedando el asegurado obligado a prestar la colaboración necesaria a este fin.

4. Los gastos que se originen por la dirección jurídica frente a la reclamación judicial o extrajudicial del perjudicado serán de cuenta del asegurador.

5. Se prohíbe al asegurado reconocer su responsabilidad, ya directamente, ya mediante actuaciones que implícitamente la presupongan, exclusión hecha de los actos de humanitario e inmediato auxilio al perjudicado, si la naturaleza del daño lo exige o permite y de los encaminados a aminorar las consecuencias del mismo.

6. La aceptación del siniestro por parte del asegurador constituye a éste en la obligación de pagar al asegurado o al perjudicado, por cuenta de éste, dentro de los límites pactados, el importe de las cantidades a que éste sea condenado y, siempre dentro de los límites pactados, el del depósito de las fianzas.

Novena.—Caducidad

Las acciones que se deriven de este contrato a favor de cualquiera de las partes caducarán por el transcurso de un año desde que se tenga conocimiento del hecho en que se funden.

Décima.—Competencia

Para resolver las cuestiones que se susciten con motivo de este contrato será Juez competente el que determinen las reglas establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Seguro de responsabilidad civil de Empresas de construcción

CONDICIONES GENERALES

Primera.—Personas que intervienen en el contrato

Las personas que intervienen en este contrato son:

a) Como asegurador «La Estrella, Sociedad Anónima de Seguros».

b) Como asegurado, la persona o personas designadas en las condiciones particulares.

c) Como contratante, el asegurado o cualquier persona que obre en su propio nombre, sea o no por cuenta del asegurado y que asume ante el asegurador los derechos y obligaciones derivados de este contrato.

Segunda.—Riesgo asegurado

1. Vigente este contrato el asegurador toma a su cargo dentro de los límites pactados, el pago de las indemnizaciones a que dé lugar el daño sufrido por un tercero como consecuencia de actos u omisiones, de que la Empresa asegurada sea responsable civil conforme a Derecho, acaecidos con motivo y durante la ejecución de los trabajos descritos en condición particular.

2. La garantía otorgada por esta póliza comprende la prestación de las fianzas judiciales, hasta el límite estipulado, que pueden ser exigidas al asegurado por razón de reclamaciones de terceros basadas en responsabilidades amparadas por la presente póliza.

Tercera.—Delimitación del riesgo

1. Quedan excluidas de la cobertura de esta póliza las responsabilidades nacidas:

a) Del incumplimiento, o cumplimiento defectuoso, de las obligaciones nacidas de cualquier contrato celebrado por la Empresa asegurada.

b) De daños ocasionados a las propias obras y sus pertenencias, incluida maquinaria.

c) De daños producidos por derrumbamiento y/o hundimiento como consecuencia de retirada o debilitamiento de soportes.

d) De daños a edificios próximos y/o colindantes como consecuencia de apuntalamientos y recalces.

e) De daños ocasionados por la utilización de explosivos.

f) Las reclamaciones que se funden en infracciones dolosas de Ordenanzas Municipales, Reglamentos de Sanidad o incumplimiento de un derecho de servidumbre.

A tal fin el asegurado tiene el deber de velar por la estricta observancia de las prescripciones y ordenanzas de las autoridades y de las disposiciones contenidas en el proyecto facultativo de la obra, así como de aplicar las reglas generalmente reconocidas en el arte de construir; particularmente, antes de emprender trabajos de excavaciones o de explanaciones, solicitarán de los servicios públicos competentes que les sean suministradas indicaciones precisas sobre la presencia eventual y el trazado exacto de conducciones subterráneas. Si el asegurado contraviene deliberadamente estas obligaciones, el asegurador queda liberado de toda obligación, a menos que se pruebe que la contravención no ha ejercido ninguna influencia sobre el siniestro ni sobre la extensión de las prestaciones que puedan incumbir al asegurador.

g) De daños personales o materiales causados directa o indirectamente por filtración, polución o contaminación, excepto en el caso de que éstas sean debidas a un hecho repentino, no intencionado e inesperado que ocurra durante la vigencia de este seguro.

Se excluyen, igualmente, los gastos que ocasione la retirada, eliminación o limpieza de sustancias que se estén filtrando o causando polución o contaminación, a menos que, como precisa el párrafo anterior, éstas hayan sido motivadas por un hecho repentino, no intencionado e inesperado que ocurra durante la vigencia de este seguro.

Tampoco está garantizado por la cobertura de este seguro, el pago de las multas, sanciones, daños y perjuicios, aplicados con carácter punitivo por razón de estos riesgos.

h) De actos u omisiones del asegurado acaecidos con anterioridad a la entrada en vigor de este contrato, como tampoco de reclamaciones formuladas con posterioridad a la extinción de éste.

i) De conductas penales que resulten calificadas como de dolosas por la declaración judicial correspondiente.

j) De accidentes de circulación, o con ocasión de ella, causados por vehículos de motor o maquinaria autopropulsada al servicio de la Empresa asegurada.

k) De daños materiales causados por incendio, explosiones, humo, vapores, agua y hundimiento de terrenos.

l) De daños ocasionados, directa o indirectamente, por reacción o radiación nuclear o contaminación radiactiva.

2. A los efectos de este contrato, no tendrán la consideración de terceras personas, los socios, encargados y dependientes del asegurado y cualesquiera otras personas que actúen en régimen de colaboración o prestación profesional de servicios a favor del mismo.

3. La garantía otorgada por este seguro no se extiende, salvo pacto en contrario, a las responsabilidades originadas o declaradas fuera del territorio nacional.

Cuarta.—Declaraciones del contratante

1. Este seguro se concierte sobre la base de las declaraciones del contratante y, en consecuencia, las falsedades o faltas de exactitud en los datos suministrados por éste determinan su nulidad en los términos previstos en el artículo 381 del Código de Comercio.

2. La obligación de declarar con exactitud a cargo del contratante se extiende

a poner en conocimiento del asegurador todo seguro que haya concertado sobre la responsabilidad objeto de esta póliza.

3. Toda modificación posterior a los riesgos cubiertos por esta póliza deberá ser comunicada, por carta certificada y en el plazo de treinta días, por el contratante al asegurador quien en el plazo de los ocho días siguientes al de recepción de la comunicación, deberá notificarle la resolución del contrato, devolviéndole la parte de prima correspondiente al período de tiempo no corrido del seguro, o su decisión de continuarlo, aceptando la modificación y proponiendo el aumento o disminución de prima correspondiente, quedando en suspenso la eficacia del seguro si, transcurridos treinta días desde la notificación, el contratante no contesta aceptando el aumento o disminución propuestos.

Quinta.—Duración del seguro

1. La cobertura ofrecida por este seguro puede contratarse en cualquiera de las dos modalidades siguientes:

a) Para una obra determinada, por todo el tiempo que dure la ejecución de dicha obra.

b) Por tiempo indefinido, para el conjunto de obras que, en el ejercicio normal de su actividad, realice 1. Empresa constructora asegurada, siempre que el contrato esté vigente.

2. El seguro entrará en vigor a las cero horas del día que se señale en las condiciones particulares y se extinguirá en la fecha determinada también en condición particular.

3. No obstante, lo dispuesto en el párrafo anterior, cuando el asegurado se hubiere concertado garantizando la cobertura de que trata esta póliza durante el tiempo que exija la realización de una obra determinada, cesarán los efectos del seguro en relación con dicha obra en el momento en que la totalidad o parte de la obra sea entregada o puesta en servicio.

4. Tanto el asegurador como el contratante podrán desistir de este contrato después de ocurrido un siniestro que haya dado lugar a indemnización.

Para ello deberán notificar su decisión, por carta certificada, a la otra parte, dentro de los treinta días siguientes a la aceptación del siniestro por el asegurador.

Si la decisión procede del asegurador, deberá devolver la parte de prima correspondiente al tiempo que quede por transcurrir hasta el fin del período de seguro.

En caso contrario quedará en beneficio del asegurador la parte de prima correspondiente al riesgo no corrido.

Sexta.—Prima

1. La prima se fijará en función del volumen de negocio anual de la Empresa asegurada o bien en función de la cifra de facturación total y anual de la misma o, cuando ambos procedimientos resulten imposibles o excesivamente difíciles o imprecisos, en función del volumen global de los salarios satisfechos por la Empresa a sus empleados de todas clases, incluidos los directivos de la misma.

En este último supuesto el asegurador se reserva el derecho de revisar, en el momento que juzgue oportuno, si los salarios declarados por el contratante, que sirven de base para el cálculo de la prima, se ajustan a la realidad. En caso de que tales salarios sean inferiores a los realmente devengados, o de que los mismos hubieran sufrido una elevación superior al veinticinco por ciento de los originalmente indicados en el transcurso de la anualidad de seguro, el asegurador verificará la regularización de prima respectiva en la proporción correspondiente, quedando, no obstante, obligado el contratante a dar cuenta de la citada elevación

tan pronto como se produzca. El incumplimiento de esta obligación será causa suficiente para que el asegurador quede exento de responsabilidad ante cualquier reclamación con cargo al presente seguro.

Si la cobertura se contrata para una obra determinada, por todo el tiempo que dure la ejecución de la misma, la prima se fijará en función del presupuesto total de ejecución de tal obra y el tiempo previsto de su duración.

2. Cuando el contrato se hubiera concertado por tiempo indefinido, la prima del seguro, con los impuestos a cargo del contratante, será pagada a su vencimiento en el domicilio del asegurador.

3. Cuando el asegurador viniere consintiendo en la cobranza de estos recibos en el domicilio del contratante, no podrá suspender su práctica sin comunicárselo, por carta certificada, con treinta días de antelación.

4. El pago de la prima correspondiente al primer período será simultáneo a la firma del contrato, y determinará su entrada en vigor.

5. Para el pago de la prima del segundo y sucesivos períodos, el contratante, tendrá un plazo de gracia de treinta días naturales a contar desde su vencimiento, transcurrido el cual, quedarán en suspenso los efectos del contrato, si el recibo no fuese satisfecho.

6. Una vez satisfecha la prima en período de suspensión de efectos, el seguro recobrará su vigor a partir de las cero horas del día siguiente a aquel en que se verifique el pago.

7. Ante el impago de la prima, el asegurador podrá optar entre la resolución del contrato o la reclamación judicial del pago de los recibos correspondientes a las dos últimas anualidades vencidas.

8. Cuando el contrato se hubiera pactado por el tiempo que dure la ejecución de una obra determinada, la prima será única por toda la duración del contrato, sin perjuicio de que se fraccione su pago.

Séptima.—Suma asegurada

1. Las prestaciones que asume el asegurador tendrán las limitaciones cuantitativas que figuran en las condiciones particulares y se referirán a los siguientes conceptos:

a) Por pago de la indemnización que corresponda en cada siniestro declarado.

b) Por fianza judicial.

2. Las indemnizaciones de cualquier clase que el asegurador haya de realizar en virtud de este seguro estarán limitadas, para cada siniestro, a la suma máxima señalada en las condiciones particulares de esta póliza, entendiéndose a estos efectos como siniestro el accidente o conjunto de accidentes que tengan como causa directa y principal un mismo acontecimiento.

3. Cuando se concierte esta garantía con franquicia, se indicará en las condiciones particulares la suma hasta la cual el asegurado soportará a su cargo, no siendo por tanto indemnizables los siniestros que no alcancen dicho importe y deduciéndose de los que sobrepasen el importe de tal suma.

Octava.—Siniestro

1. Ocurrido un hecho que pudiera ocasionar la responsabilidad objeto de este seguro, el asegurado deberá comunicarlo mediante carta certificada al asegurador, en el plazo de cuarenta y ocho horas a contar desde que tuvo conocimiento del siniestro, incluyendo en la declaración detalles sobre el daño producido, las circunstancias del hecho causante del mismo y las medidas adoptadas para aminorar sus consecuencias.

2. El incumplimiento por cualquier causa que no sea la imposibilidad justi-

ficada de esta obligación, relevará al asegurador de todas las obligaciones que pudieran resultar a su cargo por el hecho no declarado en el plazo señalado.

3. El asegurador asume la dirección jurídica frente a la reclamación, judicial o extrajudicial, del tercero perjudicado o sus herederos, quedando el asegurado obligado a prestar la colaboración necesaria a este fin.

4. Los gastos que se originen por la dirección jurídica frente a la reclamación judicial o extrajudicial del perjudicado serán de cuenta del asegurador.

5. Se prohíbe al asegurado reconocer su responsabilidad, ya directamente, ya mediante actuaciones que implícitamente la presupongan, exclusión hecha de los actos de humanitario e inmediato auxilio al perjudicado, si la naturaleza del daño lo exige o permite y de los encaminados a aminorar las consecuencias del mismo.

6. La aceptación del siniestro por parte del asegurador constituye a éste en la obligación de pagar al asegurado o al perjudicado, por cuenta de éste, dentro de los límites pactados, el importe de las cantidades a que éste sea condenado y, siempre dentro de los límites pactados, el del depósito de las fianzas.

Novena.—Caducidad

Las acciones que se deriven de este contrato a favor de cualquiera de las partes caducarán por el transcurso de un año desde que se tenga conocimiento del hecho en que se funden.

Décima.—Competencia

Para resolver las cuestiones que se susciten con motivo de este contrato será Juez competente el que determinen las reglas establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Seguro de responsabilidad civil de vehículos autopropulsados

(No cubierto por los Seguros obligatorio y voluntario de R. C. de autos, remolques, grúas autopropulsadas, cosechadoras, grúas-puente, telesquis, telesillas, etcétera)

CONDICIONES GENERALES

Primera.—Personas que intervienen en el contrato

Las personas que intervienen en este contrato son:

a) Como asegurador, «La Estrella, Sociedad Anónima de Seguros».

b) Como asegurado, la persona o personas designadas en las condiciones particulares.

c) Como contratante, el asegurado o cualquier persona que obre en su propio nombre, sea o no por cuenta del asegurado y que asume ante el asegurador los derechos y obligaciones derivados de este contrato.

Segunda.—Riesgo asegurado

1. Vigente este contrato el asegurador toma a su cargo, dentro de los límites pactados, el pago de las indemnizaciones a que dé lugar el daño sufrido por un tercero como consecuencia del funcionamiento del vehículo autopropulsado reseñado en condición particular siempre que su propietario haya sido declarado, conforme a Derecho, responsable civil de tal daño.

2. Igualmente toma el asegurador a su cargo la prestación de las fianzas judiciales, hasta el límite estipulado, que puedan ser exigidas al asegurado por razón de reclamaciones de terceros basadas en responsabilidades amparadas por la presente póliza.

Tercera.—*Delimitación del riesgo*

1. Quedan excluidas de la cobertura de esta póliza las responsabilidades nacidas:

a) De reclamaciones motivadas por la circulación de tales vehículos y riesgos anejos objeto de cobertura por el seguro obligatorio y voluntario de responsabilidad civil de automóviles.

b) Las reclamaciones que se funden en infracciones dolosas de Ordenanzas Municipales, Reglamentos de Sanidad o incumplimiento de un derecho de servidumbre.

A tal fin, el asegurado tiene el deber de velar por la estricta observancia de las prescripciones y ordenanzas de las autoridades y de las disposiciones vigentes relativas a su actividad. Si el asegurado contraviene deliberadamente estas obligaciones, el asegurador queda liberado de toda obligación, a menos que se pruebe que la contravención no ha ejercido ninguna influencia sobre el siniestro ni sobre la extensión de las prestaciones que puedan incumbir al asegurador.

c) De actos u omisiones del asegurado acaecidos con anterioridad a la entrada en vigor de este contrato, como tampoco de reclamaciones formuladas con posterioridad a la extinción de éste.

d) De conductas penales que resulten calificadas como de dolosas por la declaración judicial correspondiente.

e) De daños materiales causados por incendio, explosiones, humo, vapores, agua y por hundimiento de terrenos.

f) De daños ocasionados, directa o indirectamente, por reacción o radiación nuclear o contaminación radiactiva.

2. A los efectos de este contrato, no tendrán la consideración de terceras personas:

Los propietarios o arrendatarios, ni en general, los usuarios de los vehículos o máquinas a que esta póliza se refiere, cualquiera que sea el concepto en que sirvan de ellas.

b) Las Empresas o establecimientos que se sirvan de tales máquinas o vehículos con carácter o no de permanencia.

3. La garantía otorgada por este seguro no se extiende, salvo pacto en contrario, a las responsabilidades originadas o declaradas fuera del territorio nacional.

Cuarta.—*Declaraciones del contratante*

1. Este seguro se concierda sobre la base de las declaraciones del contratante y, en consecuencia, las falsedades o faltas de exactitud en los datos suministrados por éste determinan su nulidad en los términos previstos en el artículo 381 del Código de Comercio.

2. La obligación de declarar con exactitud a cargo del contratante se extiende a poner en conocimiento del asegurador, todo seguro que haya concertado sobre la responsabilidad objeto de esta póliza.

3. Toda modificación posterior a los riesgos cubiertos por esta póliza deberá ser comunicada, por carta certificada, y en el plazo de treinta días, por el contratante al asegurador, quien en el plazo de los ocho días siguientes al de recepción de la comunicación, deberá notificarle la resolución del contrato, devolviéndole la parte de prima correspondiente al período de tiempo no corrido del seguro, o su decisión de continuarlo, aceptando la modificación y proponiendo el aumento o disminución de prima correspondiente, quedando en suspenso la eficacia del seguro si, transcurridos treinta días desde la notificación, el contratante no contesta aceptando el aumento o disminución propuestos.

Quinta.—*Duración del seguro*

1. El período de aseguramiento es anual, aun cuando el pago de la prima sea fraccionado.

2. Este contrato será de duración indefinida y cada parte podrá dejarlo sin efecto, comunicando su deseo por carta certificada a la otra parte dentro de los treinta días inmediatamente anteriores a la expiración del período anual del seguro.

3. El seguro tomará efecto a partir de las cero horas del día que se señale en las condiciones particulares.

4. Tanto el asegurador como el contratante podrán desistir de este contrato después de ocurrido un siniestro que haya dado lugar a indemnización.

Para ello deberán notificar su decisión por carta certificada a la otra parte, antes de los treinta días siguientes a la aceptación del siniestro por el asegurador.

Si la decisión procede del asegurador, deberá devolver la parte de prima correspondiente al tiempo que quede por transcurrir hasta el fin del período de seguro.

En caso contrario, quedará en beneficio del asegurador la parte de prima correspondiente al riesgo no corrido.

Sexta.—*Prima*

1. La prima del seguro, con los impuestos a cargo del contratante, será pagada a su vencimiento en el domicilio del asegurador.

2. Cuando el asegurador viniere consintiendo en la cobranza de estos recibos en el domicilio del contratante, no podrá suspender su práctica sin comunicárselo, por carta certificada, con treinta días de antelación.

3. El pago de la prima correspondiente al primer período será simultáneo a la firma del contrato y determinará su entrada en vigor.

4. Para el pago de la prima del segundo y sucesivos períodos, el contratante, tendrá un plazo de gracia de treinta días naturales a contar desde su vencimiento, transcurrido el cual, quedarán en suspenso los efectos del contrato, si el recibo no fuese satisfecho.

5. Una vez satisfecha la prima en período de suspensión de efectos, el seguro recobrará su vigor a partir de las cero horas del día siguiente a aquel en que se verifique el pago.

6. Ante el impago de la prima, el asegurador podrá optar entre la resolución del contrato o la reclamación judicial del pago de los recibos correspondientes a las dos últimas anualidades vencidas.

Séptima.—*Suma asegurada*

1. Las prestaciones que asume el asegurador tendrán las limitaciones cuantitativas que figuran en las condiciones particulares, y se referirán a los siguientes conceptos:

a) Por pago de la indemnización que corresponda en cada siniestro declarado.
b) Por fianza judicial.

2. Las indemnizaciones de cualquier clase que el asegurador haya de realizar en virtud de este seguro estarán limitadas, para cada siniestro, a la suma máxima señalada en las condiciones particulares de esta póliza, entendiéndose a estos efectos como siniestro el accidente o conjunto de accidentes que tengan como causa directa y principal un mismo acontecimiento.

3. Cuando se concierne esta garantía con franquicia se indicará en las condiciones particulares la suma hasta la cual el asegurado soportará a su cargo, no siendo, por tanto, indemnizables los siniestros que no alcancen dicho importe, y deduciéndose de los que sobrepasen el importe de tal suma.

Octava.—*Siniestro*

1. Ocurrido un hecho que pudiera ocasionar la responsabilidad objeto de este

seguro, el asegurado deberá comunicarlo mediante carta certificada al asegurador, en el plazo de cuarenta y ocho horas a contar desde que tuvo conocimiento del siniestro, incluyendo en la declaración detalles sobre el daño producido, las circunstancias del hecho causante del mismo y las medidas adoptadas para aminorar sus consecuencias.

2. El incumplimiento por cualquier causa que no sea la imposibilidad justificada de esta obligación, relevará al asegurador de todas las obligaciones que pudieran resultar a su cargo por el hecho no declarado en el plazo señalado.

3. El asegurador asume la dirección jurídica frente a la reclamación, judicial o extrajudicial, del tercero perjudicado o sus herederos, quedando el asegurado obligado a prestar la colaboración necesaria a este fin.

4. Los gastos que se originen por la dirección jurídica frente a la reclamación judicial o extrajudicial del perjudicado serán de cuenta del asegurador.

5. Se prohíbe al asegurado reconocer su responsabilidad, ya directamente, ya mediante actuaciones que implícitamente la presupongan, exclusión hecha de los actos de humanitario e inmediato auxilio al perjudicado, si la naturaleza del daño lo exige o permite, y de los encomendados a aminorar las consecuencias del mismo.

6. La aceptación del siniestro por parte del asegurador constituye a éste en la obligación de pagar al asegurado o al perjudicado, por cuenta de éste, dentro de los límites pactados, el importe de las cantidades a que éste sea condenado y, siempre dentro de los límites pactados, el del depósito de las fianzas.

Novena.—*Caducidad*

Las acciones que se deriven de este contrato a favor de cualquiera de las partes caducarán por el transcurso de un año desde que se tenga conocimiento del hecho en que se funden.

Décima.—*Competencia*

Para resolver las cuestiones que se susciten con motivo de este contrato será Juez competente el que determinen las reglas establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Seguro de responsabilidad civil de productos

CONDICIONES GENERALES

Primera.—*Personas que intervienen en el contrato*

Las personas que intervienen en este contrato son:

a) Como asegurador, «La Estrella, Sociedad Anónima de Seguros».

b) Como asegurado, la persona o personas designadas en las condiciones particulares.

c) Como contratante, el asegurado o cualquier persona que obre en su propio nombre, sea o no por cuenta del asegurado y que asume ante el asegurador los derechos y obligaciones derivados de este contrato.

Segunda.—*Riesgo asegurado*

1. Vigente este contrato, el asegurador toma a su cargo, hasta el límite pactado en condición particular, el pago de las indemnizaciones a que den lugar los daños directos, personales y/o materiales, ocasionados a clientes o terceras personas por deficiencias en la elaboración, producción, transformación, reparación, distribución o entrega por el asegurado de los productos especificados en con-

dición particular, de los cuales sea declarado responsable civil, conforme a Derecho.

2. Por condición especial, y en las condiciones que al efecto se convengan, podrán ser objeto de cobertura por este seguro los daños que se definen en el apartado anterior que se originen por deficiencias en la ideación o creación de los productos que se señalen.

3. La garantía otorgada por esta póliza comprende la prestación de las fianzas judiciales, hasta el límite estipulado, que puedan ser exigidas al asegurado, por razón de reclamaciones de terceros basadas en responsabilidades amparadas por la presente póliza.

Tercera.—Delimitación del riesgo

1. De la cobertura garantizada por esta póliza quedan excluidas las responsabilidades derivadas:

a) De reclamaciones por daños sufridos en los propios productos reseñados.

b) De reclamaciones por daños indirectos o que sean consecuencia de los directamente ocasionados por los productos de referencia.

c) De reclamaciones basadas en resultados demostrativos de que los productos no son de condición tal que puedan cumplir o no hayan cumplido la función o finalidad a que se destinan.

d) De daños producidos con anterioridad a la entrada en vigor de este contrato, como igualmente de reclamaciones formuladas con posterioridad a la extinción de éste.

e) De reclamaciones derivadas de daños sufridos por consecuencia de haber omitido o incumplido en el proceso de elaboración, producción o transformación de los productos las disposiciones legales o reglamentarias de imperativa observancia en el mismo.

f) De reclamaciones originadas por manipulaciones o alteraciones en los productos que revistan carácter penal o están sancionadas en las disposiciones oportunas en concepto de dolosas o fraudulentas.

g) De daños materiales causados por incendio, explosiones, humo, vapores, agua y por hundimiento de terrenos.

h) De daños ocasionados, directa o indirectamente, por reacción o radiación nuclear o contaminación radiactiva.

2. A los efectos de este contrato, no tendrán la consideración de terceras personas:

a) El cónyuge, ascendientes, descendientes, colaterales y demás personas que con el asegurado convivan dependientes del mismo.

b) Los socios, encargados y dependientes del asegurado y cualesquiera otras personas que actúen en régimen de colaboración o prestación profesional de servicios a favor del mismo.

3. La garantía otorgada por este seguro no se extiende, salvo pacto en contrario, a las responsabilidades originadas o declaradas fuera del territorio nacional.

Cuarta. Declaraciones del contratante

1. Este seguro se concierda sobre la base de las declaraciones del contratante, y, en consecuencia, las falsedades o faltas de exactitud en los datos suministrados por éste determinan su nulidad en los términos previstos en el artículo 381 del Código de Comercio.

2. La obligación de declarar con exactitud a cargo del contratante se extiende a poner en conocimiento del asegurador todo seguro que haya concertado sobre la responsabilidad objeto de esta póliza.

3. Toda modificación posterior a los riesgos cubiertos por esta póliza deberá ser comunicada, por carta certificada y

en el plazo de treinta días, por el contratante al asegurador, quien, en el plazo de otros ocho días siguientes al de recepción de la comunicación, deberá notificarle la resolución del contrato, devolviéndole la parte de prima correspondiente al periodo de tiempo no corrido del seguro, o su decisión de continuarlo, aceptando la modificación y proponiendo el aumento o disminución de prima correspondiente, quedando en suspenso la eficacia del seguro si, transcurridos treinta días desde la notificación, el contratante no contesta aceptando el aumento o disminución propuestos.

Quinta.—Duración del seguro

1. El periodo de aseguramiento es anual, aun cuando el pago de la prima sea fraccionado.

2. Este contrato será de duración indefinida, y cada parte podrá dejarlo sin efecto, comunicando su deseo por carta certificada a la otra parte dentro de los treinta días inmediatamente anteriores a la expiración del periodo anual del seguro.

3. El seguro tomará efecto a partir de las cero horas del día que se señale en las condiciones particulares.

4. Tanto el asegurador como el contratante podrán desistir de este contrato después de ocurrido un siniestro que haya dado lugar a indemnización.

Para ello deberán notificar su decisión por carta certificada a la otra parte, antes de los treinta días siguientes a la aceptación del siniestro por el asegurador.

Si la decisión procede del asegurador, deberá devolver la parte de prima correspondiente al tiempo que quede por transcurrir hasta el fin del periodo de seguro.

En caso contrario, quedará en beneficio del asegurador la parte de prima correspondiente al riesgo no corrido.

Sexta.—Prima

1. La prima se fijará en función del volumen de negocio anual de la Empresa asegurada, o bien en función de la cifra de facturación total y anual de la misma o, cuando ambos procedimientos resulten imposibles o excesivamente difíciles o imprecisos, en función del volumen global de los salarios satisfechos por la Empresa a sus empleados de todas clases, incluidos los directivos de la misma.

En este último supuesto, el asegurador se reserva el derecho de revisar, en el momento que juzgue oportuno, si los salarios declarados por el contratante, que sirven de base para el cálculo de la prima, se ajustan a la realidad. En caso de que tales salarios sean inferiores a los realmente devengados, o de que los mismos hubieran sufrido una elevación superior al 25 por 100 de los originalmente indicados en el transcurso de la anualidad de seguro, el asegurador verificará la regularización de prima respectiva en la proporción correspondiente, quedando, no obstante, obligado el contratante a dar cuenta de la citada elevación tan pronto como se produzca. El incumplimiento de esta obligación será causa suficiente para que el asegurador quede exento de responsabilidad ante cualquier reclamación con cargo al presente seguro.

2. La prima del seguro, con los impuestos a cargo del contratante, será pagada a su vencimiento en el domicilio del asegurador.

3. Cuando el asegurador viniere consintiendo en la cobranza de estos recibos en el domicilio del contratante, no podrá suspender su práctica sin comunicárselo, por carta certificada, con treinta días de antelación.

4. El pago de la prima correspondiente al primer periodo será simultáneo a la firma del contrato y determinará su entrada en vigor.

5. Para el pago de la prima del segundo y sucesivos periodos, el contratante tendrá un plazo de gracia de treinta días naturales, a contar desde su vencimiento, transcurrido el cual quedarán en suspenso los efectos del contrato, si el recibo no fuese satisfecho.

6. Una vez satisfecha la prima en periodo de suspensión de efectos el seguro recobrará su vigor a partir de las cero horas del día siguiente a aquel en que se verifique el pago.

7. Anté el impago de la prima, el asegurador podrá optar entre la resolución del contrato o la reclamación judicial del pago de los recibos correspondientes a las dos últimas anualidades vencidas.

Séptima.—Suma asegurada

1. Las prestaciones que asume el asegurador tendrán las limitaciones cuantitativas que figuran en las condiciones particulares, y se referirán a los siguientes conceptos:

a) Por pago de la indemnización que corresponda en cada siniestro declarado.

b) Por fianza judicial.

2. La suma asegurada de que trata el párrafo anterior constituye la cifra máxima de responsabilidad asumida por el asegurador para cada anualidad del seguro, cualquiera que sea el número y cuantía de las reclamaciones que se formulen al asegurado dentro de dicha anualidad.

3. Cuando se concierte esta garantía con franquicia, se indicará en las condiciones particulares la suma hasta la cual el asegurado soportará a su cargo, no siendo, por tanto, indemnizables los siniestros que no alcancen dicho importe, y deduciéndose de los que sobrepasen el importe de tal suma.

Octava.—Siniestro

1. Ocurrido un hecho que pudiera ocasionar la responsabilidad objeto de este seguro, el asegurado deberá comunicarlo, mediante carta certificada, al asegurador, en el plazo de cuarenta y ocho horas, a contar desde que tuvo conocimiento del siniestro, incluyendo en la declaración detalles sobre el daño producido, las circunstancias del hecho causante del mismo y las medidas adoptadas para aminorar sus consecuencias.

2. El incumplimiento por cualquier causa que no sea la imposibilidad justificada de esta obligación, relevará al asegurador de todas las obligaciones que pudieran resultar a su cargo por el hecho no declarado en el plazo señalado.

3. El asegurador asume la dirección jurídica frente a la reclamación, judicial o extrajudicial, del tercero perjudicado o sus herederos, quedando el asegurado obligado a prestar la colaboración necesaria a este fin.

4. Los gastos que se originen por la dirección jurídica frente a la reclamación judicial o extrajudicial del perjudicado serán de cuenta del asegurador.

5. Se prohíbe al asegurado reconocer su responsabilidad, ya directamente, ya mediante actuaciones que implícitamente la presupongan, exclusión hecha de los actos de humanitario e inmediato auxilio al perjudicado, si la naturaleza del daño lo exige o permite, y de los encaminados a aminorar las consecuencias del mismo.

6. La aceptación del siniestro por parte del asegurador constituye a éste en la obligación de pagar al asegurado o al perjudicado, por cuenta de éste, dentro de los límites pactados, el importe de las cantidades a que éste sea condenado y, siempre dentro de los límites pactados, el del depósito de las fianzas.

Novena.—Caducidad

Las acciones que se deriven de este contrato a favor de cualquiera de las partes caducarán por el transcurso de un año desde que se tenga conocimiento del hecho en que se funden.

Décima.—Competencia

Para resolver las cuestiones que se susciten con motivo de este contrato será Juez competente el que determinen las reglas establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Seguro de responsabilidad civil patronal**CONDICIONES GENERALES****Primera.—Personas que intervienen en el contrato**

Las personas que intervienen en este contrato son:

- Como asegurador, «La Estrella, Sociedad Anónima de Seguros».
- Como asegurado, la persona o personas designadas en las condiciones particulares.
- Como contratante, el asegurado o cualquier persona que obre en su propio nombre, sea o no por cuenta del asegurado y que asume ante el asegurador los derechos y obligaciones derivados de este contrato.

Segunda.—Riesgo asegurado

1. Vigente este contrato, el asegurador toma su cargo, hasta el límite pactado en condición particular, el pago de las indemnizaciones a que resulte obligado el asegurado como consecuencia de reclamaciones formuladas en vía civil por cualquiera de sus empleados o derechohabientes de éstos, por razón de accidentes de trabajo que tales empleados sufrieran con ocasión del servicio a favor de aquél, sin perjuicio de las indemnizaciones a que tuvieren derecho con arreglo a la legislación laboral vigente.

2. La garantía otorgada por esta póliza comprende la prestación de las fianzas judiciales, hasta el límite estipulado, que puedan ser exigidas al asegurado por razón de las reclamaciones a que alude el párrafo anterior, basadas en responsabilidades amparadas por la presente póliza.

Tercera.—Delimitación de riesgo

1. De la cobertura garantizada por esta póliza quedan excluidas las responsabilidades derivadas:

- De accidentes que no puedan ser calificados como de trabajo, conforme a la legislación laboral en vigor, o no tengan reconocida cobertura en ésta.
- De los daños patrimoniales que pudiera haber ocasionado al empleado el accidente de trabajo sufrido por éste, salvo que por condición especial se hubiera pactado expresamente su cobertura.
- De accidentes de trabajo acaecidos con anterioridad a la entrada en vigor de este contrato, como igualmente de reclamaciones formuladas con posterioridad a la extinción de éste.
- De cualquier conducta u omisión que negaren al empleado accidentado el derecho a la indemnización en vía laboral.
- De accidentes sufridos por el personal al servicio del asegurado, debido a incumplimiento doloso por parte de éste, de las normas de higiene y seguridad en el trabajo.
- De daños materiales causados por incendio, explosiones, humo, vapores, agua y por hundimiento de terrenos.
- De daños ocasionados, directa o indirectamente, por reacción o radiación nuclear o contaminación radiactiva.

h) De reclamaciones originadas por accidentados que sufran los apoderados del asegurado o el personal directivo de su Empresa —incluyéndose en este concepto el personal al que el artículo 7 de la Ley del Contrato de Trabajo excluye del ámbito de ésta—, como tampoco de los familiares y, en general, las personas que con ellos conviven en régimen de dependencia.

i) El incumplimiento por el asegurado del deber de afiliación a la Seguridad Social de sus empleados, excluye todo derecho a indemnización por razón de este seguro.

2. La garantía otorgada por este seguro no se extiende, salvo pacto en contrario, a las responsabilidades originadas o declaradas fuera del territorio nacional.

Cuarta.—Declaraciones del contratante

1. Este seguro se concierta sobre la base de las declaraciones del contratante y, en consecuencia, las falsedades o faltas de exactitud en los datos suministrados por éste determinan su nulidad en los términos previstos en el artículo 381 del Código de Comercio.

2. La obligación de declarar con exactitud, a cargo del contratante, se extiende a poner en conocimiento del asegurador todo seguro que haya concertado sobre la responsabilidad objeto de esta póliza.

3. Toda modificación posterior a los riesgos cubiertos por esta póliza deberá ser comunicada, por carta certificada y en el plazo de treinta días, por el contratante al asegurador, quien, en el plazo de los ocho días siguientes al de recepción de la comunicación, deberá notificarle la resolución del contrato, devolviéndole la parte de prima correspondiente al período de tiempo no corrido del seguro, o su decisión de continuarlo, aceptando la modificación y proponiendo el aumento o disminución de prima correspondiente, quedando en suspenso la eficacia del seguro si, transcurridos treinta días desde la notificación, el contratante no contesta aceptando el aumento o disminución propuestos.

Quinta.—Duración del seguro

1. El período de aseguramiento es anual, aun cuando el pago de la prima sea fraccionado.

2. Este contrato será de duración indefinida y cada parte podrá dejarlo sin efecto, comunicando su deseo por carta certificada a la otra parte, dentro de los treinta días inmediatamente anteriores a la expiración del período anual del seguro.

3. El seguro tomará efecto a partir de las cero horas del día que se señale en las condiciones particulares.

4. Tanto el asegurador como el contratante podrán desistir de este contrato después de ocurrido un siniestro que haya dado lugar a indemnización.

Para ello deberán notificar su decisión por carta certificada a la otra parte, antes de los treinta días siguientes a la aceptación del siniestro por el asegurador.

Si la decisión procede del asegurador, deberá devolver la parte de prima correspondiente al tiempo que quede por transcurrir hasta el fin del período de seguro.

En caso contrario, quedará en beneficio del asegurador la parte de prima correspondiente al riesgo no corrido.

Sexta.—Prima

1. La prima del seguro, con los impuestos a cargo del contratante, será pagada a su vencimiento en el domicilio del asegurador.

2. Cuando el asegurador viniere sintiendo en la cobranza de estos recibos en el domicilio del contratante, no podrá suspender su práctica sin comunicárselo, por carta certificada, con treinta días de antelación.

3. El pago de la prima correspondiente al primer período será simultáneo a la firma del contrato, y determinará su entrada en vigor.

4. Para el pago de la prima del segundo y sucesivos períodos, el contratante tendrá un plazo de gracia de treinta días naturales a contar desde su vencimiento, transcurrido el cual quedarán en suspenso los efectos del contrato, si el recibo no fuese satisfecho.

5. Una vez satisfecha la prima en período de suspensión de efectos, el seguro recobrará su vigor a partir de las cero horas del día siguiente a aquel en que se verifique el pago.

6. Ante el impago de la prima, el asegurador podrá optar entre la resolución del contrato o la reclamación judicial del pago de los recibos correspondientes a las dos últimas anualidades vencidas.

7. El asegurador se reserva el derecho de revisar, en el momento que juzgue oportuno, si los salarios declarados por el contratante, que sirven de base para el cálculo de la prima, se ajustan a la realidad. En caso de que tales salarios sean inferiores a los realmente devengados, o de que los mismos hubieran sufrido una elevación superior al 25 por 100 de los originalmente indicados en el transcurso de la anualidad de seguro, el asegurador verificará la regularización de prima respectiva en la proporción correspondiente, quedando, no obstante, obligado el contratante a dar cuenta de la citada elevación tan pronto como se produzca. El incumplimiento de esta obligación será causa suficiente para que el asegurador quede exento de responsabilidad ante cualquier reclamación, con cargo al presente seguro.

Séptima.—Suma aseguradora

1. Las prestaciones que asume el asegurador tendrán las limitaciones cuantitativas que figuran en las condiciones particulares y se referirán a los siguientes conceptos:

- Por pago de la indemnización que corresponda en cada siniestro declarado.
- Por fianza judicial.

2. Las indemnizaciones de cualquier clase que el asegurador haya de realizar en virtud de este seguro estarán limitadas, para cada siniestro, a la suma máxima señalada en las condiciones particulares de esta póliza, entendiéndose a estos efectos como siniestro el accidente o conjunto de accidentes que tengan como causa directa y principal un mismo acontecimiento.

3. Cuando se concierte esta garantía con franquicia, se indicará en las condiciones particulares la suma hasta la cual el asegurado soportará a su cargo, no siendo, por tanto, indemnizables los siniestros que no alcancen dicho importe y deduciéndose de los que sobrepasen el importe de tal suma.

Octava.—Siniestro

1. Ocurrido un hecho que pudiera ocasionar la responsabilidad objeto de este seguro, el asegurado deberá comunicarlo mediante carta certificada al asegurador, en el plazo de cuarenta y ocho horas, a contar desde que tuvo conocimiento del siniestro, incluyendo en la declaración detalles sobre el daño producido, las circunstancias del hecho causante del mismo y las medidas adoptadas para aminorar sus consecuencias.

2. El incumplimiento por cualquier causa que no sea la imposibilidad justificada de esta obligación, relevará al asegurador de todas las obligaciones que pudieran resultar a su cargo por el hecho no declarado en el plazo señalado.

3. El asegurador asume la dirección jurídica frente a la reclamación, judicial o extrajudicial, del tercero perjudicado o

sus herederos, quedando el asegurado obligado a prestar la colaboración necesaria a este fin.

4. Los gastos que se originen por la dirección jurídica frente a la reclamación judicial o extrajudicial del perjudicado serán de cuenta del asegurador.

5. Se prohíbe al asegurado reconocer su responsabilidad, ya directamente, ya mediante actuaciones que implícitamente la presupongan, exclusión hecha de los actos de humanitario e inmediato auxilio al perjudicado, si la naturaleza del daño lo exige o permite y de los encaminados a aminorar las consecuencias del mismo.

6. La aceptación del siniestro por parte del asegurador constituye a éste en la obligación de pagar al asegurado o al perjudicado, por cuenta de éste, dentro de los límites pactados, el importe de las cantidades a que éste sea condenado y, siempre dentro de los límites pactados, el del depósito de las fianzas.

Novena.—Caducidad

Las acciones que se deriven de este contrato a favor de cualquiera de las partes caducarán por el transcurso de un año desde que se tenga conocimiento del hecho en que se funden.

Décima.—Competencia

Para resolver las cuestiones que se susciten con motivo de este contrato será Juez competente el que determinen las reglas establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Seguro de responsabilidad civil decenal

CONDICIONES GENERALES

Primera.—Personas que intervienen en el contrato

Las personas que intervienen en este contrato son:

- Como asegurador, «La Estrella, Sociedad Anónima de Seguros».
- Como asegurado, la persona o personas designadas en las condiciones particulares.
- Como contratante, el asegurado o cualquier persona que obre en su propio nombre, sea o no por cuenta del asegurado y que asume ante el asegurador los derechos y obligaciones derivados de este contrato.

Segunda.—Riesgo asegurado

1. Vigente este contrato, el asegurador toma a su cargo hasta el límite pactado en condición particular, el pago de las indemnizaciones a que dé lugar el daño sufrido por un tercero como consecuencia de la ruina del edificio consignado en las condiciones particulares de esta póliza, si tal ruina acaeciese dentro de los diez años siguientes a la conclusión de su construcción y hubiese sido ocasionada por vicios imputables a culpa o negligencia del asegurado declarada judicialmente y, en consecuencia, responsable civil de tal daño, conforme a derecho.

2. La garantía otorgada por esta póliza comprende la prestación de las fianzas judiciales, hasta el límite estipulado, que puedan ser exigidas al asegurado por razón de reclamaciones de terceros basadas en responsabilidades amparadas por la presente póliza.

Tercera.—Delimitación del riesgo

1. De la cobertura garantizada por esta póliza quedan excluidas las responsabilidades derivadas:

- Del incumplimiento o cumplimiento defectuoso de las obligaciones nacidas de cualquier contrato celebrado por la Empresa asegurada.

- De reclamaciones que se funden en infracciones dolosas de Ordenanzas Municipales, Reglamentos de Sanidad o incumplimiento de un derecho de servidumbre.

- De reclamaciones derivadas del incumplimiento doloso de Leyes o disposiciones administrativas de carácter general.

- De actos u omisiones del asegurado acaecidos con anterioridad a la entrada en vigor de este contrato, como igualmente de reclamaciones formuladas con posterioridad a la extinción de éste.

- De daños materiales causados por incendio, explosiones, humo, vapores, agua y por hundimiento de terrenos.

- De daños ocasionados, directa o indirectamente, por reacción o radiación nuclear o contaminación radiactiva.

- De cualquier otra causa de ruina que no sea la directamente imputable al Arquitecto de la obra en concepto de vicios del suelo o de la dirección, o al contratista de la misma, por razón del trabajo de los obreros o de los materiales empleados en la construcción.

2. A los efectos de este contrato, no tendrán la consideración de terceras personas los socios, encargados y dependientes del asegurado y cualesquiera otras personas que hayan actuado con él en régimen de colaboración o prestación profesional de servicios durante la ejecución de la obra.

3. La garantía otorgada por este seguro no se extiende, salvo pacto en contrario, a las responsabilidades originadas o declaradas fuera del territorio nacional.

Cuarta.—Declaraciones del contratante

1. Este seguro se concierta sobre la base de las declaraciones del contratante y, en consecuencia, las falsedades o faltas de exactitud en los datos suministrados por éste determinan su nulidad en los términos previstos en el artículo 381 del Código de Comercio.

2. La obligación de declarar con exactitud, a cargo del contratante, se extiende a poner en conocimiento del asegurador todo seguro que haya concertado sobre la responsabilidad objeto de esta póliza.

3. Toda modificación posterior a los riesgos cubiertos por esta póliza deberá ser comunicada, por carta certificada y en el plazo de treinta días, por el contratante al asegurador, quien, en el plazo de los ocho días siguientes al de recepción de la comunicación, deberá notificarle la resolución del contrato, devolviéndole la parte de prima correspondiente al período de tiempo no corrido del seguro o su decisión de continuarlo, aceptando la modificación y proponiendo el aumento o disminución de prima correspondiente, quedando en suspenso la eficacia del seguro si, transcurridos treinta días desde la notificación, el contratante no contesta, aceptando el aumento o disminución propuestos.

Quinta.—Duración del seguro

1. Este contrato tendrá una duración de diez años, y se extinguirá necesariamente transcurridos diez años desde la terminación definitiva de la construcción del edificio asegurado, aun cuando la póliza hubiera entrado en vigor en momento posterior a dicha conclusión.

2. El seguro tomará efecto a partir de las cero horas del día que se señale en las condiciones particulares.

3. El contrato quedará extinguido y sin efecto alguno, salvo el derecho a la indemnización, desde el momento mismo de ocurrencia del siniestro.

Sexta.—Prima

1. La prima será única para toda la duración del contrato, sin perjuicio del posible fraccionamiento en su pago, y

será pagada al momento de entrar éste en vigor, junto con los impuestos a cargo del contratante, en el domicilio del asegurador.

2. Cuando el asegurador viniere consintiendo en la cobranza de estos recibos en el domicilio del contratante, no podrá suspender su práctica sin comunicárselo, por carta certificada, con treinta días de antelación.

3. El pago de la fracción de prima correspondiente al primer período será simultáneo a la firma del contrato y determinará su entrada en vigor.

4. Para el pago de la fracción de prima del segundo y sucesivos períodos, el contratante tendrá un plazo de gracia de treinta días naturales, a contar desde su vencimiento, transcurrido el cual quedarán en suspenso los efectos del contrato, si el recibo no fuese satisfecho.

5. Una vez satisfecha la prima en período de suspensión de efectos, el seguro recobrará su vigor a partir de las cero horas del día siguiente a aquel en que se verifique el pago.

6. Ante el impago de la prima, el asegurador podrá optar entre la resolución del contrato o la reclamación judicial del pago de los recibos correspondientes a las dos últimas anualidades vencidas.

Séptima.—Suma asegurada

1. Las prestaciones que asume el asegurador tendrá las limitaciones cuantitativas que figuran en las condiciones particulares y se referirán a los siguientes conceptos:

- Por pago de la indemnización que corresponda al siniestro declarado.
- Por fianza judicial.

2. Las indemnizaciones de cualquier clase que el asegurador haya de realizar en virtud de este seguro estarán limitadas, para cada siniestro, a la suma máxima señalada en las condiciones particulares de esta póliza, entendiéndose a estos efectos como siniestro el accidente o conjunto de accidentes que tengan como causa directa y principal un mismo acontecimiento.

3. Cuando se concierte esta garantía con franquicia, se indicará en las condiciones particulares la suma hasta la cual el asegurado soportará a su cargo, no siendo, por tanto, indemnizables los siniestros que no alcancen dicho importe y deduciéndose de los que sobrepasen el importe de tal suma.

Octava.—Siniestro

1. Ocurrido un hecho que pudiera ocasionar la responsabilidad objeto de este seguro, el asegurado deberá comunicarlo mediante carta certificada al asegurador, en el plazo de cuarenta y ocho horas, a contar desde que tuvo conocimiento del siniestro, incluyendo en la declaración detalles sobre el daño producido, las circunstancias del hecho causante del mismo y las medidas adoptadas para aminorar sus consecuencias.

2. El incumplimiento, por cualquier causa que no sea la imposibilidad justificada de esta obligación, relevará al asegurador de todas las obligaciones que pudiera resultar a su cargo por el hecho no declarado en el plazo señalado.

3. El asegurador asume la dirección jurídica frente a la reclamación, judicial o extrajudicial, del tercero perjudicado o sus herederos, quedando el asegurado obligado a prestar la colaboración necesaria a este fin.

4. Los gastos que se originen por la dirección jurídica frente a la reclamación judicial o extrajudicial del perjudicado serán de cuenta del asegurador.

5. Se prohíbe al asegurador reconocer su responsabilidad, ya directamente, ya mediante actuaciones que implícitamente la presupongan, exclusión hecha de los actos de humanitario e inmediato auxi-

llo al perjudicado, si la naturaleza del daño lo exige o permite y de los encaminados a aminorar las consecuencias del mismo.

6. La aceptación del siniestro por parte del asegurador constituye a éste en la obligación de pagar al asegurado o al perjudicado, por cuenta de éste, dentro de los límites pactados, el importe de las cantidades a que éste sea condenado y, siempre dentro de los límites pactados, el del depósito de las fianzas.

Novena.—Caducidad

Las acciones que se deriven de este contrato a favor de cualquiera de las partes caducarán por el transcurso de un año desde que se tenga conocimiento del hecho en que se funden.

Décima.—Competencia

Para resolver las cuestiones que se susciten con motivo de este contrato será Juez competente el que determinen las reglas establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las Rozas (Madrid), 12 de mayo de 1975. «La Estrella, S. A. de Seguros».—El Director general.—1.663-5.

TED, S. A.

Tercer anuncio de fusión

En la Junta general universal celebrada el día 26 de mayo de 1975, válidamente constituida con la asistencia de todo el capital social, se aprobó por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Se acuerda por unanimidad aprobar la fusión de esta Sociedad con «Zardoya Otis, S. A.», mediante la absorción por esta última de la primera. En consecuencia, «Ted, S. A.», se disolverá sin liquidación, traspasándose en bloque su patrimonio a «Zardoya Otis, S. A.», la cual quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Dado que la totalidad de las acciones de «Ted, S. A.», pertenecen a la Sociedad absorbente, no habrá canje de acciones. Se aprueba por unanimidad a este solo efecto el balance social cerrado al día de ayer, 25 de mayo de 1975.»

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 143 y 134 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de mayo de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración.— 2.025-8. y 3.ª 31-5-1975

ZARDOYA OTIS, S. A.

Tercer anuncio de fusión

En la Junta general extraordinaria celebrada el día 26 de mayo de 1975, válidamente constituida, se aprobó el siguiente acuerdo:

«Se acuerda por unanimidad aprobar la fusión de «Zardoya Otis, S. A.», y Ted, Sociedad Anónima», que se realizará mediante la absorción de esta última por la primera.

En consecuencia, «Ted, S. A.», se disolverá sin liquidación, traspasándose en bloque su patrimonio a «Zardoya Otis, S. A.», la cual quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida.

No procede ampliación de capital ni modificación de Estatutos por cuanto la absorbente es titular de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad que se absorbe.»

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 143 y 134 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, a 27 de mayo de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración.— 2.024-8. y 3.ª 31-5-1975

TABACALERA, S. A.

Anuncio de concurso para la provisión de expendedurías

Autorizado por la Delegación del Gobierno cerca de esta Compañía, y de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de Hacienda de 29 de octubre de 1974, y sobre la base de lo establecido en el Decreto 2547/1974, de 9 de agosto, «Tabacalera, S. A.», convoca concurso único de 1975 para la provisión de expendedurías en todo el territorio sujeto a su gestión. El pliego de condiciones, relación nominal de las expendedurías que se convocan, así como características de las mismas y situación, podrán ser consultados en las Representaciones Provinciales de esta Sociedad.

El plazo de presentación de instancias finalizará el 31 de julio próximo.

Las expendedurías a proveer que se convocan, una vez hecha deducción del porcentaje a que se refiere el artículo 10 del Decreto antes mencionado, son las siguientes:

Provincia de Alava

Vitoria número 44.
Llodio número 1.

Provincia de Albacete

Pétrola.
Anorías (Ayuntamiento de Pétrola).
Sahúco (Ayuntamiento Peñas de San Pedro).
Hellín número 5.
Collados (Ayuntamiento de Molinicos).
Llano de la Torre (Ayuntamiento de Yeste).
Majada Carrasca (Ayuntamiento de Yeste).

Provincia de Alicante

Ibi número 2.
Ondara número 2.
Elche números 20 y 21.
Hondón de los Frailes.
Redobán número 2.
Onil número 1.
Villena número 3.

Provincia de Almería

Almería número 36.
Urbanización «Roquetas» (Ayuntamiento de Roquetas de Mar).
Lucainena (Ayuntamiento de Barrical).
Rodalquilar (Ayuntamiento de Nijar).
Fernán Pérez (Ayuntamiento de Nijar).
Hijate (Ayuntamiento de Alcantar).
Hijate (Ayuntamiento de Alcantar).

Provincia de Badajoz

Guadiana del Caudillo (Ayuntamiento de Badajoz).
Villanueva del Fresno número 2.
Granja Torrehermosa número 1.
Cordobilla Lácara.
Lácara (Ayuntamiento de Montijo).

Provincia de Baleares

Palma números 20, 75 y 82.
Inca número 4.
Villafranca Bonany.
Ciudadela número 1.

Provincia de Barcelona

Barcelona números 28, 91, 164, 285, 294 y 304.
Badalona números 4 y 30.
Hospitalet de Llobregat número 33.

Provincia de Cáceres

Santa Ana.

Provincia de Cádiz

Cádiz números 13, 21 y 64.
Chiclana de la Frontera números 3 y 9.
San Fernando números 18 y 19.

Provincia de Castellón

Zorita del Maestrazgo.
Sot de Ferrer.

Provincia de Ciudad Real

Malagón número 1.
Alcázar de San Juan número 9.
Moral de Calatrava número 4.
Almodóvar del Campo número 1.
Puertollano números 2, 11 y 15.

Provincia de Córdoba

Córdoba números 2, 26, 50 y 91.
El Villar (Ayuntamiento de Fuente Palmera).
La Guijarrosa (Ayuntamiento de Santaella).

Provincia de La Coruña

El Ferrol del Caudillo número 29.

Provincia de Cuenca

Cuenca número 5.
Enguadanos.
Minglanilla número 1.
Villagarcía del Llano.
Belinchón.

Provincia de Gerona

Gerona número 10.
San Feliu de Guixols número 3.
Cuart.
Santa Pau número 1.
Molló.
Pardinas.

Provincia de Granada

Cuevas de Barrio Nuevo (Ayuntamiento de Huéscar).
Peñuelas (Ayuntamiento de Lachar).
Guajar Alto.
Cástaras.
Pitres.

Provincia de Guadalajara

Chillarón del Rey.

Provincia de Guipúzcoa

San Sebastián números 11 y 39.

Provincia de Huelva

El Rompido (Ayuntamiento de Cartaya).
Campofrío.
El Cerro de Andévalo número 2.

Provincia de Huesca

Almudévar número 1.
Candanchú (Ayuntamiento de Aisa).

Provincia de León

San Román de los Caballeros (Ayuntamiento de Llamas de la Ribera).
San Román de la Vega (Ayuntamiento de San Justo de la Vega).
Rabanal del Camino (Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza).
Cebrones del Río.
Valdoré (Ayuntamiento de Crémenes).
Poladura de la Tercia (Ayuntamiento de Rodiezmo).
Portela Valcarce.

Provincia de Lérida

La Mata de Pinyana (Ayuntamiento de Alguaire).
Belcaire de Urgel.
Borjas Blancas número 2.
Juneda número 2.
Tárrega número 5.
Tirvia.
Puente las Bordas (Ayuntamiento de Las Bordas).

Provincia de Logroño

Logroño números 11 y 15.
Lumbreras.
Nájera número 1.
Hormilleja.
Villalobar de Rioja.

Provincia de Madrid

Madrid números 12, 106, 190, 205, 274, 288, 374, 381, 541, 605, 648, 776, 810, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 823, y 824.
 La Moraleja (Ayuntamiento de Madrid).
 Alcobendas números 7 y 8.
 San Fernando de Henares número 5.
 San Sebastián de los Reyes número 5.
 Alcalá de Henares números 17, 19 y 20.
 Torrejón de Ardoz número 8.
 Arganda del Rey número 5.
 Moralzarzal.
 Becerril de la Sierra.
 Torrelaguna número 2.

Provincia de Málaga

San Rosalía (Ayuntamiento de Málaga).

Provincia de Murcia

Aguaderas.
 Murcia número 4.

Provincia de Navarra

Pamplona números 14 y 51.
 Burlada número 2.
 Ezcurra.
 Labiano.

Provincia de Orense

Layas (Ayuntamiento de Cenlle, parroquia de Layas-Santa Eulalia).
 Riveia (Ayuntamiento de Coles, parroquia de Riveia-San Julián).
 Cadones-Puente (Ayuntamiento de Bando, parroquia de Cadones-Santiago).
 Beariz (Ayuntamiento de Beariz, parroquia de Santa María).
 Barón (Ayuntamiento de Carballino, parroquia de Arcos de San Juan).
 Grijó (Ayuntamiento de Padrenda, parroquia de La Torre-San Pedro).
 Penosinos (Ayuntamiento de Ramiranes, parroquia de Penosinos-San Andrés).
 Parada de Riveira (Ayuntamiento de Ginzo de Limia, parroquia de Parada de Riveira-San Salvador).
 Sendín (Ayuntamiento de Arnoya, parroquia de Arnoya-San Salvador).
 Barral (Ayuntamiento de Castrelo de Miño, parroquia de Barral de las Nieves).
 Louredo (Ayuntamiento de Cortegada, parroquia de Louredo-San Juan).
 San Verísimo de Berán (Ayuntamiento de Leiro, parroquia de San Verísimo de Berán).
 Crespos (Ayuntamiento de Padrenda, parroquia de Crespos-San Juan).
 El Burgo (Ayuntamiento de Castro Caldelas, parroquia de Burgo-San Pedro).
 Paradela (Ayuntamiento de Castro Caldelas, parroquia de Paradela-San Vicente).
 Langullo (Ayuntamiento de Manzaneda, parroquia de Cesures-Santa María).
 Estevesiños (Ayuntamiento de Monterey, parroquia de Estevesiños-San Mamed).
 Rebordondo (Ayuntamiento de Cualedro, parroquia de Rebordondo-San Martín).
 Veiga das Meas (Ayuntamiento Villardobós, parroquia de Osoño-San Pedro).

Provincia de Oviedo

Oviedo número 3 y 54.
 Avilés número 1.
 Náveces (parroquia de Castrillón).
 San Martín de Oscos.
 Gijón número 10.

Provincia de Palencia

Husiños.
 Villaconancio.
 Villalaco.

Provincia de Pontevedra

Carramal-Salcedo (Ayuntamiento de Pontevedra).
 Casal-Corredoira (Ayuntamiento de Cotoabad).

Lordelo-San Martín (Ayuntamiento de El Grove).
 Villaverde-Acibeiro (Ayuntamiento de Forcarey).
 Moreira-Mañufe-San Vicente (Ayuntamiento de Gondomar).
 Cangas número 2.
 Iglesias-Hio-San Andrés (Ayuntamiento de Cangas).
 Randufe-Achas (Ayuntamiento de La Cañiza).
 La Centinela-Goyán-San Mamed (Ayuntamiento de Tomiño).
 Lalin número 2.
 Carballo-Do Pazo-Beade (Ayuntamiento de Vigo).
 Villagarcía de Arosa número 6.
 Cores-Abalo (Ayuntamiento de Catoira).
 Villajuán-Sobrán-San Martín (Ayuntamiento de Villagarcía).

Provincia de Salamanca

Parada de Arriba.
 Navales de Alba.
 Guadapero (Ayuntamiento de Serradilla del Arroyo).
 Zamarra.
 Alamedilla.
 Monleras.
 Tremedal de Tormes.
 Puerto Seguro.

Provincia de Santander

Herrera Barrio de la Iglesia (Ayuntamiento de Camargo).
 Liaño Barrio La Encina (Ayuntamiento de Villaescusa).
 Muriedas Barrio Crucero (Ayuntamiento de Camargo).
 Parballón (Ayuntamiento de Piélagos).
 Puente Viego.
 San Vicente de Toranzo (Ayuntamiento de Corvera de Toranzo).
 Barcenilla (Ayuntamiento de Ruente).
 Celis (Ayuntamiento de Rionansa).
 Cos (Ayuntamiento de Mascueras).
 Viaña (Ayuntamiento de Cabuérniga-Valle).
 Venta Encina (Ayuntamiento de Pesaguero).
 Lebeña (Ayuntamiento de Cillorigo-Castro).
 Santoña número 1.
 Caranceja (Ayuntamiento de Reocín).
 Reocín.
 La Cueva (Ayuntamiento de Castañeda).

Provincia de Segovia

Los Angeles de San-Rafael (Ayuntamiento de El Espinar).

Provincia de Sevilla

Sevilla números 32, 38 y 139.

Provincia de Soria

Huérteles.
 San Andrés de San Pedro (Ayuntamiento de Oncala).
 Valdeavellano de Teva.
 Fuencaliente (Ayuntamiento de Medi-naceli).

Provincia de Teruel

Cedrillas.

Provincia de Toledo

Juncos.
 Puebla de Almoradiel números 1 y 2.
 Cebolla números 1 y 2.
 Barcience.

Provincia de Valencia

Valencia números 76, 80, 201 y 202.
 Alfafar número 1.
 Torrente número 3.
 Gandía número 13.
 Lugar Nuevo de San Jerónimo.
 Onteniente número 2.
 Puzol número 4.
 Sueca número 10.

Provincia de Valladolid

Valladolid números 1, 19, 53, 69, 71, 72 y 73.
 Medina de Rioseco número 2.

Provincia de Vizcaya

Bilbao números 34 y 87.
 Alzaga número 3 (Ayuntamiento de Bilbao).
 Arizgoiti número 9 (Ayuntamiento de Basauri).
 San Vicente de Baracaldo número 31 (Ayuntamiento de Baracaldo).
 Durango número 7.
 Valmaseda número 1.

Provincia de Zamora

Camarzana de Tera.
 Santa Colomba de Sanabria (Ayuntamiento de Cobreces).

Provincia de Zaragoza

Castejón de las Armas.
 Monterde.
 Tarazona número 1.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Santa Cruz de Tenerife número 20.
 La Laguna número 1.
 San Sebastián de la Gomera.
 Golfo (Ayuntamiento de Frontera).

RELACION DE EXPENDEDURIAS ESPECIALES EN LOCALES DE CARACTER OFICIAL

Provincia de Cádiz

Capital: Interior del edificio de la Delegación del Ministerio de Hacienda.

Provincia de Madrid

Capital: Interior del edificio de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia (calle Vitrubio, número 4).

Provincia de Sevilla

Capital: Interior del edificio de la Facultad de Medicina.

Madrid, 21 de mayo de 1975.—El Secretario general, Ursicino Alvarez Suárez.—8.022-C.

INDUSTRIAS DEL BESOS, S. A.

Convocatoria a Junta general ordinaria de accionistas

A tenor del artículo 14 de los Estatutos sociales, 49 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y demás disposiciones concordantes, por acuerdo del Consejo de Administración se cita, de primera convocatoria, a Junta general ordinaria de accionistas para el día 20 de junio próximo, a las once treinta horas, en el domicilio social de la Empresa, calle Angel Guimerá, número 27, San Adrián de Besós (Barcelona).

El orden del día al objeto establecido para la reunión de que se trata es el siguiente:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias (cuentas de explotación y resultados) del ejercicio 1974.
- 2.º Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo.
- 3.º Propuesta de distribución de beneficios.
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas, para el ejercicio 1975, cuyas funciones específicas serán las que determina el artículo 108 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.
- 5.º Ruegos y preguntas.
- 6.º Aprobación del acta de la reunión o, en su caso, nombramiento de interventores para su aprobación.

En el supuesto de no conseguirse, en primera convocatoria, los requisitos legales para la válida reunión de la Junta, ésta se celebrará, de segunda convocatoria, al siguiente día 21 del mismo mes, a la propia hora y en el mismo lugar previstos para la reunión en primera convocatoria.

Para el ejercicio de sus derechos de asistencia y voto se recuerda a los señores accionistas que deberán cumplir las formalidades previstas en el artículo 21 y concordantes de los Estatutos sociales.

San Adrián de Besós a 26 de mayo de 1975.—El Vicepresidente del Consejo de Administración en funciones de Presidente, Jaime Vila Mariné.—7.738-C.

GARAJE SEO, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los accionistas de «Garaje Seo, S. A.», a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, carretera de Lérida-Puigcerdá, s/n., Seo de Urgel (Lérida), el día 19 de junio próximo, a las diecinueve horas en primera convocatoria, y para el día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

1.º Lectura, examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, del balance y de la cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1974.

2.º Censura de la gestión social.

3.º Propuesta de distribución de beneficios.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1975.

5.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión, o nombramiento de dos accionistas interventores.

A continuación de la Junta general ordinaria, en el mismo local tendrá lugar y al efecto se convoca, de acuerdo con los correspondientes preceptos estatutarios, Junta general extraordinaria en primera convocatoria, y para el día siguiente, a las veinte horas, en segunda convocatoria, para deliberar y tomar acuerdos sobre los siguientes extremos:

1.º Modificación, si procede, de los artículos 3.º y 8.º de los Estatutos sociales.

2.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión o nombramiento de dos accionistas interventores.

Los accionistas que deseen asistir a las Juntas generales que se convocan, depositarán en la Caja de la Sociedad sus acciones o los resguardos de los establecimientos bancarios en que las tengan depositadas, con cinco días de antelación, por lo menos, a la celebración de las Juntas.

Seo de Urgel, 22 de mayo de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.217-D.

EMITER, S. A.

«Explotación de Minas y Terreras, S. A.»

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social (calle del Licenciado Poza, número 8, 1.º, Bilbao) el día 17 de junio próximo, a las dieciocho horas, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión social correspondiente al pasado ejercicio de 1974.

2.º Renovación parcial del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1975.

4.º Ruegos y preguntas.

Bilbao, 22 de mayo de 1975.—El Consejo de Administración.—2.231-D.

TRANSFORMACIONES Y APLICACIONES DE LA MADERA, S. A.

(TAMSA)

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social (calle de los Reyes Católicos, número 13, 1.º, 4, de Córdoba) el día 21 de junio de 1975, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y, si procediese, en segunda, el día 23 del citado mes y año, en el mismo lugar y hora, con el siguiente orden del día:

Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.

Lectura de la Memoria del ejercicio del año 1974.

Balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1974.

Nombramiento de accionistas y censores de cuentas.

Informe del señor Administrador.

Ruegos y preguntas.

Córdoba, 24 de mayo de 1975.—7.712-C.

GENERAL DE INVERSIONES INMOBILIARIAS, S. A.

(G. I. N. S. A.)

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de acuerdo con los preceptos legales y estatutarios, ha acordado convocar a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social, calle Burgos, número 10, de Palencia, el día 20 de junio, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, si a la primera no concurriese el capital legal necesario, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero: Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Segundo: Exposición de la labor realizada por el Consejo.

Tercero: Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1975.

Cuarto: Ruegos y preguntas.

Palencia, 22 de mayo de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.224-D.

COMERCIAL TROVADOR, S. A.

Junta general ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y en el artículo 17 de los vigentes Estatutos, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que habrá de celebrarse en el domicilio social, calle del Doctor Nicasio Benlloch, número 68, Valencia-15, el día 16 de junio de 1975, a las diecinueve horas, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de resultados, correspondientes al ejercicio de 1974.

Segundo.—Resolver sobre la distribución de beneficios correspondientes al ejercicio de 1974.

Tercero.—Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1975.

Si hubiera lugar, la Junta se celebrará en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora antedichos.

Valencia, 23 de mayo de 1975.—El Gerente, Salvador Martí Olivares.—2.229-D.

RUBIERA STALTON GALICIA, S. A.

VIGO

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 20 de junio de 1975, a las once de la mañana, en el domicilio social, avenida García Barbón, 56, entresuelo, y en caso preciso, el día 21 del mencionado mes y año, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1974, así como la gestión del Consejo de Administración durante dicho período.

2.º Complemento de dividendos pasivos pendientes de desembolso.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio económico de 1975.

4.º Ruegos y preguntas.

Vigo, 22 de mayo de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.225-D.

CONSERNA, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Caja Rural de Navarra de Pamplona, calle Ciudadela, 5, el próximo día 20 de junio, a las doce horas, en primera convocatoria, y caso de no celebrarse, para el día 21, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar los asuntos que se indican:

1.º Lectura del acta de la última Junta general.

2.º Lectura, examen y aprobación, en su caso, del balance, Memoria, cuenta de Pérdidas y Ganancias y aplicación del resultado del ejercicio 1974 y gestión del Consejo de Administración en el mismo período.

3.º Ruegos y preguntas.

Pamplona, 22 de mayo de 1975.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Jesús Azpun Tuero.—2.223-D.

CEMENTOS TURIA, S. A.

Junta general ordinaria

De conformidad con lo establecido en los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social, calle de Pintor Sorolla, número 3, Valencia, el día 17 del próximo mes de junio, a las doce horas, en primera convocatoria, y si procediese, en segunda, el día 18 del mismo mes y a la misma hora citada, para tratar distintos asuntos, de acuerdo con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio de 1974.

2.º Aprobación de la gestión del Consejo.

3.º Modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales.

4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1975.

Podrán asistir a la Junta general los señores accionistas cuyas acciones estén inscritas en el libro de socios con cinco días de antelación a la celebración de la Junta.

Valencia, 14 de mayo de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración, Ernesto Rubio Torres.—7.794-C.

INDUSTRIAS MARTI TORMO, S. A.*Junta general ordinaria*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y en el artículo 17 de los vigentes Estatutos, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que habrá de celebrarse en el domicilio social, calle del Salvador, número 29, Valencia-3, el día 16 de junio de 1975, a las diecisiete horas, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de resultados, correspondientes al ejercicio de 1974.

Segundo.—Resolver sobre la distribución de beneficios correspondientes al ejercicio de 1974.

Tercero.—Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1975.

Si hubiera lugar, la Junta se celebrará en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora antedichos.

Valencia, 23 de mayo de 1975.—El Gerente, Félix Francisco Martí Olivares.—2.230-D.

HORMIGONES LEVANTE, S. A.**(HORLESA)***Junta general ordinaria*

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Valencia, en su domicilio social, calle de Pintor Sorolla, número 3, el día 16 de junio próximo, a las trece horas, en primera convocatoria y, si procede, en segunda, el día 17 del mismo mes y a la misma hora citada, para tratar distintos asuntos de acuerdo con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de resultados, correspondientes al ejercicio de 1974.

2.º Aprobación de la gestión del Consejo.

3.º Ampliación de capital y consiguiente modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales.

4.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1975.

Valencia, 20 de mayo de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Alonso Carpi.—7.795-C.

INVERSORA IBERICA**Sociedad de Inversión Mobiliaria****MADRID-2****Balbina Valverde, 17***Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria, que habrá de celebrarse en Madrid, calle de Balbina Valverde, número 17, el viernes día 20 de junio de 1975, en primera convocatoria, a las cinco de la tarde, y, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los siguientes asuntos:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1974, así como de la gestión del Consejo de Administración.

2.º Distribución de beneficios y constitución de reservas.

3.º Nombramiento de censores jurados de cuentas para la censura de las correspondientes al ejercicio de 1974.

4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para las correspondientes al ejercicio de 1975.

5.º Ruegos y preguntas.

6.º Lectura y aprobación del acta de la Junta o nombramiento, en su caso, de interventores para la aprobación de la misma.

Para la asistencia a la Junta convocada, se recuerda a los señores accionistas los preceptos legales y estatutarios referentes a la asistencia a las Juntas generales.

Madrid, 23 de mayo de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús Gil de la Serna.—7.800-C.

MEDIODIA**Compañía Española de Seguros y Reaseguros****MADRID-2****Balbina Valverde, 17***Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar en su domicilio social, calle de Balbina Valverde, número 17, el viernes, día 20 de junio, a las doce horas de la mañana, en primera convocatoria, y, en segunda, si procediese, el día 21, a la misma hora y en el mismo lugar, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuentas y gestión del Consejo de Administración, correspondientes al ejercicio económico de 1974, y acuerdo sobre distribución de beneficios.

2.º Informe de los señores censores de cuentas.

3.º Renovación parcial estatutaria del Consejo de Administración.

4.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1975.

5.º Ruegos y preguntas.

Tienen derecho a concurrir a esta Junta los señores accionistas que obtengan tarjeta de asistencia en el domicilio social de la Compañía (Secretaría de Dirección), calle de Balbina Valverde, número 17, Madrid, hasta el día 18 de junio de 1975, teniendo a su disposición la documentación correspondiente.

Madrid, 23 de mayo de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús Gil de la Serna.—7.801-C.

FERROCARRIL DE SOLLER, S. A.

La Junta de gobierno de esta Sociedad, en sesión celebrada el 22 del actual, acordó convocar Junta general ordinaria de accionistas para el día 21 de junio, a las once y media, en primera convocatoria, y para el día siguiente, a la misma hora, en segunda.

Los señores accionistas que deseen asistir deberán solicitar papeleta de asistencia, previo depósito de sus acciones o resguardos bancarios de las mismas, en las oficinas de la Sociedad, calle de Castañer, número 7, Sóller, al menos con cinco días de antelación.

Regirá el siguiente orden del día: Lista de señores accionistas, lectura de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de reparto de beneficios, examen de la gestión social, elección o reelección de vocales, nombramiento de accionistas censores de cuentas y nombramiento de dos interventores para aprobar el acta dentro del plazo de quince días.

La Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y demás documentos se hallarán a disposición de los señores accionistas durante los quince días que precedan a la celebración de la Junta, de las nueve a las catorce, los días laborables.

Sóller, 23 de mayo de 1975.—El Secretario, Bartolomé Colom Rotger.—2.216-D.

INMOBILIARIA RENTERIA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que habrá de celebrarse a las doce horas del día 21 del próximo mes de junio en los locales de la Cámara de Comercio e Industria de esta ciudad (Camino, número 1), con sujeción al siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria comprensiva de la gestión social, balance de situación, cuenta de Pérdidas y Ganancias y demás datos contables, correspondientes al pasado ejercicio social de 1974.

2.º Designación de accionistas censores de cuentas para la anualidad en curso.

3.º Aprobación del acta de la propia Junta.

San Sebastián, 23 de mayo de 1975.—Por el Consejo de Administración, Modesto Escobosa, Presidente.—2.215-D.

INMOBILIARIA DE AMARA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, a las once horas del día 16 de junio, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día en segunda convocatoria, si procediere.

Orden del día: Examen para aprobación de la Memoria de la gestión social, del balance y cuentas del ejercicio, y de la propuesta de aplicación de resultados. Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio corriente.

San Sebastián a 15 de mayo de 1975.—El Consejo de Administración.—2.214-D.

BAÑOS DE CASTELLDEFELS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la misma, de Castelldefels (Barcelona), en primera convocatoria, a las once treinta horas del día 17 de junio próximo, y si fuese preciso, en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente, para deliberar y, en su caso, aprobar la Memoria, balance y cuentas del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1974.

Para acudir a la misma, los señores accionistas deberán proveerse de la oportuna tarjeta de asistencia con cinco días de anticipación, previa entrega de los documentos que acrediten su condición de accionistas o resguardo de depósito bancario.

Barcelona, 23 de mayo de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.208-D.

AIGUA GELIDA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en la sala de Juntas B, sita en el tercer piso del nuevo edificio del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona, de la calle Mallorca, 283, el día 26 de junio de 1975, y de no reunirse quórum legal de asistencia, el inmediato día 27 en segunda convocatoria, ambas a las diecinueve horas y bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance, cuentas, pro-

puesta de aplicación de resultados y gestión social, correspondiente al pasado ejercicio 1974.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el actual ejercicio de 1975.

3.º Designación de accionistas interventores para la aprobación y firma del acta de la Junta.

Para poder asistir a la Junta deberá cumplirse lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos. Las acciones podrán depositarse en la Caja social o en cualquier Banco de Madrid, Sevilla o Barcelona.

Barcelona, 22 de mayo de 1975.—El Consejo de Administración.—2.207-D.

CORCHERA EXTREMEÑA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en armonía con lo dispuesto en los Estatutos, ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas, que habrá de celebrarse en su domicilio social de Mérida (Badajoz), el día 19 de junio, a las once horas, en primera convocatoria, o al siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuentas de Pérdidas y Ganancias y aplicación de resultados, correspondientes al ejercicio de 1974, así como a la gestión del Consejo de Administración.

2.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1975, dos propietarios y dos suplentes, de acuerdo con el artículo 108 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 22 de los Estatutos sociales sobre el derecho de admisión a Juntas.

Mérida a 23 de mayo de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.206-D.

URBANIZACION Y EDIFICACIONES, SOCIEDAD ANONIMA

(URBEDISA)

Se convoca a Junta general de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social de la Compañía, Gran Vía del Generalísimo, 164, 1.º para el próximo día 20 de junio, a las dieciocho treinta horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día 21, a la misma hora, en segunda, con objeto de tratar el siguiente orden del día:

ORDINARIO

1. Memoria y cuentas de 1974.
2. Dar cumplimiento al artículo 23 de los Estatutos.
3. Designación de accionistas censores de cuentas.
4. Informe del Consejo de Administración.
5. Ruegos y preguntas.

Los documentos correspondientes estarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Compañía durante los quince días anteriores a la Junta, en horas de quince a diecinueve. Vigo, 22 de mayo de 1975.—1.955-5.

HORMIGONES DE AROSA, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

En cumplimiento de lo establecido en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, San Salvador, 2, Vigo, a las once horas del día 20 de junio de 1975, en primera convocatoria y, en su caso, el día 21 de junio de 1975,

a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, y con el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria y balance correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1974.

2.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión social.

3.º Designación de accionistas censores de cuentas para el próximo ejercicio.

4.º Ruegos y preguntas. Vigo, 22 de mayo de 1975.—El Administrador, Antonio T. Pardo Martínez. —1.954-5.

HOTELES Y EDIFICIOS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma a Juntas generales ordinaria y extraordinaria, que se celebrarán en esta capital, avenida de Rodríguez Acosta, número 9, edificio hotel «Los Llanos», el día 20 de junio próximo, a las dieciséis horas, en primera convocatoria o, en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, al día siguiente, 21 de junio de 1975, para tratar los siguientes asuntos:

Orden del día

Junta general ordinaria

1.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas generales, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria del ejercicio cerrado al día 31 de diciembre de 1974.

2.º Informe del Consejo sobre la marcha de la Sociedad.

3.º Propuesta de confirmación de un consejero.

4.º Renovación de miembros del Consejo de Administración.

5.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1975.

6.º Ruegos y preguntas.

Orden del día

Junta general extraordinaria

(Se celebrará inmediatamente después de la Junta ordinaria.)

1.º Propuesta de incorporación al capital social, acciones serie «E».

2.º Propuesta de ampliación de capital.

Albacete, 22 de mayo de 1975.—Por el Consejo de Administración, el Consejero-Delegado.—2.201-D.

CABLERIAS DEL NORTE, S. A.

Convocatoria a Junta general ordinaria

En cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Administración de esta Empresa, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 19 de junio del presente año, a las doce treinta horas, en el domicilio social (avenida de los Olmos, número 1, Vitoria), y en segunda convocatoria, si a ello hubiere lugar, a la misma hora del día siguiente, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1974, con el informe de los señores accionistas censores de cuentas, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho período de tiempo.

2.º Renovación parcial estatutaria del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas, dos propietarios y dos suplentes, para el ejercicio de 1975.

4.º Nombramiento de interventores para la aprobación del acta de esta Junta.

5.º Ruegos y preguntas.

Vitoria, 22 de mayo de 1975.—El Consejo de Administración.—2.200-D.

LA FRIGORIFICA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas en primera convocatoria para el día 19 de junio de 1975, a las dieciocho horas, en el domicilio social, para censurar la gestión de los Administradores, aprobar las cuentas del ejercicio, la propuesta de distribución de los beneficios, elección de censores de cuentas y renovación del Consejo. De no haber asistencia suficiente se celebrará la Junta en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora.

Valencia, 21 de mayo de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Ibáñez García.—7.796-C.

ARTEC, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social (calle de Orense, número 12, 4.º, de esta capital), el día 20 del próximo mes de junio, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, o, en su caso, al siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procediere, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión del Consejo de Administración, correspondientes al ejercicio de 1974.

2.º Aplicación de los resultados del ejercicio de 1974.

3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 26 de mayo de 1975.—7.789-C.

MANUFACTURAS DE ENVASES CROMO-METALICOS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 19 de junio de 1975, en el domicilio social (calle de Caracas, número 20, de esta ciudad), a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y si procede, en segunda convocatoria, a la misma hora del día 20 de junio, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de aplicación de resultados de 1974.

2.º Aprobar, en su caso, la gestión del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1975.

4.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 22 de mayo de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, José Oriol Coderch de Sentmenat.—7.784-C.

S'AGARO Y PLAYA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social de la misma, sito en San Feliu de Guixols, provincia de Gerona, paraje Creu de San Pol, el próximo día 20 de junio de 1975, a las doce horas, en primera convocatoria, o en segunda a las trece horas del mismo día y mes, bajo el siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la Memoria, inventario y balance general, cuenta de Pérdidas y Ganancias, aplicación de resultados para el ejercicio de 1974 y aprobación de la gestión del Administrador.

- 2.º Nombramiento de Administrador Gerente.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas para 1975.
- 4.º Ruegos y preguntas.

San Felú de Guixols, quince de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—«S'Agaró y Playa, S. A.»—El Apoderado, César Minguillón Jaso.—7.754-C.

ABELLO, OXIGENO-LINDE, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar, conforme a la Ley y Estatutos sociales, a las diez horas del día veinte de junio próximo en primera convocatoria (y, en su caso, en segunda a la misma hora del siguiente día veintinueve), en el domicilio social (calle de Bailén, número 105, Barcelona), con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance regularizado parcialmente según lo prevenido en la Ley 76/1961, Decreto-ley 12/1973 y Decreto 3431/1973, cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta de distribución de beneficios y gestión social, en relación al ejercicio del año 1974.
- 2.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 3.º Lectura y, si procede, aprobación del acta de la sesión.

Barcelona, veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario del Consejo de Administración, Ramón Rovira Mora.—7.753-C.

OLEOMAT IBERICA, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de «Oleomat Ibérica, Sociedad Anónima», que se celebrará el día 18 de junio de 1975, a las doce horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 19 de junio de 1975 en segunda convocatoria, en Jorge Juan, número 68, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Aprobar, si procede, la gestión del señor Liquidador y todos los actos realizados por el mismo en la liquidación.
- 2.º Aprobar la propuesta para la división del haber social, una vez asegurado el pago de los créditos.
- 3.º Aprobar, si procede, el balance final y todas las demás cuestiones relacionadas con la liquidación definitiva de la Sociedad.

Madrid, 23 de mayo de 1975.—Emile Joseph Ehret, Presidente.—7.743-C.

ALTOS HORNOS DEL MEDITERRANEO, SOCIEDAD ANONIMA

Sindicato de obligacionistas

Obligaciones hipotecarias, Serie A, Emisión 1974

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento del Sindicato y capítulo VII de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores obligacionistas a Asamblea general.

Lugar de celebración

En el domicilio social de la Empresa, avenida de José Antonio, 7, Puerto de Sagunto (Valencia).

Convocatoria

Día: 26 de junio de 1975.
Hora: Doce del mediodía.

Orden del día

El objeto de la convocatoria es someter a los señores obligacionistas la deliberación y resolución de los asuntos siguientes:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Comisario.
- 2.º Nombramiento de Comisarios titular y suplente, y Secretario del Sindicato.
- 3.º Lectura y aprobación del acta.

Derecho de asistencia y delegaciones
De acuerdo con lo establecido en los artículos séptimo y octavo del Reglamento, tienen derecho a asistencia cualquier obligacionista que con cinco días de antelación a la celebración de la Asamblea tenga depositados sus títulos en el domicilio de la Sociedad o en alguna entidad crediticia, por lo que se justificará el derecho de asistencia mediante la tarjeta de asistencia que la Sociedad enviará a los señores obligacionistas, bien directamente o a través de las entidades depositarias de los títulos.

Los que no asistan personalmente podrán conceder su representación a favor de cualquiera otro obligacionista por escrito de la tarjeta de asistencia o por medio de carta dirigida al Presidente de la Asamblea.

Sagunto, veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—El Comisario del Sindicato de Obligacionistas.—7.788-C.

PROMOTORA GERUNDENSE DE INVERSIONES, S. A. («PROGEINSA»)

Convocatoria a Junta general ordinaria de accionistas

En virtud de acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, y a tenor de lo prevenido en el artículo 17 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 19 de junio de 1975, a las once horas treinta minutos. Caso de no reunirse el quórum necesario, la Junta tendrá lugar, en segunda convocatoria, en el mismo lugar e idéntica hora del siguiente día, 20. La orden del día será la siguiente:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria y propuesta de aplicación de resultados correspondiente al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1974.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración y de la Gerencia en el citado período.
- 3.º Nombramiento de consejeros.
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1975.
- 5.º Estudio de las propuestas formuladas reglamentariamente.
- 6.º Ruegos y preguntas.
- 7.º Aprobación del acta.

Gerona, 22 de mayo de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Agustí Torras.—2.213-D.

HOSPITAL CLINICO DE «SAN CECILIO» GRANADA

Concurso público 1/75

Se convoca concurso público número 1/75, para la adquisición de diverso material con destino al hospital clínico de la Facultad de Medicina de Granada. El material preciso está agrupado en los siguientes lotes:

- Lote número 1.—Mobiliario clínico.
- Lote número 2.—Mobiliario general.
- Lote número 3.—Efectos sanitarios.
- Lote número 4.—Aparatos y dispositivos.
- Lote número 5.—Instrumental general y de especialidades.

Los pliegos de condiciones administrativas particulares y técnicas de este concurso se encuentran a disposición de cuantos industriales lo deseen, en la Adminis-

tración General del Hospital en Granada, sita en la avenida del Doctor Oloriz, sin número.

El plazo de presentación de ofertas terminará a las trece horas del día en que finalicen los quince días hábiles contados a partir al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Granada, 22 de mayo de 1975. El Director del Hospital, José María García-Valdecasas Valverde.—4.573-A.

COMPANIA DE EMISIONES Y PUBLICIDAD, S. A.

SABADELL

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Compañía de Emisiones y Publicidad, S. A.», y en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la Ley del 17 de julio de 1951, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 26 del mes de junio, a las diecinueve horas, en el domicilio social (calle Convento, número 22, de Sabadell), y a la misma hora del día siguiente, por si hubiere de celebrarse en segunda, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Ratificar el acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 7 de junio de 1973, en relación con el aumento de capital social.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Sabadell, 16 de mayo de 1975.—José Monguio Morera, Secretario del Consejo de Administración.—7.044-C.

UNION ESPAÑOLA DE FABRICANTES DE PAPEL Y CARTON, S. A.

Junta general ordinaria

De conformidad con lo preceptuado en los Estatutos sociales y en la Ley de 17 de julio de 1971, se convoca Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 17 de junio, a las doce y media de la mañana, en el domicilio social, en primera convocatoria, y el día 18, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuentas de la Sociedad y gestión del Consejo de Administración.
- 2.º Reelección de Consejeros.
- 3.º Nombramiento de Interventores de acta y censores de cuentas.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas y los poseedores de partes alícuotas de acción, podrán hacerse representar, de conformidad con lo establecido en los Estatutos sociales. Madrid, 19 de mayo de 1975.—El Secretario, Juan Yeste Robles.—7.037-C.

FRIGORIFICOS CANARIOS - EXPLOTACIONES PESQUERAS, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará (D.m.) en el domicilio social, extremo Sur del muelle Espigón del Castillo del Puerto de La Luz, el día 27 del próximo mes de junio, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, o, en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día, 28, a la misma hora y lugar, para deliberar con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio 1974.
- 2.º Aplicación de beneficios.

- 3.º Nombramiento de censores de cuentas para el presente ejercicio de 1975.
- 4.º Renovación parcial estatutaria del Consejo de Administración.
- 5.º Ruegos y preguntas.
- 6.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de esta Junta.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de mayo de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, Nicolás Socorro Guerra.—7.034-C.

AGUAS DE MONDARIZ FUENTE DEL VAL, S. A.

Concesionaria «Seven-Up»

De acuerdo con lo previsto en los Estatutos sociales, se convoca Junta general ordinaria, en el domicilio de El Val, en Mondariz, para el día 19 de junio, a las doce horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar en segunda, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, y aplicación de los beneficios, así como todas las gestiones realizadas por el Consejo de Administración.
- 2.º Renovación y reelección del Consejo de Administración.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Mondariz, 20 de mayo de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, 1.893-D.

INMOBILIARIA LA CAMPANA, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Provenza, 318, Barcelona, el día 27 de junio próximo, a las doce horas, en primera convocatoria y, en su caso en segunda, el siguiente día 28, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1974 y de la gestión del Consejo de Administración durante el mencionado ejercicio.
- 2.º Aplicación de resultados.
- 3.º Nombramiento de Vocales del Consejo de Administración.
- 4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para actuar en el ejercicio de 1975.
- 5.º Delegaciones pertinentes para legalizar los acuerdos que se adopten.
- 6.º Lectura y aprobación del acta de la propia Junta o designación de interventores para su aprobación.

Barcelona, 16 de mayo de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración, Mario Gran.—7.226-C.

VIZCAYA, S. A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Junta general ordinaria

De conformidad con lo acordado en el Consejo de Administración celebrado en el día de hoy, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, para el día 25 de junio, a las trece horas treinta minutos, en primera convocatoria,

y para el día 26, si procede, a la misma hora, en segunda, en nuestro domicilio social, sito en la calle Rodríguez Arias, número 15, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1974.
- 2.º Distribución del beneficio resultante.
- 3.º Ampliación de capital.
- 4.º Designación de accionistas censores de cuentas, para el ejercicio 1975.
- 5.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Bilbao, 16 de mayo de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración.—7.223-C.

CONSTRUCCIONES MECANICAS JAGUEL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 15 de junio próximo, a las once horas, en la oficina de la Sociedad, calle Olaso, 8, bajo, Pamplona, en primera convocatoria, y, en segunda, si procede, el día siguiente, 16 del citado mes, hora y lugar antes citados, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 1974 y de la gestión del Consejo en el mismo.
2. Renovación de Consejero.
3. Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio económico de 1975.

Pamplona, 16 de mayo de 1975.—El Consejo de Administración.—2.021-D.

INDUSTRIAS DEL CUERO ARMADO, SOCIEDAD ANONIMA

Convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el día 17 de junio, a las doce horas, en el domicilio social de Barcelona (Bailén, 65), según el siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1974 y gestión social.
2. Distribución de la cuenta de resultados.
3. Ratificación del nombramiento de un Consejero.
4. Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1975.
5. Ruegos y preguntas.
6. Lectura y aprobación del acta correspondiente.

Para asistir a dicha Junta es indispensable el depósito de acciones que previene el artículo 14 de los Estatutos.

En el caso de que no pudiera celebrarse en primera convocatoria dicha Junta general, se convoca a los señores accionistas para el siguiente día, 18 de junio, a la misma hora.

Barcelona, 15 de mayo de 1975.—Por el Consejo de Administración.—Ramón de Dalmasas y Olabarria, Director-Gerente. 7.061-C.

RESIDENCIALES, S. A.

(R. E. S. A.)

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, en Valencia, en el domicilio social (Calle Alvaro de Bazán, 10, bajo), para el día 20 de

junio de 1975, a las dieciséis horas treinta minutos, en primera convocatoria, y si procediese, en segunda convocatoria, el día 21 de junio, en el mismo lugar y hora, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.
- 2.º Aprobación de la Memoria y gestión del Consejo, cuenta de Pérdidas y Ganancias y balance del ejercicio 1974.
- 3.º Nombramientos de censores de cuentas.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Valencia, 19 de mayo de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Fuster Cester.—7.238-C.

CENTRO FARMACEUTICO ASTURIANO, S. A.

OVIEDO

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará a las once horas y treinta minutos del día 26 de junio de 1974, en primera convocatoria, y de no asistir número suficiente de accionistas, para el siguiente día 27, a la misma hora, en el domicilio social, calle de Manuel Pedregal, número 2, con cualquiera que sea el número de asistentes, y de acuerdo con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura de la Memoria del Consejo de Administración a la Junta general.
- 2.º Lectura del balance de 1974, cuenta de Pérdidas y Ganancias, gestión del Consejo de Administración y su aprobación, si procede.
- 3.º Propuesta de distribución de beneficios.
- 4.º Renovación parcial del Consejo de Administración.
- 5.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 6.º Ruegos y preguntas.
- 7.º Nombramiento de señores accionistas para la aprobación del acta.

Oviedo, 19 de mayo de 1975.—El Secretario, José Comas Díaz.—2.067-D.

PROMOTORA GIBRALFARO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general de accionistas para el día treinta de junio a las doce horas, a celebrar en calle Cuarteles, número 47, de Málaga, en primera convocatoria, y si procediera, en segunda convocatoria el día 30 de julio, a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, cuentas, balance y aplicación de resultados del ejercicio 1974.
- 2.º Nombramiento de Consejeros para cubrir vacantes.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Lectura y aprobación del acta de la Junta.

A continuación, y en el mismo lugar, se celebrará Junta general extraordinaria de accionistas con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Ampliación del capital social en diez millones (10.000.000) de pesetas.
- 2.º Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.
- 3.º Cambio de domicilio social.
- 4.º Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Málaga, 20 de mayo de 1975.—El Consejo de Administración.—2.066-D.

CONSTRUCCIONES COLOMINA, S. A.*Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social (San Bernardo, números 97 y 99), el próximo día 27 de junio, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda el siguiente día 28 a las doce horas, a fin de tratar de deliberar sobre el siguiente

Orden del día

1. Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de distribución de beneficios, correspondiente todo ello al ejercicio 1974.
2. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.
3. Ratificación del nombramiento de Consejeros.
4. Nombramiento de accionistas censores de cuentas, propietarios y suplentes.
5. Ruegos y preguntas.
6. Aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas, para asistir a la Junta, acreditarán sus derechos mediante la presentación de sus acciones, o certificado de depósito en Entidad bancaria, en la Secretaría del Consejo, donde, desde la publicación de este anuncio hasta cinco días antes de la Junta, se les facilitará la oportuna tarjeta de asistencia.

Madrid, 15 de abril de 1975.—El Consejero-Secretario del Consejo de Administración, Emilio Colomina Botí.—7.269-C.

INMOBILIARIA COLOMINA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en la Vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social (San Bernardo, números 97 y 99), el próximo día 25 de junio, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 26 de junio, a las doce horas, a fin de tratar de deliberar sobre el siguiente

Orden del día

1. Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de distribución de beneficios, correspondiente todo ello al ejercicio 1974.
2. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.
3. Ratificación de nombramiento de Consejeros.
4. Nombramiento de accionistas censores de cuentas, propietarios y suplentes.
5. Ruegos y preguntas.
6. Aprobación del acta de la Junta.

Para asistir a la Junta, los señores accionistas acreditarán sus derechos mediante la presentación de sus acciones, o certificado de depósito en Entidad bancaria, en la Secretaría del Consejo, donde, desde la publicación de este anuncio hasta cinco días antes de la Junta, se les facilitará la oportuna tarjeta de asistencia.

Madrid, 9 de abril de 1975.—El Consejero-Secretario del Consejo de Administración, Emilio Colomina Botí.—7.267-C.

SERVICIOS Y ASESORAMIENTOS DE INFORMATICA, TECNICOS Y ECONOMICOS, S. A.*Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la vigen-

te Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social (San Bernardo, números 97 y 99), el próximo día 23 de junio, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda, para el siguiente día, 24 de junio, a las dieciocho horas, a fin de tratar de deliberar sobre el siguiente

Orden del día

1. Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente todo ello al ejercicio de 1974.
2. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.
3. Ratificación del nombramiento de Consejeros.
4. Nombramiento de accionistas censores de cuentas, propietarios y suplentes.
5. Ruegos y preguntas.
6. Aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas, para asistir a la Junta, deberán acreditar sus derechos mediante la presentación de sus acciones, o certificado de depósito en Entidad bancaria, en las oficinas sociales (San Bernardo, 97 y 99), donde, desde la publicación de este anuncio hasta cinco días antes de la Junta, se les facilitará la oportuna tarjeta de asistencia.

Madrid, 12 de mayo de 1975.—El Consejero-Secretario del Consejo de Administración, F. Miguel Rosales Olivares.—7.268-C.

ARQUER, S. A.**Productos de plomo
(Fábricas en Barcelona y Valencia)
BARCELONA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y conforme a lo dispuesto en los Estatutos sociales y vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, el día 26 de junio próximo, a las once horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 27, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden del día;

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance de cuentas del ejercicio de 1974.
- 2.º Nombramiento de Consejeros.
- 3.º Designación de censores de cuentas.
- 4.º Asuntos varios.
- 5.º Aprobación del acta de esta Junta.

Barcelona, 15 de mayo de 1975.—El Consejo de Administración.—1.819-5.

SOCIEDAD DE APARCAMIENTOS DE BARCELONA, S. A.**(SABA)***Juntas generales ordinaria y extraordinaria*

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas para ser celebrada el día 18 de junio de 1975 a las doce horas, en la sala de conferencias de la Cámara Oficial de Comercio y Navegación, edificio de la Lonja, paseo de Isabel II, sin número. Si dicha Junta general no pudiera reunirse en primera convocatoria, por medio de este anuncio se convoca también para ser celebrada en segunda convocatoria, en el propio lugar, a las doce horas del día 19 de junio de 1975. La Junta general ordinaria habrá de examinar y resolver los extremos del siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura, examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, inventario-ba-

lance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1974, y de la propuesta de distribución de beneficios, conjuntamente con el informe de los accionistas censores de cuentas.

2.º Aprobación, si procede, de todos los actos y gestiones llevados a cabo por el Consejo de Administración y demás órganos rectores de la Sociedad durante el ejercicio, cerrado en 31 de diciembre de 1974.

3.º Ratificación del nombramiento de Consejeros.

4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1975.

5.º Nombramiento de accionistas Interventores para aprobar el acta de la Junta.

6.º Ruegos y preguntas.

El Consejo de Administración ha acordado asimismo convocar Junta general extraordinaria de accionistas, para ser celebrada a continuación de la ordinaria, el día 18 de junio de 1975, en primera convocatoria, o el siguiente día, 19, en segunda. La Junta general extraordinaria habrá de examinar y resolver los extremos del siguiente

Orden del día

1.º Autorización al Consejo de Administración de la Sociedad para que pueda aumentar el capital social, en una o varias veces, de conformidad y dentro de los límites establecidos en el artículo 96 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, y, asimismo, para dar cumplimiento, en su caso, y en la cantidad necesaria y suficiente, a lo previsto en el artículo 95 de la propia Ley.

2.º Modificación y nueva redacción del artículo 5.º de los Estatutos sociales y autorización al Consejo de Administración de la Sociedad para las sucesivas modificaciones de dicho artículo 5.º, dentro de los límites de la ejecución de lo que se acuerde.

3.º Modificación del artículo 29 de los Estatutos sociales.

4.º Delegación de facultades a favor del Consejo de Administración, o a algún o algunos de sus componentes, para la ejecución de los acuerdos que se adopten, así como para otorgar los documentos públicos o privados necesarios o conducentes a la ejecución de los anteriores acuerdos.

5.º Nombramiento de accionistas Interventores para aprobar el acta de la Junta.

Los señores accionistas que deseen asistir a las Juntas deberán solicitar tarjeta de asistencia con más de cinco días de anticipación a la fecha señalada para celebrarlas, cuya tarjeta les será librada por los Bancos en que tengan depositadas las acciones o por las oficinas de la Compañía, sitas en avenida General Goded, aparcamiento subterráneo, planta 1.ª, si las depositan en la misma con dicha anticipación.

Barcelona, 14 de mayo de 1975.—El Consejo de Administración.—1.818-5.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES METALICAS, S. A.*Junta general ordinaria*

Cumpliendo lo establecido por la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y de acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Bilbao, en los locales del Banco Urquijo en Bilbao (calle Orueta, número 6, Bilbao), el día 25 de junio próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, 26, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración, Memoria, cuentas y balance correspondientes al ejercicio de 1974.

2.º Ratificación del nombramiento de señores Consejeros.

3.º Renovación parcial del Consejo de Administración.

4.º Informe del señor Presidente.

5.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1975.

6.º Ruegos y preguntas.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que, con derecho a ello y con una antelación de cinco días, hayan efectuado los depósitos de sus acciones o del resguardo de las mismas en los establecimientos de crédito donde se encuentren en custodia o en el domicilio social de la Sociedad.

Bilbao, 19 de mayo de 1975.—El Consejo de Administración.—1.817-5.

F. BOLTON (Reaseguros), S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, a las doce horas del día 18 de junio de 1975, y, en su caso, en segunda convocatoria, a las doce horas, el siguiente día, 19, en su domicilio social, Jorge Juan, número 35, 1.º, de esta capital, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración y de la Memoria, balance, y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio de 1974.

2.º Renovación del Consejo de Administración.

3.º Examen de los apoderamientos que tiene conferidos la Sociedad y ratificación o renovación de los que procedan.

4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 20 de mayo de 1975.—El Consejo de Administración.—El Presidente.—1.812-9.

JUNTA DE AGUAS DE DENIA, S. A.
(JADESA)

Junta general ordinaria para el 16 de junio de 1975, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día, en segunda, en local social, Generalísimo, 53, 1.º

Lectura de la Memoria, balance, cuentas de 1974 y aplicación de beneficios o pérdidas. Nombramientos para 1975.

Denia, 15 de mayo de 1975.—Pablo Tello.—1.811-6.

CONSTRUCTORA INMOBILIARIA
URBANIZADORA VASCO-ARAGONESA,
SOCIEDAD ANONIMA

(C.I.U.V.A.S.A.)

Ampliación de capital

El Consejo de Administración de esta Sociedad, autorizado por la Junta general extraordinaria celebrada el día 19 de mayo de 1973, ha acordado aumentar el capital en 4.500.000 pesetas, mediante la puesta en circulación de 9.000 acciones al portador de 500 pesetas nominales, números 128.001 al 137.000, siendo los requisitos para la suscripción:

1.º Desde el 1 de junio al 30 del mismo mes, los actuales accionistas podrán suscribir una acción nueva por cada doce antiguas, justificando su derecho mediante estampillado de las mismas.

2.º Las acciones que no ejerciten su preferencia dentro del plazo señalado, perderán sus derechos, y el Consejo de Administración dispondrá libremente de los títulos correspondientes, adjudicándolos en la forma que estime más conveniente.

3.º El desembolso se realizará en el acto de la suscripción, por su valor nominal, de 500 pesetas por título. Las nuevas acciones tendrán derechos económicos desde el 1 de enero de 1975.

La ejecución de esta operación de ampliación de capital se confía al Banco de Bilbao y sus sucursales.

Zaragoza, 15 de mayo de 1975.—El Consejo de Administración.—1.810-6.

CONSTRUCTORA INMOBILIARIA
URBANIZADORA VASCO-ARAGONESA,
SOCIEDAD ANONIMA

(C.I.U.V.A.S.A.)

Pago de dividendo

junio, se pagará por el Banco de Bilbao y sus sucursales el dividendo correspondiente al ejercicio de 1974, del 12 por 100, a las acciones comprendidas entre los números 1 y el 119.000 y del 6 por 100 a las comprendidas entre el 119.001 al 128.000, acordado por la Junta general ordinaria de accionistas, contra estampillado de las mismas.

Zaragoza, 15 de mayo de 1975.—El Consejo de Administración.—1.809-6.

AUTOMOVILES BAJO ARAGON, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 26 de junio próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda, en el domicilio social (calle Calatayud, número 3, de Zaragoza), con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria y balance del ejercicio de 1974.

2.º Distribución de los beneficios.

3.º Nombramiento de censores de cuentas.

4.º Nombramiento de Consejeros.

Zaragoza, 15 de mayo de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Belda Belenguer.—1.808-6.

CEMENTOS PORTLAND MORATA DE
JALON, S. A.Convocatoria a Junta general ordinaria
de accionistas

La Junta general ordinaria de accionistas de la «Sociedad Anónima Cementos Portland Morata de Jalón», se reunirá, en primera convocatoria, el día 27 de junio de 1975, a las doce y media de su mañana, en el domicilio social (paseo de María Agustín, 4-6, de Zaragoza), y, en segunda convocatoria, si procediese, a la misma hora y lugar, el día 28 siguiente, para deliberar y acordar sobre los siguientes asuntos:

1.º Examen y aprobación de la gestión social, cuentas y balance del ejercicio de 1974, y distribución de beneficios.

2.º Designación de dos accionistas censores de cuentas y de sus suplentes, para el ejercicio de 1975.

3.º Formación y aprobación del acta de la Junta general.

En el domicilio social y durante el plazo legal tendrán los señores accionistas a su disposición los documentos prevenidos en el artículo 19 de los Estatutos y 110 de la Ley de 17 de julio de 1951.

Los poseedores de acciones acreditarán su derecho de asistencia en la forma prevista en los Estatutos.

Zaragoza, 19 de mayo de 1975.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Gabriel de Garnica y Mansi.—1.807-6.

HUMPA, S. A.

ALCAZAR DE SAN JUAN

Carretera de Criptana, sin número

Según acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad adoptado en su reunión de fecha 26 de abril de 1975, se convoca a los señores accionistas a la celebración de la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Alcázar de San Juan (Ciudad Real), carretera de Criptana, sin número, el día 20 de junio próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su defecto, al día siguiente, día 21, en el mismo domicilio y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación de las cuentas del ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1974.

2.º Distribución de los beneficios obtenidos.

3.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1975.

Alcázar de San Juan, 17 de mayo de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, Elisa Tomás Yusti.—7.246-C.

LASAGRA, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 26 de junio de 1975, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y en segunda para el día 27, a la misma hora, en el domicilio social (calle de San Bernardo, número 17, de Madrid), con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1974, así como de la gestión social.

2.º Aplicación de resultados.

3.º Renovación parcial del Consejo de Administración.

4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1975.

5.º Ruegos y preguntas.

6.º Aprobación del acta de la sesión.

Madrid, 20 de mayo de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, Feliciano Barrera.—7.240-C.

MINDANAO, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 25 de junio de 1975, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y en segunda para el día 26, a la misma hora, en el domicilio social (calle de San Bernardo, número 17, de Madrid), con arreglo al siguiente:

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1974, así como de la gestión social.

2.º Aplicación de resultados.

3.º Renovación parcial del Consejo de Administración.

4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1975.

5.º Ruegos y preguntas.

6.º Aprobación del acta de la sesión.

Madrid, 20 de mayo de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, Feliciano Barrera.—7.239-C.

**COMPANÍA BIBLIOGRAFICA
ESPAÑOLA, S. A.**

MADRID

Sánchez Pacheco, 52-54

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, en el domicilio social de esta Compañía, el día 25 de junio próximo, a las once horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 26, en segunda, a la misma hora, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

1. Aprobación, si procede, de la Memoria, Balance de situación al 31 de diciembre de 1974, cuenta de Pérdidas y Ganancias y aplicación de los resultados del ejercicio.
2. Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1975.
3. Renovación parcial del Consejo.
4. Ruegos y preguntas.

Madrid, 21 de mayo de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración.—7.225-C.

GAS MADRID, S. A.

Servicio de obligaciones

Desde el día 20 del próximo mes de junio se pagará el cupón número 15 de las obligaciones hipotecarias, emisión 1967.

Dicho pago, una vez deducidos los correspondientes impuestos, se efectuará en cualquiera de los Bancos Urquijo, Central, Español de Crédito, Pastor, del Norte y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Madrid, 20 de mayo de 1975.—El Consejo de Administración.—7.205-C.

INMOBILIARIA ATALAYA, S. A.

Convocatoria a Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social de la Compañía (paseo de Gracia, número 60, 1.º, de Barcelona), en primera convocatoria, el día 23 de junio próximo, a las dieciséis horas, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 25 del mismo mes, a la misma hora, con el siguiente orden del día:

- 1.º Censura de la gestión social durante el ejercicio de 1974.
- 2.º Examen de cuentas y balances, y aprobación, en su caso.
- 3.º Resolver sobre distribución de beneficios.
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1975.

Barcelona, 14 de mayo de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración, Mario Rossy Balén.—7.279-C.

TUCA VALLE DE ARAN, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas de la misma a la Junta General ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el día 14 de junio, sábado, a las diecinueve horas, y, en su caso, en segunda, el siguiente día 16 de junio, lunes a la misma hora, en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Viella-Mig Arán, cedido al efecto, para tratar del siguiente Orden del día:

- 1.º Aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1974.

2.º Renovación por mitad de los cargos del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de señores censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el ejercicio de 1975.

4.º Nombramiento, en su caso, de Interventores del acta.

5.º Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas, durante los quince días anteriores al de celebración de la Junta, tendrán a su disposición en el domicilio social, y durante las horas de oficina, los documentos expresados en el apartado primero relativo a la Junta general ordinaria, así como el informe emitido por los señores censores de cuentas, designados a tal fin en la anterior Junta general.

Tienen derecho de asistencia, bien personalmente o debidamente representados, los titulares de acciones nominativas inscritos en el libro de registro de socios que hasta cinco días antes de su celebración recojan la correspondiente tarjeta de asistencia.

Viella, 20 de mayo de 1975.—El Secretario, Consejero-Delegado, José Ramón Vidal Grané.—7.207-C.

OREMBER, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general ordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 23 de junio de 1975, a las doce y treinta horas, en el domicilio social (edificio «Torre»), Orense, y en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente orden del día:

1. Presentación de las cuentas y balance del ejercicio de 1974 y aprobación de los mismos, si procede.
2. Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1975.
3. Informe sobre la gestión y actividades de la Sociedad durante el año 1974.
4. Ruegos y preguntas.

Orense, 21 de mayo de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.829-8.

NOVAJARILLAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a Junta general ordinaria, que ha de celebrarse en el Banco de Bilbao (Juan Ramón Jiménez, número 8), el día 25 de junio de 1975, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o al siguiente día, 26, a igual hora y en el indicado domicilio, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1974.
2. Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1975.

Madrid, 21 de mayo de 1975.—«Novajarrillas, S. A.»: El Administrador único, Juan Pedro Domecq Solís.—7.778-C.

NOVAJARILLAS, S. A.

MADRID

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a Junta general extraordinaria, que ha de celebrarse en el Banco de Bilbao (Juan Ramón Jiménez, número 8) el día 25 de junio de 1975, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, o al siguiente día, 26, a igual hora y en el indicado domicilio, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Autorización al órgano de Administración para la ampliación de capital, al amparo del artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de mayo de 1975.—«Novajarrillas, S. A.»—El Administrador único, Juan Pedro Domecq Solís.—7.277-C.

HOTEL MONTE IGUELDO, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo preceptuado en sus Estatutos, convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social, el día 21 de junio próximo, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 23 del mismo mes, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Aprobación, si procede, del balance y cuentas del ejercicio de 1974.
- 3.º Gestiones del Consejo de Administración.
- 4.º Elección de censores de cuentas.
- 5.º Ruegos y preguntas.

San Sebastián, 15 de mayo de 1975.—7.274-C.

SICALOR, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 28 de junio, a las siete de la tarde, en primera convocatoria y, en su defecto, el día 27, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, calle General Oraa, 23, 6.º, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, balance y resultados del ejercicio 1974.
- 2.º Nombramiento de Consejero.
- 3.º Designación de accionistas censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el ejercicio de 1975.
- 4.º Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Madrid, 20 de mayo de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, José Calvo y García del Moral.—7.200-C.

**SOCIEDAD ANONIMA MONTE
IGUELDO**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 13 de sus Estatutos, convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social el día 21 de junio próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 22 del mismo mes, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Aprobación, si procede, del balance y cuentas del ejercicio de 1973.
- 3.º Gestión del Consejo de Administración.
- 4.º Elección de censores de cuentas.
- 5.º Ruegos y preguntas.

San Sebastián, 15 de mayo de 1975.—7.273-C.

**REDDIS
SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS**

Convoca Junta general ordinaria para el día 20 de los corrientes, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y

a las diecinueve treinta horas, en segunda convocatoria, en su local social, sito en Reus, Arrabal de Santa Ana, número 40, con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación de la gestión social del ejercicio 1974.
- 2.º Aprobación de la Memoria y cuentas de resultados de los ramos que la Mutua practica, correspondientes al ejercicio 1974.
- 3.º Aprobación de la cuenta general de resultados de la Mutualidad y del balance del ejercicio 1974.
- 4.º Aprobación de la distribución del excedente.
- 5.º Renovación de la Junta Directiva.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Reus, 20 de junio de 1975.—La Junta Directiva.—2.070-D.

REDDIS SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS

Convoca Junta general extraordinaria para el día 20 de los corrientes, a las diecinueve treinta horas, en primera convocatoria, en su local social, si- vocatoria, y a las veinte horas, en se- to en Reus, Arrabal de Santa Ana, nú- mero 40, bajo el siguiente orden del día:

Unico.—Aprobación del nuevo ramo de Seguros: Seguro Combinado del Hogar, dentro de la Sección de Riesgos Patrimoniales. Dptación patrimonial y documen- tación reglamentaria.

Reus, 20 de junio de 1975.—La Junta Directiva.—2.070-D.

CONSTRUCTORA SOCIAL GUIPUZCOANA AUZO EGINTZA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el miércoles día 25 de junio, a las siete treinta de la tarde, en Prim, 14, 2.º C, para:

- a) Examinar y aprobar la Memoria, el balance de situación, la cuenta de Pérdidas y Ganancias y la gestión del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio 1974.
- b) Resolver sobre distribución de beneficios.
- c) Designar accionistas censores de cuentas para el año en curso.

Si la Junta no pudiera constituirse legalmente en el día señalado, tendrá lugar en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora.

San Sebastián, 19 de mayo de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Olalde Krafft.—2.063-D.

INMOBILIARIA GRAN VIA, S. A.

HUELVA

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la reunión de Junta general ordinaria, que se celebrará en el despacho de don Manuel de Mora López (Alameda Sundheim, número 2, 2.º, el día 20 de junio, a las doce del día, en primera convocatoria, y al siguiente día 21, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1974.
- 2.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1975.
- 3.º Censura de la gestión social.

Huelva, 17 de mayo de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.064-D.

CONSTRUCTORA SOCIAL GUIPUZCOANA AUZO EGINTZA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el miércoles día 25 de junio, a las ocho treinta de la tarde, en Prim, 14, 2.º C, para tratar de:

- a) Ampliación de capital.
- b) Modificación del artículo 5.º de los Estatutos.

Si la Junta no pudiera constituirse legalmente en el día señalado, tendrá lugar en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora. San Sebastián, 19 de mayo de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Olalde Krafft.—2.063 bis-D.

TROLEBUSES CORUÑA- CARBALLO, S. A.

LA CORUÑA

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general, que se celebrará en el domicilio social, a las once horas, el día 28 de junio próximo, en primera convocatoria, o el día 30, a la misma hora, en segunda, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Examen de las cuentas y balance del año 1974.
- 2.º Aplicación de los resultados de dicho ejercicio.
- 3.º Designación de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1975.
- 4.º Renovación parcial estatutaria del Consejo de Administración.

La Coruña, 17 de mayo de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Manuel Páramo Neyra.—2.062-D.

PINEDAS DEL PRAT, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 17 de junio próximo, a las diecinueve horas, en «La Rotonda», sito en esta ciudad, avenida Dr. Andréu, número 2, en segunda convocatoria, para el caso de que, por no cumplirse los requisitos de quórum de asistencia establecidos por los Estatutos sociales y Ley de Sociedades Anónimas, no pueda celebrarse la Junta en primera convocatoria, que también se convoca por el presente anuncio, para el día 18 de junio próximo, en el mismo lugar y hora, al objeto de tratar y acordar acerca del siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas relativos al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1974.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social desarrollada durante el indicado ejercicio.
- 3.º Aplicación de los resultados habidos en el ejercicio de 1974.
- 4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.
- 5.º Renovación estatutaria de Consejeros.

Barcelona, 21 de mayo de 1975.—El Presidente, Luis de Desvalls y Trias.—2.061-D.

LA TERMICA, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle Ortigosa, número 14, Barcelona, el día 17 de junio próximo, a las doce treinta horas, en primera con-

vocatoria, y, en su caso, el siguiente día 18 del propio mes, a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el orden del día que se detalla a continuación:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance-inventario, Memoria, cuenta de Pérdidas y Ganancias y demás cuentas correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1974, así como del informe emitido por los señores accionistas censores de cuentas.
- 2.º Aplicación del resultado del ejercicio.
- 3.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.
- 4.º Nombramiento de señores accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio corriente.
- 5.º Ampliación del número de miembros del Consejo de Administración y nombramiento de nuevos Consejeros.
- 6.º Delegación para la firma de la escritura notarial pertinente para constancia de los acuerdos adoptados.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los requisitos estatutarios de asistencia.

Barcelona, 15 de mayo de 1975.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Pedro Gubern.—2.057-D.

COMPANIA DE AGUAS DE SABADELL, S. A. (C. A. S. S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el local de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Sabadell, calle Alfonso XIII, 43, 1.º, el día 25 de junio próximo, a las doce treinta horas, en primera convocatoria o, en caso preciso, el día siguiente, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, con sujeción al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, inventario-balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- 2.º Distribución de beneficios.
- 3.º Aprobación, en su caso, de la gestión social.
- 4.º Nombramiento de Consejeros.
- 5.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 6.º Nombramiento de Interventores para la aprobación del acta de la Junta.

Quedan expuestos en el local social a partir de esta fecha la Memoria, inventario-balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y el informe de los censores.

Para asistir a la Junta, los señores accionistas deberán presentar sus títulos y pólizas o acreditar su depósito en el Banco de Sabadell o en la Caja de la Sociedad.

Sabadell, 21 de abril de 1975.—El Consejo de Administración.—2.059-D.

COMPANIA DE AGUAS DE SABADELL, S. A. (C. A. S. S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca la Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el local de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Sabadell, calle Alfonso XIII, 43, el día 25 de junio próximo, a las trece horas, en primera convocatoria o, en caso necesario, el siguiente día, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, con sujeción al siguiente orden del día:

- 1.º Modificación y nueva redacción del artículo 6.º de los Estatutos, autorizando al Consejo de Administración para que pueda aumentar el capital social en una o varias veces, de conformidad y dentro de los límites establecidos en el artículo 96 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, autorizándole asimismo

para que dentro de los límites de la ejecución de lo acordado pueda proceder a las sucesivas modificaciones de dicho artículo 6.º de los Estatutos.

2.º Autorización al Consejo de Administración para emitir obligaciones en el plazo, cuantía y condiciones que en la propia Junta se acuerden.

3.º Otorgamiento de las escrituras a que den lugar, en su caso, los anteriores acuerdos.

4.º Nombramiento de Interventores para la aprobación del acta de la Junta.

Para asistir a la Junta, los señores accionistas deberán presentar sus títulos y pólizas, o acreditar su depósito en el Banco de Sabadell o en la Caja de la Sociedad.

Sabadell, 21 de abril de 1975.—El Consejo de Administración.—2.058-D.

HOTELES DE PALMA, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el local social, sito en avenida Jaime III, número 111, 2.º despacho número 32, de esta ciudad de Palma de Mallorca, el próximo día 26 de junio, a las doce horas, en primera convocatoria, o el día siguiente, a igual hora, en su caso, en segunda convocatoria.

Se tratará del siguiente orden del día:

— Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, el balance y la cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1974, y la censura de la gestión social.

— Aplicación de los resultados del ejercicio.

— Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1975.

— Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de las disposiciones de los Estatutos que regulan el derecho de asistencia a las Juntas generales.

Palma de Mallorca, 20 de mayo de 1975.

El Presidente del Consejo de Administración.—2.054-D.

HOTEL RISCAL, S. A.

Poeta Vila y Blanco, 2

ALICANTE

Se convoca a todos los accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 26 de junio, a las once horas, en el domicilio social de la misma, en primera convocatoria, y para el día siguiente, a la misma hora y lugar, si procediera, en segunda, a fin de adoptar los acuerdos que procedan con arreglo a las disposiciones vigentes, deliberando y resolviendo sobre todos los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

1. Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de resultados, correspondiente al ejercicio económico de 1974.

2. Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el mencionado ejercicio.

3. Designación de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1975.

4. Cese, renovación y nombramientos en el Consejo de Administración de la Sociedad.

5. Ruegos y preguntas.

En materia de asistencia y representación se estará a lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la Ley.

Alicante, 19 de mayo de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, José L. Curt Tomás.—El Secretario, Francisco Muñoz Lloréns.—2.053-D.

EXMA. EQUIPOS AUTOMATICOS PARA VENTA, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 26 de junio, a las trece horas, en primera convocatoria, y para el siguiente día 27, a la misma hora y sitio, en segunda convocatoria, en el domicilio social, sito en Madrid, calle Sotomayor, número 7, para tratar de los temas comprendidos en el siguiente

Orden del día

1. Constitución de la Junta.

2. Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio de 1974.

3. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el pasado año.

4. Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1975.

5. Aprobación del acta de la reunión o, en su caso, nombramiento de Interventores.

Madrid, 22 de abril de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración.—7.386-C.

FOMENTO DE LA ECONOMIA TEXTIL, S. A. (FOETSA)

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Bruch, número 33, Barcelona, bajo el siguiente orden del día:

A) Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas y balance correspondientes al ejercicio económico cerrado en 31 de diciembre de 1974 y acordar sobre resultados.

B) Aprobación de la Memoria y actuación del Consejo de Administración.

C) Renovación o reelección parcial estatutaria del Consejo de Administración.

D) Designación de accionistas censores de cuentas (titulares y suplentes) para el ejercicio económico correspondiente al año 1975.

La Junta se celebrará en primera convocatoria el día 25 de junio próximo, a las dieciséis horas treinta minutos, y, en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día hábil a la misma hora.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta general ordinaria deberán cumplir lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos sociales, con cinco días, al menos, de antelación al señalado para la celebración de la Junta.

Barcelona, 20 de mayo de 1975.—El Consejo-Secretario, Luis Terradas Soler.—7.385-C.

URBANIZADORA HISPANO-BELGA, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria de Junta general ordinaria

Conforme a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de esta Sociedad convoca Junta general de accionistas para el día 26 de junio de 1975, a las once horas, en primera convocatoria, o para el día 27 del mismo mes y año, en segunda convocatoria, en el domicilio social de la Compañía, Oquendo, 23, de Madrid, a fin de someter a su examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al

ejercicio de 1974, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

2.º Renovación estatutaria del Consejo.

3.º Designación de accionistas censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el ejercicio de 1975.

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Madrid 22 de mayo de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Alvarez Yuste.—7.365-C.

APARSUIT, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de junio de 1975, en primera convocatoria, y al siguiente día 26, en segunda, ambas a las dieciocho horas, en el domicilio social, avenida del General Perón, número 25, de Madrid, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión social y de las cuentas, balance y Memoria de la Sociedad, correspondiente al ejercicio económico de 1974.

2.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1975.

3.º Ruegos y preguntas.

4.º Aprobación del acta de la Junta o nombramiento de dos accionistas interventores al efecto.

Madrid, 22 de mayo de 1975.—El Consejo de Administración.—7.375-C.

DOS MARES, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Conforme a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de esta Sociedad convoca Junta general de accionistas para el día 26 de junio de 1975, a las doce horas, en primera convocatoria, o para el día 27 del mismo mes y año, en segunda convocatoria, en el domicilio social de la Compañía, Oquendo, 23, de Madrid, a fin de someter a su examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio de 1974, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

2.º Designación de accionistas censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el ejercicio de 1975.

3.º Ruegos y preguntas.

4.º Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Madrid, 22 de mayo de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Alvarez Yuste.—7.367-C.

(INCARSA)

Inversiones de Cartera, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la celebración de la Junta general ordinaria, que se celebrará en la calle de Orense, número 11, piso 4.º, en primera convocatoria, a las dieciséis horas y treinta minutos del día 23 de junio de 1975, y en segunda, a la misma hora del día 24, para examinar y aprobar, en su caso, la Memoria y balance del ejercicio de 1974, distribución de beneficios y nombramiento de censores de cuentas.

Madrid, 22 de mayo de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis González Rodríguez.—7.363-C.

VIAS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la celebración de la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la Compañía (calle de Orense, número 11), en primera convocatoria, a las dieciocho horas del día 23 de junio de 1975, y en segunda, a la misma hora del día 24, para examinar y aprobar, en su caso, la Memoria y balance del ejercicio de 1974, distribución de beneficios, reelección de Consejeros y nombramiento de censores de cuentas.

Madrid, 22 de mayo de 1975.—Vías y Construcciones, S. A., el Secretario del Consejo de Administración, Rafael González.—7.364-C.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA

Amortización de obligaciones

De acuerdo con las condiciones de emisión, se ha efectuado, ante el Notario de Madrid don Alejandro Bérnago Llabrés, el sorteo para la amortización de los títulos que se indican, cuyo resultado ha sido el siguiente:

Serie 6.ª, emisión 25 de mayo de 1962, de «Compañía Electra Madrid, Sociedad Anónima», 3.238 obligaciones, números 30.489/30.800, 30.901/32.300, 32.401/32.700, 32.801/34.000 y 34.101/34.126.

Los reembolsos de las obligaciones amortizadas se efectuarán en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito, Hispano Americano y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 19 de mayo de 1975.—Secretaría General.—7.356-C.

COMPANIA AMERICANA DE SUMINISTROS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la celebración de la Junta general ordinaria, que se celebrará en la calle de Orense, número 11, planta 4.ª, en primera convocatoria, a las diecisiete horas del día 23 de junio de 1975, y en segundo, a la misma hora del día 24, para examinar y aprobar, en su caso, la Memoria y balance del ejercicio de 1974, distribución de beneficios, reelección de Consejeros y nombramiento de censores de cuentas.

Madrid, 22 de mayo de 1975.—Compañía Americana de Suministros, S. A., el Consejero Delegado, Luis González Rodríguez.—7.362-C.

SOCIEDAD CONTINENTAL DE VALORES, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas en el domicilio social, a las doce horas del día 21 de junio próximo, para deliberar y aprobar, si procede, la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1974, así como nombramiento de censores de cuentas.

Madrid, 19 de mayo de 1975.—El Consejo de Administración.—7.337-C.

COMPANIA IBERICA DE VALORES, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas en el domicilio social, a las once horas del día 20 de junio próximo, para deliberar y aprobar, si procede, la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1974, así como nombramiento de censores de cuentas.

Madrid, 12 de mayo de 1975.—El Consejo de Administración.—7.336-C.

COMPANIA AUXILIAR DE FOSFOROS, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 25 del próximo mes de junio, a las diez horas, en el domicilio de la Sociedad, para deliberar y decidir sobre la aprobación del balance, cuenta de resultados del ejercicio 1974, distribución de beneficios y nombramiento de censores de cuentas.

Madrid, 14 de mayo de 1975.—El Consejo de Administración.—7.335-C.

LA PATRIA HISPANA, S. A. DE SEGUROS

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas, en primera convocatoria, para el día 17 del próximo mes de junio, a las doce horas, en su domicilio social, calle de Serrano, número 12, con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y, si ha lugar, aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del año 1974.
- 2.º Elección de Consejero, según precepto estatutario.
- 3.º Designación de los censores de cuentas para el ejercicio de 1975.

Madrid, 22 de mayo de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Ramognino.—7.333-C.

AUTOBUSES VALENCIA A CATARROJA, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, que se celebrará en el domicilio social (Carretera Real de Madrid, número 81) el día 20 del próximo mes de junio, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y para el día siguiente, en su caso, a la misma hora, en segunda convocatoria, al objeto de acordar sobre el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y censura de la gestión social, aprobación de la Memoria, cuentas y balance del ejercicio de 1974 y distribución de beneficios.
- 2.º Designación de accionistas censores de cuentas.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Albal (Valencia), 20 de mayo de 1975.—El Consejo de Administración.—7.332-C.

PRODUCTORES DE SEMILLAS, S. A. (PRODES)

Junta general ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social (Camino Viejo de Simancas, sin número, Valladolid), el día 21 de junio, a las doce treinta de la mañana, en primera convocatoria, o el día 22, a la misma hora, en segunda, para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º Examen y aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de beneficios y gestión del Consejo del ejercicio 1974.
- 2.º Nombramiento de Consejeros.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1975.

Valladolid, 19 de mayo de 1975.—El Consejo de Administración.—7.325-C.

GUERESTU, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general de esta Empresa, que se celebrará, en primera convocatoria, a las doce horas del próximo día 27 de junio de 1975, o en segunda, si fuese necesario, el día 28 de junio de 1975, a la misma hora, en el domicilio social, Carlos Gangoiti, 14, Guernica, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1974.
- 2.º Designación de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1975.
- 3.º Designación de accionistas interventores que, con el señor Presidente, aprueben el acta de la sesión.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Podrán asistir a la Junta general los accionistas que hayan efectuado el depósito de sus títulos en el domicilio social, o acreditar haberlo hecho en establecimiento bancario, con una antelación mínima de cinco días a la fecha señalada.

Guernica y Luno, 13 de mayo de 1975. El Consejo de Administración.—Francisco José Aldámiz-Gogeoasca, Consejero-Delegado.—7.334-C.

MERCADOS Y EDIFICIOS PUBLICOS, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar en Madrid, en los locales sitos en la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid, plaza de la Independencia, número 1, a las once de la mañana del día 25 de junio de 1975, a fin de deliberar y resolver sobre el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de beneficios y gestión social, correspondiente al ejercicio de 1974. Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1975.

Madrid, 19 de mayo de 1975.—El Secretario del Consejo.—7.319-C.

PROFINA, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Según lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, avenida República Argentina, número 39, Sevilla, el próximo día 23 de junio, lunes, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y el día 24, martes, en el mismo lugar y hora, en segunda, según el siguiente

Orden del día

- 1.º Censura de la gestión social.
- 2.º Presentación de cuentas y balance del ejercicio y aprobación, en su caso.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 4.º Distribución de beneficios.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Sevilla, 20 de mayo de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración.—7.314-C.

MARCONI ESPAÑOLA, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca la Junta anual de señores accionistas para el sábado 21 de junio próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en se-

gunda, para el lunes 23, a igual hora, en el domicilio social (avenida de Andalucía, kilómetro 10), Madrid, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Memoria, balance y cuentas de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1974 y gestión del Consejo de Administración respecto al mismo.
- 2.º Propuesta de distribución y aplicación del beneficio social.
- 3.º Renovación estatutaria de Consejeros y ratificación de nombramiento de un nuevo Consejero.
- 4.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1975.
- 5.º Lectura y aprobación del acta de esta Junta general.

La posesión de acciones habrá de acreditarse por medio de los establecimientos en que se tengan depositados los títulos, recordándose al efecto que el derecho de asistencia a la Junta se alcanza con la posesión de un mínimo de cincuenta acciones.

Para facilitar la asistencia se dispone de un autocar contratado por la Empresa, que partirá del paseo del Prado, inmediaciones de Correos, a las once horas quince minutos.

Madrid, 19 de mayo de 1975.—Por el Consejo de Administración, Fernando Rosado Iglesias, Secretario.—7.310-C.

FUERZAS ELECTRICAS DEL NOROESTE, S. A.

(FENOSA)

Dividendo pasivo

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado solicitar de los suscriptores que en la emisión de 15 de noviembre a 15 de diciembre de 1974 optaron por el pago fraccionado de sus títulos, el desembolso del segundo y último dividendo pasivo del 50 por 100.

La cantidad a pagar será de 500 pesetas por acción, y deberán hacerla efectiva del 1 al 30 del próximo mes de junio.

La Coruña, 20 de mayo de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración. 7.309-C.

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE SAN SEBASTIAN, S. A. (MERCAEASO)

Convocatoria a Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en consonancia con lo dispuesto en la vigente Ley que regula el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y en sus Estatutos sociales, ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 27 de junio, a las doce horas, en su domicilio social, calle Igentea, sin número (Ayuntamiento de San Sebastián), en primera convocatoria, y el siguiente día 28, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, gestión social, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio 1974.
- 2.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 3.º Ratificación y nombramiento de Consejeros.
- 4.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

San Sebastián, 19 de mayo de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Lasa Echarri.—7.305-C.

INMOLEVANTE, S. A.

Oferta preferente de acciones a los accionistas de «Inversión Bursátil Levantina Sociedad Anónima» (INBULESA)

En uso de las facultades concedidas por la Junta universal de accionistas, celebrada el pasado día 14 de abril de 1975, el Consejo de Administración ha acordado ampliar su capital social hasta la cifra de 500 millones de pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 999.050 acciones de 500 pesetas nominales cada una, numeradas correlativamente del 951 al 1.000.000, ambos inclusive.

Por renuncia de los actuales accionistas al derecho de suscripción, las citadas acciones se ofrecen a todos aquellos accionistas de «Inversión Bursátil Levantina, S. A.» (INBULESA), que acrediten serlo, mediante certificación bancaria, al día 6 de junio de 1975, en la proporción de una acción de «Inmolevante, Sociedad Anónima», por cada acción de «Inbulesa».

Las acciones de «Inmolevante, Sociedad Anónima», se suscribirán a la par, es decir, 500 pesetas de valor nominal.

Para cubrir los diferentes gastos de promoción, impresión, jurídico-fiscales, etc., se cobrarán 25 pesetas más por título. El desembolso exigido es por tanto de 525 pesetas por título.

El citado derecho preferente de suscripción deberá ser ejercitado entre los días 7 al 21 de junio de 1975, entendiéndose, transcurrido dicho plazo, la renuncia expresa para el ejercicio de dicha suscripción.

Todas aquellas acciones de «Inmolevante, S. A.», que no sean objeto del derecho preferente de suscripción por los accionistas de «Inbulesa», quedarán a disposición del Consejo de Administración, quien se encargará de dar el destino que considere más oportuno hasta el día 6 de julio de 1975.

Las operaciones de suscripción quedarán centralizadas en la O. P. del «Banco de Levante, S. A.», Alcalá, 21, Madrid-14.

Las Entidades bancarias, Cajas de Ahorro, Agentes de Cambio y Bolsa, etc., deberán acompañar a las solicitudes de suscripción certificación de que las acciones «Inbulesa», propiedad de los suscriptores reseñados, se encontraban depositadas en sus Cajas al día 6 de junio de 1975.

Madrid, 16 de mayo de 1975.—Alfredo de Matias Hernández, Consejero Delegado.—7.311-C.

HIERROS Y ACEROS DE JAEN, S. A. (H. A. J. A. S. A.)

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 17 de junio, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, en el domicilio social, calle del Marqués de Cubas, número 12, 4.º derecha, o el día 18 de junio, a igual hora y en el mismo local, para celebrar en segunda convocatoria, para tratar y resolver el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, cuenta de Pérdidas y Ganancias, balance y gestión del Consejo de Administración, correspondientes al ejercicio 1974.
- 2.º Propuesta de distribución de beneficios.
- 3.º Dimisión de Consejero.
- 4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio 1975.
- 5.º Lectura y aprobación del acta o nombramiento de Interventores para su aprobación.

Tienen derecho a asistir a la Junta los accionistas que, en propiedad o representación, reúnan un mínimo de 25 acciones.

Los señores accionistas deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de

asistencia con cinco días de antelación, como mínimo, a la fecha de la Junta.

Estas tarjetas podrán solicitarlas bien a través de las Entidades bancarias donde tengan depositadas sus acciones o bien directamente en el domicilio social (Marqués de Cubas, 12, 4.º derecha, Madrid), depositando, en este caso, previamente sus acciones o resguardos bancarios en el mencionado domicilio social. Los que no deseen asistir personalmente o los que no reúnan un mínimo de 25 acciones, podrán conferir su representación a otro accionista.

La Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta de distribución de beneficios y el informe de los señores accionistas censores de cuentas, estarán a disposición de los señores accionistas con quince días de antelación a la celebración de la Junta, en el domicilio social.

Madrid, 22 de mayo de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración.—7.383-C.

EDIFICIOS Y CONSULTAS, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de junio de 1975, en primera convocatoria, y al siguiente día 24, en segunda ambas a las dieciocho horas, en el domicilio social (avenida del General Perón, número 25 de Madrid), con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión social y de las cuentas, balance y Memoria de la Sociedad, correspondiente al ejercicio económico de 1974.
- 2.º Renovación del Administrador general.
- 3.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1975.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Aprobación del acta de la Junta o nombramiento de dos accionistas Interventores al efecto.

En Madrid, a 22 de mayo de 1975.—El Administrador general único.—7.381-C.

EDIFICIOS, PROMOCIONES E INVERSIONES DE LA CONSTRUCCION, S. A. (EPROICOSA)

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de junio de 1975, en primera convocatoria, y al siguiente día 21, en segunda, ambas a las diecinueve horas, en el domicilio social (calle Orense, número 70, de Madrid), con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión social y de las cuentas, balance y Memoria de la Sociedad, correspondiente al ejercicio económico de 1974.
- 2.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1975.
- 3.º Ruegos y preguntas.
- 4.º Aprobación del acta de la Junta o nombramiento de dos accionistas Interventores al efecto.

En Madrid a 22 de mayo de 1975.—El Administrador general único.—7.379-C.

APARSUIT CASTELLANA, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de junio de 1975, en primera convocatoria, y al siguiente día 26, en

segunda, ambas a las diecinueve horas, en el domicilio social (avenida del General Perón, número 25, de Madrid), con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión social y de las cuentas, balance y Memoria de la Sociedad, correspondiente al ejercicio económico de 1974.

2.º Renovación del Consejo de Administración.

3.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1975.

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Aprobación del acta de la Junta o nombramiento de dos accionistas Interventores al efecto.

En Madrid a 22 de mayo de 1975.—El Consejo de Administración.—7.380-C.

PUCHET, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de junio de 1975, en primera convocatoria, y al siguiente día 25, en segunda, ambas a las dieciocho horas, en el domicilio social (calle Calvo Sotelo, número 97, de Palma de Mallorca), con arreglo al siguiente orden de día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión social y de las cuentas, balance y Memoria de la Sociedad, correspondiente al ejercicio económico de 1974.

2.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1975.

3.º Ruegos y preguntas.

4.º Aprobación del acta de la Junta o nombramiento de dos accionistas Interventores al efecto.

En Madrid a 22 de mayo de 1975.—El Consejo de Administración.—7.378-C.

INMOBILIARIA TORRELAGUNA, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de junio de 1975, en primera convocatoria, y al siguiente día 25, en segunda, ambas a las diecinueve horas, en el domicilio social (avenida del General Perón, número 25, Madrid), con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión social y de las cuentas, balance y Memoria de la Sociedad, correspondiente al ejercicio económico de 1974.

2.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1975.

3.º Ruegos y preguntas.

4.º Aprobación del acta de la Junta o nombramiento de dos accionistas Interventores al efecto.

En Madrid a 22 de mayo de 1975.—El Consejo de Administración.—7.377-C.

FINURBAN, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de junio de 1975, en primera convocatoria, y al siguiente día 21, en segunda, ambas a las dieciocho horas, en el domicilio social (avenida del General Perón, número 25, de Madrid), con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión social y de las cuentas, balance y Memoria de la Sociedad, correspondiente al ejercicio económico de 1974.

2.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1975.

3.º Ruegos y preguntas.

4.º Aprobación del acta de la Junta o nombramiento de dos accionistas Interventores al efecto.

En Madrid a 22 de mayo de 1975.—El Consejo de Administración.—7.376-C.

ALMACENES Y APARTADEROS, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar en Madrid, en el domicilio social (calle de Lagasca, número 101), a las once de la mañana del día 17 de junio de 1975, en primera convocatoria. En segunda convocatoria, si procediere, se celebraría en el mismo lugar y hora el día 18 del mismo mes.

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1974, y acuerdo sobre distribución de beneficios.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1975.

3.º Renovación del Consejo de Administración.

4.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la propia Junta.

Madrid, 21 de mayo de 1975.—El Administrador general.—7.353-C.

EDITORIAL FRANCISCO SEIX, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 28 de junio próximo, a las diecisiete horas, en el domicilio social, sito en la calle San Agustín, número 3, de esta ciudad, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, el balance y demás cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1974.

2.º Censura de la gestión social.

3.º Aplicación de resultados.

4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

En el supuesto de que, por falta de asistencia necesaria, no pudiera celebrarse la asamblea en la fecha indicada, se celebrará en segunda convocatoria el día siguiente, a la misma hora.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los preceptos estatutarios y legales precisos para el ejercicio de sus derechos de asistencia y voto.

Barcelona, 20 de mayo de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración.—7.352-C.

INMOBILIARIA CONSTELACION PEDRALBES, S. A.

El Consejo de Administración de «Inmobiliaria Constelación Pedralbes, Sociedad Anónima», convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social (calle Diputación, números 238-244, ático, de Barcelona), el próximo día 19 de junio, a las trece horas, en primera convocatoria, y el próximo día 20 del próximo mes, en el mismo lugar y hora, si procede, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1974.

2.º Distribución de resultados.

3.º Aprobación de gestión de los Administradores.

4.º Nombramiento de censores de cuentas.

5.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 20 de mayo de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, José R. Santolalla Arbones.—7.351-C.

(CODOVASA)

Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el día 19 de junio próximo, a las doce horas, en el salón de actos de la C. N. S. (avenida del Barón de Carcer, número 32), con sujeción al siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, balance y cuentas del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1974, y aplicación de resultados.

2.º Renovación parcial del Consejo por prescripción estatutaria.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio en curso.

4.º Ruegos y preguntas.

Si por falta de quórum de asistencia de capital, la Junta general no pudiera celebrarse, aquélla tendrá lugar en segunda convocatoria el siguiente día, a la propia hora y en el mismo lugar, bajo el propio orden del día.

Valencia, 16 de mayo de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, Avelino Martínez Soria.—7.350-C.

ALFA-LAVAL, S. A.

Junta general ordinaria

De conformidad con los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el día 18 de junio de 1975, a las nueve treinta horas, y, caso de ser necesario, en segunda convocatoria el día 19 de junio de 1975, a las diez treinta horas, en el domicilio social (calle de Antonio de Cabezón, número 27, Fuencarral, Madrid), con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio anual cerrado al 31 de diciembre de 1974, así como la gestión del Consejo de Administración.

2.º Distribución de los beneficios.

3.º Regularización de balances.

4.º Renovación del Consejo de Administración.

5.º Nombramiento de censores de cuentas.

6.º Ruegos y preguntas.

7.º Lectura y aprobación por la Junta del acta de esta reunión.

Madrid, 20 de mayo de 1975.—El Consejo de Administración.—7.347-C.

FINANCIERA DE CREDITOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES, S. A.

(FINASA)

MADRID

Villanueva, 16

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con los Estatutos sociales y disposiciones legales vigentes, se anuncia en primera

convocatoria la Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 17 de junio del corriente año, a las once horas, en el domicilio social (Villanueva, 16, Madrid), figurando incluidos en el orden del día los siguientes temas:

Examen y, en su caso, aprobación del balance, y

Cuentas de 1974 y reparto de beneficios.

Podrán concurrir a la citada Junta los accionistas que posean un mínimo de 25 acciones. Los que no alcancen ese número podrán agruparse, y todos los accionistas podrán delegar su representación en otro accionista, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.

Si la Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, se reunirá al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

Madrid, 19 de mayo de 1975.—El Consejero-Secretario, Julio Paquet Cangas.—7.342-C.

GAS MADRID, S. A.

Sorteos para la amortización de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores accionistas y obligacionistas de esta Sociedad, que el día 17 del próximo mes de junio, a las diez y media de la mañana, se celebrarán en el domicilio social (Marqués de Cubas, número 8), ante el Notario del ilustre Colegio de esta capital don Santiago Pelayo Hore, los sorteos de las obligaciones que han de ser amortizadas en el presente año, correspondientes a las siguientes emisiones:

Obligaciones hipotecarias, emisión 1963.
Obligaciones hipotecarias, emisión 1967.
Obligaciones simples convertibles, emisión 1968.

Obligaciones simples convertibles, emisión 1970.

Madrid, 21 de mayo de 1975.—El Consejo de Administración.—7.340-C.

EUROPAVIA-ESPAÑA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 23 de junio, a las doce horas en el domicilio social, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 24, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

Examen y aprobación, en su caso, del balance y estado de cuentas del ejercicio 1974.

Designación de censores de cuentas para el ejercicio 1975.

Ratificación, renovación o nombramiento parcial del Consejo de Administración.

Autorización al Consejo para elevar el capital social, si procede.

Ruegos y preguntas.

Madrid, 22 de mayo de 1975.—7.304-C.

SALTOS DEL NANSA

Pago de cupón obligaciones serie C

A partir del día 1 de junio próximo se hará efectivo el cupón número 41 de las obligaciones serie C de esta Sociedad, con arreglo al siguiente detalle:

Nominal 16,875 pesetas
Impuesto 4,050 pesetas

Líquido 12,825 pesetas

El pago del mencionado cupón de obligaciones se efectuará en las oficinas centrales y en las sucursales y agencias de las siguientes Entidades: Banco Central, Banco de Santander y Banco de Valencia.

Madrid, 19 de mayo de 1975.—El Consejo de Administración.—7.415-C.

TITULOS PROCEDENTES DE UNION CAPITALIZADORA, S. A.

Resultado del sorteo de capitales adicionales y amortización de títulos realizado en Madrid el día 20 de mayo de 1975:

F A T B Z K G B L E B Y
C S G I E J A K G F S M

Madrid, 20 de mayo de 1975.—Luis Monzó Lasala.—7.413-C.

FIATC-MUTUA PATRONAL DE ACCIDENTES DEL TRABAJO N.º 35

BARCELONA

Avenida de José Antonio, número 665

Se comunica a los señores Asociados que el día 18 de junio próximo, a las dieciocho horas, de primera convocatoria, y, en su caso, a las dieciocho treinta horas, de segunda, se celebrará la Junta general ordinaria de esta Mutua, en la avenida de José Antonio, número 702, de acuerdo con el orden del día que a continuación se consigna, y a cuyo acto se le convoca.

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la anterior Junta general ordinaria.

2.º Aprobación, a propuesta de la Junta directiva, de los presupuestos de ingresos y gastos, cuentas de resultados, balance y Memoria anual.

3.º Aprobación de la gestión de la Junta directiva.

4.º Fijación de cantidades que han de aportarse a los fondos de reserva voluntaria y las obligatorias, o, en su caso, prorrateo de la que se acuerde con el mismo fin.

5.º Renovación de cargos de la Junta directiva.

6.º Ratificación del nombramiento de Director.

7.º Propuesta de otorgamiento de poderes a favor de la Junta directiva del Centro Mutual para la Rehabilitación de Accidentados del Trabajo.

8.º Ruegos y preguntas.

Nota: El balance cerrado a 31 de diciembre de 1974 se halla en nuestras oficinas, junto con sus comprobantes, a disposición de todos los señores mutualistas que quieran examinarlos.

Suplicamos dirijan, a la mayor brevedad posible, sus delegaciones de voto a favor del señor Presidente o de otro Mutualista, a las oficinas sociales, caso de no poder asistir a la asamblea.

Barcelona, 17 de mayo de 1975.—El Secretario, Juan José Martínez Massó.—Visto bueno: El Presidente, José María Cábane Sánchez.—2.055-D.

Don Juan Barrera Puigvi, Abogado, Director de Fiatc-Mutua Patronal de accidentes del trabajo número 35.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

Intereses obligaciones

Las fechas de los vencimientos y condiciones de pago de los intereses líquidos semestrales correspondientes a las siguientes emisiones de obligaciones son:

A partir del día 1 de junio de 1975:

Serie 20.ª, emisión 31-5-63, cupón número 24, 105 pesetas netas.

Serie 22.ª, emisión 27-5-64, cupón número 22, 25 pesetas netas.

A partir del día 12 de junio de 1975:

Serie 34.ª, emisión 12-6-71, cupón número 8, 38,75 pesetas netas.

A partir del día 15 de junio de 1975:

Serie 8.ª, emisión 28-5-56, cupón número 38, 25,65 pesetas netas.

Serie 9.ª, emisión 28-2-57, cupón número 37, 25,65 pesetas netas.

Serie 10.ª, emisión 14-5-57, cupón número 37, 25,65 pesetas netas.

Serie 11.ª, emisión 15-10-57, cupón número 36, 25,65 pesetas netas.

Serie 13.ª, emisión 11-6-58, cupón número 34, 25,65 pesetas netas.

Serie 2.ª, emisión 3-6-53, de «Cia. Electrica Madrid, S. A.», cupón número 44, 25,08 pesetas netas.

A partir del día 20 de junio de 1975:

Serie 28.ª, emisión 20-6-67, cupón número 16, 31,25 pesetas netas.

A partir del día 27 de junio de 1975:

Serie 32.ª, emisión 27-6-69, cupón número 12, 32,50 pesetas netas.

A partir del día 30 de junio de 1975:

Serie 1.ª, emisión 12-12-50, de «Cia. Electrica Madrid, S. A.», cupón número 49, 11,40 pesetas netas.

Amortización obligaciones

Se reembolsarán de acuerdo con las condiciones de emisión, con deducción de impuestos y dejando de devengar intereses a partir de las siguientes fechas:

A partir del día 15 de junio de 1975:

2.612 obligaciones serie 2.ª, de «Cia. Electrica Madrid, S. A.», emisión 3-6-53.

A partir del día 20 de junio de 1975:

158.856 obligaciones serie 28.ª, emisión 20-6-67.

El cobro de estos intereses, como el reembolso de las obligaciones amortizadas, se efectuará en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito, Hispano Americano y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 19 de mayo de 1975.—Secretaría General.—7.357-C.

MUTUALIDAD DE LA FIATC-SEGUROS GENERALES

BARCELONA

Avenida de José Antonio, número 702

Se anuncia a los señores Mutualistas que el día 18 de junio próximo, a las dieciséis horas, de primera convocatoria, y, en su caso, a las dieciséis treinta horas, de segunda, se celebrará la Junta general ordinaria de esta Mutualidad, a tenor del orden del día que a continuación se consigna, y a cuyo acto se le convoca.

Orden del día

1.º Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la anterior Junta general ordinaria.

2.º Aprobación, en su caso, a propuesta del Consejo de Administración, de los presupuestos de ingresos y gastos, cuentas de resultados, balances y Memoria anual.

3.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

4.º Externos.

5.º Renovación de cargos del Consejo de Administración.

6.º Ruegos y preguntas.

Los balances cerrados a 31 de diciembre de 1974 se hallan en nuestras oficinas, junto con sus comprobantes, a la disposición de todos los señores Mutualistas que quieran examinarlos.

Asimismo se convoca a los señores Mutualistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, a las diecisiete horas del propio día 18 de junio, y en su caso, a las die-

cisiete treinta, de segunda, para pronunciarse sobre los extremos que contiene el orden del día.

Orden del día

1.º Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta general extraordinaria anterior.

2.º Aprobación del proyecto de Estatutos de la Entidad y Reglamentos de sus distintos ramos.

3.º Ratificación, en su caso, de acuerdo adoptado por el Consejo de Administración el día 5 de mayo de 1974, para la adquisición en propiedad de un local en Mataró.

4.º Ruegos y preguntas.

Nota: En las oficinas de la Mutualidad se halla a disposición de los señores Mutualistas que lo quieran examinar, el proyecto de modificación de Estatutos.

Suplicamos dirijan, a la mayor brevedad, sus delegaciones de voto a favor del señor Presidente o de otro Mutualista, a las oficinas sociales, caso de no poder asistir a la asamblea.

Barcelona, 17 de mayo de 1975.—El Secretario, Juan José Martínez Massó.—Visito bueno: El Presidente, José María Cabane Sánchez.—2.056-D.

Don Juan Barrera Puigvi, Abogado, Director de Mutualidad de la Fiatc-Seguros Generales.

CONSTRUCTORA ALCARREÑA, S. A.

Convocatoria a la Junta general ordinaria

De conformidad con lo previsto en la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y en los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma para celebración de Junta general ordinaria el día 21 de junio de 1975, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o, en su defecto, el día 22 de junio, a las doce horas, en segunda convocatoria, en el domicilio social en Guadalajara (calle del Clavel, número 3), con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de distribución de beneficios, correspondientes al ejercicio de 1974.

2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración, dirección de la Sociedad y provisión de cargos.

3.º Elección de censores de cuentas para el ejercicio de 1975.

4.º Ruegos y preguntas.

Se hace esta convocatoria de acuerdo con lo previsto en el artículo 12 de los Estatutos y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Guadalajara, 20 de mayo de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Rodríguez Vela.—7.370-C.

BOTI, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Conforme a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de esta Sociedad convoca Junta general de accionistas para el día 26 de junio de 1975, a las nueve horas, en primera convocatoria, o para el día 27 del mismo mes y año, en segunda convocatoria, en el domicilio social de la Compañía (Oquendo, 23 de Madrid), a fin de someter a su examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al Ejercicio de 1974, así como de la gestión

del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

2.º Designación de accionistas censores de cuentas, propietarios y suplentes.

3.º Ruegos y preguntas.

4.º Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Madrid, 22 de mayo de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Alvarez Yuste.—7.368-C.

URBANIAZDORA VILLAVICIOSA, S. A. (UVISA)

Convocatoria de Junta general ordinaria

Conforme a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de esta Sociedad convoca Junta general de accionistas para el día 26 de junio de 1975, a las diez horas, en primera convocatoria, o para el día 27 del mismo mes y año, en segunda convocatoria, en el domicilio social de la Compañía (Oquendo, 23 de Madrid), a fin de someter a su examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio de 1974, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

2.º Propuesta sobre distribución de beneficios.

3.º Designación de accionistas censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el ejercicio de 1975.

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Madrid, 22 de mayo de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Alvarez Yuste.—7.366-C.

NAVES INDUSTRIALES, S. A.

Dividendo activo

La Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad celebrada el día 17 de mayo de presente año, acordó repartir un dividendo activo a todas las acciones en circulación, con cargo al ejercicio de 1974, correspondiendo 11,54 pesetas netas por acción.

El Consejo de Administración ha acordado efectuar este pago contra el cupón número 17, a partir del día 15 de junio del corriente año, en el Banco de Vizcaya, de Madrid, y sucursales.

Madrid, 23 mayo de 1975.—El Director general, Jaime Queipo de Llano.—1.908-10.

SANATORIO MEDICO-QUIRURGICO S. E. A. R., SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el día 23 de junio de 1975, a las doce horas, en el domicilio social, «Sanatorio Sear», carretera a Colmenar Viejo, kilómetro 14,800, y si procediera para la misma hora, en segunda convocatoria, del siguiente día, 24 de junio, para deliberar y adoptar acuerdos en los siguientes asuntos de su competencia:

1.º Deliberación y ratificación, si procede, de la gestión social.

2.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas de Resultados del ejercicio de 1974.

3.º Designación de accionistas censores de cuentas.

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Lectura y, si procediere, aprobación del acta.

Los señores accionistas que deseen asistir deberán solicitar tarjeta de asistencia previamente.

Madrid, 23 de mayo de 1975.—«Sanatorio Médico-Quirúrgico, S. E. A. R., Sociedad Anónima».—El Presidente, Francisco R. de Partearroyo.—1.907-10.

PAPELERAS DEL GUADALQUIVIR, SOCIEDAD ANONIMA (PAGUSA)

Se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de Villafranco del Guadalquivir (Sevilla) el próximo día 19 de junio de 1975, a las doce y treinta de la mañana, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias para el ejercicio 1974, así como la gestión del Consejo y de los Consejeros Delegados.

2.º Acuerdo sobre aplicación de resultados.

3.º Nombramiento de censores de cuentas y suplentes para el ejercicio 1975.

4.º Reección de Consejeros.

5.º Ruegos y preguntas.

Caso de no concurrir el número de socios exigidos para la primera convocatoria, se celebrará en segunda, el siguiente día, a la misma hora.

Villafranco del Guadalquivir, 12 de mayo de 1975.—El Consejo de Administración.—1.905-11.

EITE-MAQUINARIA PARA EL NEUMATICO, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el local social, el día 21 del mes de junio del año en curso, a las diecisiete horas, en primera convocatoria o, en su caso, a la misma hora del día 23, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

1. Presentación, para su aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Resultados, correspondientes al ejercicio de 1974.

2. Aplicación de resultados.

3. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración y de la Gerencia, durante el mismo período.

4. Renovación del Consejo de Administración.

5. Ruegos y preguntas.

Castellar del Vallés, 15 de mayo de 1975.—El Consejo de Administración.—7.489-C.

INMOBILIARIA NOSTRA, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social (calle de Serrano, número 179, de esta capital), el próximo día 26 de junio de 1975, a las diez horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda, el día 27 de junio, a la misma hora, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, y propuesta de distribución de beneficios, correspondiente todo ello al ejercicio de 1974.

- 2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.
- 3.º Ruegos y preguntas.
- 4.º Aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 22 de mayo de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco González-Serrano Rives.—7.486-C.

INMOBILIARIA CONSTRUCTORA DE VIVIENDAS ECONOMICAS, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social (calle de Serrano, número 179, de esta capital), el próximo día 26 de junio, a las trece horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda, el día 27 de junio, a la misma hora, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, y propuesta de distribución de beneficios, correspondiente todo ello al ejercicio de 1974.
- 2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.
- 3.º Ruegos y preguntas.
- 4.º Aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 22 de mayo de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco González-Serrano Rives.—7.485-C.

INMOBILIARIA G. SERRANO, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social (calle de Serrano, número 179, de esta capital), el próximo día 24 de junio de 1975, a las trece horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda, el día 25 de junio, a la misma hora, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, y propuesta de distribución de beneficios, correspondiente todo ello al ejercicio de 1974.
- 2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.
- 3.º Nombramiento de nuevos Consejeros.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 22 de mayo de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco González-Serrano Rives.—7.484-C.

AUTOCAMPO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 21 de junio de 1975, a las doce horas, en el domicilio social (calle Covarrubias, número 1), y, si procediese, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, del día 22 de junio, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, aplicación de los resultados obtenidos y gestión social del ejercicio de 1974.
- 2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas propietarios y suplentes, para el ejercicio de 1975.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 22 de mayo de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración.—7.482-C.

CONSTRUCCIONES G. SERRANO, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social (calle de Serrano, número 179, de esta capital), el próximo día 24 de junio de 1975, a las diez horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda, el día 25 de junio, a la misma hora, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, y propuesta de distribución de beneficios, correspondiente todo ello al ejercicio de 1974.
- 2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.
- 3.º Nombramiento de nuevos Consejeros.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 22 de mayo de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco González-Serrano Rives.—7.483-C.

INMOBILIARIA CONSTRUCTORA MEDITERRANEA, S. A.

BARCELONA

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general ordinaria para el día 20 de junio del corriente año, a las diecinueve horas, en el local social, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria para el día 21 de junio, a la misma hora y lugar, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión administrativa social.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 25 de mayo de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Moreno Salvador.—2.101-D.

HILOS Y REDES DEL SEGURA, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 21 de junio del corriente año, a las doce horas, en el domicilio social de la Entidad (carretera de Rafal, número 13, Callosa de Segura), en primera convocatoria, y en segunda, si a ello hubiere lugar, el día 22, a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen de la gestión social y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio del año 1974.
- 2.º Distribución de beneficios.
- 3.º Renovación estatutaria del Consejo de Administración.
- 4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1975.
- 5.º Ruegos y preguntas.
- 6.º Lectura y aprobación del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de Interventores, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Podrán asistir a esta Junta los señores accionistas que posean un mínimo de 250 acciones de la Sociedad o alcancen esta cifra con las propias y aquellas de las que ostenten la representación.

Callosa de Segura, 21 de mayo de 1975. El Secretario del Consejo de Administración, José Tomás Marco.—2.098-D.

HIJOS DE FRANCISCO MATARREDONA SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por disposición de la Gerencia, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, el próximo día 20 de junio, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 21, por segunda, caso de no reunirse para la primera la asistencia prescrita en el artículo 58 de la Ley de Sociedades Anónimas, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas, balance y Memoria del ejercicio 1974.
- 2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1975.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Alcoy, 20 de mayo de 1975.—2.099-D.

CEMENTOS MOLINS, S. A.

En virtud de los acuerdos tomados por el Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general que se celebrará el día 28 del próximo mes de junio, a las dieciocho horas, en el domicilio social, establecido en nuestra fábrica de Cuatro Caminos, sita en el término municipal de San Vicente dels Horts, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y, en su caso, aprobación del inventario-balance, cuentas y Memoria, correspondientes al ejercicio 1974, informados por los censores de cuentas.
- 2.º Distribución de los beneficios obtenidos.
- 3.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1975.
- 4.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

En caso de no reunirse el quórum de acciones legal y estatutariamente necesario, se celebrará la Junta, en segunda convocatoria, el día 27 del mes de junio citado, a la misma hora y en el mismo lugar.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la Junta que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos sociales, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad (paseo de Gracia, número 92, 1.º, 1.ª, edificio «La Pedrera», Barcelona), con cinco días de antelación a la fecha de celebración de aquélla, sus acciones o los documentos acreditativos de tenerlas a su libre disposición en algún establecimiento de crédito.

Barcelona, 20 de mayo de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración.—7.597-C.

PROMOCIONES ALAMEDA, S. A.

Junta general de accionistas

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales de la Compañía, el Consejo de Administración convoca Junta general de accionistas, que tendrá lugar en Valencia, calle Cuarte, número 23, en segunda convocatoria, el día 21 de junio, a las veinte treinta horas, quedando asimismo convocada para el día anterior, a la misma hora y en el propio lugar, en primera convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Resultados, correspondientes al ejercicio de 1974, así como de la gestión del Consejo durante el mismo periodo.
- 2.º Modificación del artículo 13 de los Estatutos sociales.

- 3.º Consejo de Administración.
- 4.º Nombramiento de Administrador de la Sociedad.
- 5.º Designación de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes.
- 6.º Lectura y aprobación del acta por la propia Junta.

Para poder asistir a la Junta los accionistas deberán presentar la correspondiente tarjeta de asistencia, de la que se pueden proveer con cinco días de anticipación, por lo menos, a la fecha de celebración de la misma.

Valencia, 14 de mayo de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración.—7.592-C.

DAVID, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar a las dieciséis horas treinta minutos del día 18 de junio próximo, en el domicilio social, para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance, correspondientes al ejercicio de 1974; designación de censores de cuentas y nombramiento o ratificación de Consejeros.

Para asistir a dicha Junta es indispensable el depósito de acciones que previene el artículo 18 de los Estatutos.

Barcelona, 14 de mayo de 1975.—El Consejo de Administración.—7.522-C.

INMOBILIARIA «LOS CASTROS, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos sociales, en relación con el 50 y concordantes de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Junta general ordinaria, la cual se celebrará en el domicilio social (calle de San Andrés, número 113, 1.º de esta capital), el día 20 de junio del año en curso, a las doce horas, en primera convocatoria, y, si procediera, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio económico de 1974.
- 2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1975.
- 3.º Ruegos y preguntas.
- 4.º Aprobación, por la propia Junta, del acta de la misma.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de los Estatutos sociales, los señores accionistas que posean como mínimo 25 acciones y deseen asistir a la Junta, deberán depositar sus títulos acreditativos de su calidad como tales en las Cajas de la Sociedad, o acreditar que se encuentran en establecimientos bancarios, con cinco días de antelación, al menos, al día en que se celebrará la Junta.

La Coruña, 22 de mayo de 1975.—El Consejo de Administración.—7.588-C.

EMPRESA RIBADEO, S. A.

Junta general ordinaria

Conforme a lo dispuesto en los Estatutos sociales, el Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, que ha de celebrarse el día 19 de junio próximo, a las dieciséis horas, en el domicilio social (calle Clemente Martínez Pasarón, número 2, 1.º de esta villa),

en primera convocatoria, o a la misma hora y en el mismo lugar, el día 27 siguiente, en segunda convocatoria, si procediese, a fin de tratar y tomar acuerdos en relación con el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social del Consejo, Memoria, cuentas y balance, correspondientes al ejercicio de 1974, y aplicación del resultado de los mismos.
- 2.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1975.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Ribadeo (Lugo), 17 de mayo de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, Casimiro Freire.—7.587-C.

SOCIEDAD INDUSTRIAL ASTURIANA «SANTA BARBARA», S. A.

OVIEDO

Marqués de la Vega de Anzo, números 1 y 3

Junta general

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con los artículos 58 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, y 13 y 14 de sus Estatutos sociales, convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general, que se celebrará a las doce de la mañana del día 23 del mes de junio, en el domicilio social (Marqués de la Vega de Anzo, números 1 y 3, de Oviedo), en primera convocatoria, y para el siguiente día, 24, a la misma hora y en el mismo local, para su celebración en segunda convocatoria, si para la primera no se hubiese reunido el número de acciones legalmente precisas, siendo valederos para la misma los documentos de asistencia extendidos para la primera convocatoria, para deliberar y resolver todos los temas que figuran en el siguiente

Orden del día

1. Lectura y aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, del ejercicio 1974.
2. Propuesta sobre distribución de beneficios y reparto de dividendo.
3. Nombramiento de los accionistas censores de cuentas y sus suplentes, para el ejercicio 1975.
4. Ampliación de capital con prima en la medida necesaria para atender a la conversión en acciones de las obligaciones de la emisión de 24 de diciembre de 1970, emisión 11.ª, que optaron por ella, en los términos establecidos en la escritura pública de emisión.
5. Autorización al Consejo de Administración para llevar a cabo las sucesivas ampliaciones de capital en la medida que resulte necesario en cada caso para la conversión de las citadas obligaciones, modificando los Estatutos en la medida precisa, sin que en ninguno de estos casos proceda el derecho de preferente adquisición de los antiguos accionistas.
6. Modificación de los Estatutos sociales y adición de una disposición transitoria conteniendo la autorización al Consejo de Administración para las ampliaciones de capital citadas.
7. Nombramiento de Consejeros.

Para asistir a la Junta es necesario poseer diez acciones de la Sociedad, como mínimo, y acreditar debidamente tenerlas depositadas con cinco días de antelación a la fecha señalada, en la Caja de la Sociedad o en cualquier Entidad bancaria o Caja de Ahorros.

Oviedo, 22 de mayo de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, José Tartiere.—7.585-C.

INMOBILIARIA DEL CANTABRICO, SOCIEDAD ANONIMA

MADRID

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 25 de junio de 1975, a las trece horas, y, en su caso, el siguiente día 26, a la misma hora y en igual lugar, en segunda convocatoria, para decidir sobre los asuntos del siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de resultados, del ejercicio de 1974, y gestión del Consejo.
- 2.º Elección de censores de cuentas para el ejercicio de 1975.
- 3.º Nombramiento de Secretario Administrativo.
- 4.º Proposiciones, ruegos y preguntas.

Madrid, 23 de mayo de 1975.—El Consejo de Administración.—7.512-C.

PIELES Y CURTIDOS ZARAGOZA, S. A. (PICUSA)

PADRON-LA MATANZA (LA CORUÑA)

Junta general ordinaria

De conformidad con lo que determina el artículo 50 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a sus accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de Padrón-La Matanza, el próximo día 27 de junio, a las doce horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día, en segunda, si a ello hubiera lugar, para deliberar sobre el siguiente:

Orden del día

- 1.º Examinar y, en su caso, aprobar la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe de los señores accionistas censores de cuentas, propuesta de distribución de beneficios, ejercicio 1974, y gestión social.
 - 2.º Determinación del valor actual de las acciones de la Sociedad, para aplicar a aquellos casos de venta que puedan producirse.
 - 3.º Designación de censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio 1975.
 - 4.º De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos sociales, ratificación o nombramiento de Administradores.
 - 5.º Redacción y aprobación, si procede, del acta de la sesión.
 - 6.º Ruegos y preguntas.
- Padrón-La Matanza (La Coruña), 19 de mayo de 1975.—Un Administrador, Ignacio Zaragoza Salvadó.—7.584-C.

INMOBILIARIA SAN BERNARDO, SOCIEDAD ANONIMA

MADRID

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 25 de junio de 1975, a las doce horas, y, en su caso, el siguiente día 26, a la misma hora y en igual lugar, en segunda convocatoria, para decidir sobre los asuntos del siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Resultados del ejercicio de 1974, y gestión del Consejo.

- 2.º Elección de censores de cuentas para el ejercicio de 1975.
- 3.º Renovación de Consejeros.
- 4.º Nombramiento de Secretario Administrativo.
- 5.º Proposiciones, ruegos y preguntas.

Madrid, 23 de mayo de 1975.—El Consejo de Administración.—7.511-C.

CONSTRUCCIONES DEL SUR, S. A.

MADRID

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 25 de junio de 1975, a las once horas, y, en su caso, el siguiente día 26, a la misma hora y en igual lugar, en segunda convocatoria, para decidir sobre los asuntos del siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio de 1974, y gestión del Consejo.
- 2.º Elección de censores de cuentas para el ejercicio de 1975.
- 3.º Nombramiento de Secretario Administrativo.
- 4.º Proposiciones, ruegos y preguntas.

Madrid, 23 de mayo de 1975.—El Consejo de Administración.—7.513-C.

COMPANIA INMOBILIARIA DE VIVIENDAS DE RENTA LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA

MADRID

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 25 de junio de 1975, a las diecisiete horas, y, en su caso, el siguiente día 26, a la misma hora y en igual lugar, en segunda convocatoria, para decidir sobre los asuntos del siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio de 1974, y gestión del Consejo.
- 2.º Elección de censores de cuentas para el ejercicio de 1975.
- 3.º Renovación de Consejeros.
- 4.º Nombramiento de Secretario Administrativo.
- 5.º Proposiciones, ruegos y preguntas.

Madrid, 23 de mayo de 1975.—El Consejo de Administración.—7.514-C.

CONSTRUCTORA GARGALLO, S. A.

GIJON

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 27 de junio de 1975, a las dieciséis horas, y, en su caso, el siguiente día 28, a la misma hora y en igual lugar, en segunda convocatoria, para decidir sobre los asuntos del siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio de 1974, y gestión del Consejo.
- 2.º Elección de censores de cuentas para el ejercicio de 1975.

3.º Nombramiento de Secretario Administrativo.

4.º Proposiciones, ruegos y preguntas.

Gijón, 23 de mayo de 1975.—El Consejo de Administración.—7.515-C.

URBANIZADORA SACONIA, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de 28 de mayo de 1975 se convoca para la reunión de la Junta general ordinaria de señores accionistas de la Sociedad, que se celebrará en primera convocatoria el día 16 de junio de 1975, a las doce treinta horas, en el domicilio social, calle de Alcalá, número 1, piso cuarto, F, Madrid, y, en segunda convocatoria, el día 17 de dicho mes y año, en el mismo lugar y hora indicados, conforme al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de distribución de beneficios del ejercicio de 1974.
- 2.º Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo.
- 3.º Reección de los señores Consejeros a quienes estatutariamente ha correspondido cesar.
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1975.
- 5.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Madrid, 28 de mayo de 1975.—El Consejo de Administración.—8.451-C.

PREFABRICADOS DE JINAMAR, S. A.

Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Entidad mercantil «Prefabricados de Jinamar, S. A.», de fecha 19 de mayo de 1975, se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social, plaza Santa Isabel, 3, bajo, de esta ciudad, el día 20 (veinte) del año en curso, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el día 21 (veintiuno), en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas, balance y Memoria del ejercicio económico finalizado el día 31 de diciembre de 1974.

Segundo.—Acordar, a la vista del balance y de la propuesta del Consejo de Administración, la determinación y distribución de los beneficios obtenidos.

Tercero.—Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Para tomar parte en la Junta convocada, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con cinco días de antelación a la fecha señalada para la Junta, y podrán delegar su asistencia en persona física de su libre elección, comunicándolo por carta al Presidente del Consejo de Administración.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», extiende y firmo la presente en Las Palmas de Gran Canaria a veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, José Gil Suárez.—2.084-8.

HILATURA DE PORTOLIN, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a la Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar

en el domicilio social, en Molledo-Portolin, a las doce horas del día 20 de junio próximo, en primera convocatoria, y si procediera, en segunda, el día 21 a la misma hora, para deliberar sobre el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria y balance del ejercicio correspondiente al año 1974.

2.º Aplicación de resultados.

3.º Nombramiento de censores de cuentas, propietarios y suplentes para el año 1975.

4.º Lectura y aprobación del acta de la misma Junta.

Se recuerda a los señores accionistas lo prescrito en los Estatutos sociales para la asistencia a la Junta mencionada.

Molledo-Portolin, 28 de mayo de 1975.—El Consejo de Administración.—2.085-5.

IBERHOGAR, S. A.

Pago de dividendo complementario

«Iberhogar, S. A.», abonará un dividendo neto complementario, de 25,17 pesetas por acción de la serie A, números 1 al 60.000, y de 14,68 pesetas por acción de la serie A, números 60.001 al 500.000, con cargo al ejercicio de 1974.

El pago de las citadas cantidades se efectuará a partir del día 2 de junio, mediante la presentación del cupón número 2, en cualquiera de las oficinas de los Bancos siguientes: Banco Central y Banco Hispano Americano.

Madrid, 30 de mayo de 1975.—8.455-C.

COSMOPOLYT, S. A.

Convocatoria a Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Barcelona el día 28 de junio próximo, a las diecinueve horas, en la sala de juntas, de la avenida del Generalísimo Franco, 405 bis, y, en segunda convocatoria y a idéntica hora y lugar, el día 30 de junio, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, inventario y cuentas del ejercicio de 1974, con informe de los señores accionistas censores de cuentas.

2.º Examinar y aprobar, en su caso, la gestión del Consejo de Administración.

3.º Aplicación de los resultados.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1975.

Barcelona, 22 de mayo de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración.—7.778-C.

SOCIEDAD CONSTRUCTORA FERROVIARIA

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, a celebrar en primera convocatoria en el domicilio social, vía Augusta, número 81, Barcelona, el día 16 de junio próximo, a las trece treinta horas, para:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, cuentas, balance y propuesta de distribución de beneficios del ejercicio de 1974.

2.º Renovación estatutaria de señores Consejeros.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio de 1975.

En el caso de que no se pudiera celebrar en primera convocatoria, queda desde ahora convocada para el día 17 del indicado mes de junio, a la misma hora y en igual lugar, en segunda convocatoria, al objeto de deliberar y resolver sobre los mismos asuntos que constituyen el orden del día que ha quedado fijado.

Tendrán derecho de asistencia, según lo dispuesto en los Estatutos sociales, los señores accionistas que, poseyendo cuando menos cincuenta acciones, se provean de la tarjeta de asistencia con cinco días de antelación en el domicilio social de esta Compañía, o en una Entidad bancaria.

Barcelona, 27 de mayo de 1975.—El Consejo de Administración.—8.329-C.

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA, SOCIEDAD ANONIMA

(CONINSA)

Objeto social: Construcción en todas sus formas

Capital: 50.000.000 de pesetas

MADRID

Domicilio: Menorca, 3

Emisión de obligaciones convertibles. Serie primera

Condiciones generales

El Consejo de Administración de la Sociedad, haciendo uso de las facultades otorgadas por la Junta general de accionistas celebrada el día 18 de mayo de 1974, ha acordado la emisión y puesta en circulación de obligaciones simples convertibles de la Sociedad, con arreglo a las siguientes características:

Nominal de la emisión: 50.000.000 de pesetas, representadas por 50.000 obligaciones al portador, de 1.000 pesetas cada una.

Tipo de emisión: A la par, desembolsando la totalidad del nominal en el momento de la suscripción.

Fecha de la emisión: La suscripción de la emisión se abrirá el día 6 de junio de 1975, cerrándose en el momento que quede cubierta.

Tipo de interés: 9,2105 por 100, con impuestos a cargo del tenedor, pagaderos por semestres vencidos. El primer cupón se pagará el día 4 de octubre de 1975.

Rentabilidad líquida para el tenedor: 7 por 100.

Amortización de las obligaciones: Las obligaciones que no acudan a las conversiones previstas serán amortizadas a la par y por quintas partes iguales en los años 1978 a 1982, ambos inclusive, mediante los oportunos sorteos a celebrar el día 4 de abril del año correspondiente.

Convertibilidad en acciones: Durante el período correspondiente entre el 4 de abril y el 4 de mayo de los años 1976 y 1977, los tenedores de las obligaciones tendrán la opción de convertirlas en acciones de «Construcciones e Ingeniería, Sociedad Anónima», CONINSA, en las siguientes condiciones.

A) A efectos del canje, las obligaciones se estimarán a la par, y las acciones al cambio más bajo de los siguientes:

1. Al 250 por 100, para las obligaciones que se conviertan en 1976, y al 270 por 100 para las que se conviertan en 1977.

2. Al cambio medio del mes anterior a la fecha de conversión en la Bolsa de Madrid, rebajado en un 15 por 100.

B) En el caso de que la Sociedad realizara ampliaciones de capital con derecho de suscripción preferente para los accionistas antes de las fechas de conversión, los cambios fijos del 250 por 100 para el año 1976, y 270 por 100 para el año 1977, que se estipulan en el apartado A 1), quedarán reducidos en un importe igual al valor teórico del derecho obtenido en base a los citados cambios.

C) En cualquier caso el valor límite de las acciones será a la par.

D) Las acciones que se entreguen como consecuencia del canje o conversión participarán en los beneficios sociales a partir del 4 de abril del año en que se realice la conversión.

E) Las obligaciones que sean presentadas para su conversión en acciones quedarán automáticamente amortizadas.

F) Las diferencias que por fracciones de acciones se produzcan en el canje serán satisfechas en metálico por los tenedores.

Derecho preferente de suscripción: Se concede a los titulares actuales de acciones el derecho a suscribir las obligaciones que se emitan en la proporción de cinco obligaciones por cada seis acciones de que sean titulares. Este derecho preferente de suscripción deberá ser ejercitado el día 25 de marzo hasta el día 3 de abril de 1975, ambos inclusive.

Sindicato de obligacionistas: Los títulos de las obligaciones convertibles, serie primera, quedarán integrados en el Sindicato de Obligacionistas, el cual se registrará, en sus funciones y en sus relaciones con la Sociedad, por las reglas fundamentales que constan en la escritura de emisión, de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Sociedades Anónimas; habiéndose designado Comisario de esta emisión, a título provisional, hasta que su nombramiento sea, en su caso, refrendado por la primera Junta general de dicho Sindicato a don Pascual Pérez Lencina.

Suscripción de títulos: La suscripción deberá efectuarse a través de las siguientes Entidades:

— Confederación Española de Cajas de Ahorro, en Madrid.

— Banco Hispano Americano, en Madrid.

— Caja de Ahorros Vizcaína, en Madrid y Bilbao.

— Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián, en San Sebastián.

Autorizado por la D. G. P. F. Madrid, 19 de mayo de 1975.—El Consejo de Administración.—7.750-C.

COSTA DE LOS PINOS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en Madrid, calle del Marqués del Riscal, 11, duplicado, cuarto, 1, el próximo día 24 de junio de 1975, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y, en su caso, a igual hora, el día 25, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social del Consejo de Administración, Memoria, cuenta de Pérdidas y Ganancias y balance del ejercicio de 1974.

2.º Cese y nombramiento de Consejeros por haber cumplido los cuatro años de gestión establecidos en los Estatutos.

3.º Nombramiento de accionistas Censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio de 1975.

Madrid, 30 de mayo de 1975.—El Consejo de Administración.—8.441-C.

INMOBILIARIA LA TOJA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales y con arreglo a la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que tendrá lugar en la sala de juntas del Banco Pastor, Cantón Pequeño, 1, el día 17 de junio próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si a ello hubiere lugar, con el siguiente

Orden del día

1. Examen y aprobación; si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1974, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho período.

2. Designación de accionistas Censores de cuentas para el ejercicio de 1975.

3. Extensión y aprobación del acta de la reunión.

Pontevedra, 30 de mayo de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración, Vicente Arias Mosquera.—2.043-2.

HILATURAS FORCADA, S. A.

BARCELONA

Ausias March, 33

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en Barcelona, calle Ausias March, 33, el próximo día 17 de junio, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 18 de junio, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

Aprobación del balance y cuentas del ejercicio 1974.

Aplicación de los resultados.

Aprobación de la gestión de los Administradores.

Nombramiento de Administrador.

Nombramiento de Censores de cuentas.

Compra de viviendas para obreros y autorizaciones correspondientes.

Compra de terrenos en Mataró y autorizaciones correspondientes.

Barcelona, 20 de mayo de 1975.—«Hilaturas Forcada, S. A.»—El Administrador, Enrique Sala Molas.—2.044-4.

TENERIA MODERNA FRANCO- ESPAÑOLA, S. A.

MOLLET DEL VALLES

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará, en primera convocatoria, el día 20 de junio de 1975, a las doce horas, en el domicilio social, calle Industria, número 2, de Mollet del Vallés, y, en caso necesario, en segunda convocatoria, el mismo día, a las trece horas, en el indicado lugar, bajo el orden del día que se indica:

1.º Someter a la Junta general extraordinaria la autorización al Consejo para que en la fecha que crea conveniente se incorpore la cuenta de Regularización a la de Capital y se proceda a la correspondiente ampliación mediante la emisión de acciones que se distribuirían a razón de una nueva por cada cinco que se posean.

2.º Propuesta de acuerdos concordantes, en su caso.

Para poder asistir a la Junta deberán acreditar con cinco días de anticipación a la fecha de la reunión la propiedad o agrupación, por lo menos, de veinte acciones, depositando en las cajas de la Sociedad, bien sea los títulos, resguardos de depósito de un Banco o certificación bancaria de su posesión.

Mollet del Vallés, 30 de mayo de 1975. El Consejo de Administración.—2.049-5.

ALMACENES Y COMBUSTIBLES, S. A.

BARCELONA-8

Paseo de Gracia, 97

Se convoca por el Consejo de Administración de esta Sociedad de acuerdo con los preceptos legales y estatutarios, Junta general ordinaria de los señores accionistas el día 19 de junio próximo, a las once horas, en paseo de Gracia, número 97, principal, en primera convocatoria, y, en caso de no reunirse el quórum suficiente, el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el orden del día siguiente:

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, inventarios, balances y cuentas de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1974.
- 2.º Aplicación de resultados.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1975.
- 4.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 1974
- 5.º Renovación del Consejo de Administración.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 26 de mayo de 1975.—El Consejo de Administración.—2.055-5.

URBANIZACION CALA'N BOSCH, S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el local números 15-17 de la plaza de España, de esta ciudad, el próximo día 21 de junio, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora, en segunda, bajo el siguiente

Orden del día

1. Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión social del ejercicio de 1974.
2. Informe sobre obras y ventas.
3. Ampliación de capital social.
4. Nombramiento de censores de cuentas.
5. Ruegos y preguntas.

Mahón, 18 de mayo de 1975.—El Administrador.—2.059-5.

URBANIZACION CAP D'ARTRUIX, S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el local números 15-17 de la plaza de España, de esta ciudad, el próximo día 21 de junio, a las trece horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora, en segunda, bajo el siguiente

Orden del día

1. Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión social del ejercicio de 1974.
2. Informe sobre obras y ventas.
3. Ampliación del capital social.
4. Nombramiento de Censores de cuentas.
5. Ruegos y preguntas.

Mahón, 18 de mayo de 1975.—El Administrador.—2.060-5.

CARFIDE CATALANA, S. A.Sociedad Anónima de Inversión
Mobiiliaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accio-

nistas de esta Sociedad (inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, hoja número 25918, folio 137, tomo 2459, libro 1845, Sección segunda, inscripción primera) a la Junta general ordinaria que se celebrará en esta ciudad en la sala E, piso tercero, del Ilustrísimo Colegio de Abogados de Barcelona, calle Mallorca, número 283, el viernes, día 20 de junio de 1975, a las doce horas, en segunda convocatoria; supuesto que no cumplierse los requisitos establecidos en el artículo 21 de los Estatutos sociales y 51 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes, no podría celebrarse la primera convocatoria, que por el presente anuncio queda asimismo convocada, en el mismo lugar y a la misma hora de la víspera del referido día 20; todo ello de conformidad con el siguiente

Orden del día

- 1.º Informe de la Sociedad sobre 1974 y perspectivas para 1975.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, el balance y cuentas de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1974 y estados complementarios.
- 3.º Propuesta y, en su caso, aplicación de los resultados, de conformidad con la legislación general y especial aplicable.
- 4.º Examen y, en su caso, aprobación de la gestión social.
- 5.º Aprobación de dimisiones y nombramientos en el Consejo de Administración.
- 6.º Nombramiento de los accionistas censores de cuentas y del censor jurado de cuenta titulado, que no sea accionista, para el ejercicio de 1975.
- 7.º Ruegos y preguntas.
- 8.º Nombramiento de accionistas Intervenores para la aprobación del acta de la Junta y de la persona que deba elevar a públicos, en representación de la Sociedad, los acuerdos anteriores, a los efectos del otorgamiento de la oportuna escritura pública.

Barcelona, 23 de mayo de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.058-5.

VIDRIERIA VILELLA, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de los señores accionistas de «Vidriería Vilella, S. A.», para el día 26 del mes de junio próximo, a las doce horas, en el domicilio social, calle Gerona, número 54, en la ciudad de Barcelona.

De conformidad con lo establecido en los Estatutos sociales, tendrán derecho de asistencia todos los accionistas que posean una acción por lo menos.

El orden del día de la Junta estará integrado por los asuntos siguientes:

- 1.º Consideración y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración y de sus Delegados durante el ejercicio de 1974.
- 2.º Consideración y aprobación, en su caso, del balance-inventario, cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de beneficios y Memoria, correspondientes al expresado ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1974.
- 3.º Designación de Facultativo titulado, miembro del Instituto de Censores Jurados de Cuentas, para la certificación del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, correspondientes al repetido ejercicio de 1974.
- 4.º Designación de los señores accionistas censores de cuentas para el actual ejercicio de 1975.

De no poder celebrar la reunión en la hora y fecha convocadas, se celebrará, en segunda convocatoria, el siguiente día 27 de junio, a la misma hora y en el propio domicilio social.

Barcelona, 23 de mayo de 1975.—«Vidriería Vilella, S. A.»—Juan Souleres, Consejero-Secretario.—2.080-11.

INVERSORA VILELLA, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de los señores accionistas de «Inversora Vilella, S. A.», para el día 20 del próximo mes de junio, a las doce horas, en el domicilio social, calle Llovera, 54-56, en la ciudad de Reus, provincia de Tarragona.

Con arreglo a lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos sociales, tendrán derecho de asistencia todos los accionistas que posean una acción por lo menos.

El orden del día de la Junta estará integrado por los asuntos siguientes:

- a) Consideración y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración y de sus Delegados durante el ejercicio de 1974.
- b) Consideración y aprobación, en su caso, del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de beneficios y Memoria, correspondientes al referido ejercicio social cerrado en 31 de diciembre de 1974.
- c) Designación de Facultativo titulado, miembro del Instituto de Censores Jurados de Cuentas, para la certificación del balance-inventario, cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de beneficios y Memoria, correspondientes al repetido ejercicio de 1974.
- d) Designación de los señores accionistas censores de cuentas para el actual ejercicio de 1975.

De no poderse celebrar la reunión en la fecha y hora convocadas, la Junta se celebrará, en segunda convocatoria, el siguiente día 21 de junio, a las doce horas, en el propio domicilio social.

Reus, 22 de mayo de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Soulere.—2.081-11.

ERTI, S. A.

Se convoca a los accionistas de «Erti, Sociedad Anónima», a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, en el hotel Suecia, calle Marqués de Casa Riera, 4, el día 20 de junio, a las catorce horas, en primera convocatoria, y en segunda, si fuere necesario, el día 21 de junio, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de resultados y gestión social correspondientes al ejercicio de 1974.
- 2.º Aplicación del resultado de 1974.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1975.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 23 de mayo de 1975.—Antonio Peña, Administrador.—2.007-10.

LUMEN, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a todos los accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el despacho del Asesor jurídico don Vicente Forcada Pla, calle Conde de Salvatierra de Alava, 16, puerta B, de esta ciudad de Valencia, el próximo día 16 de junio de 1975, a las diez de la mañana, para la aprobación, si procede, de la Memoria, cuentas y balance correspondientes a los ejercicios de 1971, 1972 y 1973, en primera convocatoria, y veinticuatro horas después en segunda convocatoria, en el mismo lugar, si no pudiera celebrarse la primera.

Junta general ordinaria

Se convoca por el presente a todos los accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el despacho del Asesor jurídico don Vicente Forcada Pla, calle Conde de Salvatierra de Alava, número 16, puerta B, de esta ciudad de

Valencia, el próximo día 18 de junio de 1975, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y veinticuatro horas después en segunda convocatoria, en el mismo lugar, si no pudiera celebrarse la primera, con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen, lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuentas y balance correspondientes al ejercicio de 1974.
- 2.º Ratificación del cese de un Consejero.

Valencia, 27 de mayo de 1975.—El Presidente.—8.327-C.

INDUSTRIAS MENORQUINAS, S. A. (IMESA)

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la Sociedad, que se celebrará en Madrid en el domicilio social, calle San Nicolás, 15, el próximo día 19 de junio, a las trece horas, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día 20 de junio, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, de conformidad con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio de 1974.
- 2.º Cese y nombramiento de Consejeros.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio de 1975.

4.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o, en su defecto, nombramiento de Interventores para la posterior aprobación de la misma, con arreglo a lo establecido por la Ley de 17 de julio de 1951.

Madrid, 30 de mayo de 1975.—El Consejo de Administración.—8.326-C.

LIBRA

Mutua de Seguros Generales

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores Mutualistas de esta Entidad para que asistan a la primera Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 14 de junio en los locales del Sindicato Nacional del Seguro, Núñez de Balboa, 101, a las diecinueve horas, previa retirada de la oportuna tarjeta de asistencia.

Orden del día

- 1.º Presentación y lectura de la Memoria por el señor Presidente.
- 2.º Presentación del balance del ejercicio de 1974.
- 3.º Renovación del Consejo Directivo.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 28 de mayo de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Manuel Sacristán.—8.322-C.

EUROPAPPEL, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración, en su reunión del 23 de abril de 1975, acordó convocar Junta general ordinaria para el 17 de junio próximo, a las doce y treinta horas, en primera convocatoria, y para el 18, a la misma hora, en segunda, en la sala de reuniones del domicilio social, polígono industrial de «La Torre-cilla».

Se someterán a examen y aprobación de la Junta los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta de aplicación de resultados y gestión social del ejercicio de 1974.
- 2.º Designación de accionistas censores de cuentas.
- 3.º Actualización del artículo 5.º de los Estatutos sociales (facultades del Consejo de Administración respecto a la ampliación del capital) y del artículo 6.º
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Lectura y aprobación del acta de la reunión o designación de dos Interventores para aprobarla.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los accionistas que posean al menos veinte acciones totalmente desembolsadas o un número de acciones cuyo valor desembolsado no sea inferior a cien mil pesetas (100.000 pesetas), siempre que hayan depositado sus títulos o resguardos provisionales en el domicilio social o en una Entidad bancaria, con un mínimo de cinco días de antelación respecto a la fecha de la reunión.

Los accionistas que no posean el mínimo requerido para asistir a la Junta podrán agruparse con otros accionistas para ejercitar el derecho de asistencia.

Córdoba, 15 de mayo de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Mir Jordano.—2.338-D.

FORSA VELLA, S. A.

Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad «Forsa Vella, S. A.», a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 17 de junio próximo en el local de la Sociedad, calle Forsa, 19, de esta ciudad de Gerona, a las once horas, en primera convocatoria, y en caso de no haber quórum suficiente, el siguiente día, a la misma hora y lugar, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1974.
- 2.º Posible remoción de Administrador.
- 3.º Posible cambio de Estatutos.
- 4.º Mociones, ruegos y preguntas.

Gerona, 24 de mayo de 1975.—El Administrador, Jaime Nogué Salvans.—2.342-D.

ELECTRICISTA DE SIERO Y NOREÑA, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general ordinaria

Se convoca a Junta general de accionistas, que tendrá lugar el día 20 de junio próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y si procediese, a la misma hora del día 21 siguiente, en segunda convocatoria, en el domicilio social, calle Florencio Rodríguez, sin número, de esta villa de Pola de Siero, para tratar y resolver sobre las siguientes propuestas:

- 1.ª Aprobación de la Memoria, balance, cuentas del ejercicio de 1974 y distribución de beneficios.
- 2.ª Nombramiento o reelección de señores Consejeros a quienes corresponde cesar.
- 3.ª Nombramiento de accionistas censores de cuentas del ejercicio de 1975.
- 4.ª Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Para tener derecho de asistencia o representación a dicha Junta, los señores

accionistas deberán acreditar la posesión de sus acciones con cinco días o más de antelación en la Caja de la Sociedad o en el Banco Herrero de Oviedo, o en su sucursal de esta villa, donde se les facilitará en el acto las tarjetas de asistencia o delegación.

Pola de Siero, 22 de mayo de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, Isaac Alvarez Santullano.—2.047-4.

ONECA, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos sociales se convoca a Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que se celebrará en primera convocatoria a las diecisiete horas del día 21 de junio, en el domicilio social, plaza Conde de Rodezno, 8, 1.º, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.
- 2.º Examen, censura y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, balance y cuentas del ejercicio.
- 3.º Aplicación de resultados.
- 4.º Cese y nombramiento del Consejo de Administración.
- 5.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1975.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Pamplona, 26 de mayo de 1975.—El Consejo de Administración.—2.347-D.

FILO, S. A.

Ampliación de capital

El Consejo de Administración, haciendo uso de la facultad que le fue concedida en la Junta general extraordinaria celebrada el día 12 de marzo de 1975, ha acordado aumentar el capital social en 60.750.000 pesetas, a cuyo efecto emite y pone en circulación 121.500 acciones al portador, de 500 pesetas de valor nominal cada una, las cuales llevarán numeración correlativa a las que tiene emitidas la Sociedad, es decir, desde el 607.501 al 729.000, ambos inclusive. La emisión se realizará en las siguientes condiciones:

1.ª Las nuevas acciones se emiten a la par, libres de gastos para el accionista, y podrán ser suscritas por los señores accionistas de la Compañía en la proporción de una nueva por cada cinco antiguas.

2.ª El ejercicio del derecho para la suscripción preferente deberá ejercitarse desde el día 1 al 30 de junio, ambos inclusive, contra cupón número 7 de las acciones en circulación, debiéndose realizar el desembolso íntegro del nominal suscrito dentro de dicho periodo. Los señores accionistas que no deseen ejercitar el derecho de suscripción podrán negociar en Bolsa.

3.ª Las nuevas acciones disfrutará de iguales derechos políticos que las actualmente en circulación. Y en el orden económico participarán en beneficios a partir del 1 de julio de 1975.

4.ª Los títulos que no se suscribieran quedarán a disposición del Consejo de Administración para darles el destino que ésta determine.

Esta operación podrá realizarse en la Confederación Española de Cajas de Ahorro en Madrid y en las oficinas principales de los siguientes Bancos en Barcelona: Mercantil e Industrial, Popular Español, Europa, Sabadell, Santander, Industrial del Mediterráneo y Comercial Español.

Barcelona, 20 de mayo de 1975.—El Consejo de Administración.—8.431-C.

TOXIMA, SOCIEDAD ANONIMA DE INVERSION MOBILIARIA

VALENCIA - 2

Pintor Sorolla, 3

Balance de situación al 31 de diciembre de 1974

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Tesorería	2.567.106,84	Capital	200.000.000,00
Otras inversiones financieras permanentes	201.785.689,44	Entidades públicas	3.272,52
Total	204.352.796,08	Pérdidas y ganancias 1974	4.349.523,56
		Total	204.352.796,08

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1974

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Dotaciones del ejercicio para amortizaciones	3.377.235,66	Resultados de la Cartera de valores	6.953.214,66
Gastos personal	95.454,52	Ingresos financieros	1.218.650,02
Gastos financieros	254.836,74		
Gastos diversos	94.814,20		
Beneficios al 31-12-1974	4.349.523,56		
Total	8.171.864,68	Total	8.171.864,68

Estado de la situación de la Cartera al 31 de diciembre de 1974

Denominación	Valor nominal	Valor contable	Valoración según cambio de 31 de diciembre
Banco de Bilbao	1.049.500	11.662.750	8.396.000
Derechos de suscripción	—	—	1.007.520
Banco Central	1.878.500	16.330.681	16.908.500
Banco Español de Crédito	297.500	2.628.633	1.796.800
Derechos de suscripción	—	—	166.000
Banco Europeo de Negocios	978.000	5.896.511	3.960.900
Banco Exterior de España	68.000	348.489	299.200
Banco de Financiación Industrial	50.000	459.144	232.500
Derechos de suscripción	—	—	2.700
Banco General del Comercio y la Industria	1.317.000	16.621.501	15.566.940
Banco Hispano Americano	1.200.500	9.466.429	7.479.115
Banco Industrial de Bilbao	240.000	1.854.018	1.176.000
Banco Industrial de León	230.000	1.749.119	1.244.300
Banco Intercontinental Español	70.000	485.058	364.000
Banco Occidental	380.500	3.198.448	2.834.725
Banco Popular Español	249.000	2.715.746	1.842.600
Banco de Santander	1.347.000	13.563.839	11.718.900
Unión Industrial Bancaria	360.000	2.363.660	1.508.400
Banco Urquijo	900.000	7.474.717	6.075.000
Banco de Valencia	1.838.000	25.620.608	33.286.180
Banco de Vizcaya	1.199.000	11.423.217	8.153.200
Derechos de suscripción	—	—	972.405
Banco Zaragozano	150.000	2.101.281	1.533.000
La Estrella, S. A. de Seguros	84.000	490.875	427.560
Agrupación Valenciana de Valores Mobiliarios	23.500	23.736	50.995
Baninver	720.000	1.294.895	1.000.800
Bansa	1.250.000	1.585.110	1.250.000
Carfide	1.000.000	1.445.040	1.490.000
Española de Inversiones	353.500	354.930	795.375
Derechos de suscripción	—	—	104.784
Financiera Gran Vía	38.500	39.108	56.980
Hispanera	8.000	31.681	19.600
Derechos de suscripción	—	—	1.158
Inversiones León	17.000	17.035	17.000
Inversiones Valencia	1.440.000	5.440.653	7.272.000
Norteña de Valores	47.000	47.139	190.350
S. A. Valores Mobiliarios	263.000	809.797	368.200
Cía. Sevillana de Electricidad	110.000	263.690	198.000
Eléctricas Reunidas de Zaragoza	533.500	761.435	597.520
Fuerzas Eléctricas de Cataluña	143.000	361.790	214.500
Derechos de suscripción	—	—	4.719
Hidroeléctrica Española	351.000	872.966	610.740
Derechos de suscripción	—	—	19.527
Salto del Nansa	5.500	9.566	7.425
Derechos de suscripción	—	—	663
Hidroeléctrica Ibérica Iberduero	288.000	701.815	748.800
Derechos de suscripción	—	—	52.418
Altos Hornos de Vizcaya	1.210.000	3.006.076	2.299.000
Unión Cerrajería	77.500	225.039	224.750
Material y Construcciones	796.500	1.001.369	876.150
Unión Naval de Levante	101.000	161.800	127.200
S. A. Cros	275.000	518.057	456.500
Unión Explosivos Río Tinto	131.500	476.633	394.500
Auxiliar de la Construcción «Sansón»	567.500	1.759.667	1.191.750
Cía. Catalana de Cementos Portland	20.050.000	42.335.169	43.107.500
Cía. General Asfaltos y Portland Asland	54.000	223.286	178.200
Inmobiliaria Urbis	60.500	243.367	147.620
Invalesa	100.000	129.000	133.000
Finanzauto	106.000	853.245	527.880
Aparcamientos Barcelona Saba	60.000	237.152	133.800
Derechos de suscripción	—	—	13.380
Corporación Industrial Bancobao	305.500	306.592	464.360
Corporación Industrial Bancobao	333	349	507
Totales	44.373.333	201.785.691	162.298.254

Valencia, 15 de marzo de 1975.—8.411-C.

A. R. C. A.

Sagasta, 18

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de «Aseguradores Reunidos, Compañía Anónima» (ARCA), a la Junta general ordinaria que dicha Sociedad celebrará el día 17 del próximo mes de junio, a las diez horas, en nuestro domicilio social, calle de Sagasta, número 18, planta sexta, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1974.
- 2.º Nombramiento de Consejeros.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 4.º Asuntos generales.
- 5.º Aprobación del acta de la reunión.

Caso de no poder celebrarse la reunión en primera convocatoria, se celebrará, en segunda, el día 18 del mismo mes, a las diez horas, en el domicilio indicado y con arreglo al orden del día señalado.

Madrid, 27 de mayo de 1975.—El Secretario, Ricardo Patrón.—V.º B.º: El Presidente, Emilio Junquera.—8.427-C.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL LLOBREGAT, S. A.

Juntas generales ordinaria y extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Juntas generales ordinaria y extraordinaria, para el día 20 de junio próximo, a las trece horas, en el domicilio social, paseo de San Juan, número 39, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación de la Memoria, balance-inventario, cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de beneficios correspondientes al ejercicio de 1974, así como la gestión del Consejo de Administración y de la Dirección de la Sociedad y demás asuntos de la competencia de la Junta general ordinaria.
- 2.º Reelección de Consejeros.
- 3.º Designación de señores accionistas propietarios y suplentes para la censura de cuentas del ejercicio 1975.
- 4.º Designación de interventores para la aprobación del acta.

Una vez agotados los asuntos del orden del día precedente, la Junta quedará constituida con carácter extraordinario, para deliberar y acordar sobre los siguientes extremos:

- 1.º Modificación de los artículos 1.º y 2.º de los Estatutos de la Sociedad, referentes a la denominación y objeto social.
- 2.º Autorización al Consejo de Administración para ampliar el capital social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y correlativa modificación de los artículos de los Estatutos sociales que resulten afectados cada vez que se haga uso de dicha autorización, así como para emitir obligaciones simples o hipotecarias, convertibles o no en acciones, bonos o cualquier otra clase de títulos de renta fija, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento del Registro Mercantil.
- 3.º Designación de interventores para la aprobación del acta.

Los expresados documentos podrán ser examinados por los señores accionistas en la Secretaría de la Sociedad, durante las horas de oficina quince días antes de la celebración de las Juntas.

Para asistir a las Juntas, los accionistas poseedores de cinco o más acciones ordinarias, series A, B, C y D, o de una o más acciones serie E, deberán depositar sus títulos o sus resguardos bancarios, con cinco días de anticipación, por lo menos, al de la celebración de las Juntas, en la Caja de la Sociedad, o en uno de los Bancos: Español de Crédito, Central, de Santander, Garriga-Nogués, Banca Mas-Sardá y Sindicato de Banqueros de Barcelona, para obtener la tarjeta de asistencia.

De no reunirse en primera convocatoria el quórum previsto en los artículos 51 y 58 de la Ley de 17 de julio de 1951, las Juntas se celebrarán, en segunda convocatoria, el siguiente día 21, en el mismo local y hora antedichos.

En el caso de que cinco días antes del señalado para la celebración de las Juntas en primera convocatoria, el número de acciones depositadas no alcanzase el mínimo necesario prescrito en los citados artículos de la Ley de Sociedades Anónimas, se hará público, por medio de la prensa, la celebración de las Juntas en segunda convocatoria, siendo válidas las mismas tarjetas.

Barcelona, 27 de mayo de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, Gonzalo Turell Moragas.—8.426-C.

GRAFICARTON, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración, en su reunión del 23 de abril de 1975, acordó convocar Junta general ordinaria para el 18 de junio próximo, a las doce y treinta horas, en primera convocatoria, y para el 19, a la misma hora, en segunda, si fuera necesaria por falta de quórum, en la sala de reuniones del domicilio social, Polígono Industrial «Carretera Amarilla».

Se someterán a examen y aprobación de la Junta los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta de aplicación de resultados y gestión social del ejercicio de 1974.
- 2.º Designación de accionistas censores de cuentas.
- 3.º Actualización del artículo 5.º de los Estatutos sociales (facultades del Consejo de Administración respecto a la ampliación del capital) y del artículo 6.º
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Lectura y aprobación del acta de la reunión o designación de dos interventores para aprobarla.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los accionistas que posean al menos 20 acciones, totalmente desembolsadas, o un número de acciones cuyo valor desembolsado no sea inferior a cien mil pesetas (100.000 pesetas), siempre que hayan depositado sus títulos o resguardos provisionales en el domicilio social o en una Entidad bancaria, con un mínimo de cinco días de antelación respecto a la fecha de la reunión.

Los accionistas que no posean el mínimo requerido para asistir a la Junta podrán agruparse con otros accionistas para ejercitar el derecho de asistencia.

Sevilla, 16 de mayo de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Mir Jordano.—2.339-D.

SILOS DE TARRAGONA, S. A.

TARRAGONA

Convocatoria a Junta general de accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día

16 de junio de 1975, a las once horas, en primera convocatoria, en el salón de sesiones del hotel «Imperial Tárraco» de esta capital, paseo Calvo Sotelo, sin número, o para el día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si no pudiere celebrarse en primera por falta del quórum que exige el artículo 58 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, inventario y gestión social del ejercicio económico de 1974.
- 2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1975.
- 3.º Ampliación del número actual de Consejeros, sin exceder de los que estatutariamente puedan integrar el Consejo de Administración, y nombramiento de los mismos.
- 4.º Autorización al Consejo de Administración para ampliar el capital en 20.000.000 de pesetas, en una o varias veces, en la forma y condiciones que estime conveniente de acuerdo con las disposiciones legales, con la correspondiente modificación estatutaria, y delegación para la firma de las escrituras notariales.
- 5.º Lectura y aprobación del acta de la misma Junta.

Tarragona, 28 de mayo de 1975.—El Consejo de Administración.—2.357-D.

LA PAPELERA DEL PILAR Y LEVANTINA, S. A.

Junta general ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración ha tomado el acuerdo de convocar la Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, a las doce horas del día 18 de junio de 1975, en el domicilio de la Sociedad (Casetas-Zaragoza), o en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el siguiente día 19, para deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación de la Memoria, balance, cuenta de resultados y propuesta de aplicación de beneficios, correspondientes al ejercicio de 1974, así como de la gestión del Consejo de Administración.
- 2.º Nombramiento de los accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio de 1975.
- 3.º Aprobación del acta de la sesión o, en su caso, nombramiento de interventores a estos efectos.

Podrán concurrir a esta Junta general ordinaria todos los accionistas que justifiquen su derecho con arreglo a los Estatutos sociales y a la Ley, por cuyas prescripciones también se regirá la delegación de aquel derecho.

Zaragoza, 24 de mayo de 1975.—El Consejo de Administración.—2.365-D.

HIROELECTRICA DEL CANTABRICO, SOCIEDAD ANONIMA

OVIEDO

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales y disposiciones legales vigentes, el Consejo de Administración convoca a Junta general de accionistas para el día 20 de junio, a las doce horas, en el edificio social, sito en la plaza de la Gesta de Oviedo, número 2, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria referente al ejercicio de 1974, cuenta de Pérdidas y Ga-

nancias, balance y propuesta de distribución de beneficios.

Segundo.—Renovación parcial del Consejo de Administración y ratificación del nombramiento de un nuevo Consejero.

Tercero.—Nombramiento de accionistas censores de cuentas del ejercicio de 1975.

Cuarto.—Autorización al Consejo de Administración, dejando simultáneamente sin efecto análoga autorización conferida con anterioridad, para aumentar el capital social con arreglo a lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para emitir obligaciones o bonos de tesorería de cualquier naturaleza.

En el caso de que la Junta general no pudiera celebrarse en primera convocatoria por no concurrir el número de acciones necesarias para constituir la Junta, se celebrará, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 21 del próximo mes de junio, siendo valederas para esta convocatoria las tarjetas de asistencia extendidas para la primera.

Podrán asistir a la Junta los accionistas poseedores de acciones que representen como mínimo un nominal de 10.000 pesetas y que con cinco días de antelación, cuando menos, a aquel en que ha de celebrarse la reunión hayan efectuado en la Caja central de la Sociedad, en las oficinas de Gijón (Ezcurdia, 29), o en las de Avilés (González Abarca, 9), el depósito de sus acciones o acrediten tenerlas en algún establecimiento bancario, facilitándoseles las tarjetas de asistencia o delegación en las citadas oficinas o en las siguientes Entidades:

Banco Herrero de Oviedo, Banco de Bilbao de esta plaza o de Avilés, Banco de Gijón, en Gijón y Avilés, Caja de Ahorros de Asturias, Banco Hispano Americano, Banco Urquijo y Banco Español de Crédito.

Los accionistas que no completen dicho nominal podrán agruparse y conferir su representación a uno de los accionistas, que obtendrá así el derecho a la asistencia y voto.

Oviedo, 24 de mayo de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Herrero Garralda, Marqués de Aledo.—2.045-4.

RESIDENCIA VERANIEGA CAÑICENSE, RE. VE. CA.

Convocatoria para Junta general

Se convoca Junta general para el próximo día 17 de junio, a las trece horas, en primera convocatoria, en el hotel «Reveca», de La Cañiza, con arreglo al siguiente orden del día:

- Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1974.
- Nombramiento de censores de cuentas.
- Informe de la Presidencia.
- Financiación de las obras de habilitación de apartamentos en la 3.ª planta.
- Ruegos y preguntas.

De no reunirse suficiente capital, la Junta se celebrará al siguiente día 18, en el mismo local y hora.

Vigo, 26 de mayo de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, Guillermo Iglesias Rabadán.—2.050-5.

VIVIENDAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALIZADAS, S. A.

VICOINSA

Junta general ordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general, que

ha de celebrarse el 17 de junio próximo, a las once horas, en Pontevedra, Peregrina, 41, en primera convocatoria, o al siguiente día 18, a igual hora y en el citado lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Informe a la Junta de las actividades sociales.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio 1974.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1975.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Pontevedra, 26 de mayo de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Vega Guerrero.—2.051-5.

CERAMICAS INDUSTRIALES BARCINO, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social (carretera de Madrid a Francia por La Junquera, kilómetro 611,000, edificio-fábrica, San Felíu de Llobregat), el día 16 de junio próximo, a las once horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 17 del propio mes, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar de los siguientes asuntos:

- a) Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas sociales del ejercicio 1974 y distribución de beneficios, y
- b) Nombramiento de censores de cuentas.

San Felíu de Llobregat, 23 de mayo de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, Narciso Giralt Llobet.—8.350-C.

TORRAS HOSTENCH, S. A.

BARCELONA

Avenida de José Antonio, número 678

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 19 de junio, en primera convocatoria, y en segunda para el día siguiente, viernes, 20 de junio, a las doce de la mañana, en el Palacio de Congresos, avenida María Cristina, sin número, de la ciudad de Barcelona, con el orden del día siguiente:

- 1.º Censura de la gestión social, examen y, en su caso, aprobación del balance, Memoria, cuentas y aplicación de resultados y beneficios del ejercicio de 1974.
- 2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el ejercicio de 1975.
- 3.º Señalamiento del porcentaje de participación del Consejo de Administración en los beneficios del ejercicio de 1975.
- 4.º Nombramiento de nuevos Consejeros.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Podrán asistir a la Junta, personalmente o por delegación a favor de otro accionista, los titulares de las acciones nominativas inscritas en el Libro de Socios con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta, y los tenedores de acciones al portador, previa petición de las tarjetas de asistencia a las Entidades bancarias depositarias de los títulos o a la propia Sociedad, justificando la legítima pertenencia de las acciones, todo ello con la antelación antes indicada.

Barcelona, 26 de mayo de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, Higinio Torras Majem.—8.358-C.

MAPFRE

Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 61

Junta general ordinaria

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1563/67, de 6 de julio, y en los Estatutos de la Entidad, se convoca a las Empresas asociadas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 21 de junio, a las once y media de la mañana, en primera convocatoria, y media hora después en segunda, si no asistieran a la primera asociados en número suficiente, en el domicilio social de la Entidad, situado en el kilómetro 3,500 de la carretera de Majadahonda a Pozuelo de Alarcón, Majadahonda (Madrid), con el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación de la Memoria, balance y cuentas de resultados del ejercicio 1974.
- 2.º Renovación de la Junta Directiva.
- 3.º Propositiones de las Empresas asociadas y de la Junta Directiva.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Para asistir a la reunión será condición precisa acreditar la cantidad de Empresa asociada o representante en los términos previstos en las disposiciones estatutarias vigentes.

En Madrid, a veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario de la Junta Directiva.—8.354-C.

INMOBILIARIA POL, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle de Guzmán el Bueno, número 100, Madrid, a las doce de la mañana del día 20 de junio, en primera convocatoria, o el 21 de junio, en el mismo lugar y hora, si no hubiera suficiente quórum, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación, si procede, del balance del ejercicio de 1974.
- 2.º Gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.
- 3.º Nombramiento de Consejeros.
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1975.
- 5.º Política de dividendos.
- 6.º Traslado del domicilio social.
- 7.º Ruegos y preguntas.
- 8.º Aprobación del acta de la Junta.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores accionistas.

Madrid, 30 de mayo de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, J. L. Olaizola.—3.857-C.

EL LAUREL DE BACO, S. A.

Cía. Industrial e Inmobiliaria

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el próximo día 26 de junio, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, en el Círculo de la Unión Mercantil, avenida de José Antonio, 24, de Madrid, y si procede, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio 1974.
- 2.º Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo.
- 3.º Nombramiento de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1975.

4.º Renovación del Consejo de Administración.

5.º Propositiones del Consejo de Administración.

6.º Aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 28 de mayo de 1975.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Rafael Rivero Valcarce.—8.348-C.

FOMENTO DE PIEDRAS Y MARMOLES, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria a Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle Nuestra Señora de Port, 344, en primera convocatoria, el día 25 de junio de 1975, a las doce horas, y en segunda convocatoria el siguiente día 26 del mismo mes y a la misma hora, para deliberar y tomar acuerdos sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y aplicación de resultados del ejercicio de 1974.
- 2.º Designación de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1975.

Para tener derecho de asistencia a la Junta será preciso depositar los títulos o resguardos bancarios con cinco días de antelación, en la caja de la Sociedad o en los establecimientos bancarios de Banca Mas-Sardá y Banco de Santander.

Barcelona, 28 de mayo de 1975.—El Consejo de Administración.—8.345-Q.

ABONOS ORGANICOS SEVILLA, S. A.

(ABORGASE)

Junta general ordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que, de acuerdo con los Estatutos, se celebrará en el domicilio social, paseo de la Habana, número 1, de Madrid, el día 26 de junio del presente año, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en segunda, el día 27 del mismo mes y año, también a las diecisiete horas, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como de la gestión del Consejo correspondiente al ejercicio económico de 1974.
- 2.º Ratificación por la Junta, si procede, del nombramiento como Consejero de don Antonio Pérez y López de Tejada.
- 3.º Nombramiento de los accionistas censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el ejercicio de 1975.
- 4.º Cuestiones varias.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 27 de mayo de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Blasco Santiago.—8.341-C.

INMOBILIARIA GOLF COSTA BRAVA, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general de accionistas

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 20 de junio, a las nueve horas, en el domicilio social, calle Conde Borrell, número 294, de esta ciudad, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 21 de junio, a la misma hora y en el mismo lugar, con objeto de deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente:

Orden del día

1. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, aplicación de resultados y

gestión del Consejo, correspondiente al ejercicio de 1974.

2. Elección de Consejeros.
3. Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1975.
4. Lectura y aprobación, en su caso, del acta correspondiente.

Podrán asistir a la Junta los señores accionistas que tengan inscritas sus acciones en el Libro de Socios con cinco días de antelación al menos a la fecha de celebración de la Junta y estén en posesión de la tarjeta personal de asistencia a la misma, que deberán solicitar en el expresado domicilio social.

Barcelona, 26 de mayo de 1975.—El Consejo de Administración.—8.340-C.

PROINSA

PROMOCION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS SOTOSIERRA, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria a celebrar en primera convocatoria el próximo día 17 de junio de 1975, a las veinte horas, en los salones del Hotel Eurobuilding, calle Padre Damián, número 23, de esta capital, o en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar del siguiente día, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio de 1974, así como de la gestión del Consejo durante el mismo.
- 2.º Renovación del Consejo de Administración.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1975.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Lectura y aprobación del acta de la reunión.

La titularidad de las acciones será demostrada mediante entrega al comienzo del acto de la tarjeta de asistencia que la Sociedad facilitará una vez comprobada su propiedad.

Madrid, 30 de mayo de 1975.—El Consejo de Administración.—8.337-C.

JOYERIA Y PLATERIA DE GUERNICA, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria a Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en virtud de lo dispuesto en sus Estatutos sociales y en la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, conforme al siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1974, cuenta de Pérdidas y Ganancias y aplicación de resultados, así como el informe de los señores accionistas censores de cuentas y gestión del Consejo de Administración.
2. Renovación parcial del Consejo de Administración.
3. Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1975.
4. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la misma Junta general.

La Junta tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 26 del próximo mes de junio, a las trece horas, en el domicilio social, y de no poder constituirse válidamente, se celebrará, en segunda convocatoria, a igual hora, el día 27 de junio, en el propio lugar indicado.

Guernica, 29 de mayo de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.054-5.

INDUSTRIAS QUIMICAS DEL MAGNESIO, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el local social, el día 18 del próximo mes de junio, a las diecinueve horas treinta minutos, en primera convocatoria, y, si fuera necesario, en segunda convocatoria, el día 19 del propio mes de junio, a las diecinueve horas treinta minutos, y en el propio local social, con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, del balance, Memoria y cuentas del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1974.
- 2.º Nombramiento de Secretario.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1975.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas que, para su asistencia a dicha Junta, deberán cumplimentar cuanto se establece en el artículo 21 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 26 de mayo de 1975.—Por el Consejo de Administración, el Vicepresidente.—2.056-5.

INDUSTRIAS QUIMICAS DEL MAGNESIO, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el local social, el día 18 del próximo mes de junio, a las veinte horas treinta minutos, en primera convocatoria, y, si fuera necesario, en segunda convocatoria, el día 19 del propio mes de junio, a las veinte horas treinta minutos, y en el propio local social, con el siguiente orden del día:

- 1.º Estudio financiero y, si se cree conveniente, conceder al Consejo de Administración facultad para hacer aumentos de capital en las condiciones que se crea convenientes.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas que, para su asistencia a dicha Junta, deberán cumplimentar cuanto se establece en el artículo 21 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 26 de mayo de 1975.—Por el Consejo de Administración, el Vicepresidente.—2.057-5.

HOTELES ALMERIA, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Entidad «Hoteles Almería, S. A.», a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, el día 18 de junio, a las once horas, en primera convocatoria, y, en segunda, en su caso, al día siguiente, en los mismos lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas de resultados, correspondientes al ejercicio de 1974, y propuesta de aplicación de dicha cuenta.
- 2.º Ceses y nombramientos de Consejeros.
- 3.º Designación de censores de cuentas, titulares y suplentes, para las de 1975.

Barcelona, 26 de mayo de 1975.—El Consejero Secretario, José María Salvador.—2.072-6.

ORIGINALIDADES MECANICAS Y ELECTRONICAS, S. A.

BARCELONA

Tavern, 11 bis

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que la convocatoria a Junta general ordinaria, prevista para el día 2 de junio, a las doce horas, en el domicilio social, ha sido aplazada al día 25 de junio, a las doce horas, en primera convocatoria, y veinticuatro horas más tarde en segunda.

Conservando el mismo orden del día anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 15 de mayo de este año, en la página 10169, columna número 2.

Barcelona, 27 de mayo de 1975.—El Administrador, A. Matesanz.—2.335-D.

PEINAJE DEL RIO LLOBREGAT, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales y disposiciones vigentes, se convoca a los accionistas de esta Empresa a la Junta general ordinaria, que se celebrará en los locales de la Cámara de Comercio de Sabadell, calle Alfonso XIII, número 43, el próximo día 18 de junio y a las once treinta horas, en primera convocatoria, y con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- 2.º Aplicación de los resultados.
- 3.º Designación de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1975.

San Fructuoso de Bages, 26 de mayo de 1975.—Un Administrador.—2.336-D.

HERRAMIENTAS DE MANO, S. A.

Señor: Por medio de la presente queda usted convocado a la Junta general ordinaria de «Herramientas de Mano, S. A.», que se celebrará, en primera convocatoria, el día 28 de junio de 1975, a las diez horas, en el domicilio social de la empresa, en Villarreal de Urrechua, calle Labeaga, 34, y, caso de resultar necesario, en segunda convocatoria el día 30 de junio de 1975, en los mismos lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca del siguiente

Orden del día

- 1.º Designación de la persona que haya de presidir la Junta para el supuesto de ausencia del Presidente.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta de distribución de beneficios y Memoria explicativa, todo ello perteneciente al ejercicio social del año 1974.
- 3.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.
- 4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, y, si procede, del censor Jurado de cuentas y suplente para el ejercicio económico del año 1975.
- 5.º Ruegos y preguntas.
- 6.º Lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de Intervenientes.

Saludamos a usted atentamente, Villarreal, 27 de mayo de 1975.—«Herramientas de Mano, S. A.», Karl W. Bald, Presidente del Consejo de Administración. 2.343-D.

CEFERINO BILBAO, S. A.

El Consejo de Administración de «Ceferino Bilbao, S. A.», convoca a los señores

accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social el día 17 de junio de 1975, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 18 de junio de 1975, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Presentación a la Junta general de la Memoria del ejercicio.
2. Presentación de la Memoria del censo de cuentas.
3. Examen y aprobación del balance y cuentas de Pérdidas y Ganancias.
4. Nombramientos estatutarios.
5. Diversos.

Bilbao, 27 de mayo de 1975.—El Secretario del Consejo.—2.364-D.

GUERLAIN, S. A. E.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 20 de junio de 1975, a las once horas, en el domicilio social, carretera de Burgos, kilómetro 14, Alcobendas (Madrid), en primera convocatoria, y en segunda, si a ello hubiere lugar, el día 21 de junio de 1975, en el mismo lugar y a la misma hora, con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen de la gestión social y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1974.
- 2.º Resolver sobre la distribución de beneficios.
- 3.º Ruegos y preguntas.
- 4.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Alcobendas (Madrid), 26 de mayo de 1975.—El Secretario, A. Villanueva.—8.430-C.

RUSTICAS, S. A. COMPAÑIA INMOBILIARIA, AGRICOLA E INDUSTRIAL

Esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas, en primera convocatoria, para el día 19 del próximo mes de junio, a las doce horas, en su domicilio social, calle de Antonio Maura, 16, primero izquierda, y, en su caso, en su segunda convocatoria, en el mismo domicilio y a la misma hora, para el día 20, con el fin de tratar los asuntos que figurarán en el siguiente

Orden del día

- 1.º Exposición y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance y cuenta de resultados, distribución de beneficios y gestión del Consejo, correspondiente al ejercicio de 1974.
- 2.º Reección de Consejeros.
- 3.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1975.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen asistir, lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos sociales, pudiendo retirar de los Bancos en donde tengan depositadas sus acciones la correspondiente tarjeta, o, en su caso, de la sede social.

Todas las acciones que concurren a esta Junta, tanto presentes como representadas, percibirán en concepto de gastos de movilización de las mismas la cantidad de cinco pesetas por acción.

Madrid, 26 de mayo de 1975.—El Consejo de Administración.—8.435-C.

TURIS, S. A.

Esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas, en primera convocatoria, para el día 19 del próximo mes

de junio, a las trece horas, en la calle de Antonio Maura, número 16, primero izquierda, y, en su caso, en su segunda convocatoria, en el mismo domicilio y a la misma hora, para el día 20, con el fin de tratar los asuntos que figuran en el siguiente

Orden del día

- 1.º Exposición y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance, cuenta de resultados, distribución de beneficios y gestión del Consejo, correspondiente al ejercicio de 1974.
- 2.º Propuesta de ampliación de capital.
- 3.º Modificación, en su caso, del artículo 5.º de los Estatutos de la Sociedad.
- 4.º Nombramiento de Consejeros.
- 5.º Cambio del domicilio social y modificación del artículo 3.º de los Estatutos de la Sociedad.
- 6.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1975.
- 7.º Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen asistir, lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos sociales, pudiendo retirar de los Bancos en donde tengan depositadas sus acciones la correspondiente tarjeta, o, en su caso, de la calle Antonio Maura, 16, primero izquierda.

Madrid, 24 de mayo de 1975.—El Consejo de Administración.—8.436-C.

VIALES Y CONCESIONES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de junio, a las doce horas, en el domicilio social, avenida del Generalísimo, 8, 1.º, Madrid, para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º Aprobación del balance de la Sociedad al 31 de diciembre de 1974 y de la gestión del Consejo durante dicho ejercicio.
- 2.º Propuesta de nombramiento de Consejero.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 22 de mayo de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración.—8.437-C.

ZOLUN, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de junio, a las trece horas, en el domicilio social, avenida del Generalísimo, número 8, 1.º, Madrid, para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º Aprobación del balance de la Sociedad al 31 de diciembre de 1974 y de la gestión del Consejo durante dicho ejercicio.
- 2.º Propuestas de reelección y de nombramiento de Consejeros.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 22 de mayo de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración.—8.438-C.

APLICACION DE PINTURAS, S. A.

(API)

De acuerdo con los artículos 12 y 13 de los Estatutos sociales, concordantes con los artículos 53 y siguientes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de «Aplicación de Pinturas, S. A.» (API), a la Junta general que se celebrará a las doce horas del día 19 de junio de 1975, en Menéndez Pelayo, 2, en primera convocatoria, o al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda, y con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuentas y propuesta de distribución de beneficios correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1974.
2. Aprobación de la gestión del Presidente-Administrador único durante el mismo período.
3. Nombramiento de accionistas censores de cuentas, propietarios y suplentes, para las del ejercicio de 1975.
4. Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas, para asistir a la Junta, deberán tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos y proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia mediante el depósito de sus acciones, bien en las oficinas de la Sociedad o en cualquier establecimiento bancario, que certificará del particular, así como de la inmovilización de los títulos, al objeto de la asistencia a la Junta.

Madrid, 14 de mayo de 1975.—El Secretario de la Sociedad «Aplicación de Pinturas, S. A.».—7.170-C.

HIERROS CASTILLA, S. A.

Convoca a Juntas generales, ordinaria y extraordinaria, de accionistas, a celebrar en su domicilio, carretera de Cervera, kilómetro 1,300, de Talavera de la Reina, el día 28 de junio próximo, a las diecisiete y dieciocho horas, respectivamente, en primera convocatoria, y al día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda, conforme al siguiente orden del día:

Junta ordinaria

- 1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1974.
- 2.º Aprobación de la gestión del Consejo y, en su caso, cese, nombramientos y ampliación del mismo.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1975.
- 4.º Ruego y preguntas.

Junta extraordinaria

- 1.º Estudio de la marcha de la Sociedad, para tomar decisiones y acuerdos en general, conforme a los Estatutos.

Talavera, 22 de mayo de 1975.—El Presidente del Consejo.—7.616-C.

PERRAMON Y BADIA, S. A.

MANRESA (BARCELONA)

Carretera de Vich, 109

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social el día 20 de junio próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 21, a las trece horas, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas de resultados del ejercicio de 1974.
- 2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1975.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Manresa, 27 de mayo de 1975.—Por el Consejo de Administración, José María Badia Farré.—2.333-D.

FUNDICIONES TORELLO, S. A.

TORELLO

Industria, número 39

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social el día 25 del próximo mes de junio, a las once horas,

en primera convocatoria, o el día 26 siguiente del propio mes, a las once horas treinta minutos, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas de resultados del ejercicio de 1974.
- 2.º Renovación parcial del Consejo de Administración.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Torelló, 22 de mayo de 1975.—Francisco Bofill.—2.332-D.

EMBALAJES LIGNO, S. A.

BARCELONA

Avenida Meridiana, 292

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social el día 20 del próximo mes de junio, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o el día 21 siguiente del propio mes, a las diecisiete horas treinta minutos, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas de resultados del ejercicio de 1974.
- 2.º Aplicación de los resultados.
- 3.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración en el propio ejercicio de 1974.
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1975.
- 5.º Renovación parcial del Consejo de Administración.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 27 de mayo de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, Eugenio Estivill Serra.—2.331-D.

SIDELLOSA

SINTETICOS DEL LLOBREGAT, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales y disposiciones vigentes, se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará en los locales de la Cámara de Comercio de Sabadell, calle Alfonso XIII, 43, el próximo día 18 de junio, y a las diez treinta horas, en primera convocatoria y con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- 2.º Aplicación de los resultados.
- 3.º Designación de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1975.

San Fructuoso de Bages, 26 de mayo de 1975.—Un Administrador.—2.329-D.

VIVIENDA BETICA, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle de San Martín de Pórreres, número 45, de Puerta de Hierro, en primera convocatoria el 18 de junio próximo, a las diecinueve horas, y en segunda convocatoria a la misma hora del día 19 del mismo mes, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el día 27 de junio de 1974.
- 2.º Examen y, si procediere, aprobación del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria y gestión de los asuntos sociales correspondientes al ejercicio de 1974.
- 3.º Nombramiento y renovación de cargos en el Consejo de Administración.

- 4.º Designación de accionistas censores de cuentas para el actual ejercicio.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Madrid, veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—Por el Consejo de Administración, el Consejero-Delegado.—8.420-C.

GRANINVER,

S. A., GRANADA DE INVERSIONES MOBILIARIAS

En el anuncio aparecido con fecha 22 de mayo de 1975, referente a la convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria, figuraba como fecha límite de solicitud de tarjetas de asistencia para concurrir a dicha Junta, en primera convocatoria, el día 1 de junio, cuando debiera decir 12 de junio, quedando de esta manera subsanado dicho error.

Granada, 27 de mayo de 1975.—8.369-C.

HISPANOLIVA, S. A.

Orden del día

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración y en cumplimiento de los preceptos legales y estatutarios, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará a las trece horas del día 20 de junio del presente año, en el domicilio social.

De no concurrir quórum suficiente, tendrá lugar en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, el día 21 del citado mes, con sujeción al siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación de capital.
- 2.º Aprobación del acta de la reunión.

Córdoba, 25 de mayo de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración.—8.331-C.

METALES CENTRIFUGADOS, S. A.

De acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 20 del próximo mes de junio, a las doce horas, en su domicilio social (Alameda Mazarredo, número 7), para la aprobación de la Memoria, balance, cuentas correspondientes al ejercicio de 1974 y nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1975.

Bilbao, 26 de mayo de 1975.—El Consejo de Administración.—8.398-C.

SANATORIO DE NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO, S. A.

MADRID

Convoca Junta general ordinaria en su domicilio social, calle Sagasta, número 4, el día 10 de junio, a las dieciocho horas, con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria del ejercicio de 1974.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 30 de mayo de 1975.—El Consejo de Administración.—8.371-C.

CARTERA ASEGURADORA, S. A. (CARTASA)

Junta general de accionistas

No habiéndose retirado hasta la fecha número bastante de tarjetas de asistencia para celebrar la Junta en primera convocatoria, conforme al anuncio de fecha 13 de mayo actual, se confirma su celebración el día 9 de junio próximo, en segundo

llamamiento, a las cinco de la tarde, en el domicilio social.

Madrid, 29 de mayo de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, Gabriel de Usera González.—2.052-5.

INVERSIONES MOBILIARIAS ASEGURADORAS, S. A.

(INMOBASA)

Junta general de accionistas

No habiéndose retirado hasta la fecha número bastante de tarjetas de asistencia para celebrar la Junta en primera convocatoria, conforme al anuncio de fecha 13 de mayo actual, se confirma su celebración el día 9 de junio próximo, en segundo llamamiento, a las dieciocho horas treinta minutos, en el domicilio social.

Madrid, 29 de mayo de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, Gabriel de Usera González.—2.053-5.

PROMOTORA DE INFORMACIONES, SOCIEDAD ANONIMA

(PRISA)

Se convoca Junta general de accionistas con el carácter de ordinaria y extraordinaria, con las mayorías que señala el artículo 58 de la Ley de Sociedades Anónimas, para el próximo día 17 de junio, a las once horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente y a la misma hora, en segunda, en el edificio Eurobuilding, calle Padre Damián, número 23, Madrid-16, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1974, así como de la gestión social correspondiente a dicho ejercicio.
2. Informe del Presidente sobre la situación y perspectivas de la Sociedad.
3. Nombramiento de censores de cuentas del ejercicio de 1975.
4. Ratificación, si procede, del nombramiento de Consejero elegido provisionalmente por el Consejo de Administración.
5. Ratificación, si procede, de la renovación estatutaria de Consejeros efectuada provisionalmente por el Consejo de Administración.
6. Ampliación del capital de la Sociedad y consiguiente modificación de los Estatutos sociales.
7. Ruegos y preguntas.

Madrid, 30 de mayo de 1975.—El Presidente.—8.395-C.

TALLERES DE VICALVARO, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, situado en la finca denominada Quinta de las Flores, de Coslada (Madrid), el día 25 de junio de 1975, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general extraordinaria celebrada el día 19 de abril de 1975.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio de 1974, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.
- 3.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio económico de 1975.
- 4.º Ampliación del capital social en treinta millones de pesetas.

5.º Renovación del Consejo de Administración.

6.º Ruegos y preguntas.

7.º Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Coslada (Madrid), 30 de mayo de 1975. El Consejo de Administración.—8.334-C.

INMOBILIARIA VILLA PARRA, S. A.

Junta general ordinaria

Por el Consejo de Administración de «Inmobiliaria Villa Parra, S. A.», y previo acuerdo del mismo, de conformidad con la vigente Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y el artículo 14 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad para celebrar Junta general ordinaria el día 23 de junio próximo, a las once horas, en primera convocatoria, que tendrá lugar en el domicilio social, avenida de Ramón y Cajal, número 20, segunda planta, en Marbella, de acuerdo con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, correspondientes al ejercicio de 1974.

2.º Acuerdo sobre aplicación de resultados.

3.º Nombramiento de censores de cuentas titulares y suplentes.

4.º Nombramiento de nuevo Consejero y cambios de cargos en el Consejo de Administración.

5.º Ruegos y preguntas.

Si la Junta general no pudiera celebrarse en primera convocatoria, se reunirá en segunda al siguiente día 24, a la misma hora e idéntico lugar y con igual orden del día que la primera.

Podrán asistir todos los señores accionistas que acrediten su condición de tales, debiendo depositar los títulos con cinco días de antelación a la celebración de la Junta, en el domicilio social, previa justificación de su propiedad.

Los documentos a que se refiere el artículo 110 de la Ley de Sociedades Anónimas están a la disposición de los señores accionistas en el domicilio social.

Marbella, 28 de mayo de 1975.—El Presidente.—8.333-C.

HISPANOLIVA, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento de los preceptos legales y estatutarios, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará a las doce horas del día 20 de junio del presente año, en el domicilio social.

De no concurrir quórum suficiente tendrá lugar en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, el día 21 del citado mes, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Lectura del balance, Memoria y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio 1974.

2.º Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio 1974.

3.º Propuesta de aplicación de beneficios.

4.º Vacante en el Consejo de Administración por cese voluntario de un Consejero y nombramiento del sustituto, si procede.

5.º Aprobación del acta de la reunión.

Córdoba, 25 de mayo de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración. 8.332-C.

NAVIERA DEL CANTABRICO, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general ordinaria de señores accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 20 de junio próximo, a las doce horas, calle de Alfonso XII, número 34, y, en segunda convocatoria, en los mismos lugar y hora, el día 21 de junio de 1975, caso de no reunirse la mayoría necesaria, con arreglo al siguiente:

Orden del día

1.º Lectura de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1974 y aprobación, en su caso, de los mismos y de la aplicación de resultados.

2.º Someter a la aprobación de la Junta la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 1974.

3.º Designación de señores Consejeros.

4.º Nombramiento de dos accionistas censores de cuentas titulares y dos suplentes para el ejercicio 1975.

Madrid, 30 de mayo de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco García Castillo.—8.413-C.

REMCO

Junta general ordinaria

Según acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Barcelona, calle Rocafort, 239, entresuelo, segunda, el próximo día 18 de junio, a las once de su mañana, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, a igual hora del día 19 de junio, para el caso de no alcanzarse el quórum necesario, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de distribución de beneficios, correspondientes al ejercicio de 1974.

2.º Examen y aprobación de la gestión del Consejo en el mismo periodo.

3.º Ruegos y preguntas.

4.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de Junta o, en su defecto, nombramiento de los interventores de la misma.

Podrán asistir a la Junta los tenedores de acciones que, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta, hayan efectuado el depósito de sus acciones en la Caja social.

Barcelona, 23 de mayo de 1975.—El Consejero Delegado, Giacomo Negro Toppia.—8.410-C.

FIESTA, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 26 del mes de junio próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, a la misma hora.

La Junta tendrá lugar en el domicilio social, carretera de Barcelona, kilómetro 27,5, Alcalá de Henares, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1974.

2.º Aprobación de la propuesta de distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1975.

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Aprobación, si procede, del acta de la propia Junta.

Alcalá de Henares, 28 de mayo de 1975. El Presidente del Consejo de Administración, J. Angel Mayoral Ortiz.—8.394-C.

MUINSA

Sociedad de Inversión Mobiliaria

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración, de conformidad con lo previsto en los artículos 19, 20 y 21 de los Estatutos sociales, convoca Junta general ordinaria de accionistas, para el día 17 de junio, que se celebrará en Madrid, paseo de Calvo Sotelo, 25, a las diecisiete treinta horas, con el siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, balance, cuentas y distribución del beneficio del año 1974.

2. Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1975.

3. Reección de Consejeros.

4. Ruegos y preguntas.

Un ejemplar de la Memoria, con el balance, cuenta de resultados y estados complementarios se encuentra a disposición de los señores accionistas en el domicilio social de la Sociedad.

Madrid, 30 de mayo de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración.—8.392-C.

MUINSA DOS, S. A.

Sociedad de Inversión Mobiliaria

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración, de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de los Estatutos sociales, convoca Junta general ordinaria de accionistas, para el día 18 de junio, que se celebrará en Madrid, calle Miguel Angel, 23, a las catorce horas, con el siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, balance, cuentas y distribución del beneficio del año 1974.

2. Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1975.

3. Reección de Consejeros.

4. Ruegos y preguntas.

Un ejemplar de la Memoria, con el balance, cuenta de resultados y estados complementarios se encuentra a disposición de los señores accionistas en el domicilio social de la Sociedad.

Madrid, 30 de mayo de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración.—8.391-C.

INCOINSA

INVERSION COLECTIVA INSTITUCIONAL, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración, de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de los Estatutos sociales, convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 19 de junio, que se celebrará en Madrid, calle Miguel Angel, 23, a las catorce horas, con el siguiente orden del día:

1) Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social Memoria, balance, cuentas y distribución del beneficio del año de 1974.

2) Ruegos y preguntas.

Un ejemplar de la Memoria, con el balance, cuenta de resultados y estados complementarios se encuentra a disposición de los señores accionistas en el domicilio social de la Sociedad.

Madrid, 30 de mayo de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración.—8.390-C.

INDUSTRIAS QUIMICAS CANARIAS, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general ordinaria

Se recuerda a los señores accionistas que por no haberse recibido solicitudes de tarjetas de asistencia para la Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, en número suficiente para celebrarla en primera convocatoria, ésta se celebrará en segunda el próximo viernes, día 6 de junio, a las doce y media de la mañana, en el salón de actos, sito en el local del paseo de la Castellana, número 92.

Son válidas las tarjetas de admisión expedidas hasta el presente.

Madrid, 30 de mayo de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Lobato García.—8.384-C.

SCOTT ROGER & NIXON, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, avenida de España, sin número, Ceuta, el día 25 de junio de 1975, miércoles, a las doce horas, en primera convocatoria, y, si fuera necesario, para el día siguiente a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Examen y aprobación, si procede, del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria explicativa de la gestión del Consejo de Administración e informe de los accionistas censores de cuentas correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1974.
2. Nombramiento de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio de 1975.
3. Cesos, nombramiento y reelección estatutaria de Consejeros.
4. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Ceuta, 28 de mayo de 1975.—Francisco Mínguez, Secretario del Consejo de Administración.—8.380-C.

FERRONAVAL, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 24 de junio próximo, a las catorce treinta horas, en el domicilio social, sito en Lujua, en primera convocatoria, y para las quince treinta horas del mismo día en segunda, si no hubiese quórum en la primera, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, con informe de los accionistas censores de cuentas correspondientes al ejercicio de 1974, así como de la gestión del Consejo de Administración durante el mismo período.
- 2.º Aplicación del saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- 3.º Renovación de puestos de Consejeros.

- 4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1975.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Bilbao, 20 de mayo de 1975.—El Consejo de Administración.—8.379-C.

COMERCIAL RELOJERA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general ordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, Metano, parcelas 58-59, polígono industrial número 1, de Torrejón de Ardoz (Madrid), el próximo día 24 de junio de 1975, a las diez horas; martes, en primera convocatoria, o, en su caso, para el día siguiente, a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1974.
2. Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el citado ejercicio.
3. Aplicación de resultados sociales.
4. Nombramiento, en su caso, de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1975.
5. Cese, nombramiento y reelección estatutaria de Consejeros.
6. Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Torrejón de Ardoz, 28 de mayo de 1975. Francisco Mínguez, Secretario del Consejo de Administración.—8.378-C.

RADIO ESPAÑA DE BARCELONA, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca Junta general ordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar en esta capital, Ramblas, 126, el miércoles, día 18 de junio, a las diez horas, en primera convocatoria, y para el caso de que no existiera quórum, para el jueves, día 19, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día.

- 1.º Aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1974.
- 2.º Informe de los señores accionistas censores de cuentas.
- 3.º Modificación del artículo 22 de los Estatutos sociales.
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1975.
- 5.º Renovación estatutaria del Consejo de Administración y nombramiento de Consejeros.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 28 de mayo de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración, Ramón Varela Pol.—8.377-C.

APARCAMIENTOS MALLORQUINES SEGUNDOS, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Se convoca a los titulares de acciones de la Entidad «Aparcamientos Mallorquines Segundos, S. A.», a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el próximo día 19 de junio del corriente año, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora, para tratar del siguiente orden del día:

I. Lectura y aprobación del acta de la Junta general anterior.

II. Lectura de la Memoria, del balance y cuentas de gastos y resultados correspondientes al ejercicio de 1974.

III. Propuesta de aprobación del balance y cuentas mencionadas en el apartado anterior.

IV. Distribución de los beneficios habidos en el ejercicio de 1974.

V. Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1975.

VI. Ruegos y preguntas.

Todos los accionistas asistentes deberán depositar sus acciones o resguardo del depósito bancario de las mismas, en la Caja social, con cinco días de antelación, por lo menos, a la fecha de la primera convocatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos sociales.

En Palma de Mallorca, a veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, Jaime Montis Suau.—El Presidente, José María Lafuente López.—8.374-C.

APARCAMIENTOS MALLORQUINES, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general ordinaria de accionistas

Se convoca a los titulares de acciones de la Entidad «Aparcamientos Mallorquines, S. A.», a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el próximo día 19 de junio del corriente año, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora, para tratar del siguiente orden del día:

I. Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

II. Lectura de la Memoria del balance y cuentas de gastos y resultados correspondientes al ejercicio de 1974.

III. Propuesta de aprobación del balance y cuentas mencionadas en el apartado anterior.

IV. Distribución de los beneficios habidos en el ejercicio de 1974.

V. Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1975.

VI. Ruegos y preguntas.

Todos los accionistas asistentes deberán depositar sus acciones o resguardo del depósito bancario de las mismas en la Caja Social, con cinco días de antelación, por lo menos, a la fecha de la primera convocatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos sociales.

En Palma de Mallorca, a veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—Los Administradores, José María Lafuente López y Miguel Juliá Llabrés.—8.373-C.

SERVETA INDUSTRIAL, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 17 de junio de 1975, a las diecinueve horas quince minutos. De no poderse celebrar en primera convocatoria se reunirá en segunda convocatoria a las cuarenta y ocho horas de la primera. Los asuntos a tratar son:

1.º Descargo de los censores de cuentas.

2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de resultados y su aplicación y gestión del Consejo de Administración en el ejercicio de 1974.

- 3.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Aprobación de la redacción del acta de la Junta.

Para acudir a esta Junta, de acuerdo con lo preceptuado por la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas vienen obligados a depositar los títulos o resguardos bancarios de sus acciones en la Sociedad, o en la central o sucursales del Banco de San Sebastián o inmovilizarlas con cinco días de antelación a la fecha de su celebración, donde se les facilitará la tarjeta de asistencia.

Eibar, 28 de mayo de 1975.—El Consejo de Administración.—8.370-C.

PIHER ELECTRONICA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de esta Sociedad, que se celebrará en su domicilio social, calle de Albalá, número 12, Madrid, en primera convocatoria, el día 27 de junio, a las dieciocho horas, y, en segunda convocatoria, el día 28, a la misma hora, con el siguiente orden del día:

1.º Examen, y, en su caso, aprobación del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al pasado ejercicio.

2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 30 de mayo de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración. — 8.419-C.

FABRICACION DE ENVASES METALICOS, S. A.

F. E. M. S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas de «Fabricación de Envases Metálicos, S. A.» (FEMSA), a la Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 17 de junio de 1975, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda, en el domicilio social, Madrid, bajo el siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo, Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1974.

2. Propuesta de distribución de beneficios.

3. Nombramiento de accionistas censores de cuentas para 1975.

4. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo sexto de los Estatutos sociales.

Madrid, 30 de mayo de 1975.—Por el Consejo de Administración, el Secretario. — 8.335-C.

COMPANIA ESPAÑOLA DE CARBONES ACTIVOS, S. A.

Junta general ordinaria

MADRID

Por la presente se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 23 de junio de 1975, a las doce horas, en el domicilio social, calle Conde de Xiquena, número 8, al objeto de proceder a la discusión y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio de 1974, nombramiento de Consejeros y accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1975.

Si la Junta general no pudiera celebrarse en primera convocatoria, se reunirá en segunda, el siguiente, día 24, a la misma hora y en el mismo lugar.

Madrid, 27 de mayo de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración. — 2.079-8.

EMPRESA MIXTA MERCASEVILLA, S. A.

Junta general ordinaria

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 24 de junio del corriente año, a las once horas, en el domicilio social de la Empresa, sito en la Unidad Alimentaria de Sevilla (carretera de Su Eminencia, sin número), con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio de 1974.

Segundo.—Ratificación de nombramientos de señores Consejeros.

Tercero.—Renovación, por cuartas partes, de los miembros del Consejo, en la forma prevista en el artículo 27 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Nombramiento de dos accionistas censores de cuentas, propietarios y otros dos suplentes, para el ejercicio de 1975.

Quinto.—Nombramiento de dos interventores para la aprobación del acta de la Junta.

Caso de no concurrir suficiente número de accionistas para que la Junta pueda celebrarse válidamente en primera convocatoria, se celebrará en segunda, a las once horas, del siguiente día hábil, 25 del mismo mes de junio, siendo válidas las

tarjetas de asistencia facilitadas para la primera convocatoria y las representaciones otorgadas.

Para poder asistir a la Junta, será preciso acreditar en las oficinas de la Entidad (edificio administrativo de la Unidad Alimentaria), la legítima posesión de 10 acciones de la Sociedad, con cinco días de antelación a la fecha en que la reunión ha de celebrarse.

Los accionistas que no posean el mínimo de 10 acciones exigidas podrán agruparse y otorgar su representación a otro accionista para la asistencia a la Junta, siendo acumulables las que correspondan a cada persona por derecho propio y por representación.

Sevilla, 27 de mayo de 1975.—El Consejo de Administración.—8.450-C.

SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas y bonistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, a las trece horas y media del día 24 de junio de 1975, en calle Velázquez, número 150 (ático).

En el supuesto de que no pudiera celebrarse válidamente este acto en primera convocatoria, por no alcanzarse la proporción de asistencia requerida legalmente, se celebrará, en segunda, en el mismo lugar y hora, el día 25 del mismo mes y año.

Son objeto de esta convocatoria los siguientes asuntos, que serán sometidos a la Junta:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de beneficios, Memoria e informe de los señores accionistas censores de cuentas del ejercicio de 1974.

2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el año.

3.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1975.

4.º Ruegos y preguntas.

El derecho de asistencia a la Junta, voto y delegaciones de representación para la misma, se regirán por lo dispuesto en los Estatutos sociales.

Los señores accionistas y bonistas que a tenor de las citadas prescripciones estatutarias deseen asistir a la Junta que se convoca, deberán proveerse de la oportuna tarjeta de asistencia, que les será facilitada en las oficinas de la Sociedad, previa la presentación de sus títulos, hasta las veinticuatro horas antes de su celebración.

Madrid, 27 de mayo de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración. — 8.330-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00

MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 7,00 ptas.

Suscripción anual:

España 2.100,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luís).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).